

**INFORME DE ANÁLISIS SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS  
PRINCIPIOS DEL MODELO DE RIESGO-NECESIDAD-RESPONSIVIDAD  
EN LOS PROCESOS DE INTERVENCIÓN DE LOS TRES SUBSISTEMAS  
PENITENCIARIOS**

**PRIMERA PARTE: ANTECEDENTES, CAPACITACIÓN DE LOS  
PROFESIONALES Y VALORACIONES INICIALES DEL NIVEL DE RIESGO**

Enero de 2019

**Dirección Nacional  
Subdirección Técnica**  
Departamento de Estadística  
y Estudios Penitenciarios

Gendarmería de Chile







Custodia  
y Reinserción

## **INFORME DE ANÁLISIS SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DEL MODELO DE RIESGO-NECESIDAD-RESPONSIVIDAD EN LOS PROCESOS DE INTERVENCIÓN DE LOS TRES SUBSISTEMAS PENITENCIARIOS**

### **PRIMERA PARTE: ANTECEDENTES, CAPACITACIÓN DE LOS PROFESIONALES Y VALORACIONES INICIALES DEL NIVEL DE RIESGO**

DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICA Y ESTUDIOS PENITENCIARIOS  
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA - GENDARMERÍA DE CHILE

**ENERO DE 2019**

**Equipo de Investigación**  
Ximena Verbal Ríos  
Mario Ramírez Pérez  
Mónica Suárez Hierro  
Tania González Villarroel

Diseño, edición y diagramación: Departamento de Estadística y Estudios Penitenciarios. Se autoriza la reproducción parcial y citaciones textuales, con la sola declaración de la fuente.



Custodia  
y Reincisión

Dirección Nacional de Gendarmería de Chile  
Calle Rosas 1264, Santiago  
Región Metropolitana  
Mesa Central +562 2916 3000  
[www.gendarmeria.gob.cl](http://www.gendarmeria.gob.cl)

## ÍNDICE

<b>I. PRESENTACIÓN</b>	1
<b>II. ANTECEDENTES</b>	1
II.1. JUSTIFICACIÓN DE LOS CAMBIOS	1
II.1.1. <i>Estrategias de intervención antes de las reformas</i>	1
II.1.2. <i>Intervenciones basadas en evidencia</i>	2
II.1.3. <i>Introducción de los nuevos modelos y teorías en Gendarmería de Chile</i>	3
II.2. FUNDAMENTOS TEÓRICOS Y EMPÍRICOS DE LAS REFORMAS	6
II.2.1. <i>El Modelo De Riesgo-Necesidad-Responsividad (RNR)</i>	6
II.2.2. <i>Instrumentos de valoración del nivel de riesgo</i>	7
II.2.3. <i>Modelos explicativos del desistimiento criminal</i>	9
II.2.4. <i>Modelo Transteórico del cambio</i>	10
II.2.5. <i>Teorías Cognitivo-Conductuales</i>	11
II.2.5.1. <i>Teorías Cognitivo-Conductuales como modelo explicativo de la conducta criminal</i>	11
II.2.5.2. <i>Técnicas Cognitivo-Conductuales para la valoración de riesgo e intervención especializada sobre factores de riesgo criminológico</i>	13
II.3. IMPLEMENTACIÓN DE LAS REFORMAS EN LOS TRES SISTEMAS PENITENCIARIOS	14
II.3.1. <i>Sistema Abierto</i>	14
II.3.2. <i>Sistema Cerrado</i>	15
II.3.3. <i>Sistema Postpenitenciario</i>	15
II.5. PRIMERA EVALUACIÓN DE PROCESOS (CESC)	16
<b>III. METODOLOGÍA</b>	20
III.1. EVALUACIÓN DEL PROCESO DE CAPACITACIÓN DE LOS PROFESIONALES	20
III.2. EVALUACIÓN DEL PROCESO DE VALORACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO INICIAL	21
<b>IV. EVALUACIÓN DEL PROCESO DE CAPACITACIÓN DE LOS OPERADORES</b>	22
IV.1. PROPUESTA DE ESTÁNDARES TÉCNICOS PARA LA CAPACITACIÓN DE LOS OPERADORES	22
IV.1.1. <i>Contenidos</i>	22
IV.1.2. <i>Tiempo y metodologías empleadas</i>	26
IV.2. SISTEMA ABIERTO	27
IV.2.1. <i>Planes de Capacitación</i>	27
IV.2.2. <i>Contenidos, tiempo y metodologías empleadas</i>	27
IV.2.3. <i>Personal capacitado</i>	28
IV.3. SISTEMA CERRADO	32
IV.3.1. <i>Planes de Capacitación</i>	32
IV.3.2. <i>Contenidos, tiempo y metodologías empleadas</i>	33

IV.4. SISTEMA POSTPENITENCIARIO	34
IV.4.1. <i>Planes de Capacitación</i>	34
IV.4.2. <i>Contenidos, tiempo y metodologías empleadas</i>	34
IV.4.3. <i>Personal capacitado</i>	35
<b>V. EVALUACIÓN DEL PROCESO DE VALORACIÓN INICIAL DEL NIVEL DE RIESGO</b>	<b>37</b>
V.1. ESTÁNDARES TÉCNICOS PARA REALIZAR VALORACIONES DE RIESGO	37
V.2. SISTEMA ABIERTO	38
V.2.1. <i>Ánalisis cualitativo del proceso de valoración inicial del nivel de riesgo</i>	38
V.2.2. <i>Ánalisis cuantitativo de la valoración inicial del nivel de riesgo</i>	46
V.3. SISTEMA CERRADO	49
V.3.1. <i>Ánalisis cualitativo del proceso de valoración inicial del nivel de riesgo</i>	49
V.3.2. <i>Ánalisis cuantitativo de la valoración inicial del nivel de riesgo</i>	57
V.4. SISTEMA POSTPENITENCIARIO	60
V.4.1. <i>Ánalisis cualitativo del proceso de valoración inicial del nivel de riesgo</i>	60
V.4.2. <i>Ánalisis cuantitativo de la valoración inicial del nivel de riesgo</i>	65
<b>VI. CONCLUSIONES</b>	<b>68</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	<b>74</b>
<b>ANEXO N°1: MATRIZ EVALUACIÓN DE LOS SUPERVISORES TÉCNICOS</b>	<b>81</b>
<b>ANEXO N°2: GRÁFICOS DE VALORACIONES DE RIESGO INICIAL SUBSIST. CERRADO</b>	<b>83</b>
<b>ANEXO N°3: INFORME DE CARACTERIZACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO DE REINCIDENCIA DE LA POBLACIÓN PENAL EN LOS TRES SUBSISTEMAS PENITENCIARIOS</b>	<b>85</b>

## I. INTRODUCCIÓN

El presente estudio fue solicitado por la Subdirección Técnica en Julio de 2018, como parte de su Plan de Acción anual, para evaluar la implementación de los principios del Modelo de Riesgo, Necesidad y Responsividad en los tres Subsistemas Penitenciarios. En concreto, se evalúa los procesos de *capacitación* a los profesionales gestores de caso, y *valoración del nivel de riesgo inicial* a las poblaciones que se atienden en cada Subsistema. Se trata de un estudio descriptivo, cuantitativo, cualitativo y de revisión documental, que emplea fuentes secundarias, y que se complementa con un segundo estudio de caracterización de la población con valoración del nivel de riesgo entre los años 2014 y 2018, de tipo cuantitativo, descriptivo, relacional y transversal, que ha sido incluido en los anexos.

## II. ANTECEDENTES

### II.1. JUSTIFICACIÓN DE LOS CAMBIOS

#### II.1.1. ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN ANTES DE LAS REFORMAS

Como en muchas otras Instituciones Penitenciarias, el quehacer técnico que se desarrollaba en los Establecimientos Penitenciarios chilenos podía variar significativamente, dependiendo de la formación profesional y experiencia de sus operadores en el nivel local, y de las preferencias teóricas o metodológicas de quienes asumían la tarea de estructurar los procesos de diagnóstico e intervención en el nivel central.

En el Subsistema Abierto, hasta el año 2013 los procesos de diagnóstico e intervención sólo se llevaban a cabo con la población en Libertad Vigilada del Adulto (LVA)<sup>1</sup>, a quienes se les aplicaba el *Instrumento de Diagnóstico* (ID)<sup>2</sup> y se les intervenía en base al *Modelo de Intervención Diferenciada* (MID)<sup>3</sup> (Ministerio de Justicia, 2003; Departamento de Tratamiento en el Medio Libre, 2008). Pese a ser altamente estructurados, la escasez crónica de recursos derivó en que estos procesos terminaran siendo implementados con altos niveles de discrecionalidad por parte de los operadores, sin poder demostrar que tuvieran algún impacto en la reincidencia posterior de los intervenidos (Gendarmería de Chile, 2008).

<sup>1</sup> La Libertad Vigilada del Adulto (LVA) era una modalidad de cumplimiento penal orientada a la reintegración social, que combinaba el control, la asistencia y la intervención del sujeto. Consistía en someterle a un régimen de libertad a prueba, en que se aplicaba un tratamiento intensivo e individualizado (el Modelo de Intervención Diferenciada), bajo la vigilancia y orientación de un Delegado (DLV).

<sup>2</sup> El Instrumento de Diagnóstico (ID) era una herramienta semiestructurada diseñada en el año 2000 para identificar y jerarquizar problemas, necesidades y potencialidades del penado en los ámbitos social, familiar, educacional, laboral, criminológico y psicológico. Además, permitía establecer el tipo de intervenciones que ofertaba el MID (Módulos de Apresto y de Intervención Diferenciada por delitos) y otros Programas (Reincisión Laboral, Salud Mental y Tratamiento de Adicciones, Intervención a Hombres que Ejercen Violencia contra sus Parejas y Fortalecimiento e Integración Social de Jóvenes) que habrían de implementarse en cada caso (Ministerio de Justicia, 2003; Departamento de Tratamiento en el Medio Libre, 2008).

<sup>3</sup> Implementado a partir del año 2000 como base para el trabajo de los Delegados de Libertad Vigilada, exigía que todos los penados con esta Medida Alternativa recibieran una atención integral, incorporando en su repertorio conductas alternativas que posibilitaran su reincisión social. Esto último se llevaba a cabo mediante un trabajo a nivel individual (que comprendía acciones en los ámbitos familiar, comunitario y psicológico), y a nivel grupal, que se desarrollaba a través de dos tipos de Módulos: los de *Apresto* (que intervenían sobre la capacidad de comunicación, autopercepción, motivación por el cambio, y receptividad a la autoridad) y los de *Intervención Diferenciada por Delito* (que trabajaban sobre la capacidad de resolución de conflictos, de desarrollar y mantener vínculos y de enjuiciar la realidad, más un módulo especial para ofensores sexuales). Una vez egresados de los Módulos, los Delegados continuaban reforzando positivamente los logros de sus penados, mediante tareas, acuerdos, compromisos terapéuticos, apoyo asistencial y refuerzo positivo a la autogestión (Mendoza y Ramírez, 2001). El MID dejó de implementarse en el año 2016.

En el Subsistema Cerrado, hasta el año 2013 el proceso de diagnóstico de las personas privadas de libertad se llevaba a cabo aplicando la *Ficha Psicosocial*<sup>4</sup> y, posteriormente, la *Escala de Evaluación de Riesgo de Reincidencia* y los *Instrumentos de Evaluación Psicológica, Social y Ocupacional Iniciales*, con los cuales se diseñaba un plan de intervención en base a las necesidades detectadas y la oferta de programas y servicios disponible. Dependiendo del Establecimiento, la oferta de servicios podía incluir nivelación de estudios, capacitación en oficios, colocación laboral remunerada o no remunerada, visitas íntimas y actividades deportivas y recreativas. La oferta programática, por su parte, podía incluir tratamiento de adicciones<sup>5</sup>, residencias transitorias para niños(as) con sus madres privadas de libertad<sup>6</sup> y fortalecimiento del vínculo con los hijos y la familia extensa<sup>7</sup>. Pero ninguna de estas iniciativas contaba con evidencia empírica acerca de su impacto, y muy pocas con algún respaldo teórico, manuales de procedimientos e indicadores de gestión claros.

En el Subsistema Postpenitenciario, por último, no se encontraron antecedentes sobre la(s) herramienta(s) utilizadas en la fase de diagnóstico, sino sólo acerca de sus programas, *hoy es mi tiempo* (HEMT) y *de intervención psicosocial individualizado* (IPI), a través de los cuales se otorgaba una diversidad de prestaciones psicosociales, asesoría jurídica, nivelación de estudios, apresto laboral y colocación en algún trabajo remunerado (CESC, 2006; Gendarmería de Chile, 2015). En el programa HEMT, la intervención se encontraba altamente estructurada, fundamentada en un *enfoque de desarrollo humano*<sup>8</sup>, pero no contaba con evidencia que respaldara su utilidad para reducir la reincidencia delictiva. El programa IPI, por su parte, no poseía una estructura programática clara ni bases teóricas que le respaldaran.

En resumen, la evaluación de los potenciales beneficiarios y la selección de las estrategias de intervención en los tres Subsistemas dependían, salvo pocas excepciones, del juicio profesional y las preferencias personales de los operadores, sin contar con manuales de procedimientos estructurados en torno a lo que el conocimiento criminológico y la evidencia científica recomendaban para lograr una disminución significativa de la reincidencia delictual. Pero en el año 2006, este modo de hacer las cosas comenzó a ser seriamente cuestionado, frente a la denominada *política de intervención basada en la evidencia*.

#### II.1.2. INTERVENCIONES BASADAS EN EVIDENCIA

En los años setenta, y tras décadas de esfuerzos fallidos en pos de la reintegración social de los delincuentes, surgió una corriente ideológica caracterizada por el escepticismo y la crítica hacia las políticas de rehabilitación que en ese momento se venían implementando en los servicios penitenciarios de EEUU e Inglaterra. Se la conoce como la corriente del *nothing works* (o *nada funciona*). Según su planeamiento, la probabilidad de impactar positivamente la conducta criminal a través de los programas de tratamiento es muy baja o nula, basados en los resultados que se obtenían en un gran número de ellos, tras años de seguimiento (Martinson, 1974; Cullen & Gendreau, 2000; Andrews & Bonta, 2010a y 2010b). Posteriormente se vería que tales conclusiones se extrajeron de estudios carentes de la suficiente rigurosidad científica, y

<sup>4</sup> La Ficha Psicosocial era una herramienta semiestructurada de características similares al ID del Sistema Abierto.

<sup>5</sup> Implementado gracias a un convenio de colaboración técnica y financiera con SENDA.

<sup>6</sup> En esta instancia, Gendarmería actúa como organismo colaborador acreditado del Servicio Nacional de Menores (SENAM).

<sup>7</sup> Programas implementados por Chilesolidario y el Ministerio de Educación.

<sup>8</sup> El enfoque del desarrollo humano es una estrategia de desarrollo social que se centra en las necesidades de las personas, y busca ampliar sus opciones creando un ambiente que promueva su desarrollo a través de la equidad, la sostenibilidad, la productividad y el empoderamiento de los individuos (PNUD Chile, 2012). En el PHEMT, este enfoque se empleaba entendiendo la reinserción como un proceso en que se desarrollan redes sociales y se fortalece la autonomía, al tiempo que se abordan los significados y valoraciones que los sujetos intervenidos atribuyen al proceso que están viviendo (CESC, 2006).

varios equipos de investigación se abocaron a la tarea de determinar, a través de investigaciones meta-analíticas y multi-céntricas, qué factores determinaban el éxito o el fracaso de dichos programas.

Así se ha logrado establecer, en términos generales, que los lineamientos técnicos del trabajo penitenciario - esto es, procedimientos para la evaluación diagnóstica, diseño de planes de intervención individual, intervención propiamente tal, evaluación de metodologías e impacto, y capacitación de los profesionales - debieran ser coherentes con las necesidades criminógenas de su población objetivo y respetar las recomendaciones de la comunidad científica internacional en materia de diseño y ejecución de los programas a emplear, las que se han sistematizado en torno al denominado *Modelo de Riesgo-Necesidad-Responsividad* (Morales *et al*, 2015). En cuanto a las expectativas de éxito en la implementación de dichos programas, los Servicios Penitenciarios debieran preocuparse de seleccionar, entrenar y supervisar correctamente a sus profesionales, y proveer un soporte político y organizacional que garantice su aplicación integral. Todo lo anterior, porque la evidencia ha demostrado que los servicios capaces de alcanzar este nivel de compromiso, han logrado reducciones significativas en la reincidencia delictiva de su población objetivo, en comparación con los que no lo hacen (Bonta & Andrews, 2007).

### II.1.3. INTRODUCCIÓN DE LOS NUEVOS MODELOS Y TEORÍAS EN GENDARMERÍA DE CHILE

Durante los primeros años del presente siglo, la reinserción social efectiva de las personas en conflicto con la justicia comenzó a posicionarse como objetivo relevante de la política criminal chilena. La *Política Nacional de Seguridad Ciudadana* (Ministerio del Interior, 2004) y la *Estrategia Nacional de Seguridad Pública 2006-2010* (Ministerio del Interior, 2006) la mencionan como uno de sus ejes estratégicos de acción y proponen abordar integralmente el fenómeno delictual, generando iniciativas que permitan el desarrollo de habilidades y competencias en las personas que hayan sido condenadas, de modo que puedan integrarse positivamente en la sociedad tras su cumplimiento. En este sentido, las iniciativas debían generar una oferta adecuada para el desarrollo de capacidades de emprendimiento, empleabilidad y capacitación, tratamiento para el consumo problemático de alcohol y drogas, e intervención especializada sobre los factores más relevantes que han sido asociados a la conducta delictiva.

Durante el año 2000, el Ministerio del Interior y Gendarmería de Chile suscriben un convenio de colaboración, técnico-financiero, denominado *Plan de Intervención integral en drogas dirigido a personas privadas de libertad* (Decreto Exento N°1365, del 6/12/2000) para responder tanto a las políticas nacionales de prevención secundaria del delito como a las políticas de prevención y rehabilitación de personas con consumo problemático. Mediante esta iniciativa se logra la instalación, implementación y desarrollo de *Centros de Tratamiento y Rehabilitación para personas privadas de libertad*, primera experiencia de intervención basada en la evidencia que, entre otras cosas, releva la necesidad de realizar intervenciones motivacionales antes de proceder con el tratamiento, para generar en los beneficiarios una genuina intención de cambiar hábitos desadaptativos (SENDA, 2005).

Paralelamente y mediante convenios de colaboración con Gendarmería, la División de Seguridad Pública del Ministerio del Interior diseñó y puso en marcha, en Octubre de 2007, el *Programa piloto de reinserción social de personas condenadas por infracción a la ley penal* (en el Subsistema Cerrado), y en Septiembre de 2008, el *Programa de Reinserción Laboral*<sup>9</sup> (en el Subsistema Postpenitenciario), con el propósito de avanzar hacia la integración de estrategias de intervención que efectivamente pudieran contribuir a la reducción de la

<sup>9</sup> Este programa se llamaba originalmente *Programa de subsidio a la contratación de personas que han cumplido condena*.

reincidencia en la población penal (Pantoja & Guzmán, 2011). Dichas iniciativas también incorporan un modelo de intervención basado en la evidencia, esta vez dirigido a modificar los principales factores de riesgo criminógeno reconocidos en la literatura científica<sup>10</sup>.

En este punto se debe mencionar que, hasta el año 2009, Gendarmería tenía organizada la mayoría de sus actividades de reinserción social en una canasta de prestaciones básicas sin un sustento teórico que la respaldase. Durante ese año, sin embargo, se comenzó a difundir orientaciones técnicas en los principales ejes de intervención (psicosocial, laboral y educacional) para población penal, representando el primer acercamiento institucional a un modelo de trabajo basado en la evidencia (Oliveri, 2014). Pero fueron las experiencias citadas anteriormente, implementadas en colaboración con el Ministerio del Interior, las más relevantes en ese sentido, ya que lograron instalar la idea de que era necesario reformar el modo en que se estaba realizando el trabajo penitenciario, incorporando modelos teóricos y prácticas cuya efectividad hubiese sido demostrada.

En resumen, se aspiraba a que las bases teóricas y metodológicas de los programas de reinserción a aplicar en el futuro integraran modelos que permitieran satisfacer los siguientes requerimientos: (1) comprender qué lleva a una persona a desarrollar una carrera delictual; (2) conocer qué factores se asocian a la decisión de dejar de delinquir; (3) saber cómo ocurre dicho cambio en las personas y (4) saber cuáles son las estrategias más efectivas que se conocen para contribuir a su consecución. A continuación se expone brevemente el modo en que se logró dar respuesta a cada uno de ellos.

#### *¿Qué lleva a una persona a desarrollar una carrera delictual?*

Comprender qué lleva a una persona a desarrollar una carrera delictual implica, necesariamente, hacer referencias a determinadas Teorías Criminológicas y a sus autores. A lo largo de la historia, cada Escuela Criminológica ha estudiado el fenómeno delictivo desde diferentes ángulos, aportando muchos elementos de análisis que, en la actualidad, se consideran complementarios. De hecho, las escuelas criminológicas modernas son complejas estructuras multi e interdisciplinarias, que han asumido una postura más bien ecléctica y al mismo tiempo autocítica: sin desconocer los aportes de cada escuela a la comprensión del fenómeno delictivo, reconocen en cada una de ellas diversas deficiencias metodológicas que desvirtúan o limitan el alcance de sus teorías. En la práctica, se puede constatar que existen casos en los que la conducta antisocial observada se ajusta mejor a un modelo y no a otros, o que posee elementos propios de diversos modelos, o incluso que no se ajusta a ninguno. Lo que debe quedar claro es que en Criminología no existe una teoría unitaria para las múltiples formas de criminalidad, y cuando se hace referencia a algunos conceptos, debe tomarse en cuenta a las teorías que los sustentan, conocer sus aplicaciones y, muy particularmente, sus limitaciones.

Sin olvidar lo anterior, se optó por modelos teóricos explicativos de la criminalidad que fueran coherentes con los modelos de intervención que han demostrado ser eficaces en reducir su incidencia, condición que se cumple mejor a través de las *Teorías Conductistas y Cognitivistas* (Jones & Latessa, 2004, Garrido *et al*, 2006; Clark, 2011; Redondo *et al*, 2012; Craig *et al*, 2013).

---

<sup>10</sup> Sus bases teóricas y estrategias de intervención se encuentran sistematizadas en el *Manual del Programa de intervención psicosocial especializado en factores de riesgo dinámicos* (Ministerio del Interior, 2009) y el *Manual de procedimientos del programa de reinserción laboral* (Ministerio del Interior, 2012).

### *¿Por qué deciden dejar de delinquir las personas?*

Los factores que se asocian a la decisión de dejar de delinquir han sido poco atendidos por la criminología moderna, a pesar de que su identificación es fundamental para la aplicación de técnicas motivacionales y de terapia cognitiva que, como se verá más adelante, constituyen los pilares de la intervención con población penal. Quienes se abocaron a investigarlos (Tony Ward, Gwenda Willis, Jill Levenson, Shadd Maruna, etc.), notaron que todos los individuos que desistían de su carrera delictiva lo hacían cuando comenzaban a valorar y desear ciertos estados mentales, logros personales y/o experiencias, a las que definieron como *bienes primarios* (como la vida sana, el conocimiento acerca de lo que les importa, éxito a algún nivel, relaciones interpersonales, paz interior, etc.), y cuya consecución efectiva y permanente invariablemente les demandaba comportarse de un modo que coincide con lo que se ha identificado como conducta prosocial. Las carreras delictivas, por su parte, tienen en común el antecedente de ciertas carencias, problemas u obstáculos en la vida<sup>11</sup>, que pueden derivar en que algunas personas intenten - y persistan en - obtener estos bienes primarios por vías ilícitas, a pesar de que la estrategia no les funcione reiteradamente o, incluso, les aleje del objetivo. En este orden de ideas, si se logra identificar los bienes primarios a que aspira un delincuente, se le puede convencer de abandonar su carrera delictual mostrándole cómo su propia conducta le impide obtenerlos, y consensuando vías legítimas a través de las cuales sí podría hacerlo de manera efectiva. Estos constituyen los principios básicos de los modelos del *desistimiento delictual*, como el *Modelo de las Buenas Vidas* (MBV)<sup>12</sup>.

### *¿Cómo cambian de hábitos las personas?*

Existen varios modelos teóricos que, en general, explican *por qué* las personas cambian (como el MBV); pero uno sólo que explica *cómo* lo hacen. El modo en que las personas cambian de hábitos, sea por sí mismas o mediante terapia, fue descrito por James Prochaska y Carlo Di Clemente a fines de los años 70. Junto a otros psicólogos e investigadores, lograron identificar las experiencias que movilizan a las personas para abandonar hábitos disfuncionales o autodestructivos, y adoptar otros más adaptativos, así como las técnicas que aportan múltiples corrientes psicoterapéuticas para favorecer dicho cambio, y las "trampas" que deben evitar los profesionales que han de implementarlas. El resultado de sus investigaciones ha sido organizado en torno a un *Modelo transteórico* (ya que integra el conocimiento y la evidencia que aportan múltiples teorías), que explica las fases que una persona necesita superar en el proceso de cambio de conducta y las técnicas concretas que un terapeuta puede emplear para motivarle y ayudarle a lograrlo (Álvarez, 2010).

### *¿Cuáles son las estrategias más efectivas que se conocen para contribuir al cambio, desde un estilo de vida procriminal a otro prosocial?*

En el párrafo anterior se mencionan las *técnicas motivacionales* como estrategias fundamentales que pueden emplearse para promover el deseo de cambiar de hábitos, lo que podría asemejarse a un "empujón inicial" en la intervención. Posteriormente, las estrategias a emplear debieran ser aquellas que han demostrado su efectividad para disminuir la probabilidad de reincidir en el delito, identificadas a través de estudios metaanalíticos y revisiones sistemáticas sobre programas de reinserción social. Los resultados de estas revisiones sugieren un conjunto de características que se pueden usar para juzgar la calidad de un programa, cuales son, entre las más relevantes: (1) que se basen en los principios del *Modelo de Riesgo-Necesidad-Responsividad* (RNR) para la selección de su población objetivo, el diseño de sus planes de intervención y la modalidad de trabajo con su población beneficiaria; (2) que las prestaciones se sistematicen en programas

<sup>11</sup> Estos problemas coinciden con los llamados *factores de riesgo criminógeno* que se describen en el ítem I.2. y en la nota al pie N°15.

<sup>12</sup> Extraído desde <https://www.goodlivesmodel.com/>

altamente estructurados, de modo que los contenidos de la intervención y las estrategias de afrontamiento de las contingencias son controlados por los operadores (y no los beneficiarios); (3) que tomen en cuenta las limitaciones y capacidades de sus beneficiarios para seleccionar sus metodologías; (4) que se implementen de manera intensiva y prolongada<sup>13</sup> por personal capacitado y experimentado; y (5) que empleen técnicas terapéuticas *cognitivo-conductuales* o *multisistémicas* (Redondo *et al.*, 2002; Jones & Latessa, 2004; Grant, 2008; Craig *et al.*, 2009; Bourgon *et al.*, 2010; Clark, 2011; Morales, 2015; Askew, 2016).

Con las ideas claras acerca del modo en que debían reformarse los procesos de intervención sobre la población penal, se instruyó a los Departamentos dependientes de la Subdirección Técnica para que reformularan sus programas de reinserción social tomando en consideración los principios del *Modelo RNR* para el diseño programático, el uso de instrumentos basados en el *análisis funcional de la conducta* y el *control de la gestión*, las *Teorías Cognitivo-Conductuales y del desistimiento delictual*<sup>14</sup> para su fundamentación teórica, y las *técnicas motivacionales y cognitivo-conductuales* para ser empleadas en la intervención propiamente tal<sup>15</sup>.

## II.2. FUNDAMENTOS TEÓRICOS Y EMPÍRICOS DE LAS REFORMAS

### II.2.1. EL MODELO DE RIESGO-NECESIDAD-RESPONSIVIDAD (RNR)

El Modelo de Riesgo-Necesidad-Responsividad (*risk-need-responsivity*) incorpora los conceptos factor de riesgo (o necesidad) criminógeno, gestión del riesgo y prevención de la reincidencia, a la criminología tradicional causal explicativa, de corte sociológico y psicológico, y lo hace con sólidas bases empíricas. Fue propuesto en 1990 por Andrews, Bonta y Hodge, para construir programas de intervención dirigidos a la población penal, con un fuerte soporte científico y un objetivo eminentemente rehabilitador (Cullen & Gendreau, 2000; Ogloff & Davis, 2004; Pantoja, 2010). Esto quiere decir que las actuaciones basadas en este Modelo tienen como finalidad mejorar las capacidades del sujeto para desarrollarse pacíficamente en sociedad, centrándose en intervenir los factores de riesgo criminológico más importantes que han sido relacionados con la reincidencia delictual<sup>16</sup>.

<sup>13</sup> Un programa se considera *intensivo* cuando ocupa del 40% al 70% del tiempo de vigilia del usuario en actividades dirigidas a su reinserción social; y se le considera *prolongado* si su duración no es inferior a 6 meses (Cullen & Gendreau, 2000; NIC, 2007; Grant, 2008).

<sup>14</sup> Como se explicará más adelante, las alusiones al *Modelo de las Buenas Vidas* para abordar el fenómeno del *desistimiento delictual* fue introducido durante el debate teórico ocurrido previo a la implementación de las reformas del Subsistema Abierto, pero posteriormente ha perdido relevancia. En los Subsistemas Cerrado y Postpenitenciario jamás se le consideró entre los fundamentos teóricos de los nuevos procedimientos de intervención. Eso sí, el fenómeno del *desistimiento delictual* continúa formando parte de los contenidos en que se capacita a los profesionales en los Subsistemas Abierto y Postpenitenciario.

<sup>15</sup> En el ítem II.4. se expone brevemente el modo en que se implementaron las reformas a los procesos de diagnóstico e intervención para la población penal atendida por cada subsistema.

<sup>16</sup> Los *factores de riesgo* son una lista acotada de antecedentes personales, cuya relación con la reincidencia delictiva ha sido estadísticamente demostrada. Los estudios dirigidos a estimar la utilidad diagnóstica y validez predictiva de tales factores han evidenciado que algunos de ellos se encuentran profundamente arraigados en la historia remota de los penados y son muy poco susceptibles de modificar a través de la terapia u otras intervenciones; por esa razón se les denomina *factores de riesgo estáticos*. Ejemplos de ellos son los trastornos de conducta, la disfuncionalidad familiar, el abuso de drogas y la pertenencia a pandillas criminales durante la infancia y adolescencia. Paralelamente, se han identificado muchos otros factores de riesgo que forman parte de la experiencia vital cotidiana de quienes han delinquido, y ejercen una poderosa influencia sobre su conducta cuando se dan las circunstancias propicias para cometer un nuevo delito, como la asociación actual a pandillas delictuales y la impulsividad. Tales factores de riesgo sí son susceptibles de ser modificados, neutralizados o atenuados mediante programas terapéuticos específicos, con notables mejoras en la conducta habitual de los sujetos intervenidos, incrementos en su calidad de vida y reducciones en las tasas de reincidencia posterior. Por todas esas razones se les ha denominado *factores de riesgo dinámicos o necesidades criminógenas* y, durante las dos últimas décadas, se les ha considerado blancos prioritarios para la intervención en todo programa de reinserción social moderno (Dowden y Andrews, 1999; Cullen & Gendreau, 2000; Bonta, 2001; Brown y Motiuk, 2005; NIC, 2007; etc.)

El Modelo integra la evidencia acumulada en torno a tres principios básicos para el diagnóstico y diseño de planes diferenciados de intervención en población penal: (a) el principio de "riesgo" (*risk principle*) se refiere a que previo a la intervención es necesaria la identificación y clasificación de los usuarios según probabilidad de reincidencia y requerimientos de recursos asistenciales, según el siguiente criterio: mientras mayor es el riesgo de reincidencia, mayor debe ser la intensidad de la intervención y la asignación de recursos para la supervisión e intervención, y viceversa; (b) el principio de "necesidad" (*need principle*) se refiere a que el plan de intervención debe estar orientado principalmente a atender aquellos factores de riesgo que permitirán disminuir la probabilidad de reincidencia delictiva, los que han sido identificados como factores de riesgo *dinámicos* o factores *criminógenos*<sup>17</sup>; y (c) el principio de "responsividad" (*responsivity principle*) se refiere a que los estilos y metodologías empleadas para administrar el plan de intervención deben adaptarse para maximizar las oportunidades de aprendizaje en cada beneficiario, atendiendo sus estilos de estudio, experiencias, motivaciones, habilidades y fortalezas (Andrews, Bonta & Hoge, 1990; Andrews & Dowden, 2006; Bonta & Andrews, 2007; Andrews & Bonta, 2010a y 2010b; Andrews, Bonta & Wormith, 2011; etc.).

Más principios a considerar son, entre otros, que exista una minuciosa selección, formación y supervisión de los profesionales que se encargarán de su administración, que la estructura programática y la capacitación a los operadores cuente con sólidos fundamentos teóricos y empíricos (entre los que se sugieren los Modelos Cognitivo-Conductuales y Multisistémicos<sup>18</sup>), que provea un régimen de trabajo intensivo y prolongado<sup>19</sup>, que se aplique integralmente o, al menos, que no se desvíe de manera importante de su diseño original, y que los operadores cuenten con cierto grado de libertad en la toma de decisiones durante la valoración de riesgo e intervención (Bonta & Andrews, 2007; Grant, 2008; Andrews & Bonta, 2010b; Morales *et al*, 2015).

## II.2.2. INSTRUMENTOS DE VALORACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO

Los programas basados en el Modelo RNR deben contar con la capacidad para valorar el nivel de riesgo de manera confiable, no sólo como estrategia para estimar un pronóstico de reincidencia, monitoreo y seguimiento de casos, sino también para la toma de decisiones respecto a quiénes deben ser tratados, y a qué tipo de programa de tratamiento (más o menos intensivo y prolongado) se les debiera derivar. Por ello, se requieren instrumentos diseñados específicamente para dicho fin. Las características que deben poseer dichos instrumentos son (Bonta & Andrews, 2007; Andrews & Bonta, 2010a):

- Deben permitir la evaluación en el sujeto de una amplia gama de factores de riesgo estáticos (que se extraen de los antecedentes biográficos remotos y el historial delictual) y dinámicos (que se extraen de la situación actual y cambiante) teóricamente relevantes. De este modo serán útiles para predecir el riesgo de reincidencia (información útil para determinar quiénes deben y quienes no deben ser intervenidos), identificar las áreas en que deben ser intervenidos (información útil para focalizar los recursos donde realmente se les necesita) y evaluar los cambios en las circunstancias del individuo a lo largo de y tras la intervención (información útil para determinar su impacto y realizar el seguimiento del caso).
- Debe evaluar otros factores personales, como los estilos de aprendizaje, los intereses y la motivación, que son importantes para determinar cómo se implementarán las intervenciones (responsividad).

<sup>17</sup> Ver definiciones y ejemplos en nota al pie N°15. Los factores de riesgo

<sup>18</sup> El *Modelo Multisistémico* (desarrollado por Scott Henggeler en los años 90) considera al infractor como un sistema involucrado en múltiples otros sistemas, como la familia, el grupo de pares, la escuela y la comunidad (enfoque socio-ecológico), por lo que contempla un conjunto de intervenciones intensivas y prolongadas dirigidas a jóvenes infractores, sus familias y su entorno social inmediato, procurando cambiar los determinantes conocidos del comportamiento antisocial de los jóvenes (Cullen y Gendreau, 2000). El *Modelo Cognitivo-Conductual*, por su parte será expuesto de manera más extensa en el ítem I.3.3.

<sup>19</sup> Ver definiciones en nota al pie N°13.

- Deben estar validados para su uso con diversas poblaciones de infractores (jóvenes y adultos, hombres y mujeres, minorías y mayorías étnicas, entre las más relevantes).
- Deben contar con manuales pormenorizados, en los que se especifiquen las condiciones de uso y las necesidades de capacitación para los funcionarios(as) penitenciarios que han de emplearlos.

Los instrumentos actariales de estas características que se han empleado en Chile son el OASys y el LS/CMI que, en su versión validada localmente, se denomina IGI.

El *Offender Assessment System* (OASys) es un instrumento de evaluación y gestión del riesgo de reincidencia, desarrollado a fines de los años 90 por los Servicios de Prisiones y de Libertad Condicional del Reino Unido, y validado para ser usado con poblaciones de ambos sexos, mayores de 18 años. Fue empleado en los programas de Reinserción Social de personas condenadas por infracción a la ley penal (en el Subsistema Cerrado) y de Reinserción Laboral (en el Subsistema Postpenitenciario), hasta que se optó por el uso del IGI en todos los Subsistemas Penitenciarios, a partir del año 2013.

El *Inventario para la Gestión de Caso e Intervención* (IGI), es la versión traducida y validada en Chile por el Ministerio de Justicia (2014) del LS/CMI (*Level of Service/Case Management Inventory*) diseñado por Andrews, Bonta & Wormith en Canadá y marca registrada de la Editorial *Multi-Health System Inc*. Es un instrumento de valoración actuarial de 4<sup>a</sup> Generación que incluye el juicio profesional estructurado, sobre un cuestionario semiestructurado. Su empleo requiere de un operador(a) entrenado y acreditado por MHS, y sirve para la valoración del riesgo de reincidencia y la identificación de las necesidades criminógenas (o factores de riesgo dinámicos) que deben intervenirse a fin de disminuir las probabilidades de reincidencia delictiva en hombres y mujeres infractores que tengan 16 años o más.

Otros instrumentos empleados en el Sistema Penitenciario chileno para la valoración del nivel de riesgo asociado a tipos delictuales específicos son: el SARA, SONAR, SVR-20 y RSVP.

El instrumento SARA (*Spouse Assault Risk Assessment*) es una guía diseñada para informar acerca de la probabilidad de que un agresor(a) reitere conductas violentas hacia su pareja, e identificar las principales necesidades criminógenas asociadas a ellas (Andrés-Pueyo *et al*, 2008; Loinaz, 2017). Emplea un método clínico-actuarial para valorar 20 factores de riesgo, agrupados en 5 secciones, cuyos puntajes se codifican en un formato especial. Su empleo requiere un(a) profesional con experiencia en evaluación psicológica y en el campo de la violencia de pareja (Andrés-Pueyo & López, 2005).

El instrumento SVR-20 (*Sexual Violence Risk-20*) es un protocolo no actuarial para la evaluación del riesgo de reincidencia y características de la violencia sexual en ofensores sexuales adultos, a partir del juicio profesional estructurado sobre 20 factores de riesgo estáticos y dinámicos agrupados en 3 secciones (Redondo *et al*, 2007; Andres-Pueyo, 2017; Loinaz, 2017). Su empleo requiere un(a) profesional con experiencia en evaluación psicológica y en el campo de la violencia sexual.

El instrumento SONAR (*Sex Offender Need Assessment Rating*) es una herramienta actuarial basada en la Teoría del aprendizaje social, diseñada para valorar factores de riesgo dinámicos empíricamente relacionados con la reincidencia en delitos sexuales, con lo que permite determinar el nivel de riesgo de reincidencia para estos delitos específicos, y los cambios observados en dichos factores a lo largo del tiempo, por ejemplo, durante y después de participar en programas de intervención especializada (Hanson & Morton, 2004; Harris, 2006). No se encontraron referencias acerca de los criterios que deben cumplir las personas que lo emplean.

El RSVP (*Risk for Sexual Violence Protocol*) es una herramienta no actuarial que permite al operador(a) estructurar la valoración del nivel de riesgo de violencia sexual en contextos clínicos y forenses, en términos de inminencia, gravedad y frecuencia de las agresiones de este tipo que un sujeto pueda cometer, así como los pasos que deberían seguirse para minimizarlos. Como herramienta de trabajo, es tanto un test psicológico útil para la valoración del nivel de riesgo, como un conjunto de pautas que guían las decisiones del operador(a) durante el diseño del PII y valoración de los cambios producidos en los factores de riesgo dinámicos producto de una intervención. El operador debe estar cualificado según 3 criterios: conocimiento sobre delincuencia sexual, experiencia en evaluación individual y experiencia en trastornos mentales y entrenado por al menos 16 horas cronológicas considerando estudio y práctica (Hart *et al*, 2013).

#### II.2.3. MODELOS EXPLICATIVOS DEL DESISTIMIENTO CRIMINAL<sup>20</sup>

En contraposición al Modelo RNR, que se focaliza en los factores que se relacionan con la comisión de delitos, los modelos que explican el *desistimiento delictual* (desarrollados por Tony Ward, Gwenda Willis, Jill Levenson, Shadd Maruna, etc.) se enfocan en los factores por los cuales *dejan de cometerlos*<sup>21</sup> (Morales *et al*, 2015).

Se entiende por *desistencia* al fenómeno caracterizado por que la mayoría de los infractores de ley en algún momento de su vida abandonan la comisión de delitos (Faur y Oancea, 2012). Originalmente, dicho fenómeno se asoció con el envejecimiento, sugiriéndose que tenía más relación con el "agotamiento" que deviene con los años, más que con razones de fondo. Sin embargo, dicho paradigma se ha desmoronado ante la evidencia, y múltiples hipótesis han comenzado a sugerir que estaría asociado a la maduración (paradigma *ontogénico*), al desarrollo de vínculos sociales (paradigma *sociogénico*), y al cambio en la autoimagen y la adquisición de un nuevo sentido de trascendencia para sus vidas (paradigma de la *identidad narrativa*) que, en conjunto, configuran el llamado paradigma *interaccionista* (*Ibíd*, 2012; SENDA, 2011).

Lo anterior ocurre en forma independiente de la edad, llevando a cambios subjetivos esenciales en los estilos de vida y la planificación vital del individuo, que implican el abandono del crimen. Quienes lo han experimentado, se refieren al abandono del crimen, no como un evento puntual, sino como un proceso totalmente subjetivo; y aunque sí pudo ser iniciado por un evento particular (no siempre interpretado como algo "positivo") éste tuvo el potencial de desencadenar o no un cambio en su trayectoria personal. Todo depende de la "narrativa" del individuo en torno a tales eventos y procesos, y el curso que le da a su vida desde su ocurrencia. Esto último podría parecer una "elección" o "preferencia", pero se ha constatado que, en la mayoría de los casos, los cambios carecían de la racionalidad y la lógica que tienen las verdaderas elecciones. Más bien se trata de una narración que concatena actitudes, emociones y cambios en la autoimagen, el sistema de valores y la conducta hacia los demás (familia, grupo de amigos, trabajo, etc.), y

<sup>20</sup> Estas corrientes fueron introducidas durante el debate teórico ocurrido previo a la implementación de las reformas del Subsistema Abierto, con motivo de la promulgación de la Ley N°20.603 y la consiguiente necesidad de redactar las Normas Técnicas y los procedimientos de intervención para la población con Libertad Vigilada. Inicialmente, fueron incluidas en las capacitaciones a los profesionales del Subsistemas Abierto, entre los fundamentos teóricos de los nuevos procedimientos y en la evaluación de la responsividad individual; pero más tarde sería excluido de casi todas las capacitaciones, quedando sólo una breve referencia acerca del *Modelo de las Buenas Vidas* en las nuevas Normas Técnicas de la Libertad Vigilada y Libertad Vigilada Intensiva, con el cual se insta a los operadores a trabajar la Responsividad de los usuarios. En el Subsistemas Cerrado, por su parte, jamás se les incluyó entre los fundamentos teóricos de los nuevos procedimientos de intervención a la población penal.

<sup>21</sup> Más que una teoría, constituyen una corriente teórica que integra varias Teorías, como las Teorías del Aprendizaje, la Teoría del Control Social, la Teoría de la Anomía de Merton, la Teoría del Etiquetamiento, la Teoría de la Resiliencia, las Teorías del cambio y otros estudios que se enfocan en el impacto de determinados eventos que generan puntos de inflexión en la trayectoria y ciclo vitales.

que ocurre, eventualmente, asociada a ciertos eventos vitales significativos. De hecho, se ha evidenciado que quienes desisten están más centrados en los demás, sienten un mayor control sobre su destino y asumen la responsabilidad por su futuro, lo que evidencia que los cambios cognitivos son aquellos que establecen el proceso en sí.

Conocer las razones por las cuales las personas dejan de delinquir adquiere mayor importancia cuando se considera que la disminución de la reincidencia delictual es el principal objetivo estratégico de casi todos los servicios correccionales modernos. La evidencia acumulada por los sostenedores de estos modelos reconoce los avances que significa la aplicación de los principios del Modelo RNR y la identificación de factores de riesgo para el diagnóstico y diseño de planes de intervención (que recomiendan preservar), pero también recuerdan que los cambios genuinos en las personas que han delinquido no ocurren por coacción o conveniencia, sino por convicción. Y es esa convicción la que se debe procurar antes y durante la intervención (Mc Neill, 2006; Fortune *et al*, 2012; Willis & Ward, en Craig, Dixon & Gannon, 2013; Serin & Lloyd, 2017). Las necesidades criminógenas (es decir, los factores de riesgo dinámicos) se conceptualizan como barreras internas o externas para mejorar en la vida y, por lo tanto, se abordan desde un marco teórico más amplio, basado en las fortalezas que poseen las personas para alcanzar sus metas vitales (*o bienes primarios*).

La evidencia refiere que los programas basados en los principios del Modelo RNR son los más eficaces para reducir la reincidencia delictual y, en ese sentido, el enfoque del desistimiento es relevante, ya que potencia uno de los principios que la evidencia ha estudiado menos, como es el de *responsividad* (en los discursos de cambio desde la responsividad específica), y el abordaje de *necesidades no criminógenas* (por razones de humanidad, motivación, derecho al acceso a bienes primarios, etc.). Por último, estos modelos recomiendan que en los programas de reinserción social se trate a los individuos como sus propios agentes de cambio, enfocándose en provocar estos procesos de maduración, llevándoles a reconsiderar su situación vital y visualizar una identidad y futuro alternativos (Maruna, 1999). Estos principios terapéuticos son abordados ampliamente en el siguiente ítem.

#### II.2.4. MODELO TRANSTEÓRICO DEL CAMBIO

Es un modelo global, tridimensional, desarrollado por James Prochaska y Carlo Di Clemente para el diagnóstico e intervención de diversas conductas desadaptativas, falta de hábitos (académicos, laborales, de autocuidado, etc.), problemas de salud mental o adicciones, y que da cuenta del modo en que cambian quienes participan en tratamientos formales o incluso en ausencia de tratamiento (esto es, cuando las personas deciden cambiar por sí solas) (Prochaska & Di Clemente, 1982; CONACE, 2004). Es tridimensional porque informa tres criterios diagnósticos: los *procesos o vivencias del cambio*, los *estadios del cambio* (o fases motivacionales) y los *niveles del cambio*.

- Los *procesos o vivencias del cambio* son experiencias que les ocurren invariablemente a todas las personas que han decidido abandonar un mal hábito o que desisten de continuar comportándose de un modo que les hace daño (a ellos mismos o a quienes les rodean), antes, durante y después de cambiarlo por otros hábitos más saludables. Pueden ocurrir espontáneamente o pueden ser provocados por un terapeuta, un tutor, o cualquier otra figura de apoyo. Sea cual fuere el caso, tienen un efecto reforzador sobre la motivación a cambiar, por lo que se debe procurar, mediante estrategias específicas, que el sujeto llegue a experimentarlas durante las intervenciones.
- Los *estadios del cambio* o *fases motivacionales* son la medida de la disposición o deseo de cambiar, que puede fluctuar de un momento a otro o de una situación a otra y determina la probabilidad que una

persona inicie, continúe y se comprometa con una estrategia específica para cambiar<sup>22</sup>, lo que es fundamental para conseguir la participación del sujeto en el plan de trabajo.

- Los *niveles del cambio*, por último, son los problemas psicológicos asociados y susceptibles de ser tratados, organizados jerárquicamente. Los problemas en la adherencia a los tratamientos obligan a reevaluar el diagnóstico y a preguntarse si las estrategias elegidas son las adecuadas para la etapa y procesos de cambio en que se encontraba el sujeto que se está interviniendo (Prochaska *et al*, 1994).

Los autores de este Modelo consideran la motivación como un factor necesario para el cambio, por lo que han integrado diversas *estrategias motivacionales* en un enfoque de intervención breve, que asigna al sujeto un rol activo, como el principal gestor de su mejoría. El objetivo de la intervención motivacional es, como su nombre indica, aumentar la motivación intrínseca, de modo que el cambio surja desde dentro más que impuesto desde fuera, creando un clima que facilite el que sea el propio individuo quien presente las razones para cambiar, y no el terapeuta. Puede considerarse un “empujón inicial” o preludio para el tratamiento<sup>23</sup> (Rollnick & Miller, 1995; Prochaska & Di Clemente, 1982; Rollnick & Allison, en Heather & Stockwell, 2004), que se complementa con los principios rectores del *Modelo de las Buenas Vidas* expuesto en el ítem anterior, aportando a las metas vitales (o bienes primarios) del sujeto evaluado, la energía necesaria para materializarlas por vías socialmente aceptadas.

Puesto que cualquier cambio personal exige compromiso, tiempo, energía y estrategias claras y realistas, es importante reconocer que este proceso puede implicar dificultades. Los autores advierten que es probable sufrir recaídas y volver a las etapas anteriores; pero aporta esperanza al valorarlas positivamente, como experiencias de aprendizaje, con las que se puede aumentar la percepción de autoconfianza y autoeficacia.

## II.2.5. TEORÍAS COGNITIVO-CONDUCTUALES

Las Teorías Cognitivo-Conductuales aportan tanto un modelo causal explicativo de la conducta criminal, como técnicas para la intervención especializada sobre factores de riesgo. A continuación se exponen ambos aportes.

### II.2.5.1. Teorías Cognitivo-Conductuales como modelo explicativo de la conducta criminal

La *Teoría Conductista* surge en la década de 1930 con John Watson y Burrus Skinner, explicando la conducta humana como un fenómeno susceptible de múltiples variaciones debido a la interacción siempre cambiante entre el sujeto y el ambiente (Di Caprio, 1976; Kriz, 1990). Para los sostenedores del *Conductismo Clásico* esta interacción sujeto-ambiente, en una sociedad regida por normas preestablecidas y leyes que castigan su contravención, *condiciona* la conducta de los individuos de modo tal que la expectativa de transgredir la norma genera una reacción de angustia anterior al acto, inhibiendo su realización. Por otro lado, comunidades con un adoctrinamiento social menos represivo y el refuerzo de conductas que contravienen las normas (como ocurre, por ejemplo, en los centros de detención para menores) darían como consecuencia grupos poblacionales con mayor predisposición a cometer delitos, mediante lo que se ha llamado *socialización defectuosa* (Fromm, 1975; García-Pablos, 2003).

<sup>22</sup> Se les determina evaluando la disposición al cambio, el grado de conciencia del problema, el balance decisional (o evaluación de los pro y los contra de cambiar) y la evaluación de la auto eficacia *versus* el deseo de seguir igual.

<sup>23</sup> Estas técnicas se aplican siempre antes de iniciar la intervención especializada, a menos que el beneficiario ya se encuentre motivado para cambiar sus hábitos y conductas. Sin embargo, el nivel de motivación puede decaer a lo largo de la intervención, y las técnicas podrían volver a emplearse muchas veces. También son útiles en la fase de seguimiento y apoyo post egreso.

Al Conductismo Clásico se suman los aportes de otras dos teorías: la del *Aprendizaje Social* (desarrollada por John Dollard, Neal Miller, Albert Bandura, Julian Rotter, etc.) y la del *Control Personal* (desarrollada por Julian Rotter, Edwin Megargee, Travis Hirschi y Michael Gottfredson).

La *Teoría del Aprendizaje Social* explica el comportamiento antisocial como resultado de la imitación y el aprendizaje de estas conductas desde modelos sociales *inadecuados* (presentes en la familia, escuela, grupo de pares, etc.) y/o modelos *simbólicos* (presentes en la televisión, el cine y otros medios de comunicación masiva), o incluso por la *ausencia* de un modelo prosocial, lo que se traduciría en el desarrollo de defectos estables en la conducta (Bandura en Mahoney & Freeman, 1988). También puede existir una relación recíproca *complementaria* o *conflictiva* entre el aprendizaje de observación y el refuerzo subsiguiente, las que explicarían la aparición de conductas antisociales en sujetos que han tenido modelos familiares y sociales respetuosos de las normas convencionales (*Ibíd*, 1988; Romera en Clemente & Espinoza, 2001).

Los aportes de la *Teoría del Control Personal*, se basan en la idea que la conducta antisocial recurrente ocurre en sujetos que presentan una de las siguientes condiciones: (1) *bajo o inadecuado control de los impulsos*, generalmente asociado al fracaso en la supervisión, disciplina y control familiar y social informal realizado durante su infancia y adolescencia; o (2) *excesivo control de los impulsos*, presente en sujetos sobre controlados, reprimidos o inhibidos para expresar la ira u otros sentimientos considerados negativos; a través de la frustración mantenida, ello facilitaría el que se desencadenen reacciones violentas y explosivas cuando perciben que están siendo provocados (Shapiro, 1988; Rodríguez *et al*, en Clemente & Espinoza, 2001).

Por otra parte, según la *Teoría Cognitivista* (desarrollada por Albert Ellis y Aaron Beck), la conducta desviada y antisocial se debe a que quienes habitualmente la manifiestan poseen un *sistema de creencias irracional*. Esta forma de pensamiento disfuncional se caracteriza por presentar una amplia gama de ideas, juicios de valor, conclusiones, generalizaciones y/o simplificaciones falsas, caprichosas o indebidas acerca de cómo debiera ser uno mismo y los demás, y cómo debieran ocurrir los sucesos cotidianos<sup>24</sup>; es, además, el motor emocional de la conducta (Shulman *et al*, 1988; Kriz, 1990; Sopeña, 2006). Tal sistema de creencias irracional tendría su origen en una predisposición genética combinada con adoctrinamientos tempranos de los padres, la familia y la sociedad, más el hecho que el individuo adulto se readoctrina permanentemente, al interpretar acertada o equivocadamente las señales de los demás, de acuerdo con los propios valores, reglas y creencias.

A los postulados cognitivistas clásicos se suman los aportes de otras dos teorías: la del *Desarrollo Cognitivo* (de Piaget) y la del *Desarrollo Moral* (de Kohlberg). Según estos investigadores, el desarrollo moral es un proceso íntimamente relacionado a la evolución del razonamiento lógico. Ambos evolucionan desde estados de menor autonomía (esto es, cuando las reglas y valores vienen impuestos por los adultos) y formas de pensamiento concreto (esto es, cuando las ideas y decisiones consideran la única perspectiva conocida: la

<sup>24</sup> Las ideas irrationales, distorsiones y errores cognitivos son formas de pensamiento primario caracterizados por tender a la generalización (del tipo *todo/nada, siempre/jamás, nadie/todos*, etc.), la autorreferencia (por la que el sujeto cree que las acciones de los demás siempre están vinculadas con su persona), la selectividad (centrado sólo en los aspectos de la situación que concuerdan con sus ideas distorsionadas) y la dicotomía (las cosas son *buenas o malas*; los demás son *amigos o enemigos*; las opiniones - propias o ajenas - son *tontas o inteligentes*, etc.). Se las suele formular como enunciados “*tengo que...*”, como por ejemplo: “*tengo que ser exitoso y obtener el reconocimiento de los demás, o seré un sujeto carente de valor*”, “*tienen que hacer lo que yo quiero, o atenerse a las consecuencias*”; “*tengo que ser el agresor si no quiero ser la víctima*”; etc. Si bien algunas de estas ideas pueden tener un fundamento real en determinadas situaciones o entornos sociales, la irracionalidad se evidenciará al sostenerlas indiscriminadamente en todo tiempo, circunstancia y lugar (Kriz, 1990).

propia), hacia estados de mayor autonomía (cuando las reglas y valores interiorizados surgen de procesos reflexivos llevados a cabo por el propio sujeto) y formas de pensamiento abstracto (cuando las ideas y decisiones consideran las posibles perspectivas de los demás y sus derechos básicos). Tales procesos ocurren por etapas, de manera consecutiva e irreversible, a lo largo de toda la vida. Y aunque están íntimamente ligados, no necesariamente transcurren en forma paralela; de hecho, no todas las personas que alcanzan los más altos niveles de razonamiento lógico, alcanzan a su vez los más altos niveles de razonamiento y autonomía en el ámbito moral. De ello se desprende que la conducta delictiva se asociaría a un bajo desarrollo de la autonomía y razonamiento moral, caracterizado por el egocentrismo, la inmadurez y una pobre perspectiva sobre los intereses y necesidades de los demás (Espinoza, en Clemente & Espinoza, 2001; Espinoza *et al*, 2002; García-Pablos, 2003).

Por último, varios investigadores propusieron que en el control de la propia conducta y los procesos de socialización (por condicionamiento clásico, operante o vicario) median factores neurobiológicos evidenciables a través de las diversas *dimensiones* que estructuran el temperamento y la personalidad, y que los criminales presentarían un conjunto de rasgos temperamentales específicos que denominaron *búsqueda impulsiva no socializada de sensaciones*, caracterizado por (1) la búsqueda de emociones y aventuras (o deseo de ocuparse en actividades físicas que comportan algún riesgo), (2) la búsqueda de nuevas experiencias (o estilo de vida inconformista), (3) la desinhibición en las actividades sociales, (4) la susceptibilidad al aburrimiento y aversión a las rutinas, (5) la impulsividad y (6) la ausencia de miedo.

#### II.2.5.2. Técnicas Cognitivo-Conductuales para la valoración de riesgo e intervención especializada sobre factores de riesgo criminológico

La valoración del riesgo (de reincidencia, violencia sexual, etc.) y posterior formulación de planes de intervención individual, se obtienen de la *evaluación conductual* y el *análisis funcional* de las conductas de cada caso particular, que son técnicas de investigación de casos con base cognitivo-conductual. La evaluación conductual emplea un enfoque idiográfico, para conocer a la persona como un todo, analizando sus características, las relaciones que se establecen entre ellas, las consideraciones asociadas a variables de género y los procesos subyacentes a través de los que se da lugar al comportamiento desviado. El análisis funcional, por su parte, permite identificar las variables que determinan la conducta problema de una persona y que son susceptibles de modificar mediante la terapia. Estas son las estrategias a emplear para finalmente identificar *a quién se ha de intervenir, en qué ámbitos y cómo*, tras plasmar los resultados de la evaluación en las hojas de síntesis y puntuación del IGI.

Por otra parte, la Terapia Cognitivo-Conductual ha demostrado que puede reducir la reincidencia delictual en jóvenes y adultos que cumplen penas en diversos entornos, incluida la prisión, las comunidades terapéuticas en modalidad residencial, la Libertad Condicional y la Libertad Vigilada (Garrido *et al*, 2006; Clark, 2011; Redondo *et al*, 2012). Parte de la base que la mayoría de las personas puede tomar conciencia de sus propios pensamientos y comportamientos, y puede cambiarlos para mejor, aunque para implementarla, se requiere profesionales capacitados durante 40 horas o más en la entrega de contenidos y el desarrollo de habilidades.

Las actividades terapéuticas, que a menudo se llevan a cabo en grupos<sup>25</sup>, integran lecciones y ejercicios de experimentación, juegos de roles, modelado, técnicas de relajación y autocontrol, entrenamiento en destrezas

<sup>25</sup> Los grupos de intervención debieran conformarse por un mínimo de 6, un óptimo de 8 y un máximo de 10 participantes cada uno (Stewart, Usher & Allenby, 2009).

concretas, técnicas operantes o de reforzamientos, etc., dirigidos a lograr la reestructuración cognitiva, un mayor autocontrol, el desarrollo de habilidades para el afrontamiento de conflictos, el desarrollo moral y la reconstrucción de la identidad, entre otras metas (Clark, 2011; Morales, 2015). A los beneficiarios se les asignan tareas y se les evalúa regularmente, para conocer sus estados de avance, su involucramiento en el proceso y su estadio motivacional, ya que la voluntad de cambiar es necesaria para que la Terapia Cognitivo-Conductual logre modificar la estructura de creencias procriminales y desarrollar hábitos y conductas prosociales.

## II.3. IMPLEMENTACIÓN DE LAS REFORMAS EN LOS TRES SUBSISTEMAS PENITENCIARIOS

Con los fundamentos teóricos y empíricos descritos arriba, los tres Subsistemas Penitenciarios han iniciado procesos de actualización y homologación de sus protocolos de diagnóstico e intervención: se han incorporado modernos instrumentos de diagnóstico<sup>26</sup>, y se han reformado uno a uno todos sus Programas de Reinserción, capacitando progresivamente al personal correspondiente, y siguiendo las recomendaciones de los Ministerios de Justicia, Interior y Hacienda.

### II.3.1. SUBSISTEMA ABIERTO

En el Subsistema Abierto, la reforma de los procesos de diagnóstico e intervención comenzó en el año 2009<sup>27</sup>, cuando el equipo técnico departamental diseña un plan que busca reformar, en orden consecutivo, (1) los instrumentos de diagnóstico Presentencial y de ingreso a la Libertad Vigilada del Adulto, (2) los sistemas de registro informático, y (3) los programas de intervención especializada, ya no basados en el delito por el que la población objetivo estaba cumpliendo condena, sino en los principios del Modelo RNR. De dicho plan se alcanzó a desarrollar la *Pauta para la Elaboración de Informes Presentenciales* (aprobada por Decreto Exento N°1341 del 10/03/2010), la *Propuesta de un Nuevo Instrumento de Diagnóstico para la LVA* (MIC N°6 de la Subdirección Técnica, año 2010), y la propuesta de un *Nuevo sistema de información sobre los penados sujetos a la Ley N°18.216 y Módulo Informático de diagnóstico para la Libertad Vigilada del Adulto* (MIC N°5 de la Subdirección Técnica, año 2011).

Sin embargo, tras la promulgación en el año 2012 de la Ley N°20.603 que reforma a la Ley N°18.216, desde la División de Reinserción Social del Ministerio de Justicia se ordenó desechar todo ese trabajo y elaborar los Informes Presentenciales y Planes de Intervención empleando como instrumento rector el *Inventario para la Gestión de Caso/Intervención (IGI)*<sup>28</sup>, e intervenir a la población a partir de nuevas Normas Técnicas<sup>29</sup> y Manuales<sup>30</sup> basados en los principios del Modelo RNR. Paralelamente, se asumió la tarea de crear el llamado *Sistema Informático para la Reinserción Social (SIRS)*, que integraría la información de los procesos de

<sup>26</sup> Éstos son: (1) el Inventario para la Gestión de Caso e Intervención (IGI), adaptado del LS-CMI Canadiense, para diagnóstico de riesgo, necesidad y responsividad, y el diseño de planes de intervención individuales; (2) el ASSIST, diseñado por la OMS para detección de consumo de riesgo y problemático de alcohol y drogas; (3) el SVPR, el TRS-2 y SONAR, para la valoración de riesgo y necesidades criminológicas en ofensores sexuales; (4) el SARA, para la evaluación de riesgo y necesidad criminológicas en agresores de pareja; (5) el IPVRAIS o escala de atribución de responsabilidad y minimización (también para agresores de pareja); (6) el PCL-SV y PCL-R para el diagnóstico específico de Psicopatía; (7) el URICA, para valoración del nivel motivacional para el cambio de hábitos; etc.

<sup>27</sup> La decisión de modificar los procesos del Sistema Abierto se inspiró en el *Programa piloto de reinserción social de personas condenadas por infracción a la ley penal* del Subsistema Cerrado, y el *Programa de Reinserción Laboral* del Postpenitenciario.

<sup>28</sup> Ver descripción en el ítem II.2.2.

<sup>29</sup> Se refiere, específicamente, a las Normas Técnicas de la Libertad Vigilada y Libertad Vigilada Intensiva, disponibles en línea, en el sitio <http://www.reinsercionsocial.cl/media/2018/07/NNNT-LV-LVI-Impresi%C3%B3n.pdf>

<sup>30</sup> Manuales de los Programas de Competencias Sociales, Intermediación Laboral, para Agresores de Pareja y para Agresores Sexuales, disponibles a través de [estudios@gendarmeria.cl](mailto:estudios@gendarmeria.cl).

evaluación de riesgo e intervención de los sujetos atendidos en los tres Subsistemas, desde Módulos individuales interconectados. De todas las reformas a los procedimientos impulsadas desde el año 2012, esta última es la que más dificultades ha presentado hasta la fecha.

### II.3.2. SUBSISTEMA CERRADO

En el Subsistema Cerrado, los cambios se han producido paulatinamente, tras las instrucciones emitidas en los Oficios © N° 08 (del 10/01/2013), N°53 (del 15/03/2013), N°159 (del 07/05/2014), N°147 (del 05/04/2017) y N°137 (del 20/04/2018) todos de la Subdirección Técnica, a los tres niveles operativos del Subsistema (local, regional y central). En ellos se establece la adopción de los principios del Modelo RNR para la valoración del nivel de riesgo y diseño de los Planes de Intervención con personas privadas de libertad, y se generalizan los procesos que para dicho fin se empleaban en el *Programa piloto de reinserción social de personas condenadas por infracción a la ley penal* (o PRS)<sup>31</sup> con cobertura limitada, al *Programa de Reinserción Social para Personas Privadas de Libertad* (o PPL) con cobertura nacional. Para la valoración inicial de los reclusos(as) se sustituyen el *Offender Assessment System* (OASys) empleado en el PRS y la *Escala de Riesgo de Reincidencia* empleada en el PPL, por el *Inventario para la Gestión de Caso e Intervención* (IGI)<sup>32</sup>, se incorporan otros instrumentos actariales para diagnóstico y valoración del nivel de riesgo en delitos específicos, y se organiza el resto de los servicios ofertados por el Subsistema bajo el PPL, de modo que la derivación a cualquiera de ellos obedezca a los hallazgos más relevantes de la evaluación.

Junto a ello, se ha capacitado progresivamente a los equipos técnicos del nivel local que trabajan para la población privada de libertad en los Establecimientos Penitenciarios Tradicionales y Concesionados, y se han alcanzado acuerdos con las empresas que están a cargo de estos últimos para que incorporen los principios del Modelo RNR en su trabajo con los internos.

### II.3.3. SUBSISTEMA POSTPENITENCIARIO

En el Subsistema Postpenitenciario, los cambios en los procedimientos de evaluación e intervención siguiendo los principios del Modelo RNR comienzan en Septiembre del año 2008, cuando se da inicio al *Programa de Subsidio a la contratación de personas que han cumplido condena*, que posteriormente se denominaría *Programa de Reinserción Laboral* (PRL). Financiado por el Ministerio del Interior (como parte de su Estrategia Nacional de Seguridad Pública), para su ejecución contaba, además, con la colaboración de los Ministerios del Trabajo (a través de la Unidad Pro Empleo y SENCE) y Justicia (a través de PANAR). Como el programa impulsado por el Ministerio del Interior en el Subsistema Cerrado, en el PRL las evaluaciones de riesgo se realizaban empleando el instrumento OASys hasta que, en el año 2015, se le sustituye por el IGI.

En 2013 el Departamento Postpenitenciario comenzó la fusión y rediseño de los programas propios que se encontraban en ejecución (*Programas Hoy Es Mi Tiempo* y *de Intervención Psicosocial Individualizada*), adoptando los procedimientos del *Programa de Reinserción Laboral* (PRL), dando como resultado el *Programa de Apoyo Postpenitenciario* (PAP). A contar de 2015, ambos Programas, PAP y PRL incorporaron el mismo instrumento de evaluación de riesgo que se había instalado en los otros Subsistemas, el IGI. Paralelamente, se inició un proceso de capacitación dirigido a los profesionales de los Centros de Apoyo para la Integración

<sup>31</sup> Ver descripción en el ítem II.1.3.

<sup>32</sup> Ver descripción de ambos instrumentos en el ítem II.2.2.

Social (CAIS), de manera que los sujetos que ingresaban a los programas de este Subsistema fueran intervenidos siguiendo los mismos principios que se aplican en los Establecimientos donde cumplieron condena.

Por último, en 2017 se elabora la primera versión de Normas Técnicas del Subsistema Postpenitenciario, la que se remite para revisión a la Subdirección Técnica durante el primer semestre de 2018, y de lo que aún no se ha obtenido respuesta.

#### **II.4. PRIMERA EVALUACIÓN DE PROCESOS (CESC, 2016)**

En el segundo semestre de 2016, el Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana (CESC) de la Universidad de Chile se adjudicó la *Evaluación del Proceso de Diagnóstico y Diseño de Planes de Intervención para Población Penal Adulta*, licitado por el Ministerio de Justicia y DDHH. Su principal objetivo fue evaluar la implementación de dichos procesos en los tres Subsistemas Penitenciarios, para lo cual se condujo un estudio de tipo exploratorio, con un enfoque metodológico mixto que abarcó (1) el análisis documental de la normativa interna y disposiciones administrativas, (2) el análisis estadístico de las respuestas obtenidas tras la aplicación de una encuesta en línea para los profesionales del nivel local, y (3) el análisis de contenido de 61 entrevistas semiestructuradas realizadas a varios operadores del nivel local, nivel central y del MINJUS. Los hallazgos fueron sintetizados a través de un análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA) y, de ellos, se destacan las siguientes debilidades y amenazas:

*Aspectos generales:*

- Según los operadores del Subsistema Cerrado, las funciones de seguridad e intervención se obstaculizan.
- El Subsistema Postpenitenciario es el más precario en materia de estructura orgánico-funcional, lineamientos técnicos y disponibilidad de recursos.
- El insuficiente trabajo intersectorial y la baja colaboración de privados limitan la ampliación de la oferta programática.
- Hay una limitada disponibilidad de personal técnico, particularmente en los Subsistemas Cerrado y Postpenitenciario.
- Para los operadores del nivel local, los aspectos operativos de los procesos son imprecisos y carecen de enfoque de género.
- En general, el Sistema Penitenciario funciona de manera fragmentada y con escaso traspaso de información entre Subsistemas.
- Los operadores perciben que carecen de las competencias críticas requeridas para la ejecución de los nuevos procesos, basados en los principios del Modelo RNR.
- Los operadores perciben que reciben escasa supervisión y apoyo técnico. Además, no existen mecanismos formalizados para administrarlos.

*Proceso de evaluación de riesgo*

- Se evidenció una baja comprensión de los objetivos del proceso, priorizando el trabajo de "diagnosticar" en perjuicio del de "evaluar", transformando en un fin la aplicación irreflexiva del IGI.
- Se aprecia que los objetivos de los instrumentos utilizados se sobreponen y hay un limitado conocimiento respecto al uso de instrumentos complementarios.
- Se aprecia un limitado abordaje de las potencialidades de los usuarios(as) y su grupo familiar.

- Los espacios de discrecionalidad profesional no están suficientemente regulados, lo que deriva en la utilización de distintos instrumentos y variaciones en los criterios de integración o síntesis de resultados.
- No hay procedimientos de validación de los productos en los Subsistemas Cerrado y Postpenitenciario.

#### *Proceso de diseño del PII*

- A pesar que el PII debe ser co-construido con el usuario(a), se evidencia una reducida consideración a su participación.
- A pesar que el Modelo RNR establece como uno de sus principios fundamentales la capacidad de respuesta de los usuarios(as), los PII se están diseñando con escasa consideración al mismo. Es decir, no se están considerando las fortalezas, preferencias, capacidades y/o habilidades del usuario(a) al momento de planificar el modo en que sería más conveniente intervenir.
- La elaboración del PII suele verse condicionada por la oferta de intervención o derivación disponible en cada Establecimiento, la que suele ser muy limitada.
- En el Subsistema Cerrado no siempre se emplean procedimientos de control y aprobación técnica del contenido de los PII.
- Al igual que con la evaluación del riesgo, existen espacios de discrecionalidad profesional que no están suficientemente regulados, debido a la falta de especificidad de los lineamientos técnicos respecto a la elaboración de PII.

Las principales recomendaciones que presentan los autores se resumen a continuación.

#### *(a) Respecto al rol estratégico de los procesos a nivel institucional*

- En los Subsistemas Cerrado y Postpenitenciario, modificar la forma de gestionar la intervención, transitando hacia un modelo que permita administrar la provisión integral de todos los servicios requeridos, para la adecuada promoción de su reinserción social:
  - Entregando los servicios durante todo el tiempo en que las personas se encuentren sujetas al control de la administración penitenciaria.
  - Implementando los procesos tras el hito de ingreso de los individuos a cualquiera de los tres Subsistemas de Gendarmería.
  - Dirigiéndolos a toda la población adscrita al control de la institución.
- Implementar estrategias que estimulen la adopción de nuevas prácticas de trabajo, a partir de los lineamientos entregados por instituciones especializadas.
- Desarrollar evaluaciones de resultados respecto de los diversos programas de intervención que actualmente se desarrollan en el contexto penitenciario nacional.
- Ampliar la cobertura de la oferta programática actualmente existente en los Subsistemas Cerrado y Postpenitenciario, e incorporar nuevos programas que permitan diversificar la oferta interventiva:
  - Necesidades Criminógenas: pares antisociales, vínculos familiares y consumo de drogas.
  - Necesidades no Criminógenas: salud física o mental, historia de victimización, etc.
  - Grupos específicos: ofensores sexuales, hombres que ejercen Violencia Intrafamiliar en los Subsistemas Cerrado y Postpenitenciario (por ejemplo, replicando programas PAP, PCS y PAS del Subsistema Abierto).

- Modificaciones específicas según Subsistema:
  - Subsistema Cerrado: considerar los resultados alcanzados en los procesos de intervención como los principales indicadores para la obtención de Beneficios Intrapenitenciarios (modificaciones en los niveles de riesgo de reincidencia, en las necesidades destacadas en el PII, en la conducta observada).
  - Subsistema Postpenitenciario: Fortalecer la regulación orgánico-funcional, regulando y homologando los Consejos Técnicos como instancias técnicas resolutivas.

(b) *Respecto a los elementos transversales que permiten la implementación de los procesos evaluados*

*Recurso Humano:*

- Disponer de mayores recursos en términos de tecnologías y personal, con el objetivo de ayudar a subsanar la tendencia a la mecanización de procedimientos.
- A nivel práctico: establecer metas afines a los objetivos y tiempos del macroproceso de tratamiento; redistribuir actividades administrativas; homologar condiciones de contratación y empleo (rotación del personal); y automatizar el registro de la información relativa al tratamiento.

*Lineamientos Técnicos:*

- Revisar y reestructurar lineamientos técnicos a objeto de precisar o enriquecer sus contenidos, así como homologar directrices en los tres Subsistemas (incorporar fundamentación; organizar contenidos según procesos a ser ejecutados; estandarizar requisitos de acceso a la intervención según necesidades de atención; actualizar marco conceptual del proceso *diagnóstico* por el de *valoración del nivel de riesgo*; homologar criterios de utilización e interpretación de los instrumentos; incorporar criterios técnicos operativos que orienten la elaboración de PII).
- Desarrollar Normas Técnicas y Guías Operativas.
- Incorporar el enfoque de género (convenio SENDA-GENCHI puede ser utilizado como guía).

*Capacitación y entrenamiento:*

- Introducir proceso de inducción, y fortalecer los procesos de formación y especialización de los diferentes operadores. Se podría transitar hacia la instauración de un sistema de entrenamiento permanente que integre los procesos de inducción y capacitación con el de supervisión y acompañamiento en terreno.
- Revisar y reestructurar los contenidos y dinámicas de aprendizaje en las actuales capacitaciones, superando el enfoque esencialmente teórico, y asumiendo una perspectiva de entrenamiento dirigida a entregar habilidades y competencias específicas para las tareas y funciones de cada uno.
- Desarrollar planificación de manera participativa.
- Utilizar recomendaciones en torno al desarrollo de competencias para el uso de la Entrevista Motivacional.
- Desarrollar capacitaciones para el personal de seguridad, sobre los nuevos modelos de intervención y sus implicancias en la supervisión y resguardo de la población (se sugiere ver enfoque de *Seguridad Dinámica*).

*Supervisión técnica:*

- Establecer instancias regulares de supervisión desde el nivel central, enmarcadas en una política de desarrollo y/o una normativa técnica renovada.
- Introducir la figura del *Supervisor Técnico* en el nivel local de los Subsistemas Cerrado y Postpenitenciario.

- Dividir las labores de supervisión, en una vertiente técnica (que supervise la síntesis diagnóstica, uso del IGI, y diseño del PII) y otra administrativa (que revise carpetas, sistemas de registro, documentos requeridos, etc.), siendo sólo la primera responsabilidad de los Supervisores Técnicos.
- Desarrollar una plataforma informática que permita acopiar y resolver consultas técnicas relativas a las diferentes actividades y procedimientos vinculados al tratamiento.

*Registro y manejo de información:*

- Instaurar sistemas informáticos que permitan almacenar, sistematizar y compartir información en los tres sistemas de GENCHI (postpenitenciario, en particular).
- Establecer mecanismos formales de sistematización y análisis de registros, y protocolos que regulen el traspaso de información (funcionarios(as) administrativos).

*Evaluación de riesgo:*

- Diseñar Normas Técnicas en los Subsistemas Cerrado y Postpenitenciario, y desarrollar Guías Operativas que permitan la capacitación y entrenamiento en torno a determinados contenidos clave.
- Realizar una revisión de los instrumentos actualmente utilizados, considerando (1) la adopción de instrumentos que permitan mejorar la evaluación en el área salud mental; (2) impulsar estudios de validación y estandarización de instrumentos de evaluación para tipos delictuales específicos; y (3) iniciar estudios de transculturización y validación del *Psychological Inventory of Criminal Thinking Styles* (PICTS) diseñado para la identificación de cogniciones antisociales presentes en individuos infractores de ley;
- Desarrollar lineamientos específicos para la evaluación de población extranjera.

*Diseño del PII:*

- Diseñar e implementar jornadas específicas de capacitación y entrenamiento en torno a determinados contenidos clave, como negociación y co-construcción de PII, técnicas de Entrevista Motivacional, etc.
- Contemplar la aplicación de al menos una entrevista presencial en la cual el profesional responsable del caso y el usuario(a) desarrolle y negocie conjuntamente objetivos y metas.
- Subsistemas Cerrado y Postpenitenciario, homogeneizar un procedimiento de control o revisión técnica de los contenidos del PII y supervisar el real nivel de participación del usuario(a).

*Otras recomendaciones:*

- Incorporar procedimientos de solicitud y traspaso de información entre Subsistemas;
- Realizar nuevos estudios, sustentados en la observación directa, que permitan profundizar la identificación y análisis de los criterios utilizados para resolver los actuales espacios de discrecionalidad;
- Elaborar catastros de redes de derivación a nivel nacional, de acuerdo a los requerimientos de cada Subsistema.

### III. METODOLOGÍA

#### III.1. EVALUACIÓN DEL PROCESO DE CAPACITACIÓN DE LOS PROFESIONALES

El objetivo de esta evaluación es *conocer la calidad* (en contenidos y tiempo asignado) y *cobertura de las capacitaciones que se ofrece a los funcionarios(as) gestores de casos de los tres Subsistemas Penitenciarios*. Para evaluar la calidad de las capacitaciones, se ha elaborado una propuesta de *contenidos* (teóricos y prácticos) y *tiempo asignado* a cada uno de ellos, y se le ha cotejado con lo que efectivamente se está realizando desde el año 2013. La información empleada para definir dicha propuesta se han extraído de los ítems II.2. y II.3. del presente documento, en donde se detalla el marco teórico y las prácticas basadas en la evidencia que fundamentan las reformas al quehacer técnico del Servicio Penitenciario chileno. La información empleada para desarrollar la propuesta en lo relativo al tiempo asignado a las capacitaciones, se ha extraído de cursos dictados por Universidades, organizaciones a cargo de la acreditación de profesionales en ciertas prácticas específicas, y cursos impartidos por el Ministerio de Justicia y Gendarmería para la habilitación de Delegados de Libertad Vigilada del Subsistema Abierto, que es el más avanzado en la implementación de los principios del Modelo RNR. Cuando no se han encontrado fuentes válidas para establecer un estándar de tiempo para capacitar en un tema o destreza específicos, se ha procedido a estimar el tiempo que demandaría hacerlo, en base a los volúmenes y la complejidad de la información disponible, y la opinión de los profesionales de las Secciones de Gestión Técnica y Programas de los Departamentos involucrados. En este punto, debe mencionarse que las estimaciones propuestas no fueron aceptadas de manera unánime, aunque sí por la mayoría,<sup>33</sup> por lo que se recuerda que sólo se trata de una propuesta, y no de estándares definitivos.

Paralelamente, se ha solicitado a los Departamentos sus planes anuales de capacitación entre los años 2013 y 2018, especificando los contenidos de cada curso, la metodología de trabajo, la institución que le imparte, las nóminas de participantes y el tiempo asignado a la capacitación según contenidos. Dichos planes se han cotejado con los estándares propuestos previamente, estableciendo la medida en que se aproximan a ellos.

Por otra parte, se ha seleccionado a los(as) profesionales gestores de caso de cada Subsistema, desde las bases de datos de personal vigente que han sido entregadas por los Departamentos, y se las ha contrastado con las nóminas de personal capacitado, del siguiente modo:

- *Subsistema Abierto*: desde la *base de datos con la dotación de funcionarios(as)* vigentes al 30/06/2018, se extrajeron los profesionales del nivel operativo local cuya función principal es la de Delegados Encargados de Casos (DEC), y los que cumplen dicha función de manera secundaria, que pueden ser Delegados Encargados del Programa de Competencias Sociales (DEP), Delegados Encargados de los Programas de Delitos Sexuales y VIF (DESV) y Supervisores Técnicos (ST). Dicha nómina fue complementada con la *base de datos de capacitaciones*, construyéndose una sola base con los profesionales a cargo de las valoraciones iniciales del nivel de riesgo, desagregada por Región, CRS y curso realizado.
- *Subsistema Cerrado*: este Subsistema cuenta con nóminas de funcionarios(as) capacitados desagregadas por curso, pero no cuenta con una base de datos con la dotación completa de funcionarios(as) vigentes a diferentes fechas de corte. Por tal motivo, no es posible conocer el porcentaje de funcionarios(as) vigentes capacitados, sea a nivel nacional o por Establecimiento.

<sup>33</sup> Entre las profesionales del equipo técnico del DSC, hubo quienes consideraron que no se debía incluir los *modelos del desistimiento delictual* ni los *fundamentos del análisis funcional de la conducta* entre los contenidos teóricos. También consideran que otros tópicos estarían integrados, como la *consideración a las variables asociadas al género* en la valoración inicial con el *Modelo RNR* y los *instrumentos de valoración* propiamente tal.

Para ejecutar las capacitaciones, este Departamento debe consultar a las Direcciones Regionales cuántos profesionales hay, de las nóminas locales vigentes, que aún no han sido capacitados en los temas correspondientes y, de ellos, cuántos pueden acceder efectivamente a dichos cursos (es decir, que no se encuentren con vacaciones, cometidos funcionarios o licencias médicas prolongadas). Por todo lo anterior, el informe de evaluación de las capacitaciones que se presenta más adelante sólo dará cuenta de los cursos entregados a los(as) profesionales que cumplen las tareas de gestor de caso, más el total de profesionales capacitados en cada uno de ellos, entre los que hay funcionarios(as) vigentes y no vigentes.

- *Subsistema Postpenitenciario*: no fue necesario realizar la selección, ya que la base de datos entregada sólo incluye a profesionales gestores de casos, que realizan valoraciones de riesgo e intervención a la población (y que constituyen la población objetivo de las capacitaciones), vigentes en 2017 y 2018.

En estas bases de datos se señalan los cursos realizados por cada funcionario(a), y con ellas se han elaborado tablas desagregadas por Región y Establecimiento.

Cabe mencionar que el presente estudio es una investigación documental; el tiempo asignado a la realización de este trabajo no permitió emplear otras metodologías, como encuestas o entrevistas a los profesionales capacitados, o la sistematización de las evaluaciones que ellos han realizado al culminar los cursos a los que se les ha convocado, para conocer sus opiniones acerca de los mismos. En todo caso, algunas de estas actividades fueron realizadas - y sus resultados sistematizados - en el estudio realizado por el CESC en el año 2016, y del que se expone un resumen en el ítem II.6.

Por último, en la evaluación de este proceso tampoco se han incluido los aspectos económicos y administrativos que involucra capacitar al personal. Nuevamente, el plazo asignado a la realización de este trabajo no permitía recopilar y sistematizar dicha información, determinar el gasto por profesional, año y Subsistema y compararlos con un estándar de gasto necesario para la capacitación de un(a) gestor de caso (el que también habría que elaborar a partir de la oferta existente en el mercado nacional), todo lo cual podría constituir un estudio aparte, por sí mismo. Considerando lo anterior, se priorizó la evaluación de los contenidos, metodologías y personal capacitado por sobre estos otros aspectos, pero sin desconocer el hecho que la asignación presupuestaria para capacitaciones debe tener un impacto en la calidad, tiempos asignados y coberturas de dichas actividades en cada Subsistema.

### III.2. EVALUACIÓN DEL PROCESO DE VALORACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO INICIAL<sup>34</sup>

Tras inquirir acerca de la información disponible en los Departamentos técnicos encargados de la administración de los tres Subsistemas Penitenciarios, y el tiempo disponible para realizar esta tarea, se ha tomado la decisión de limitar la evaluación de este proceso, por ahora, a cumplir dos objetivos:

- (1) *Conocer la evaluación que realizan los supervisores técnicos del nivel central acerca del modo en que se ejecutan las valoraciones del nivel de riesgo inicial en el nivel local*, para lo cual se ha recopilado información cualitativa desde los equipos de supervisión y acompañamiento técnico acerca de las actividades

---

<sup>34</sup> Como se menciona en el ítem I.2.2., el proceso de valoración del nivel de riesgo sirve para determinar quiénes deben ser intervenidos, identificar las áreas en que deben ser intervenidos y definir el modo en que han de implementarse las intervenciones (responsividad). Esto resulta particularmente útil en la fase inicial de la intervención; pero también es recomendable realizar nuevas valoraciones del nivel de riesgo a lo largo de y tras la intervención, para determinar su impacto y realizar el seguimiento de los casos. A la primera se las denomina *valoración del nivel de riesgo inicial*, y a las segundas, *revaloraciones del nivel de riesgo*.

involucradas en dicho proceso, sistematizada desde una matriz expuesta en el ANEXO N°1. La lista de actividades que se ha solicitado evaluar a los supervisores es la que deben realizar los profesionales de los tres Subsistemas para cumplir con la normativa técnica en materia de valoración del nivel de riesgo de reincidencia, identificación de necesidades criminógenas, evaluación de la responsividad individual y diseño de planes de intervención individual (PII), empleando el IGI como instrumento de base, y otras herramientas cuando el caso lo amerite y las Normas u Orientaciones Técnicas lo indiquen.

(2) *Conocer el número de valoraciones de riesgo inicial que se han realizado a lo largo de un período de tiempo (año 2017), y la razón entre dichas valoraciones de riesgo y los profesionales capacitados para hacerlas*, para lo cual se ha tabulado el total de valoraciones de riesgo inicial realizadas por Subsistema, Establecimiento y profesionales gestores de caso. En este punto se debe mencionar que no se pretende establecer el rendimiento de los operadores o la eficiencia con que se realiza la tarea en cada Establecimiento, ya que los(as) profesionales de cada Subsistema deben realizar muchas otras tareas, además de las valoraciones iniciales de riesgo de su población objetivo. Por último, debido a que en el Subsistema Cerrado no se conoce el número completo de gestores de caso vigentes en cada Establecimiento, sólo se presentará el total de valoraciones iniciales realizadas en cada Establecimiento durante el año 2017, y el número de valoraciones por profesional sólo en los lugares donde se conoce el número de estos últimos.

La decisión de considerar sólo las valoraciones iniciales del nivel de riesgo, realizadas a la población que se atiende en cada Subsistema - y no las revaloraciones que se realizan a lo largo de las intervenciones o una vez que éstas han concluido -, tienen que ver con que ambos procedimientos difieren en la cantidad de actividades que involucran y el tiempo que toma realizarlas de modo tal, que deben considerarse como procedimientos independientes. Además, las Normas y Orientaciones Técnicas de cada Subsistema difieren en la frecuencia con que deben llevarse a cabo dichas revaloraciones, de modo que no era posible evaluarlas de manera homogénea. Por otra parte, dado que se ha decidido emitir la evaluación de los procesos involucrados en la implementación de los principios del Modelo RNR en los tres Subsistemas por partes (siendo ésta la primera de ellas), se ha optado por evaluar el proceso de revaloración del nivel de riesgo en particular, en un estudio posterior.

Por último, considerando que para llevar a cabo esta evaluación fue necesario solicitar las bases de datos con todos los casos a los que se les había realizado valoración del nivel de riesgo inicial empleando el IGI, en cada Subsistema, hasta Junio de 2018, se ha aprovechado la información que contenían para realizar una descripción de la población evaluada, cuyo informe se adjunta en el ANEXO N°3.

## IV. EVALUACIÓN DEL PROCESO DE CAPACITACIÓN DE LOS PROFESIONALES

### IV.1. PROPUESTA DE ESTÁNDARES TÉCNICOS PARA LA CAPACITACIÓN DE LOS PROFESIONALES<sup>35</sup>

#### IV.1.1. Contenidos

Coherente con lo expuesto en los ítems II.2. y II.3., se propone que los contenidos de las capacitaciones a los profesionales de los tres Subsistemas Penitenciarios incluyan, como mínimo, los siguientes conocimientos y destrezas:

<sup>35</sup> En este ítem sólo se considera el tiempo que se requeriría para entregar los contenidos, y no se contabilizan las horas de estudio y reforzamiento que requerirían los participantes para integrarlos adecuadamente, ni el tiempo necesario para evaluarlos.

IV.1.1.1. *Conocimientos teóricos*:<sup>36</sup>

La propuesta de conocimientos teóricos mínimos necesarios para ejecutar los nuevos procesos de valoración del nivel de riesgo, diseño de PII, intervención especializada y seguimiento post-egreso del programa, incluye los siguientes:

- (a) *Modelo de Riesgo-Necesidad-Responsividad*: antes de estudiar los principios del Modelo RNR es necesario que los profesionales comprendan cómo ha evolucionado el conocimiento en torno a la intervención de población penal para que se les seleccionara y ordenara de ese modo, cuál es la evidencia empírica que les sostiene, cuáles son sus alcances y limitaciones, y cuáles son sus desafíos pendientes. No se encontraron referencias externas acerca de este tipo de cursos, pero evaluando el volumen de información y usando los cursos de habilitación de Delegados de Libertad Vigilada como referencia, se estima que transmitir todos estos contenidos requiere al menos **8 horas** de clases presenciales o de lectura vía *e-learning*<sup>37</sup>.
- (b) *Teorías Cognitivo Conductuales como modelo explicativo de la conducta criminal*: existen al menos siete corrientes cognitivistas y conductistas que abordan las causas del comportamiento criminal, y que se pueden relacionar con las técnicas que se emplean en los programas de intervención sobre factores de riesgo criminógeno dirigidos a población penal en Chile. No se encontraron referencias externas acerca de cursos dirigidos sólo a sus aspectos teóricos, pero sistematizadas y resumidas adecuadamente, transmitir sus contenidos podría requerir al menos 1 o 2 horas de clases presenciales o lectura vía *e-learning* para cada una de ellas, dando un total de **7 a 14 horas** destinadas a este tópico.
- (c) *Fundamentos del análisis funcional de la conducta* (AFC): aunque los fundamentos del AFC se extraen de algunas de las Teorías mencionadas arriba, esta técnica amerita que se les transmita aparte, para aclarar el por qué, cómo y para qué se realizan los procesos de valoración de riesgo. No se encontraron referencias externas acerca de este tipo de cursos pero, usando los de habilitación de Delegados de Libertad Vigilada como referencia, se estima que transmitir sus contenidos podría requerir al menos **4 horas** de clases presenciales, videoconferencia o lectura vía *e-learning*.
- (d) *Consideración a las variables asociadas al género en la valoración inicial y el diseño de PII*: atender las variables asociadas al género en las prestaciones dirigidas a la población penal es un tema que debiera incluirse en todos los planes de capacitación para los profesionales del nivel local, independientemente o entre los contenidos de otros temas mencionados en esta propuesta; por ejemplo, en los Subsistemas Cerrado y Postpenitenciario se las integra en los cursos sobre el Modelo RNR, valoración de riesgo y diseño de PII. En esta propuesta se las menciona aparte sólo para destacar su importancia y la necesidad de que se le asigne un tiempo adecuado en las capacitaciones. Y aunque no se encontraron referencias externas acerca de este tipo de cursos, revisando la literatura disponible se estima que transmitirlas requiere al menos **2 horas** de clases presenciales, videoconferencia o lectura vía *e-learning*.

<sup>36</sup> El aprendizaje de contenidos teóricos se puede lograr a través de cursos presenciales o a distancia, en este último caso, a través de la lectura individual, cursos *e-learning* y/o video conferencias (estas últimas, cuando el tiempo requerido es breve), con exámenes regulares que permitan verificar el acceso y aprendizaje de los contenidos.

<sup>37</sup> La experiencia en el proceso de implementación de las reformas en el Subsistema Abierto, ha enseñado que los contenidos teóricos y/o normativas asociados al Modelo RNR pueden ser transmitidos con modalidades no presenciales, pero la aplicación práctica de sus principios debe ser presencial.

- (e) *Modelos explicativos del desistimiento delictual*: el estudio del proceso de desistimiento es, en general, sencillo y fácil de comprender. No se encontraron referencias externas acerca de este tipo de cursos, pero se estima que transmitir sus contenidos y beneficios para la motivación de los usuarios y el diseño de PII no debiera requerir más de **2 horas** de clases presenciales, videoconferencia o lectura vía *e-learning*.
- (f) *Modelo Transteórico del cambio*: éste también es un tópico fácil de comprender, aunque con una mayor base teórica y empírica, y con un amplio marco conceptual que le es propio. En los cursos dictados sobre este modelo y las técnicas de entrevista motivacional, transmitir sus contenidos teóricos suele requerir **4 horas**, lo que puede hacerse en clases presenciales, videoconferencia o lectura vía *e-learning*.
- (g) *Desarrollo de los instrumentos empleados para la valoración del riesgo de reincidencia delictual*: los instrumentos empleados para la valoración del riesgo han sido desarrollados para planificar las intervenciones respetando los principios del Modelo RNR. En los cursos dictados sobre este modelo se han asignado **2 horas** a este tópico, lo que puede transmitirse mediante clases presenciales, videoconferencia o lectura vía *e-learning*.

#### IV.1.1.2. *Habilidades*:

La propuesta de destrezas mínimas necesarias para ejecutar los nuevos procesos de valoración del nivel de riesgo, diseño de planes, intervención propiamente tal y egreso, varía de un Subsistema a otro en lo que respecta a los instrumentos a emplear para complementar la valoración de riesgo de algunas formas específicas de delincuencia, lo que será señalado en los ítems correspondientes de la siguiente lista:

- (a) *Técnicas de entrevista forense*: las consecuencias de la evaluación criminológica exigen que los evaluadores se ciñan a un protocolo estricto, definido por estándares universales de actuación en el ámbito forense. Desde la definición del cliente, hasta las consideraciones a las reglas de confidencialidad, voluntariedad y encuadre, los tópicos a tratar, la confiabilidad de la información y el modo en que debe ser analizada, todo difiere del modo en que se conducen entrevistas psicosociales en otros ámbitos. Debido a que no se encontraron referencias externas acerca de este tipo de cursos, se considerará los cursos para Delegados de Libertad Vigilada, en los que se asignan **20 horas** a la capacitación en estas técnicas.<sup>38</sup>
- (b) *Análisis funcional en evaluación conductual para la valoración de riesgo de reincidencia*: los procesos específicos de valoración del riesgo de reincidencia, identificación y jerarquización de las necesidades criminógenas a intervenir, y consideración de la capacidad de respuesta del evaluado, demandan que los profesionales empleen una estrategia de análisis de la información adaptada a esos fines. Debido a que no se encontraron referencias externas acerca de este tipo de cursos, se considerará los cursos para Delegados de Libertad Vigilada, en los que se asignan **8 horas** a la capacitación en estas técnicas.
- (c) *Uso del Inventory para la Gestión de Caso e Intervención (IGI)*: El sistema IGI requiere profesionales entrenados en el uso de la pauta de entrevista semiestructurada, el formato resumen de la valoración de riesgo, el uso de los Formularios de Puntuación y Gestión de Caso, y el registro en sistemas informáticos, entre otras cosas. El curso oficial de MHS<sup>39</sup> asigna **18 horas** a la capacitación de los profesionales en ello.

<sup>38</sup> Se debe mencionar que estas técnicas también se transmiten en el curso de acreditación en el uso del PCL-R.

<sup>39</sup> Información obtenida desde <https://www.mhs.com/MHS-Publicsafety?prodname=ls-cmi> y desde [https://cech.uc.edu/centers/ucci/services/trainings/offender\\_assessment/lscmitrainingoverview.html](https://cech.uc.edu/centers/ucci/services/trainings/offender_assessment/lscmitrainingoverview.html)

- (d) *Uso del PCL-R para el diagnóstico de psicopatía*: su uso complementa la evaluación inicial en los ítems II y V del IGI, cuando existe la sospecha de que la persona evaluada presenta dicha condición, y contribuye a la selección de las personas que se beneficiarán de algunos programas. El curso oficial de MHS<sup>40</sup> asigna **18 horas** a la capacitación de los profesionales en el uso de este instrumento. Su uso ha sido incluido entre las Normas y Orientaciones Técnicas de los **Subsistemas Abierto y Cerrado**.
- (e) *Uso de la SARA para la valoración del riesgo de violencia contra la pareja*: los programas de entrenamiento revisados se dirigen a profesionales con experiencia en evaluación psicológica y en el campo de la violencia de pareja, y varían entre **7 y 16 horas**<sup>41</sup>. Su uso ha sido incluido entre las Normas y Orientaciones Técnicas del **Subsistema Abierto**.
- (f) *Uso del SVR-20 para la valoración del riesgo de reincidencia en ofensores sexuales adultos*: los programas de entrenamiento revisados se dirigen a profesionales con experiencia en evaluación psicológica y en el campo de la violencia sexual, y varían entre **7 y 16 horas**<sup>42</sup>. Su uso ha sido incluido entre las Normas y Orientaciones Técnicas del **Subsistema Abierto**.
- (g) *Uso del SONAR para la valoración del riesgo de reincidencia y gestión de caso en ofensores sexuales adultos*: no se encontraron programas de entrenamiento para este instrumento específico. Debido a ello, se empleará el estándar de los cursos para Delegados de Libertad Vigilada, en los que se asignan aproximadamente **3 horas** a la capacitación de los profesionales en el uso de este instrumento. Su uso ha sido incluido entre las Normas y Orientaciones Técnicas del **Subsistema Abierto**.
- (h) *Uso del RSVP para la valoración de riesgo de violencia sexual*: el profesional debe estar cualificado según 3 criterios: conocimiento sobre delincuencia sexual, experiencia en evaluación individual y experiencia en trastornos mentales y entrenado por al menos 16 horas cronológicas considerando estudio y práctica (Hart *et al*, 2013). Su uso ha sido incluido entre las Normas y Orientaciones Técnicas del **Subsistema Cerrado**, exclusivamente entre los operadores del Programa Piloto de intervención especializada a ofensores sexuales que cumplen condenas privativas de libertad.
- (i) *Técnicas de entrevista motivacional*: las entrevistas motivacionales en el contexto penitenciario han demostrado su utilidad para que las personas superen la resistencia, suspicacia y/o anuencia superficial hacia los programas de reinserción, que son una condición necesaria para lograr su participación en el diseño de sus propios PII. Según la información publicada en el sitio web oficial de *Motivational Interviewing Network of Trainers* (MINT)<sup>43</sup>, la capacitación en estas técnicas toma **24 horas**.
- (j) *Diseño del Plan de Intervención Individual*: 2 horas, para un curso de nivel introductorio, según *The Global Institute of Forensic Research*; **8 horas** como mínimo según los equipos de supervisión. No se encontraron otras referencias sobre cursos de este tipo.

<sup>40</sup> Información obtenida desde el programa de acreditación oficial para el uso del PCL-R, recuperado desde <http://avsolomovich.com/wp-content/uploads/2013/03/PCL.pdf>

<sup>41</sup> Información obtenida desde <https://www.concept-ce.com/training-evaluation-risk-intimate-partner-violence-sara-v3-offered/> y desde <https://violenceriskassessment.com/workshop/spousal-assault-risk-assessment-guide-sara-v3/>

<sup>42</sup> Información obtenida desde <https://www.gifrinc.com/svr-20/>, desde <https://www.concept-ce.com/product/assessment-of-risk-for-sexual-violence-rsvp-svr-20/> y desde <https://violenceriskassessment.com/workshop/risk-assessment-and-management-of-sexual-violence-rsvpsvr20/>

<sup>43</sup> Información obtenida desde <https://motivationalinterviewing.org/motivational-interviewing-training>

(k) *Técnicas de intervención Cognitivo-Conductuales:* La única referencia encontrada en el país sobre cursos de este tipo corresponde a uno dictado por la Facultad de Psicología de la Universidad de Chile<sup>44</sup>, de 48 horas de duración, incluyendo clases teóricas y prácticas. En los cursos para Delegados de Libertad Vigilada, por su parte, se asignan **36 horas** sólo a la capacitación en estas técnicas. Si se considera que la adquisición de destrezas toma más tiempo que la de conocimientos teóricos, y la diferencia entre los dos cursos mencionados es de sólo 12 horas (lo que podría corresponder a las clases teóricas del dictado por la Universidad de Chile), se ha decantado por emplear este último tiempo de capacitación a los DLV como el estándar a emplear en esta evaluación.

Estas habilidades se pueden adquirir a través de discusiones de grupo, estudios de casos, demostraciones, juego de roles y/o ejercicios de habilidades prácticas, metodologías que se emplean sólo en **cursos presenciales**.

#### IV.1.2. Tiempo y metodología empleada

En el ítem anterior se exponen los tiempos estimados de capacitación y las metodologías deseables para cada contenido, por lo que en este ítem se presenta un resumen de dichas propuestas, de modo que se pueda evaluar los planes de capacitación de cada Subsistema en los siguientes ítems.

Resumen propuesta de estándares mínimos de capacitación para los operadores del nivel local			
ÁMBITO	CONTENIDOS	MODALIDAD DEL CURSO	Nº HORAS
CONOCIMIENTOS TEÓRICOS	MODELO DE RIESGO-NECESIDAD-RESPONSIVIDAD	PRESENCIAL O E-LEARNING	8
	TEORÍAS COGNITIVO CONDUCTUALES	PRESENCIAL O E-LEARNING	7 a 14
	FUNDAMENTOS DEL ANÁLISIS FUNCIONAL	PRESENCIAL, VC O E-LEARNING	4
	CONSIDERACIÓN A LAS VARIABLES DE GÉNERO	PRESENCIAL, VC O E-LEARNING	2
	MODELO EXPLICATIVO DEL DESISTIMIENTO DELICTUAL	PRESENCIAL, VC O E-LEARNING	2
	MODELO TRANSTEÓRICO DEL CAMBIO	PRESENCIAL, VC O E-LEARNING	4
	INSTRUMENTOS PARA LA VALORACIÓN DEL RIESGO	PRESENCIAL, VC O E-LEARNING	2
TOTAL DE HORAS PARA LA ENTREGA DE LOS CONOCIMIENTOS TEÓRICOS			36
HABILIDADES TÉCNICAS	TÉCNICAS DE ENTREVISTA FORENSE	PRESENCIAL	20
	ANÁLISIS FUNCIONAL EN EVALUACIÓN CONDUCTUAL	PRESENCIAL	8
	USO DEL IGI	PRESENCIAL	18
	USO DEL PCL-R (SUBSISTEMAS ABIERTO Y CERRADO)	PRESENCIAL	18
	USO DE LA SARA (SUBSISTEMA ABIERTO)	PRESENCIAL	7 a 16
	USO DEL SVR-20 (SUBSISTEMA ABIERTO)	PRESENCIAL	7 a 16
	USO DEL SONAR (SUBSISTEMA ABIERTO)	PRESENCIAL	3
	USO DEL RSVP (SUBSISTEMA CERRADO)	PRESENCIAL	16
	TÉCNICAS DE ENTREVISTA MOTIVACIONAL	PRESENCIAL	24
	DISEÑO DEL PLAN DE INTERVENCIÓN INDIVIDUAL	PRESENCIAL	8
TOTAL DE HORAS PARA LA ENTREGA DE LAS HABILIDADES TÉCNICAS			159 a 177

VC=videoconferencia. Fuente: elaboración propia, Departamento de Estadística y Estudios Penitenciarios, SDT.

En este punto debe recordarse que los estándares propuestos se construyeron pensando en un estado ideal de cosas, y empleando como modelo cursos dictados por Universidades, MINJUS y otras instituciones acreditadoras, mientras que los cursos reales que se expondrán más adelante se construyeron considerando el tiempo que es posible mantener al personal capacitado alejado de sus funciones y los recursos disponibles para pasajes, viáticos y contratación de relatores.

<sup>44</sup> Información obtenida desde <https://www.postulopsicologia.uchile.cl/2018/tcc.pdf>

## VI.2. SUBSISTEMA ABIERTO

### VI.2.1. Plan de Capacitación

Desde la implementación de las reformas a la Ley N°18.216, en el año 2013, el Subsistema Abierto cuenta con un plan de capacitaciones estable, que se ha ido complementando con nuevos cursos en la medida que las supervisiones a los profesionales evidencian que son necesarios, como ha ocurrido con los cursos de Técnicas Cognitivo Conductuales II y Técnicas de Diagnóstico Aplicado II (orientados a profundizar los contenidos y ejercitación), que se están dictando desde el año 2017.

Por otra parte, los cursos de Habilitación de Delegados del nivel local deben diferenciarse dependiendo del cargo que ocupa cada profesional en relación a las penas de Libertad Vigilada (LV) y Libertad Vigilada Intensiva (LVI): Delegado Encargado de Casos (DEC), Delegado Encargado del Programa de Competencias Sociales (DEP), Delegado en cargo de los Programas de Ofensores Sexuales y de VIF (DESV) y Supervisor Técnico (ST). Por último, debe mencionarse que el plan de capacitación de este Subsistema posee una estructura estable, y debe dar cobertura al 100% de los profesionales del nivel local que controlan la LV y LVI. Algunos cursos, como los de Habilitación de Delegados, se encuentran muy cerca de cumplir dicha meta, ya que se imparten todos los años con recursos asignados por Ley; otros, como el curso de acreditación en el uso del PCL-R y el de técnicas de entrevista, son impartidos en la medida que se aprueban recursos para su ejecución y existe un número significativo de funcionarios(as) que los requieren.

Teniendo estos antecedentes en cuenta, el plan de capacitaciones desarrollado por el Subsistema Abierto entre los años 2014 y 2018 se resume en la siguiente tabla.

Plan de capacitaciones del Subsistema Abierto (2014-2018)				
CURSO	DURACIÓN (HORAS)	RELATOR	AÑOS DE EJECUCIÓN	
HABILITACIÓN DELEGADO DE LV/LVI (DEC Y DEP)	80	GENCHI	2014, 2015, 2016, 2017, 2018	
HABILITACIÓN DELEGADO DE LV/LVI (DESV)	120	GENCHI	2014, 2015, 2016, 2017, 2018	
CAPACITACIÓN EN ESCALA DE PSICOPATÍA (HARE)	24	Externo	2014, 2015	
TÉCNICAS DE ENTREVISTAS FORENSE, MOTIVACIONAL Y EN PROFUNDIDAD	20	Externo	2015	
TÉCNICAS COGNITIVAS CONDUCTUALES I	40	Externo	2015, 2016, 2017, 2018	
TÉCNICAS COGNITIVAS CONDUCTUALES II	40	Externo	2017, 2018	
TÉCNICAS DE DIAGNÓSTICO APLICADO I	40	Externo	2016, 2017, 2018	
TÉCNICAS DE DIAGNÓSTICO APLICADO II	40	Externo	2017, 2018	

Otros cursos y jornadas no se mencionan por considerarse menos relevantes para la entrega de los contenidos seleccionados.

Fuente: elaboración propia, con datos aportados por el Departamento del Sistema Abierto.

Por último, se destaca el hecho que casi todos los cursos de este Subsistema son impartidos por relatores externos a Gendarmería. De hecho, el curso de habilitación de Delegados, dictado principalmente por profesionales del Departamento, también cuenta con unos pocos relatores externos.

### VI.2.2. Contenidos, tiempo y metodologías empleadas

Los contenidos de cada curso incluido en el plan de capacitaciones se han mantenido relativamente estables a lo largo de los años, con algunas variaciones en la malla curricular que dan cuenta de los ajustes que la propia experiencia recomienda realizar. Por ello, para establecer los tiempos asignados a cada contenido, se ha procedido a emplear los programas de los últimos cursos impartidos.

La siguiente tabla resume los contenidos de las capacitaciones del Sistema Abierto, las metodologías empleadas, el tiempo dedicado a cada uno de ellos, y la relación entre este último y el establecido en el ítem IV.1.2. Se aprecia que la capacitación en los contenidos teóricos presenta déficits en el tiempo asignado a la mayoría de ellos, mientras que la de las habilidades prácticas supera los estándares en casi todas ellas.

Esto último debe leerse recordando que los estándares propuestos se construyeron empleando cursos dictados por Universidades, MINJUS y otras instituciones acreditadoras, mientras que los cursos impartidos se construyeron considerando el tiempo que es posible mantener al personal capacitado alejado de sus funciones y los recursos disponibles para pasajes, viáticos y contratación de relatores.

Resumen capacitaciones que ejecuta el Subsistema Abierto para los operadores del nivel local					
ÁMBITO	CONTENIDOS	MODALIDAD DEL CURSO	Nº DE HORAS EMPLEADAS	RESPECTO ESTÁNDAR	% DEL ESTÁNDAR
CONOCIMIENTOS TEÓRICOS	MODELO DE RIESGO-NECESIDAD-RESPONSIVIDAD	PRESENCIAL	15	+7 horas	188%
	TEORÍAS COGNITIVO CONDUCTUALES	PRESENCIAL	6,5	-0,5 horas	93%
	FUNDAMENTOS DEL ANÁLISIS FUNCIONAL	PRESENCIAL	2	-2 horas	50%
	CONSIDERACIÓN A LAS VARIABLES DE GÉNERO	NO	0	-2 horas	0
	MODELO EXPLICATIVO DEL DESISTIMIENTO DELICTUAL	PRESENCIAL	0,5	-1,5 horas	25%
	MODELO TRANSTEÓRICO DEL CAMBIO	PRESENCIAL	2	-2 horas	50%
	INSTRUMENTOS PARA LA VALORACIÓN DEL RIESGO	PRESENCIAL	7	+5 horas	más de 200%
	TOTAL DE HORAS PARA LA ENTREGA DE CONOCIMIENTOS TEÓRICOS		33	+4 horas	114%
HABILIDADES TÉCNICAS	TÉCNICAS DE ENTREVISTA FORENSE	PRESENCIAL	20	0	100%
	ANÁLISIS FUNCIONAL EN EVALUACIÓN CONDUCTUAL	PRESENCIAL	9	+1 hora	113%
	USO DEL IGI	PRESENCIAL	32	+14 horas	más de 200%
	USO DEL PCL-R	PRESENCIAL	24	+6 horas	133%
	USO DE LA SARA	PRESENCIAL	14	+7 horas	200%
	USO DEL SVR-20	PRESENCIAL	7	0	100%
	USO DEL SONAR	PRESENCIAL	7	+4 horas	más de 200%
	TÉCNICAS DE ENTREVISTA MOTIVACIONAL	PRESENCIAL	43	+19 horas	179%
	DISEÑO DEL PLAN DE INTERVENCIÓN INDIVIDUAL	PRESENCIAL	18	+10 horas	más de 200%
	TÉCNICAS DE INTERVENCIÓN COGNITIVO-CONDUCT.	PRESENCIAL	36	0	100%
TOTAL DE HORAS PARA LA ENTREGA DE HABILIDADES TÉCNICAS			210	+67 horas	136%

Fuente: elaboración propia, con datos aportados por el Departamento del Sistema Abierto.

Otro dato a destacar es que la única metodología empleada para la transmisión de los conocimientos teóricos es la *presencial*, que es la más costosa de las posibles vías de transmisión de este tipo de contenidos, y la que más restricciones impone al tiempo asignado a ello.

#### VI.2.3. Personal capacitado

Los profesionales del nivel operativo local vigentes al 30/06/2018, que realizan valoraciones iniciales del nivel de riesgo y diseño de PII (DEC como función principal, y algunos DEP, DESV y ST, como función secundaria<sup>45</sup>), y que constituyen el público objetivo de las capacitaciones en los temas seleccionados, se exponen en la tabla de la siguiente página. En ella se ha distinguido a los profesionales que realizan estas tareas como parte de su función principal, de quienes lo hacen de manera secundaria, ya que podría constituir un factor a considerar en el análisis de los resultados observados en el capítulo que expone la evaluación del proceso de valoración de riesgo inicial.

<sup>45</sup> Por Norma Técnica, sólo los DEC debieran realizar valoraciones de riesgo y diseño de PII para delitos comunes, y los DESV para los pocos casos de delitos sexuales y VIF; sin embargo, cuando un CRS presenta una demanda mayor, es posible que otros profesionales capacitados en el empleo del IGI (ST, DEP y DESV) colaboren con los DEC en la ejecución de esta tarea.

Personal del nivel operativo local (Subsistema Abierto) que realiza valoración de riesgo, al 30/06/2018					
Nº REGIÓN	REGIÓN	ESTABLECIMIENTO	Nº de EVALUADORES (función principal)	Nº de EVALUADORES (función secundaria)	TOTAL EVALUADORES
1	TARAPACÁ	CRS ALTO HOSPICIO	4	0	4
1	TARAPACÁ	CRS IQUIQUE	6	0	6
2	ANTOFAGASTA	CRS ANTOFAGASTA	11	1	12
2	ANTOFAGASTA	CRS CALAMA	4	0	4
3	ATACAMA	CRS COPIAPÓ	7	0	7
3	ATACAMA	CRS VALLENAR	1	0	1
4	COQUIMBO	CRS ILLAPEL	0	1	1
4	COQUIMBO	CRS LA SERENA	11	0	11
4	COQUIMBO	CRS OVALLE	1	0	1
5	VALPARAÍSO	CRS LOS ANDES	5	0	5
5	VALPARAISO	CRS QUILLOTA	4	0	4
5	VALPARAÍSO	CRS QUILPUÉ	5	0	5
5	VALPARAÍSO	CRS SAN ANTONIO	5	0	5
5	VALPARAÍSO	CRS VALPARAÍSO	17	0	17
6	O'HIGGINS	CRS RANCAGUA	16	0	16
6	O'HIGGINS	CRS SAN FERNANDO	5	2	7
7	MAULE	CRS CAUQUENES	1	0	1
7	MAULE	CRS CURICÓ	4	0	4
7	MAULE	CRS LINARES	5	0	5
7	MAULE	CRS TALCA	6	2	8
8	BIOBÍO	CRS CAÑETE	2	0	2
8	BIOBÍO	CRS CONCEPCIÓN	15	0	15
8	BIOBÍO	CRS CORONEL	2	0	2
8	BIOBÍO	CRS LOS ÁNGELES	5	0	5
9	LA ARAUCANÍA	CRS ANGOL	3	0	3
9	LA ARAUCANÍA	CRS TEMUCO	12	0	12
9	LA ARAUCANÍA	CRS VILLARRICA	2	0	2
10	LOS LAGOS	CRS CASTRO	3	0	3
10	LOS LAGOS	CRS OSORNO	3	0	3
10	LOS LAGOS	CRS PUERTO MONTT	4	0	4
11	AYSÉN	CRS COYHAIQUE	2	0	2
12	MAGALLANES	CRS PUNTA ARENAS	2	0	2
13	METROPOLITANA	CRS SANTIAGO	23	0	23
13	METROPOLITANA	CRS SANTIAGO NORTE	26	0	26
13	METROPOLITANA	CRS SANTIAGO OCCIDENTE	16	6	22
13	METROPOLITANA	CRS SANTIAGO ORIENTE	20	3	23
13	METROPOLITANA	CRS SANTIAGO SUR	22	0	22
13	METROPOLITANA	CRS SANTIAGO SUR II	40	0	40
14	LOS RÍOS	CRS VALDIVIA	5	0	5
15	ARICA Y PARINAC.	CRS ARICA	8	0	8
16	ÑUBLE	CRS CHILLÁN	6	0	6
<b>TOTAL</b>			<b>339</b>	<b>15</b>	<b>354</b>

Fuente: elaboración propia, con datos aportados por el Departamento del Sistema Abierto.

En las siguientes tablas se aprecia el número y porcentaje de los profesionales señalados en la tabla precedente, que han sido capacitados según el plan de capacitaciones del Subsistema Abierto, al 30/06/2018.

REGION	ESTABLECIMIENTO	Nº TOTAL DE EVALUADORES	REALIZARON EL CURSO DE CAPACITACIÓN (N)					
			HAB	PCL-R	CC I	CC II	TDA I	TDA II
TARAPACÁ	CRS ALTO HOSPICIO	4	4	1	4	3	3	1
TARAPACÁ	CRS IQUIQUE	6	6	1	6	5	4	5
ANTOFAGASTA	CRS ANTOFAGASTA	12	11	3	10	7	7	2
ANTOFAGASTA	CRS CALAMA	4	3	1	3	3	2	2
ATACAMA	CRS COPIAPÓ	7	7	2	6	4	5	4
ATACAMA	CRS VALLENAR	1	1	0	1	1	1	1
COQUIMBO	CRS ILLAPEL	1	1	0	1	0	1	0
COQUIMBO	CRS LA SERENA	11	9	4	9	2	6	4
COQUIMBO	CRS OVALLE	1	1	0	1	1	1	0
VALPARAÍSO	CRS LOS ANDES	5	5	2	4	5	4	2
VALPARAISO	CRS QUILLOTA	4	4	3	4	0	3	2
VALPARAÍSO	CRS QUILPUÉ	5	5	1	5	2	4	3
VALPARAÍSO	CRS SAN ANTONIO	5	5	2	3	2	2	2
VALPARAÍSO	CRS VALPARAÍSO	17	15	10	9	5	9	5
O'HIGGINS	CRS RANCAGUA	16	16	10	11	7	14	11
O'HIGGINS	CRS SAN FERNANDO	7	7	6	6	4	4	5
MAULE	CRS CAUQUENES	1	0	1	1	1	1	1
MAULE	CRS CURICÓ	4	3	2	2	1	1	1
MAULE	CRS LINARES	5	5	4	5	3	5	3
MAULE	CRS TALCA	8	8	1	8	4	8	6
BIOBÍO	CRS CAÑETE	2	2	0	1	1	2	2
BIOBÍO	CRS CONCEPCIÓN	15	15	8	9	3	12	7
BIOBÍO	CRS CORONEL	2	2	0	0	0	2	2
BIOBÍO	CRS LOS ÁNGELES	5	4	0	3	1	3	3
LA ARAUCANÍA	CRS ANGOL	3	3	1	3	2	2	2
LA ARAUCANÍA	CRS TEMUCO	12	10	4	8	8	9	7
LA ARAUCANÍA	CRS VILLARRICA	2	2	0	1	0	2	1
LOS LAGOS	CRS CASTRO	3	3	1	3	0	2	1
LOS LAGOS	CRS OSORNO	3	3	0	3	3	3	3
LOS LAGOS	CRS PUERTO MONTT	4	4	2	3	3	3	2
AYSÉN	CRS COYHAIQUE	2	1	2	2	1	1	1
MAGALLANES	CRS PUNTA ARENAS	2	2	0	2	2	2	1
METROPOLITANA	CRS SANTIAGO	23	20	11	10	4	11	4
METROPOLITANA	CRS SANTIAGO NORTE	26	23	14	16	7	18	8
METROPOLITANA	CRS SANTIAGO OCCIDENTE	22	21	17	20	8	15	7
METROPOLITANA	CRS SANTIAGO ORIENTE	23	20	15	16	9	10	8
METROPOLITANA	CRS SANTIAGO SUR	22	17	14	18	11	10	8
METROPOLITANA	CRS SANTIAGO SUR II	40	32	14	18	10	11	4
LOS RÍOS	CRS VALDIVIA	5	5	1	3	0	5	2
ARICA Y PARINAC.	CRS ARICA	8	6	2	6	4	6	5
ÑUBLE	CRS CHILLÁN	6	5	2	4	3	5	3
TOTAL (N)		354	316	162	248	140	219	141

HAB=Curso de Habilización de Delegados; PCL-R=Curso oficial de acreditación en el uso del PCL-R; CC I=Curso de Técnicas Cognitivo-Conductuales I; CC II= Curso de Técnicas Cognitivo-Conductuales II; TDA I=Curso de Técnicas de Diagnóstico Aplicado I; TDA II=Curso de Técnicas de Diagnóstico Aplicado II. No se entregó la lista de capacitados en el curso de Técnicas de Entrevista, impartido el año 2015. Fuente: elaboración propia, con datos aportados por el Depto. del Sistema Abierto.

INFORME DE ANÁLISIS SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DEL MODELO RNR - PRIMERA PARTE

Porcentaje del personal que realiza valoración de riesgo en el S. Abierto, capacitado al 30/06/2018, por curso								
REGIÓN	ESTABLECIMIENTO	Nº TOTAL DE EVALUADORES	REALIZARON EL CURSO DE CAPACITACIÓN (%)					
			HAB	PCL-R	CC I	CC II	TDA I	TDA II
TARAPACÁ	CRS ALTO HOSPICIO	4	100	25	100	75	75	25
TARAPACÁ	CRS IQUIQUE	6	100	17	100	83	67	83
ANTOFAGASTA	CRS ANTOFAGASTA	12	92	25	83	58	58	17
ANTOFAGASTA	CRS CALAMA	4	75	25	75	75	50	50
ATACAMA	CRS COPIAPÓ	7	100	29	86	57	71	57
ATACAMA	CRS VALENAR	1	100	0	100	100	100	100
COQUIMBO	CRS ILLAPEL	1	100	0	100	0	100	0
COQUIMBO	CRS LA SERENA	11	82	36	82	18	55	36
COQUIMBO	CRS OVALLE	1	100	0	100	100	100	0
VALPARAÍSO	CRS LOS ANDES	5	100	40	80	100	80	40
VALPARAISO	CRS QUILLOTA	4	100	75	100	0	75	50
VALPARAÍSO	CRS QUILPUÉ	5	100	20	100	40	80	60
VALPARAÍSO	CRS SAN ANTONIO	5	100	40	60	40	40	40
VALPARAÍSO	CRS VALPARAÍSO	17	88	59	53	29	53	29
O'HIGGINS	CRS RANCAGUA	16	100	63	69	44	88	69
O'HIGGINS	CRS SAN FERNANDO	7	100	86	86	57	57	71
MAULE	CRS CAUQUENES	1	0	100	100	100	100	100
MAULE	CRS CURICÓ	4	75	50	50	25	25	25
MAULE	CRS LINARES	5	100	80	100	60	100	60
MAULE	CRS TALCA	8	100	13	100	50	100	75
BIOBÍO	CRS CAÑETE	2	100	0	50	50	100	100
BIOBÍO	CRS CONCEPCIÓN	15	100	53	60	20	80	47
BIOBÍO	CRS CORONEL	2	100	0	0	0	100	100
BIOBÍO	CRS LOS ÁNGELES	5	80	0	60	20	60	60
LA ARAUCANÍA	CRS ANGOL	3	100	33	100	67	67	67
LA ARAUCANÍA	CRS TEMUCO	12	83	33	67	67	75	58
LA ARAUCANÍA	CRS VILLARRICA	2	100	0	50	0	100	50
LOS LAGOS	CRS CASTRO	3	100	33	100	0	67	33
LOS LAGOS	CRS OSORNO	3	100	0	100	100	100	100
LOS LAGOS	CRS PUERTO MONTT	4	100	50	75	75	75	50
AYSEN	CRS COYHAIQUE	2	50	100	100	50	50	50
MAGALLANES	CRS PUNTA ARENAS	2	100	0	100	100	100	50
METROPOLITANA	CRS SANTIAGO	23	87	48	43	17	48	17
METROPOLITANA	CRS SANTIAGO NORTE	26	88	54	62	27	69	31
METROPOLITANA	CRS SANTIAGO OCCIDENTE	22	95	77	91	36	68	32
METROPOLITANA	CRS SANTIAGO ORIENTE	23	87	65	70	39	43	35
METROPOLITANA	CRS SANTIAGO SUR	22	77	64	82	50	45	36
METROPOLITANA	CRS SANTIAGO SUR II	40	80	35	45	25	28	10
LOS RÍOS	CRS VALDIVIA	5	100	20	60	0	100	40
ARICA Y PARINAC.	CRS ARICA	8	75	25	75	50	75	63
ÑUBLE	CRS CHILLÁN	6	83	33	67	50	83	50
TOTAL (%)		100%	89%	46%	70%	40%	62%	40%

HAB=Curso de Habilización de Delegados; PCL-R=Curso oficial de acreditación en el uso del PCL-R; CC I=Curso de Técnicas Cognitivo-Conductuales I; CC II= Curso de Técnicas Cognitivo-Conductuales II; TDA I=Curso de Técnicas de Diagnóstico Aplicado I; TDA II=Curso de Técnicas de Diagnóstico Aplicado II. No se entregó la lista de capacitados en el curso de Técnicas de Entrevista, impartido el año 2015. Fuente: elaboración propia, con datos aportados por el Departamento del Sistema Abierto.

En las tablas precedentes se aprecia que el curso de capacitación impartido con la más alta cobertura entre los profesionales que realizan valoraciones iniciales del nivel de riesgo en el Subsistema Abierto es el de *Habilitación de Delegados para la Libertad Vigilada y Libertad Vigilada Intensiva* (código HAB), con nueve de cada diez profesionales habilitados (89%). Debe mencionarse que en este curso se imparten casi todos los

contenidos incluidos en el estándar de capacitaciones, y la participación en él es obligatoria para todos estos profesionales. Los casos *no habilitados* pueden corresponder a profesionales incorporados recientemente a los CRS, o a aquellos que, habiéndose capacitado, no aprobaron el último curso que les fue impartido.

Por otra parte, los cursos impartidos con la más baja cobertura corresponden a los de *Técnicas Cognitivo- Conductuales II* (código CC II, con un 40%), *Técnicas de Diagnóstico Aplicado II* (código TDA II, con un 40%) y el de *Acreditación en el uso del PCL-R* (código PCL-R, con un 46%), los que, salvo el último, al momento de ser entregada la información habían comenzado a impartirse sólo un año antes.

Al comparar las coberturas entre Establecimientos, no se aprecian diferencias llamativas en las de los cursos de *Habilitación de Delegados* (con la excepción del CRS Cauquenes) y *Técnicas Cognitivo- Conductuales I* (con la excepción de los CRS Coronel, Santiago y Santiago Sur); en los demás cursos, en cambio, las diferencias en la proporción de funcionarios(as) capacitados es mayor.

Por último, los CRS con proporciones de funcionarios(as) capacitados menores al porcentaje nacional en todos o casi todos los cursos son los de *Valparaíso, Curicó, Santiago, Santiago Sur II y Chillán*.

### VI.3. SUBSISTEMA CERRADO

#### VI.3.1. Plan de Capacitación

El plan de capacitaciones dirigido a los profesionales del nivel operativo local también se ha ido ajustando a los recursos disponibles y, tal vez por lo mismo, no ha tenido una estructura tan estable como la del plan que dispone el Subsistema Abierto. Dicho plan, ejecutado entre los años 2012 y 2018, se resume en la siguiente tabla.

Plan de capacitaciones del Subsistema Cerrado (2012-2018)

CURSO	DURACIÓN (HORAS)	RELATOR	AÑOS DE EJECUCIÓN	TOTAL CAPACITADOS
ACERCAMIENTO AL DIAGNÓSTICO DE PSICOPATÍA Y AL PCL-R	8	Externo	2015	254
ACREDITACIÓN USO DEL PCL-R	18 y 24	Externo	2013, 2014, 2015, 2016 y 2017	204
REFORZAMIENTO/PROFUNDIZACIÓN USO DEL PCL-R	8 a 40	Externo	2015, 2016, 2017 y 2018	179
MASCULINIDAD Y VIOLENCIA DE GÉNERO	40	Externo	2017	24
TEORÍAS Y TÉCNICAS COGNITIVO CONDUCTUALES	S/I	Externo	2015	17
TÉCNICAS DE DIAGNÓSTICO Y ENTREVISTA MOTIVACIONAL	40	Externo	2016 y 2017	84
MODELO RNR Y MÓDULOS DE INTERVENCIÓN (PRS)	24	GENCHI	2012	16
MÓDULO DE INDUCCIÓN EN RNR META 2016 E-LEARNING	10	GENCHI	2016	8
MODELO RNR - IGI INICIAL	de 8 a 40	GENCHI	2014, 2015, 2016, 2017 y 2018	513
MODELO RNR - IGI REFUERZO	de 16 a 40	GENCHI	2017	80
PROGRAMA DE INTERVENCIÓN A OFENSORES SEXUALES I	24	GENCHI	2017 y 2018	14
PROGRAMA DE INTERVENCIÓN A OFENSORES SEXUALES II	24	GENCHI	2017 y 2018	14
PROGRAMA DE INTERVENCIÓN A OFENSORES SEXUALES III	24	GENCHI	2017 y 2018	14

Otros cursos y jornadas no se mencionan por considerarse menos relevantes para la entrega de los contenidos seleccionados. Sólo se incluye a profesionales del nivel operativo local. Fuente: elaboración propia, con datos aportados por el Departamento del Sistema Cerrado.

Se aprecia una gran dispersión en el tiempo asociado a los cursos principales sobre el *Modelo RNR y uso del IGI*, y en los de *reforzamiento en el uso del PCL-R*.

Según se extrae de la base de datos de capacitaciones, los cursos de capacitación impartidos con la más alta cobertura entre los profesionales del Subsistema son los que imparten conocimientos y destrezas avanzadas en los principios del *Modelo RNR* y el *empleo del instrumento IGI* para la valoración de riesgo y diseño de PII (cursos *Modelo RNR Inicial*) y los de *Acreditación/Profundización en el uso del PCL-R*. Las otras categorías de cursos han sido impartidos con menor cobertura: *Técnicas de Entrevista Motivacional*, *Técnicas de intervención Cognitivo-Conductuales y Masculinidad y violencia de género*. En cuanto a los cursos del *Programa Piloto de Intervención Especializada a Ofensores Sexuales*, que también presentan una muy baja cobertura nacional entre los profesionales del nivel local, debe mencionarse que se está implementando gradualmente desde hace un año y medio, y en la información recibida desde el Subsistema sólo se inscribe el primer grupo de funcionarios(as) capacitados, todos de la Región del Maule.

#### VI.3.2. Contenidos, tiempo y metodologías empleadas

El plan de capacitaciones del Subsistema Cerrado cubre la mayoría de los contenidos establecidos en los estándares presentados en el ítem IV.1.1., con la excepción de los fundamentos y práctica del *análisis funcional en la evaluación conductual*, el *modelo explicativo del desistimiento delictual*, y los aspectos teóricos de los *instrumentos para la valoración del nivel de riesgo*. Por otra parte, y como se menciona en el ítem anterior, presenta variaciones en la duración y tópicos abordados en varios de los cursos que contempla, lo que se refleja en los tiempos estimados para sus contenidos. En la siguiente tabla se expone el detalle de lo anterior, aunque debe advertirse que no se pudo obtener información acerca de las horas asignadas a la capacitación en varios contenidos, por no contarse con ejemplares de sus programas.

Resumen capacitaciones que ejecuta el Subsistema Cerrado para los operadores del nivel local					
ÁMBITO	CONTENIDOS	MODALIDAD DEL CURSO	Nº HORAS EMPLEADAS	RESPECTO ESTÁNDAR	% DEL ESTÁNDAR
CONOCIMIENTOS TEÓRICOS	MODELO DE RIESGO-NECESIDAD-RESPONSIVIDAD	PRESENCIAL	10 a 24	+4 horas	188%
	TEORÍAS COGNITIVO CONDUCTUALES	PRESENCIAL	NO INDICA	S/I	S/I
	FUNDAMENTOS DEL ANÁLISIS FUNCIONAL	NO	0	-4 horas	0
	CONSIDERACIÓN A LAS VARIABLES DE GÉNERO	PRESENCIAL	40	+38 horas	más de 200%
	MODELO EXPLICATIVO DEL DESISTIMIENTO DELICTUAL	NO	0	-2 horas	0
	MODELO TRANSTEÓRICO DEL CAMBIO	PRESENCIAL	NO INDICA	S/I	S/I
	INSTRUMENTOS PARA LA VALORACIÓN DEL RIESGO	NO	0	-2 horas	0
TOTAL DE HORAS PARA LA ENTREGA DE CONOCIMIENTOS TEÓRICOS				info insuf	al menos -8 hrs
HABILIDADES TÉCNICAS	TÉCNICAS DE ENTREVISTA FORENSE	PRESENCIAL	20	0	100%
	ANÁLISIS FUNCIONAL EN EVALUACIÓN CONDUCTUAL	NO	0	-8 horas	0
	USO DEL IGI	PRESENCIAL	12 a 40	+14 horas	más de 200%
	USO DEL PCL-R	PRESENCIAL	24	+6 horas	133%
	USO DEL RSVP	PRESENCIAL	24	+8 horas	150%
	TÉCNICAS DE ENTREVISTA MOTIVACIONAL	PRESENCIAL	20	-4 horas	83%
	DISEÑO DEL PLAN DE INTERVENCIÓN INDIVIDUAL	PRESENCIAL	NO INDICA	S/I	S/I
	TÉCNICAS DE INTERVENCIÓN COGNITIVO-CONDUCT.	PRESENCIAL	NO INDICA	S/I	S/I
	TOTAL DE HORAS PARA LA ENTREGA DE HABILIDADES TÉCNICAS	info insuf	al menos -29 hrs	info insuf	info insuf

NO=contenido que no se entrega en capacitaciones; S/I= sin información; info insuf= información insuficiente. Fuente: elaboración propia, con datos aportados por el Departamento del Sistema Cerrado.

Aunque no se visualiza en la tabla precedente (por cuestiones de espacio), uno de los cursos que impartió conocimientos teóricos sobre el *Modelo RNR* fue realizado en modalidad *e-learning*, y su diseño y testeo correspondió a una Meta de Incentivo Colectivo durante el año 2016.<sup>46</sup>

<sup>46</sup> Durante el año 2016 se estableció por parte de la Subdirección Técnica la necesidad de que los tres Departamentos Técnicos de su dependencia realizaran un trabajo colaborativo destinado a generar un curso de inducción y reforzamiento técnico del modelo

## VI.4. SUBSISTEMA POSTPENITENCIARIO

### VI.4.1. Plan de Capacitación

El plan de capacitaciones del Subsistema Postpenitenciario se ha organizado para preparar a todos sus funcionarios(as) a cargo de los programas (PAP y PRL) en los principios del Modelo RNR y valoración de riesgo desde el año 2015, y se le expone en la siguiente tabla.

Plan de capacitaciones del Subsistema Postpenitenciario (2015-2018)				
CURSO	DURACIÓN (HORAS)	RELATOR	AÑOS DE EJECUCIÓN	
INDUCCIÓN AL MODELO RNR (E-LEARNING)	20	GENCHI	2017	
IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO RNR	32	MINJU	2015	
INSTRUMENTOS PARA LA GESTIÓN DE CASO EN PROGRAMAS DE INT.	3	GENCHI	2018	
TÉCNICAS DE ENTREVISTAS E INTERVENCIÓN PARA POBLACIÓN POSTP.	32	Externo	2018	
MODELO RNR / INVENTARIO PARA GESTIÓN DE CASO	16, 24 y 32	GENCHI	2016 y 2018	
PROFUNDIZACIÓN EN VALORACIÓN RIESGO Y ELABORACIÓN DEL PII	16	GENCHI	2018	
MODELOS DE INTERVENCIÓN SISTEMA POSTPENITENCIARIO	16	GENCHI	2017	
INTEGRACIÓN OPERATIVA INTERVENCIÓN PROFESIONAL	16	GENCHI	2018	
INDUCCIÓN NUEVOS JEFES	16	GENCHI	2017	

Otros cursos y jornadas no se mencionan por considerarse menos relevantes para la entrega de los contenidos seleccionados.

Fuente: elaboración propia, con datos aportados por el Departamento del Sistema Postpenitenciario.

Salvo los cursos *Inducción e implementación del Modelo RNR* (2015 y 2017), y la *Inducción a los nuevos Jefes de CAIS* (2017), los demás cursos forman parte de una estructura estable de capacitaciones que se han propuesto entregar a todos los profesionales del nivel local que realizan valoración de riesgo, diseño de PII e intervención especializada sobre factores de riesgo criminógeno. Y tal ha sido la importancia que se ha asignado a este objetivo, que la capacitación ha constituido una Meta de Incentivo Colectivo Departamental por tres años consecutivos.

### VI.4.2. Contenidos, tiempo y metodologías empleadas

Este Subsistema difiere de los anteriores en que no contempla la formación de sus profesionales en el uso de otros instrumentos de diagnóstico y valoración de riesgo para ciertos tipos de delitos, aparte del IGI, razón por la que no se incluyen dichos contenidos entre las habilidades técnicas que debieran desarrollarse en las capacitaciones a los profesionales.

Como se hizo con las capacitaciones de los otros dos Subsistemas, la siguiente tabla resume los contenidos de las del Subsistema Postpenitenciario, las metodologías empleadas, el tiempo dedicado a cada uno de ellos, y la relación entre este último y el establecido en los estándares del ítem IV.1.2. En ella se aprecia que la capacitación en los contenidos teóricos presenta déficits en el tiempo asignado a sólo algunos de ellos, mientras que la de las habilidades prácticas presenta déficits en casi todas. Otro dato a destacar es que se han explotado otras metodologías para capacitar a los profesionales, como un curso vía *e-learning* (ver nota al pie N°44) y una videoconferencia.

de gestión/intervención de caso RNR en modalidad *e-learning*, dirigido a funcionarios del nivel operativo local (MIC N°2 de la SDT, año 2016). El curso fue diseñado y testeado durante ese año, pero posteriormente no ha sido replicado.

Resumen capacitaciones que ejecuta el Subsistema Postpenitenciario para los operadores del nivel local						
ÁMBITO	CONTENIDOS	MODALIDAD DEL CURSO	Nº HORAS EMPLEADAS	RESPECTO ESTÁNDAR	% DEL ESTÁNDAR	
CONOCIMIENTOS TEÓRICOS	MODELO DE RIESGO-NECESIDAD-RESPONSIVIDAD	E-LEARN. Y PRESENCIAL	10	+2 horas	125%	
	TEORÍAS COGNITIVO CONDUCTUALES	NO	0	-7 horas	0	
	FUNDAMENTOS DEL ANÁLISIS FUNCIONAL	PRESENCIAL	2	-2 horas	50%	
	CONSIDERACIÓN A LAS VARIABLES DE GÉNERO	NO	0	-2 horas	0	
	MODELO EXPLICATIVO DESISTIMIENTO DELICTUAL	PRESENCIAL	3	+1 hora	150%	
	MODELO TRANSTEÓRICO DEL CAMBIO	PRESENCIAL	4 a 6	0 a +2 hrs	150%	
	INSTRUMENTOS PARA VALORACIÓN DEL RIESGO	VIDEOCONFERENCIA	3	+1 hora	150%	
TOTAL DE HORAS PARA LA ENTREGA DE LOS CONOCIMIENTOS TEÓRICOS		22 a 24	-5 a -7 hrs	79% app		
HABILIDADES TÉCNICAS	TÉCNICAS DE ENTREVISTA FORENSE	PRESENCIAL	12	-8 horas	60%	
	ANÁLISIS FUNCIONAL EVALUACIÓN CONDUCTUAL	PRESENCIAL	6	-2 horas	75%	
	USO DEL IGI	PRESENCIAL	24 a 32	+6 a +14 hrs	156% app	
	TÉCNICAS DE ENTREVISTA MOTIVACIONAL	PRESENCIAL	8	-16 horas	33%	
	DISEÑO DEL PLAN DE INTERVENCIÓN INDIVIDUAL	PRESENCIAL	16	+8 horas	200%	
	TÉCNICAS DE INTERVENCIÓN COGNITIVO-COND.	PRESENCIAL	12	-24 horas	33%	
TOTAL DE HORAS PARA LA ENTREGA DE LAS HABILIDADES TÉCNICAS		78 a 86	-28 a -36 hrs	72% app		

Fuente: elaboración propia, con datos aportados por el Departamento del Sistema Postpenitenciario.

#### VI.4.3. Personal capacitado

Los profesionales del nivel operativo local vigentes al 30/11/2018, que realizan valoraciones de riesgo y diseño de PII, y que constituyen el público objetivo de las capacitaciones en los temas seleccionados, se exponen en las siguientes tablas, junto al número y porcentaje de los profesionales que han sido capacitados, según los cursos informados en el plan de capacitaciones del Subsistema Postpenitenciario.

Personal vigente que realiza valoración de riesgo en el Ss. Postpenitenciario, capacitado al 30/11/2018, según curso											
Nº REGIÓN	REGIÓN	CAIS	Nº TOTAL de EVALUADORES	Nº DE PARTICIPANTES EN CADA CURSO (N)							
				RNR 1	RNR 2	INSTRUM	TE	IGI	PII	INT 1	INT 2
15	ARICA Y PARINAC.	ARICA	3	2	2	3	1	0	0	1	0
1	TARAPACÁ	IQUIQUE	2	0	1	2	1	1	1	1	0
2	ANTOFAGASTA	ANTOFAGASTA	3	2	2	3	1	3	1	1	0
4	COQUIMBO	LA SERENA	3	0	2	3	1	2	1	1	0
5	VALPARAÍSO	VALPARAÍSO	4	1	2	3	1	0	2	0	0
13	METROPOLITANA	SANTIAGO	11	1	6	11	10	10	2	3	1
13	METROPOLITANA	MELIPILLA	1	0	1	1	0	0	0	0	0
13	METROPOLITANA	PUENTE ALTO	2	0	0	2	2	0	1	0	1
6	O'HIGGINS	RANCAGUA	4	0	3	3	1	2	1	1	0
6	O'HIGGINS	RENGO	1	0	1	1	0	1	0	1	0
7	MAULE	LINARES	1	1	0	1	0	0	1	1	0
7	MAULE	TALCA	4	0	1	4	2	3	1	1	0
8	BIOBÍO	CONCEPCIÓN	4	1	2	4	1	2	2	0	1
8	BIOBÍO	LOS ÁNGELES	1	0	0	1	1	1	1	0	0
9	LA ARAUCANÍA	TEMUCO	1	1	0	1	1	0	0	1	0
14	LOS RÍOS	VALDIVIA	2	0	1	2	1	0	1	1	0
10	LOS LAGOS	PUERTO MONTT	2	1	1	2	1	1	1	2	0
11	AYSEN	COYHAIQUE	1	0	0	1	0	0	1	0	0
12	MAGALLANES	PUNTA ARENAS	1	0	1	1	1	0	1	0	0
TOTAL (N)			52	10	26	49	26	26	18	15	2
											4

RNR 1=Curso e-learning de Inducción al Modelo RNR; RNR 2=Curso Implementación del Modelo RNR; INSTRUM=Curso Instrumentos para la gestión de caso en programas de intervención; TE=Curso Técnicas de entrevistas e intervención para población Postpenitenciaria; IGI=Curso Modelo RNR e Inventario para la gestión de caso (IGI); PII=Curso de Profundización en valoración del nivel de riesgo y elaboración del PII; INT 1= Curso Modelos de Intervención en el Sistema Postpenitenciario; INT 2=Curso Integración operativa de la intervención profesional; JEFES=Curso de Inducción a los nuevos Jefes de CAIS. Fuente: elaboración propia, con datos aportados por el Departamento del Sistema Postpenitenciario.

Porcentaje del personal vigente que realiza valoración de riesgo en el Subs. Postpenitenciario capacitado al 30/11/2018, según curso												
Nº REGIÓN	REGIÓN	CAIS	Nº TOTAL de EVALUADORES	PORCENTAJE DE PARTICIPANTES EN CADA CURSO (%)								
				RNR 1	RNR 2	INSTRUM	TE	IGI	PII	INT 1	INT 2	JEFES
15	ARICA Y PARINAC.	ARICA	3	67	67	100	33	0	0	33	0	0
1	TARAPACÁ	IQUIQUE	2	0	50	100	50	50	50	50	0	0
2	ANTOFAGASTA	ANTOFAGASTA	3	67	67	100	33	100	33	33	0	0
4	COQUIMBO	LA SERENA	3	0	67	100	33	67	33	33	0	33
5	VALPARAÍSO	VALPARAÍSO	4	25	50	75	25	0	50	0	0	0
13	METROPOLITANA	SANTIAGO	11	9	55	100	91	91	18	27	9	0
13	METROPOLITANA	MELIPILLA	1	0	100	100	0	0	0	0	0	0
13	METROPOLITANA	PUENTE ALTO	2	0	0	100	100	0	50	0	50	0
6	O'HIGGINS	RANCAGUA	4	0	75	75	25	50	25	25	0	0
6	O'HIGGINS	RENGO	1	0	100	100	0	100	0	100	0	0
7	MAULE	LINARES	1	100	0	100	0	0	100	100	0	0
7	MAULE	TALCA	4	0	25	100	50	75	25	25	0	0
8	BIOBÍO	CONCEPCIÓN	4	25	50	100	25	50	50	0	0	25
8	BIOBÍO	LOS ÁNGELES	1	0	0	100	100	100	100	0	0	100
9	LA ARAUCANÍA	TEMUCO	1	100	0	100	100	0	0	100	0	0
14	LOS RÍOS	VALDIVIA	2	0	50	100	50	0	50	50	0	0
10	LOS LAGOS	PUERTO MONTT	2	50	50	100	50	50	50	100	0	0
11	AYSEN	COYHAIQUE	1	0	0	100	0	0	100	0	0	100
12	MAGALLANES	PUNTA ARENAS	1	0	100	100	100	0	100	0	0	0
TOTAL (%)			52	19%	50%	94%	50%	50%	35%	29%	4%	8%

RNR 1=Curso *e-learning* de Inducción al Modelo RNR; RNR 2=Curso Implementación del Modelo RNR; INSTRUM=Curso Instrumentos para la gestión de caso en programas de intervención; TE=Curso Técnicas de entrevistas e intervención para población Postpenitenciaria; IGI=Curso Modelo RNR e Inventario para la gestión de caso (IGI); PII=Curso de Profundización en valoración del nivel de riesgo y elaboración del PII; INT 1= Curso Modelos de Intervención en el Sistema Postpenitenciario; INT 2=Curso Integración operativa de la intervención profesional; JEFES=Curso de Inducción a los nuevos Jefes de CAIS. Fuente: elaboración propia, con datos aportados por el Departamento del Sistema Postpenitenciario.

Los cursos de capacitación impartidos con la más alta cobertura entre los profesionales que realizan valoraciones de riesgo en el Subsistema Postpenitenciario son los de *Instrumentos para la gestión de caso en programas de intervención* (código INSTRUM) con un 94% de los profesionales vigentes capacitados, y los de *Implementación del Modelo RNR* (código RNR 2), *Modelo RNR e Inventario para la gestión de caso* (código IGI) y *Técnicas de entrevistas e intervención para población Postpenitenciaria* (código TE), con un 50% cada uno de ellos, que corresponden a los que imparten conocimientos y destrezas avanzadas en los principios del Modelo RNR, el empleo del instrumento IGI para la valoración del nivel de riesgo y diseño de PII.

Todas las otras categorías de cursos han sido impartidos con una coberturas mucho menores: *Profundización en valoración de riesgo y elaboración del PII* (35%), *Modelos de Intervención en el Sistema Postpenitenciario* (29%), *Curso e-learning de Inducción al Modelo RNR* (19%), e *Integración operativa de la intervención profesional* (4%). Los cursos de inducción a nuevos jefes tienen y siempre tendrán bajas coberturas con respecto al total de funcionarios(as), ya que sólo van dirigidos a las jefaturas nuevas de los CAIS. Al comparar las coberturas entre Establecimientos, y considerando que la mayoría tiene tres o menos profesionales a cargo de estas tareas, no se aprecian diferencias muy llamativas entre ellos.

## V. EVALUACIÓN DEL PROCESO DE VALORACIÓN INICIAL DEL NIVEL DE RIESGO

### V.1. ESTÁNDARES TÉCNICOS PARA LA VALORACIÓN INICIAL DEL NIVEL DE RIESGO DE REINCIDENCIA

La valoración del riesgo de reincidencia y necesidades de intervención debe enmarcarse dentro del proceso de evaluación psicosocial general, pero siguiendo un procedimiento reglado, con fases establecidas y replicables, propias del método científico (Andrés-Pueyo & Echeburúa, 2010; Muñoz & López-Ossorio, 2016). Siguiendo esta regla, el procedimiento que se emplea en los tres Subsistemas Penitenciarios, involucra lo siguiente:

- (1) Extracción de información relevante sobre el evaluado(a) desde la(s) copia(s) de sentencia
- (2) Extracción de información relevante sobre el evaluado(a) desde los sistemas de registro informático
- (3) Primera entrevista con el evaluado(a)
- (4) Segunda entrevista con el evaluado(a)
- (5) Al menos una entrevista con tercera(s) persona(s) significativa(s)
- (6) Entrevista con otros profesionales y funcionarios(as) penitenciarios que puedan aportar antecedentes
- (7) Extracción de información relevante desde otros informes (peritajes, informe presentencial, etc.)
- (8) Visita domiciliaria u otras actividades en terreno
- (9) Recopilación de documentos relevantes acerca del evaluado(a)

La información recopilada es empleada para completar las hojas de trabajo de una herramienta actuarial de riesgo criminógeno (IGI) y, cuando corresponde, los protocolos de valoración del riesgo específico (para violencia sexual y contra la pareja) o una escala de tamizaje para la sospecha de psicopatía (PCL-SV) que, cuando puntúa positivo, da paso a la aplicación de la escala completa (PCL-R). Ello implica cumplir con las siguientes actividades:

- (10) Llenado de la hoja de entrenamiento del PCL-SV (cuando corresponde el uso de este instrumento)
- (11) Llenado de la hoja de puntuación del PCL-SV (cuando corresponde el uso de este instrumento)
- (12) Llenado de la hoja de entrenamiento del PCL-R (cuando corresponde el uso de este instrumento)
- (13) Llenado de la hoja de puntuación del PCL-R (cuando corresponde el uso de este instrumento)
- (14) Llenado de la hoja de codificación del SVR-20 (cuando corresponde el uso de este instrumento)
- (15) Llenado del formulario SONAR (cuando corresponde el uso de este instrumento)
- (16) Llenado de la hoja de codificación del SARA (cuando corresponde el uso de este instrumento)
- (17) Llenado del formato resumen de la valoración de riesgo
- (18) Llenado del formulario de puntuación IGI
- (19) Registro del formulario IGI en los sistemas de registro informático institucionales

Tras lo anterior, se procede con la elaboración de un borrador de PII, que idealmente debe ser supervisado por otro(s) profesional(es) y negociado con el propio evaluado, para determinar los objetivos de la intervención. Ello implica cumplir con las siguientes actividades:

- (20) Elaboración del borrador de PII
- (21) Revisión del caso con el Supervisor Técnico, Jefe Técnico o en Consejo Técnico
- (22) Reunión con el evaluado(a) para negociar los objetivos del PII y asumir compromisos
- (23) Llenado del formato de plan de intervención individual definitivo

La valoración del riesgo en el contexto forense ha demostrado su utilidad para la adopción de estrategias de gestión de caso, relacionadas fundamentalmente con la selección de los potenciales beneficiarios del programa, la identificación de los factores de riesgo específicos sobre los que sería necesario trabajar, la intensidad con que sería conveniente hacerlo y las metodologías que sería recomendable emplear en cada caso para mejorar las expectativas de éxito tras la intervención (Muñoz & López-Ossorio, 2016), todo lo cual se debe reflejar en el Plan de Intervención Individual (PII). Por ende, éste último debe diseñarse en congruencia con la evaluación desarrollada en el proceso diagnóstico.

A continuación se evaluará cualitativamente el proceso de *valoración inicial del nivel de riesgo* en el nivel operativo de cada Subsistema, a partir de las respuestas sistematizadas por los supervisores técnicos acerca del nivel de cumplimiento de cada actividad, la atención a las normas técnicas en el modo que se ejecutan, las buenas prácticas que han pesquisado y las gestiones técnicas que haría falta implementar para mejorar el modo en que se realizan. Posteriormente se expondrá un breve análisis cuantitativo del proceso, desagregado por Subsistema y Establecimiento.

## V.2. SUBSISTEMA ABIERTO

### V.2.1. Análisis cualitativo del proceso de valoración inicial del nivel de riesgo

A continuación, se describe la evaluación que realizan los supervisores técnicos del DSA, acerca del modo en que se lleva a cabo cada una de las actividades que involucra el proceso de valoración del nivel de riesgo en el nivel operativo local, enumeradas en el ítem anterior.

#### (a) *Extracción de información relevante sobre el evaluado(a) desde la(s) copia(s) de sentencia*

Según los supervisores técnicos del DSA, esta es una actividad que todos los Delegados realizan, y lo hacen de acuerdo a las Normas Técnicas vigentes. El principal problema pesquisado, es que en ocasiones no existe el detalle necesario de los hechos en las copias de sentencia, los que se encontrarían muy resumidos como para extraer información relevante.

Las buenas prácticas pesquisadas son que, en casos en los que la documentación es insuficiente, hay Delegados que toman la iniciativa de comunicarse directamente con el Jefe de causa del Tribunal correspondiente, para solicitar que sea remitida la carpeta investigativa y los antecedentes necesarios para la gestión del caso. Se trata de una práctica proactiva y resolutiva que se evalúa positivamente en supervisiones.

#### (b) *Extracción de información relevante sobre el evaluado(a) desde los sistemas de registro informático*

Según han observado los supervisores técnicos, la mayoría de los Delegados (más o menos tres de cada cuatro) realizan esta actividad, y lo hacen de acuerdo a las Normas Técnicas vigentes. Los pocos profesionales que no la realizan carecen de claves para ingresar a los sistemas de registro informático, y deben solicitar a otros colegas que posean clave la extracción de la información, quedando supeditados a la disponibilidad de dichas personas. Dada la importancia que reviste para los profesionales la información que pueden extraer de los diversos sistemas de registro existentes, muchos han solicitado que les asignen una cuenta, para poder ingresar a indagar sobre la documentación que contienen. Y cuando reciben una respuesta negativa a lo solicitado, se han organizado con los Supervisores Técnicos u otros compañeros de trabajo que posean una

cuenta de ingreso, para que les proporcionen la información faltante sobre el penado. Esta iniciativa se destaca por la positiva voluntad de los Delegados con cuentas de ingreso a los sistemas de registro informático, para apoyar el trabajo de sus compañeros.

Por último, entre las gestiones necesarias para mejorar el modo en que se ejecuta esta actividad técnica, se sugiere proporcionar cuentas a los profesionales encargados de cada área.

*(c) Primera entrevista con el evaluado(a)*

Según los supervisores técnicos del DSA, esta es una actividad que todos los Delegados realizan, y lo hacen de acuerdo a las Normas Técnicas vigentes. El principal problema pesquisado en supervisiones es que muchos penados asisten con concepciones equivocadas de la Libertad Vigilada, y con la expectativa de que sólo se trataría de asistir a una "firma mensual". Cuando se les explica en qué consiste realmente el proceso de cumplimiento, se ha apreciado cierta resistencia inicial que dificulta la vinculación inicial con el profesional.

Este problema ha sido afrontado positivamente reforzando las instrucciones otorgadas por el Jefe de CRS en la Entrevista de Ingreso con el penado, a fin de asegurar la comprensión al detalle de sus derechos, obligaciones y deberes establecidos en la Normativa Técnica. Asimismo, los profesionales tienen claridad que en esta instancia se da inicio al trabajo motivacional con el sujeto, manteniendo esto en consideración al realizar la primera entrevista.

*(d) Segunda entrevista con el evaluado(a)*

Según han observado los supervisores técnicos del DSA, la mayoría de los Delegados (más o menos tres de cada cuatro) realizan esta actividad, y lo hacen de acuerdo a las Normas Técnicas vigentes. La principal razón por la que no todos la realizan, es cuando Tribunales ha solicitado el PII en un tiempo muy acotado, lo que ha imposibilitado que el delegado realice una segunda entrevista de evaluación.

Las buenas prácticas a destacar por los supervisores son que esta es una actividad que los Delegados explotan principalmente para levantar información relacionada con las necesidades criminógenas y de responsividad.

Para mejorar la realización de esta actividad, se sugiere un mayor acompañamiento técnico a los CRS desde las Áreas Técnicas Regionales y el propio DSA, así como seguimiento y monitoreo de la aplicación de conocimientos y habilidades adquiridas en capacitaciones. También se destaca que es necesario disponer de salas espejo, para contar con la opción de realizar entrevistas supervisadas.

*(e) Al menos una entrevista con tercera(s) persona(s) significativa(s)*

En las supervisiones se ha constatado que la mayoría de los Delegados (esto es, al menos tres de cada cuatro) sí realizan esta actividad, y lo hacen de acuerdo a las Normas Técnicas vigentes. Los casos en que los Delegados no han podido concretar la entrevista con terceros significativos, se deben a que el penado no presenta vínculos cercanos que pudieran acompañarlo en el proceso, o cuando él mismo evita el contacto de sus referentes con el Delegado, lo cual debe abordarse posteriormente en el PII. En otras ocasiones, los mismos referentes familiares se excluyen del proceso, evitando todo contacto con el Sistema.

El principal problema asociado a la realización de esta actividad, relacionado con lo anterior, es la resistencia de parte de algunos referentes familiares a participar de manera activa en el proceso. Asimismo, se aprecia ciertas figuras familiares que no presentan las características necesarias como para ser referentes de apoyo normativo para el penado, para lo cual el Delegado debe proceder a indagar en nuevos referentes que se puedan integrar en el proceso.

Problemas de otra naturaleza ocurren cuando hay dificultades de acceso para realizar las entrevistas en visita domiciliaria, o dificultad del referente para acceder al CRS. Al menos para el primero de estos casos, se recomienda mejorar la disponibilidad de medios de transporte, que faciliten a los profesionales el acceso a terreno, en los CRS cuya jurisdicción abarca una geografía muy dispersa y difícil.

Por último, las buenas prácticas que se han identificado son cuando los Delegados triangulan la información proporcionada por el penado con la del referente de apoyo, y cuando evalúan adecuadamente las características de dicha figura a fin de descartar que su presencia pudiera, eventualmente, elevar el nivel de riesgo del sujeto.

*(f) Entrevista con otros profesionales y funcionarios penitenciarios que puedan aportar antecedentes*

Según los supervisores técnicos del DSA, esta actividad sólo se realiza en instancias de evaluación para realizar informes de Pena Mixta e informes de LV-LVI, cuando el sujeto se encuentra en prisión, y siempre respetando la normativa técnica.

En el caso de los delegados que realizan informes de Pena Mixta, han manifestado dificultades para recibir la totalidad de la documentación requerida de parte de la Unidad Penal. Si bien han manifestado a nivel general una comunicación expedita con los coordinadores de la Pena Mixta, en ocasiones el flujo de información se bloquea con esta figura, dificultando la recepción de dichos requerimientos.

Las buenas prácticas se identifican en las entrevistas presenciales que solicitan los Delegados con funcionarios y/o profesionales a fin de recabar información del interno que se encuentra postulando a Pena Mixta, además de solicitar informes que se hayan elaborado según el encargado con quien presente contacto.

La gestión que proponen para mejorar la ejecución de esta actividad es crear un Sistema interno de profesionales, que permita la solicitud y recepción efectiva de información, entre los tres Subsistemas.

*(g) Extracción de información relevante desde otros informes (peritajes, informe presentencial, etc.)*

Según los supervisores técnicos del DSA, la mayoría de los profesionales realizan extracción de información relevante de informes del evaluado (más o menos tres de cada cuatro) y lo hacen según las normas técnicas. Dicha extracción de información se realiza toda vez que los peritajes o el informe LV-LVI se reciben desde organismos jurídicos que remiten la documentación del penado al momento de su ingreso, ya que en ciertas ocasiones, no es posible recurrir a estos documentos.

No se identifican problemas en el actuar de los Delegados en este ámbito; por el contrario, se destaca la permanente preocupación de establecer contacto con otras Unidades Penales, a fin de solicitar documentación e informes del penado que puedan apoyar su proceso de evaluación de riesgo.

Para mejorar, se sugiere realizar gestiones con las instancias respectivas para obtener mayor accesibilidad a la información requerida, elaborando protocolos que faciliten este procedimiento para todos los CRS.

*(h) Visita domiciliaria u otras actividades en terreno*

Según los supervisores técnicos del DSA, la mayoría de los Delegados realizan visitas domiciliarias con la finalidad de obtener insumos para generar el informe final. En algunos casos, los profesionales no lo realizan por ausencia del sujeto o referente familiar en el domicilio; también por dificultades de acceso, direcciones no encontradas o ausencia de estrategias de protección cuando el Delegado debe realizar estas actividades solo.

No se identifican problemas en el actuar de los Delegados en este ámbito; por el contrario, se destaca como una buena práctica el que investiguen las características de la vivienda y su contexto social a fin de descartar y/o gestionar eventual exposición a situaciones de riesgo para el sujeto.

Por último, los supervisores consideran necesario mejorar la disponibilidad de medios de transporte para facilitar a los Delegados el acceso a terreno, en CRS cuya jurisdicción posee una mayor dispersión geográfica.

*(i) Recopilación de documentos relevantes acerca del evaluado(a)*

Según los supervisores técnicos del DSA, todos los profesionales realizan esta actividad de acuerdo con las Normas Técnicas. Se han pesquisado dificultades puntuales relacionadas con que algunos de los documentos recibidos carecen de la formalidad necesaria o que el penado se resiste a proporcionarlos. Por el contrario, se destaca la proactividad de los Delegados para solicitar de manera permanente y regular alguna documentación que avale la inserción y estabilidad a nivel laboral en los penados a su cargo.

*(j) Llenado de la hoja de entrenamiento del PCL-SV (cuando corresponde el uso de este instrumento)*

Según los supervisores técnicos del DSA, todos los profesionales realizan esta actividad, y la mayoría lo hace de acuerdo a las NT. No se identifican problemas en su ejecución ni buenas prácticas a destacar. Eso sí, para mejorar su ejecución se sugiere incorporar en el SIRS una funcionalidad para el registro de esta gestión.

*(k) Llenado de la hoja de puntuación del PCL-SV (cuando corresponde el uso de este instrumento)*

Al igual que en la actividad anterior, según los supervisores técnicos del DSA, todos los profesionales realizan esta actividad, y la mayoría lo hace de acuerdo a las NT. No se identifican problemas en su ejecución ni buenas prácticas a destacar. Eso sí, para mejorar su ejecución se sugiere incorporar en el SIRS una funcionalidad para el registro de esta gestión.

*(l) Llenado de la hoja de entrenamiento del PCL-R (cuando corresponde el uso de este instrumento)*

Como las dos actividades anteriores, todos los profesionales realizan esta actividad, y la mayoría lo hace de acuerdo a las NT. No se identifican problemas en su ejecución ni buenas prácticas a destacar. Eso sí, para mejorar su ejecución se sugiere incorporar en el SIRS una funcionalidad para el registro de esta gestión.

(m) *Llenado de la hoja de puntuación del PCL-R (cuando corresponde el uso de este instrumento)*

Nuevamente, según los supervisores técnicos del DSA, todos los profesionales realizan esta actividad, y la mayoría lo hace de acuerdo a las NT. No se identifican problemas en su ejecución ni buenas prácticas a destacar. Eso sí, para mejorar su ejecución se sugiere incorporar en el SIRS una funcionalidad para el registro de esta gestión.

(n) *Llenado de la hoja de codificación del SVR-20 (cuando corresponde el uso de este instrumento)*

En este caso las supervisiones han evidenciado que aunque todos los profesionales realizan esta actividad, no todos lo hacen de acuerdo a las NT. En este sentido, se han pesquisado dificultades en la reflexión técnica necesaria para la puntuación de determinados ítems. Asimismo, al no proceder con las puntuaciones según lo instruido formalmente en el manual, se generan valoraciones incorrectas. Finalmente, se aprecian ciertas inconsistencias entre las valoraciones del SVR-20 y la correlación con la puntuación en IGI relacionada con la información levantada.

Entre las buenas prácticas identificadas en la realización de esta actividad, se destaca la proactividad de los Delegados para solicitar más antecedentes de la causa a Tribunales, cuando la sentencia tiende a ser breve o escueta, a fin de reforzar el proceso de valoración con este instrumento. También se destaca el realizar estas actividades de manera estructurada, con lectura a profundidad de los antecedentes, triangulación con terceros, entrevistas semiestructuradas, utilización de los manuales al momento de valorar y solicitud de supervisión técnica durante el proceso de evaluación. Así mismo, los Supervisores Técnicos y Delegados, solicitan orientación y apoyo técnico a profesionales del área técnica del nivel regional y central.

Por último, los supervisores técnicos del DSA no consideran que sea necesario desplegar nuevas gestiones para mejorar la realización de esta actividad.

(ñ) *Llenado del formulario SONAR (cuando corresponde el uso de este instrumento)*

Según los supervisores técnicos del DSA, sólo algunos Delegados cumplen con esta actividad (más o menos la mitad) cuando corresponde usar este instrumento, aunque no siempre lo hacen de acuerdo a las NT. Se ha apreciado una tendencia en ciertos profesionales a omitir la aplicación del instrumento en casos de delitos sexuales, probablemente porque no están habituados a hacerlo, situación que se ha ido abordando y que se ha subsanado mediante instrucciones a los Supervisores Técnicos de la LV y LVI, y durante las supervisiones del DSA.

Entre los principales problemas que se deben mejorar se identifican dificultades puntuales en la interpretación de algunos ítems, en relación a la información extraída del penado, la cual debe ser más específica para solventar la valoración.

Entre las buenas prácticas identificadas en la realización de esta actividad, como en el uso del SVR-20, se destaca el hacerlo de manera estructurada, con lectura en profundidad de los antecedentes, triangulación con terceros, entrevistas semiestructuradas, utilización de los manuales al momento de valorar y solicitud de supervisión técnica durante el proceso de evaluación. Así mismo, los Supervisores Técnicos y Delegados, solicitan orientación y apoyo técnico a profesionales del área técnica del nivel regional y central.

Por último, para mejorar su ejecución se sugiere incorporar en el SIRS una funcionalidad para el registro de esta gestión.

(o) *Llenado de la hoja de codificación del SARA (cuando corresponde el uso de este instrumento)*

Según los supervisores técnicos del DSA, todos los profesionales realizan esta actividad cuando corresponde, y la mayoría lo hace de acuerdo a las NT. Se han apreciado dificultades muy puntuales en la interpretación de algunos ítems, producto de falta de interiorización y lectura del manual SARA, lo cual tienden a comprender y modificar en supervisiones de caso.

Entre las buenas prácticas identificadas en la realización de esta actividad, nuevamente se destaca la proactividad de los Delegados para solicitar más antecedentes de la causa a Tribunales, cuando la sentencia tiende a ser breve o escueta, a fin de reforzar el proceso de valoración con este instrumento. También se destaca el realizar estas actividades de manera estructurada, con lectura a profundidad de los antecedentes, triangulación con terceros, entrevistas semiestructuradas, utilización de los manuales al momento de valorar y solicitud de supervisión técnica durante el proceso de evaluación. Así mismo, los Supervisores Técnicos y Delegados, solicitan orientación y apoyo técnico a profesionales del área técnica del nivel regional y central.

Por último, se recomienda realizar actualización en el instrumento, dado que las primeras capacitaciones del SARA se realizaron a nivel teórico, demostrando los profesionales dificultades al proyectarlo en la práctica.

(p) *Llenado del formato resumen de la valoración de riesgo*

Según los supervisores técnicos del DSA, todos los profesionales realizan el llenado resumen de la valoración de riesgo de acuerdo a las NT. Entre los problemas o aspectos a mejorar se identifican dudas respecto a los criterios para modificar el nivel de riesgo, en particular los de tipo administrativo, aspecto que se ha estado clarificando cuando al DSA se plantea esta interrogante y en instancias de capacitaciones con Delegados. No se identifican buenas prácticas para replicar ni gestiones que haría falta realizar para mejorar su ejecución.

(q) *Llenado del formulario de puntuación IGI*

Según los supervisores técnicos del DSA, todos los profesionales realizan esta labor, y la mayoría lo hace de acuerdo a las Normas Técnicas vigentes. A pesar de ello, se han pesquisado dificultades en la reflexión técnica de algunos ítems preponderantes para el análisis de estilos de pensamientos y comportamientos procriminales. También se ha pesquisado una tendencia a relegar valoraciones de las secciones relacionadas con la responsividad. Por último, se ha observado que algunos ítems son mal interpretados, los cuales se han ido actualizando en su comprensión en comparación con la interpretación realizada en el inicio de la implementación del Modelo.

Entre las buenas prácticas en este ámbito, se destaca la permanente supervisión en instancias de reunión técnica o Consejo Técnico, a fin de solventar el proceso de valoración con el formulario IGI. De parte de la mayoría de los Delegados, se releva la incorporación de las observaciones e instrucciones emanadas desde el DSA a lo largo del tiempo, que han puntuizado y reforzado los procesos de análisis técnicos necesarios para una valoración atingente al perfil del penado.

Por último, no se identifican acciones que sería necesario implementar para mejorar la realización de esta actividad, fuera de las que ya se realizan cotidianamente.

(r) *Elaboración del borrador de PII*

Según los supervisores técnicos del DSA, todos los profesionales realizan esta labor, y la mayoría lo hace de acuerdo a las Normas Técnicas vigentes. Eso sí, evalúan que en la síntesis Criminológica es necesaria una mayor sistematización de la información consignada acerca de cada una de las necesidades criminológicas, requiriendo diferenciar la descripción, el análisis criminológico del subcomponente y las conclusiones del riesgo pesquisado. Respecto a las áreas de intervención, se aprecian algunas dificultades en priorizar necesidades de acuerdo a los principales factores de riesgo criminológico (los "4 grandes"); en este sentido, han encontrado algunos PII con más de 4 necesidades instauradas para el proceso de intervención, o dificultades para considerar el saldo de condena al momento de planificar la intervención propiamente tal. Con respecto a los objetivos, han pesquisado dificultades para estructurarlos de manera concreta, medible y dirigida a una estrategia específica de trabajo. Respecto a las acciones, en ocasiones se pesquiza que son limitados en su descripción, sin procesos de "seguimiento" y "cierre" de los mismos, solicitando mayor puntualización en torno a la actividad y técnica implementada.

Por último, no se identifican buenas prácticas a destacar, ni acciones que sería necesario implementar para mejorar la realización de esta actividad, fuera de las que ya se realizan cotidianamente.

(s) *Revisión del caso con el Supervisor Técnico, Jefe Técnico o en Consejo Técnico*

Según los supervisores técnicos del DSA, la mayoría de los Delegados (app. 3 de cada 4) revisan los casos con el Supervisor Técnico de la LV y LVI, pero no siempre lo hacen de acuerdo a las NT. Si bien todo caso es remitido al Supervisor Técnico para su revisión, no todos son presentados en Consejo Técnico, por el tiempo que consumiría el análisis de cada uno de los casos en dicha instancia, por lo que se prioriza los casos de elevada complejidad o dificultad para el Delegado. Además, el Jefe Técnico no participa en este proceso, ya que no es parte de sus funciones, excepto cuando subroga al Jefe de Unidad en Consejo Técnico.

En las supervisiones han detectado dificultades puntuales en los procesos técnicos de discusión de casos, en los que se dificulta lograr un consenso de los eventuales cambios a realizar al informe o a la valoración del caso, y se producen resistencias de parte de los Delegados para incorporar las recomendaciones u observaciones de sus compañeros o del propio Supervisor Técnico.

En cuanto a las buenas prácticas, se evalúa positivamente el Consejo Técnico, como instancia para que el Delegado evidencie el manejo técnico que presenta del caso mediante un relato descriptivo de la historia del sujeto, además del análisis que logra extraer a partir de los datos atingentes a la valoración de riesgo. Asimismo, el espacio se posiciona como instancia de apoyo y aportes técnicos de sus pares profesionales de la que, con una mirada analítica, el Delegado puede extraer nuevos *insights* a fin de puntualizar los procesos de gestión de caso que propondrá en el Plan de Intervención Individual.

Para mejorar la realización de esta actividad, se sugiere un mayor acompañamiento técnico a los CRS desde las Áreas Técnicas Regionales y el propio DSA, así como seguimiento y monitoreo de la aplicación de conocimientos y habilidades adquiridas en capacitaciones.

(t) *Registro del formulario IGI en los sistemas de registro informático institucionales*

Según los supervisores técnicos del DSA, más o menos la mitad de los Delegados realiza esta actividad; y quienes sí lo hacen, siempre cumplen con las NT. No toda la información instaurada en el formulario IGI se encuentra en programas digitalizados, ya que la habitualidad de los profesionales para esta gestión no está instaurada en todas las Unidades, además que aún existen algunos equipos de trabajo que realizan dicha gestión en carpetas físicas.

Entre los problemas o aspectos a mejorar, se han pesquisado casos en los que al incorporar la información al SIRS, las falencias del programa hacen que todo se desaparezca, perdiendo todo avance realizado en la gestión informática del caso.

Por último, no se identifican buenas prácticas a destacar, ni acciones que sería necesario implementar para mejorar la realización de esta actividad, fuera de las que ya se realizan cotidianamente.

(u) *Reunión con el evaluado(a) para negociar los objetivos del PII y asumir compromisos*

En las supervisiones del DSA se ha evidenciado que la mayoría de los profesionales realizan reunión con el evaluado para negociar los objetivos y compromisos de programa, y siempre lo hacen de acuerdo a las NT. Existe un número menor de Delegados que no realiza esta acción, ya que aún no han interiorizado esta actividad como un elemento de compromiso para el penado.

No se identifican problemas o aspectos a mejorar; por el contrario, se destacan buenas prácticas en los Delegados que realizan esta gestión de manera permanente, quienes aluden a efectos muy positivos en el vínculo creado con el penado, relacionado con una mayor adherencia a los objetivos de trabajo, optimizando los procesos de gestión de caso y la realización de las acciones instauradas en el PII.

Para mejorar la realización de esta actividad se sugiere, como en otras actividades evaluadas aquí, un mayor acompañamiento técnico a los CRS desde las Áreas Técnicas Regionales y el propio DSA, así como seguimiento y monitoreo de la aplicación de conocimientos y habilidades adquiridas en capacitaciones.

(v) *Llenado del formato de plan de intervención individual definitivo*

Por la importancia de esta actividad, todos los profesionales la realizan; y la mayoría lo hace de acuerdo a las Normas Técnicas vigentes. Sin embargo, según los supervisores técnicos del DSA, se debiera mejorar el análisis criminológico realizado previo a la realización estos informes, en lo específico: descripción, análisis técnico y conclusión de los factores de riesgo. También consideran que es necesario mejorar en el planteamiento de objetivos y acciones del plan, en relación a principios establecidos en el modelo de intervención.

Por otra parte, se valora positivamente que los Supervisores Técnicos y Delegados soliciten orientación y apoyo técnico a profesionales del Área Técnica del nivel Regional y central.

Por último, para mejorar la calidad de los PII, se sugiere aumentar las supervisiones y apoyo técnico desde el DSA.

### V.2.2. Análisis cuantitativo de la valoración inicial del nivel de riesgo

En el Subsistema Abierto, las valoraciones de riesgo inicial son una tarea que deben realizar los Delegados Encargados de Caso (DEC) y, en muy raras ocasiones, Supervisores Técnicos o Delegados de Programas (DEP y DESV) que colaboran con aquellos cuando las cargas laborales locales lo ameritan.

En la tabla de la siguiente página se aprecia el número total de gestores de caso y, de ellos, los que se encuentran *oficialmente habilitados* para el cargo de Delegados y Supervisores Técnicos de la Libertad Vigilada (LV) y Libertad Vigilada Intensiva (LVI), el número total de valoraciones de riesgo iniciales realizadas empleando el IGI durante todo el año 2017, y la razón entre dichas valoraciones de riesgo y los profesionales que las realizan, desagregados por Región y CRS.

En este punto debe mencionarse que en el Subsistema Abierto todas las personas que son condenadas a Libertad Vigilada y Libertad Vigilada Intensiva son evaluadas empleando el instrumento IGI para valoración inicial del nivel de riesgo de reincidencia, identificación de necesidades criminógenas, determinación de la Responsividad y diseño de PII. Y debido a que los profesionales tienen 45 días (prorrogable a 60 días) desde que se presentan los penados(as) para emitir los PII a Tribunales, por norma no existen listas de espera.

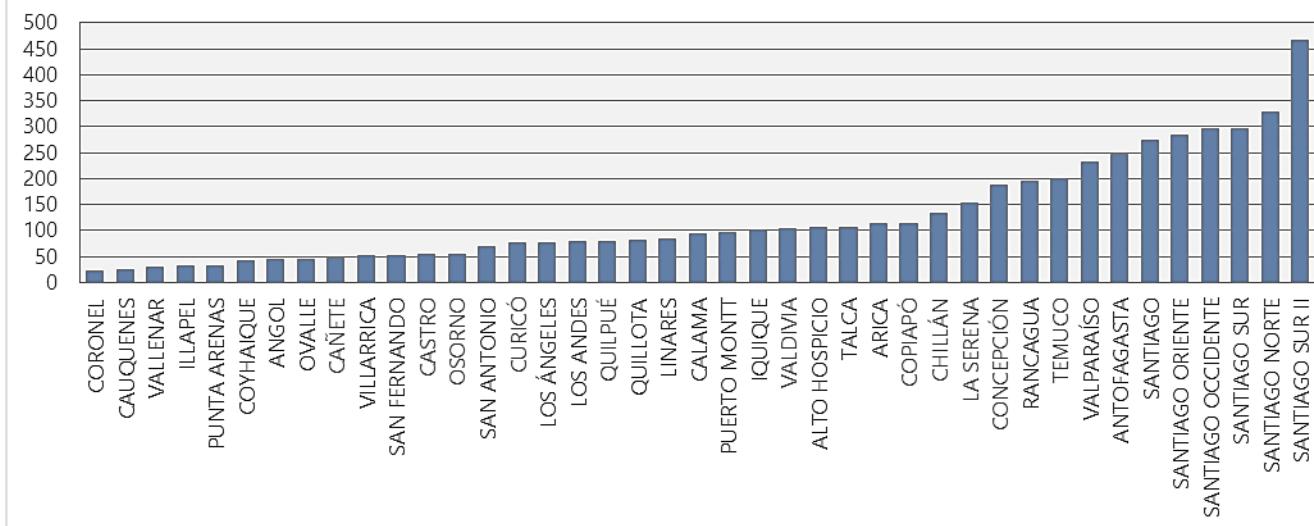
Para cumplir con esta exigencia, el Departamento del Sistema Abierto mantiene estrecho control sobre los requerimientos de personal de cada CRS, así como los de capacitación de dicho personal. Y como se aprecia en la siguiente tabla, existen dos CRS sobre los que es necesario realizar una mención especial: el CRS Cauquenes, en donde el único DEC con que cuenta no aparece oficialmente habilitado, y el CRS Coyhaique, donde uno de los dos DEC con que cuenta no aparece oficialmente habilitado, aunque ambos realizan valoraciones de riesgo. Para estos dos casos se consultó al Departamento del Sistema Abierto, si les estaba permitido realizar valoraciones de riesgo a profesionales no habilitados; la respuesta fue que sólo quienes se encuentran capacitados en el uso del IGI, a pesar de no contar aún con la habilitación oficial de Delegado, pueden realizar estas tareas, lo que ocurre cuando *han participado* del curso de habilitación, pero *no lo han aprobado*.

Promedio de valoraciones de riesgo usando el IGI en el Subsistema Abierto, por profesional evaluador y por profesional gestor de caso capacitado en el uso del IGI (año 2017)					
Nº REGIÓN	REGIÓN	CRS	Nº GESTORES CAPACITADOS IGI	Nº EVALUACIONES IGI REALIZADAS (2017)	Nº PROMEDIO DE EVALUACIONES IGI POR GESTOR CAPACITADO
1	TARAPACÁ	IQUIQUE	6	102	17,0
1	TARAPACÁ	ALTO HOSPICIO	4	105	26,3
2	ANTOFAGASTA	ANTOFAGASTA	11	247	22,5
2	ANTOFAGASTA	CALAMA	3	94	31,3
3	ATACAMA	COPIAPO	7	114	16,3
3	ATACAMA	VALLENAR	1	30	30,0
4	COQUIMBO	LA SERENA	9	152	16,9
4	COQUIMBO	ILLAPEL	1	31	31,0
4	COQUIMBO	OVALLE	1	45	45,0
5	VALPARAÍSO	SAN ANTONIO	5	69	13,8
5	VALPARAÍSO	VALPARAÍSO	15	231	15,4
5	VALPARAÍSO	LOS ANDES	5	79	15,8
5	VALPARAÍSO	QUILPUÉ	5	79	15,8
5	VALPARAISO	QUILLOTA	4	82	20,5
6	O'HIGGINS	SAN FERNANDO	7	52	7,4
6	O'HIGGINS	RANCAGUA	16	194	12,1
7	MAULE	CAUQUENES	1	24	24,0
7	MAULE	TALCA	8	105	13,1
7	MAULE	LINARES	5	83	16,6
7	MAULE	CURICÓ	3	77	25,7
8	BIOBÍO	CORONEL	2	22	11,0
8	BIOBÍO	CONCEPCIÓN	15	188	12,5
8	BIOBÍO	LOS ÁNGELES	4	77	19,3
8	BIOBÍO	CAÑETE	2	48	24,0
9	LA ARAUCANÍA	ANGOL	3	44	14,7
9	LA ARAUCANÍA	TEMUCO	10	199	19,9
9	LA ARAUCANÍA	VILLARRICA	2	51	25,5
10	LOS LAGOS	CASTRO	3	54	18,0
10	LOS LAGOS	OSORNO	3	54	18,0
10	LOS LAGOS	PUERTO MONTT	4	97	24,3
11	AYSEN	COYHAIQUE	2	42	21,0
12	MAGALLANES	PUNTA ARENAS	2	33	16,5
13	METROPOLITANA	SANTIAGO	20	273	13,7
13	METROPOLITANA	SANTIAGO OCCIDENTE	21	296	14,1
13	METROPOLITANA	SANTIAGO ORIENTE	20	284	14,2
13	METROPOLITANA	SANTIAGO NORTE	23	327	14,2
13	METROPOLITANA	SANTIAGO SUR II	32	467	14,6
13	METROPOLITANA	SANTIAGO SUR	17	296	17,4
14	LOS RÍOS	VALDIVIA	5	104	20,8
15	ARICA Y PARINACOTA	ARICA	6	113	18,8
16	ÑUBLE	CHILLÁN	5	132	26,4
<b>TOTAL</b>			<b>318</b>	<b>5.196</b>	<b>16,3</b>

Fuente: Elaboración propia, con datos aportados por el Departamento del Sistema Abierto.

El siguiente gráfico (extraído de la tabla anterior), expone el total de valoraciones del nivel de riesgo inicial realizadas por cada CRS del país durante el año 2017, y en ella se aprecia que, como era de esperarse, los CRS más grandes y complejos son aquellos en los que se emiten el mayor número de informes de este tipo, cuales son, los seis CRS de la Región Metropolitana y los CRS de Antofagasta, Valparaíso, Temuco, Rancagua y Concepción. Por el contrario, los CRS más pequeños (Coronel - que además es el más nuevo -, Cauquenes, Vallenar, Illapel, Punta Arenas, Coyhaique, Angol, Ovalle, Cañete, Villarrica, San Fernando, Castro y Osorno), son a su vez los que emiten el menor número de valoraciones de riesgo por año.

## NÚMERO DE VALORACIONES DE RIESGO CON IGI REALIZADAS EN 2017, POR CRS

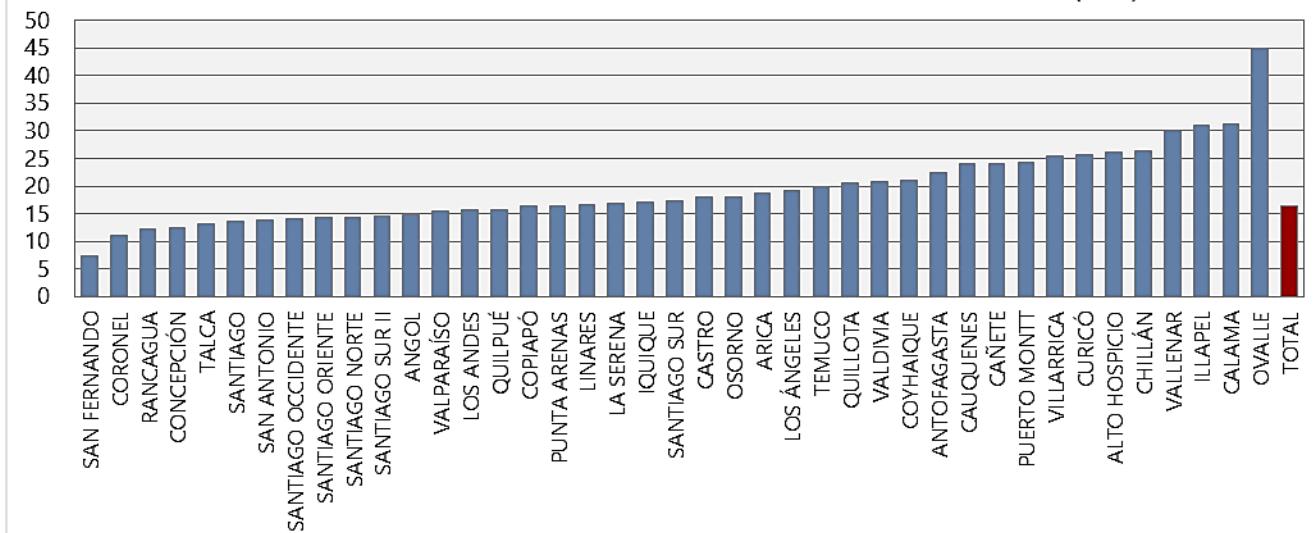


Fuente: elaboración propia, con datos aportados por el Departamento del Sistema Abierto.

En el siguiente gráfico se expone el promedio de valoraciones de riesgo inicial realizadas por gestor de caso capacitado en el uso del IGI en el año 2017, desagregado por CRS. En él se aprecia que, en la mayoría de los CRS, los profesionales a cargo de esta tarea realizan entre 10 y 20 valoraciones iniciales por profesional en un año (16 en promedio). Las excepciones a esta regla son:

- el CRS San Fernando, que tiene 7 profesionales disponibles para realizar esta tarea, para una baja demanda de valoraciones de riesgo durante el año 2017 (N=52), por lo que se encuentra bajo el promedio nacional;
- los CRS de Ovalle, Illapel, Vallenar, Villarrica, Cañete y Cauquenes, que tienen uno o dos profesionales disponibles para realizar esta tarea, y debieron absorber la alta demanda que llegó a sus CRS el 2017; y
- los CRS de Alto Hospicio, Calama, Puerto Montt y Chillán, que teniendo más profesionales, también tuvieron una alta demanda de valoraciones de riesgo en el año 2017.

## PROMEDIO DE VALORACIONES DE RIESGO CON IGI POR GESTOR DE CASO Y CRS (2017)



Fuente: elaboración propia, con datos aportados por el Departamento del Sistema Abierto.

### V.3. SUBSISTEMA CERRADO

#### V.3.1. Análisis cualitativo del proceso de valoración inicial del nivel de riesgo

A continuación, se describe la evaluación que realizan los supervisores técnicos del DSC, acerca del modo en que se lleva a cabo cada una de las actividades que involucra el proceso de valoración inicial del nivel de riesgo en el nivel operativo local, enumeradas en el ítem V.1.

##### (a) *Extracción de información relevante sobre el evaluado(a) desde la(s) copia(s) de sentencia*

Según indican las supervisoras técnicas del DSC, la mayoría de los(as) gestores de caso realizan esta actividad (app. tres de cada cuatro), y casi siempre lo hacen de acuerdo a las Orientaciones y Lineamientos Técnicos emitidos desde el nivel central. La razón por la que algunos profesionales no lo hacen es que no existe copia digital de este documento, y si la carpeta del interno no se encuentra en la Unidad (por actualización de cómputos o Libertad Condicional), no pueden acceder a él.

Entre los problemas pesquisados en la ejecución de esta actividad está el que en ocasiones los(as) gestores de caso no leen toda la copia de sentencia, omitiendo información relevante. En otras ocasiones, no aparece la versión del interno respecto de los hechos, aspecto importante para determinar cuáles son las discrepancias respecto de la verdad jurídica. Un último problema recurrente ocurre cuando, en la Unidad Penal, la copia de sentencia no puede sacarse de la oficina de estadística, dejando al gestor de caso sin esa información.

Las buenas prácticas que han pesquisado se dan en Unidades Penales donde la oficina de estadística cuenta con un libro en el que cada profesional registra su nombre y el nombre del interno(a), como un sistema biblioteca, facilitando la lectura y el análisis del caso. También se destaca que algunos(as) gestores analizan detalladamente las discrepancias, cuando éstas existen, aportando información relevante para valorar el sub componente 1.8. del IGI.

Por último, es necesario contar con las copias de sentencia digitalizadas de TODOS los reclusos en el sistema informático de internos. Además, si la persona evaluada ha cometido varios delitos, es necesario contar con la información de todos ellos, cosa que no siempre ocurre.

##### (b) *Extracción de información relevante sobre el evaluado(a) desde los sistemas de registro informático*

En las supervisiones en terreno y acompañamiento técnico desde el nivel central, las supervisoras del DSC han observado que todos los(as) gestores de casos realizan esta actividad, y siempre lo hacen de acuerdo con las Orientaciones y Lineamientos Técnicos emitidos desde el nivel central.

El principal problema identificado en su ejecución es que no todos los(as) gestores de caso tienen acceso a los sistemas de registro informático. Y quienes sí lo tienen, no siempre encuentran la información actualizada. Por lo tanto, si se ha de mejorar en el futuro, es necesario resolver estos dos problemas de manera definitiva.

##### (c) *Primera entrevista con el evaluado(a)*

Según informan las supervisoras técnicas del DSC, todos los profesionales realizan esta actividad, y siempre lo hacen de acuerdo con las Orientaciones y Lineamientos Técnicos emitidos desde el nivel central. A pesar

de ello, falta mejorar la técnica con que se lleva a cabo la entrevista, ya que hay gestores que estarían recogiendo la información por apartados, según se organiza el instrumento IGI.

En el caso de los(as) gestores de caso capacitados para implementar el programa piloto de intervención a ofensores sexuales, se destaca el que las entrevistas sean video grabadas, pues gracias a ello se ha pesquisado que los(as) gestores tienden a profundizar en aspectos estáticos, o bien ocupar mucho tiempo en temas que no representan necesidades criminógenas, y que se encuentran subsanadas por intervenciones previas. Por otra parte, se ha constatado que los operadores aún no internalizan que en las mismas entrevistas se debe recabar información útil para el llenado del formulario IGI, la hoja de trabajo RSVP y la hoja de entrenamiento del PCL-SV o PCL-R.

No se mencionan buenas prácticas asociadas a esta actividad en el nivel local. Para mejorar su realización en el futuro, se señala la necesidad de más supervisiones en terreno y de grabar las entrevistas de diagnóstico por parte de todos los(as) gestores de caso, para su revisión posterior por parte de supervisores y colegas. En el caso del programa piloto para OOSS, se sugiere mayor capacitación en valoración de riesgo de reincidencia en este tipo específico de delitos.

*(d) Segunda entrevista con el evaluado(a)*

En las supervisiones se ha podido constatar que sólo algunos(as) gestores de casos realizan esta actividad (más o menos la mitad), aunque la mayoría de ellos lo hace de acuerdo a las Orientaciones y Lineamientos Técnicos emitidos desde el nivel central. Quienes no la realizan han informado que, o no tienen tiempo para hacerla, o con la primera entrevista al sujeto y la que realizaron con terceros significativos han logrado recabar toda la información que necesitaban.

En el caso de los(as) gestores de caso capacitados para implementar el programa piloto de intervención a ofensores sexuales se presentan los mismos problemas que se describieron para la primera entrevista con el evaluado(a).

Según las supervisoras, para mejorar la realización de esta actividad en el futuro, hace falta mayor asesoría y orientación en el proceso de recopilación de información durante la primera entrevista, identificación de vacíos o dudas y elaboración de una estructura mayor para la segunda entrevista. También se señala la necesidad de grabar las entrevistas para su revisión posterior.

*(e) Al menos una entrevista con tercera(s) persona(s) significativa(s)*

Más o menos la mitad de los(as) gestores de casos realizan una entrevista con terceros significativos y, de quienes lo hacen, casi siempre es respetando las Orientaciones y Lineamientos Técnicos emitidos desde el nivel central. Cuando no se realiza ha sido porque no pudieron contactar a la persona que el interno ha presentado como referente, porque vive en una ciudad diferente o porque el profesional no la ha planificado por falta de tiempo. Los problemas sé que observaron en algunos internos no cuenta con redes de apoyo, se sugiere que los(as) gestores realicen todas las gestiones posibles para contactar algún familiar o cercano.

En el caso de los(as) gestores de caso capacitados para implementar el programa piloto de intervención a ofensores sexuales de las Regiones del Maule y Aysén, cuando no se entrevista a terceros significativos es porque no hay referente a quien citar o este no asistió; en las del Biobío y Metropolitana, el no hacerlo

también se puede deber a las dos razones citadas, pero además a la escasa costumbre de hacerlo, a la falta de tiempo y/o a la poca relevancia que se le da.

El principal problema asociado a esta actividad tiene que ver con la selección de la persona que se "emplea" como tercero significativo, ya que a veces se trata de parejas que no llevan demasiado tiempo junto al evaluado(a), y no son capaces de entregar antecedentes remotos sobre el(la) mismo(a), ni mucha más información de valor. También se han pesquisado dificultades en los(as) gestores al recabar y triangular información, ya que hay cosas relevantes que no preguntan (porque no se guían por los instrumentos), aunque esto se ha ido subsanando con el tiempo en aquellos funcionarios a quienes se hace más acompañamiento técnico. Por último, se menciona que no todas las Unidades Penales cuentan con espacios adecuados para realizar este tipo de entrevistas.

Las buenas prácticas que fueron destacadas son la citación del tercero significativo en los días de visita a través del propio evaluado(a) y la entrevista telefónica, que permite levantar información relevante cuando no ha sido posible llevarla a cabo cara a cara.

Las sugerencias para mejorar la realización de esta actividad en el futuro incluyen entregar orientaciones específicas del objeto de la entrevista, de los temas relevantes a abordar y de la forma de hacerlo.

*(f) Entrevista con otros profesionales y funcionarios penitenciarios que puedan aportar antecedentes*

Según señalan las supervisoras técnicas del DSC, algunos(as) gestores realizan esta actividad y otros no (alrededor del 50%). De quienes sí la realizan, la mayoría lo hace de acuerdo con las Orientaciones y Lineamientos Técnicos emitidos desde el nivel central. Esta actividad tiende a no realizarse en algunos casos (predominantemente en las Unidades Penales más grandes, como las de las Regiones de Valparaíso y Metropolitana), debido a que los funcionarios no tienen tiempo para ello, o bien por dificultades con los mismos funcionarios de custodia, que no tienen el perfil para el programa y tampoco tienen la disposición de involucrarse en el proceso de valoración e intervención. Debe mencionarse, además, que esta actividad se incorporó en el proceso de valoración después de capacitar a los(as) gestores, instancia en la que se la relevó como fuente colateral de información y que debía realizarse en la primera etapa de recolección de la misma.

El mayor problema que representa realizar esta actividad, es que no todas las partes (entiéndase, otros funcionarios penitenciarios) comprenden la importancia de coordinarse para compartir información sobre los reclusos(as). De hecho, las buenas prácticas que se reconocen son las que se han implementado en algunas Unidades Penales, en donde se cuenta con funcionarios permanentes, capacitados en el Modelo RNR, y en los lineamientos y procedimientos del programa PPL, lo que les permite ser un aporte en los procesos de evaluación e intervención. También se ha observado que los(as) gestores explotan otras muchas fuentes de información (MINEDUC, salud e informes de todo tipo) cuando no pueden realizar estas entrevistas.

Para mejorar la ejecución de esta actividad, se propone designar funcionarios con el perfil y capacitación adecuados para el programa, que estén de manera permanente en el módulo de intervención, y que tengan claro el modo en que pueden aportar al programa. También se sugiere aumentar las supervisiones en el cumplimiento de las orientaciones para el proceso de valoración de riesgo. Por último, se sugiere coordinar reuniones periódicas donde se analizan los casos, en las que no sólo participe el área técnica, sino que otras áreas relevantes, como la Guardia Interna, la Enfermería, y los encargados laboral, educacional y de Módulos.

(g) *Extracción de información relevante desde otros informes (peritajes, informe presentencial, etc.)*

En las supervisiones se ha podido constatar que sólo algunos(as) gestores de casos realizan esta actividad (más o menos la mitad), aunque la mayoría de ellos lo hace de acuerdo a las Orientaciones y Lineamientos Técnicos emitidos desde el nivel central. Quienes no la realizan han informado que es difícil obtener otros informes, aparte de los contenidos en la carpeta del recluso(a), o requieren trámites administrativos y tiempo que los(as) gestores no pueden emplear, porque tienen otras tareas de mayor prioridad.

Relacionado con lo anterior, el principal problema asociado a la ejecución de esta actividad es la cantidad de trámites y tiempo que consume hacerlo, en especial cuando se trata de informes externos a Gendarmería. También se ha evidenciado que los(as) gestores no solicitan los Informes Presentenciales a los CRS (Subsistema Abierto), pese a que su existencia es mencionada en las copias de sentencia; tampoco es una costumbre *googlear* los casos, a pesar que esta metodología ha demostrado ser bastante útil.

Mención aparte requieren los informes de las Unidades de Psiquiatría, que por la Ley de confidencialidad de la información personal se niegan a compartir sus informes, a pesar de que el actuar de los(as) gestores de caso está limitado por la misma Ley. Además, dichos informes pueden contener información inespecífica que de otro modo sería relevante para la valoración del riesgo.

Las buenas prácticas, por su parte, se identifican entre los(as) gestores que llaman a los CRS y piden que se les envíe por correo electrónico los Informes con que cuente el Subsistema Abierto acerca del sujeto que se está evaluando.

En cuanto a las gestiones que haría falta realizar para mejorar el modo en que se ejecuta esta actividad está, en primer lugar, la creación de un sistema de acceso fácil a los informes producidos por profesionales de los otros dos Subsistemas, cuando los evaluados(as) han sido controlados en alguno ellos. Eso sí, hasta que dicho sistema se implemente, es necesario reforzar en los(as) gestores el hábito de solicitar la información, por teléfono y correo electrónico, a sus pares de los Subsistemas Abierto y Postpenitenciario. Por último, los problemas descritos con la obtención y claridad de los informes psiquiátricos ameritan ser resueltos junto a los encargados de dichas Unidades.

(h) *Visita domiciliaria u otras actividades en terreno*

La percepción de las supervisoras técnicas del DSC acerca de la ejecución de esta actividad varía significativamente, desde que la mayoría de los(as) gestores la realiza de acuerdo a las Orientaciones y Lineamientos Técnicos emitidos desde el nivel central, hasta que muy pocos lo hacen. Esta discrepancia se debe a que cada supervisora atiende un solo programa (PPL, PRS o Intervención a OOSS), por lo que es posible que en algunas áreas del quehacer local sólo se han enterado del modo en que trabajan algunos(as) profesionales gestores, y no todos.

Cuando se ha evidenciado que no se realizan visitas domiciliarias u otras actividades en terreno como parte de la valoración inicial del riesgo, las razones han sido (1) que no se pudo contactar a las personas que les recibirían, (2) que dichas personas viven en otra ciudad o Región, o demasiado lejos para realizar la visita en un solo día, (3) que no se ha facilitado los medios de transporte a los(as) gestores, (4) que no es seguro realizar la actividad (por tratarse de áreas con altas tasas de victimización a los no residentes) y (5) que el

tiempo disponible obliga a priorizar la realización de otras actividades. Mención aparte merece la observación de que a veces las Unidades administran de un modo poco eficiente los recursos económicos, logísticos (vehículos) y humanos necesarios para realizar esta actividad.

No se mencionan buenas prácticas asociadas a esta actividad en el nivel local. Para mejorar la realización de esta actividad en el futuro, se sugiere una gestión más eficiente de los recursos designados para ello, y que las Direcciones Regionales garanticen la disponibilidad de vehículos (de modo que se las pueda planificar), conducidos por personas que contribuyan a la seguridad de los profesionales que las ejecutan.

*(i) Recopilación de documentos relevantes acerca del evaluado(a)*

Similar a lo que ocurre con las actividades en terreno, la percepción de las supervisoras técnicas del DSC acerca de la ejecución de esta actividad varía, aunque en general se puede afirmar que algunos(as) gestores la realizan, no siempre de acuerdo a las Orientaciones Técnicas. Las razones porque no la hacen es que no están habituados a ello, que no tienen tiempo para hacerlo, que no tienen acceso a internet (herramienta que les facilitaría la solicitud y recepción de documentación, y que la mayoría no tiene) y que no es fácil obtenerla.

No se mencionan buenas prácticas asociadas a esta actividad en el nivel local. Para mejorar la realización de esta actividad en el futuro, se sugiere identificar aquellos documentos que son fundamentales, y realizar la gestión a través de funcionarios administrativos o los familiares del recluso, de manera que no se emplee tiempo en recopilar documentos cuyo aporte a la valoración de riesgo es menor. También se sugiere habilitar cuentas de internet para todos los(as) gestores de caso e instruir adecuadamente acerca de la realización de esta actividad en la OOTT.

*(j) Llenado de la hoja de entrenamiento y de puntuación del PCL-SV (cuando corresponde su uso)*

Sólo los(as) gestores de caso del programa piloto de intervención especializada a OOSS emplean este instrumento de manera universal, y la mayoría lo hace de acuerdo con las Orientaciones y Lineamientos Técnicos emitidos desde el nivel central. Los(as) gestores de caso del PPL no lo emplean, y los(as) del PRS lo emplean poco, al parecer, por la alta carga laboral y el poco tiempo que disponen para satisfacer todo lo que se espera de ellos(as).

Uno de los problemas que implica el uso de este instrumento, es que sólo lo pueden hacer psicólogos(as) acreditados, dejando a muchos(as) gestores en situación de dependencia de sus colegas. En cuanto a los(as) gestores incorporados al Programa Piloto de Intervención a OOSS, se ha detectado que no lo usan todo lo suficiente, cuestión que ha mejorado con el tiempo.

La única gestión que se propone para explotar mejor esta herramienta es tener un mecanismo de derivación de los casos con sospecha de psicopatía a profesionales capacitados en su empleo.

*(k) Llenado de la hoja de entrenamiento y puntuación del PCL-R (cuando corresponde su uso)*

Como se menciona en el ítem anterior, sólo los(as) gestores de caso de los programas para OOSS y PRS emplean este instrumento. Las observaciones al respecto son las mismas.

(I) *Llenado de la hoja de codificación del SVR-20 (cuando corresponde el uso de este instrumento)*

Ninguno de los(as) gestores de caso emplea el SVR-20 para valoración de riesgo de violencia sexual, porque no están capacitados en su uso ni hacerlo forma parte de las Orientaciones y Lineamientos técnicos emitidos desde el nivel central. Tampoco se mencionan gestiones para incorporarlo en el futuro. De hecho, la valoración de riesgo en ofensores sexuales condenados a prisión se realiza empleando el IGI y el RSVP, este último incorporado sólo en los Establecimientos en que ha sido instalado el Programa Piloto de Intervención Especializada a OOSS.<sup>47</sup>

(m) *Llenado del formulario SONAR (cuando corresponde el uso de este instrumento)*

Igual que con el instrumento anterior, ninguno de los(as) profesionales gestores de caso realiza esta actividad, porque no están capacitados en el uso de esta herramienta ni hacerlo forma parte de las Orientaciones y Lineamientos técnicos emitidos desde el nivel central. Tampoco se mencionan gestiones para la realización de esta actividad en el futuro. Como ocurre con el SVR-20, la valoración de riesgo en ofensores sexuales se realiza empleando el IGI y el RSVP, este último incorporado sólo en los Establecimientos en que ha sido instalado el Programa Piloto de Intervención Especializada a OOSS.

(n) *Llenado de la hoja de codificación del SARA (cuando corresponde el uso de este instrumento)*

Ninguno de los profesionales realiza esta labor, porque no están capacitados en su uso ni forma parte de las Orientaciones y Lineamientos técnicos emitidos desde el nivel central. Tampoco se mencionan gestiones para la realización de esta actividad en el futuro.

(ñ) *Llenado del formato resumen de la valoración de riesgo*

Según indican las supervisoras técnicas del DSC, todos los profesionales cumplen con esta actividad, ya que es una actividad obligatoria, y la mayoría lo hace cumpliendo las Orientaciones y Lineamientos técnicos emitidos desde el nivel central. No obstante, algunos(as) gestores llenan el formato resumen de manera insuficiente, sin entregar información relevante que respalde las codificaciones asignadas a los ítems que componen cada área desde la historia e información levantada, registrando sólo las conclusiones a las que han llegado. En otros casos se ha pesquisado que los operadores repiten la denominación del ítem (siendo esto redundante, ya que es lo mismo que aparece en el formulario IGI) y no se logra dar cuenta de aquellos hechos concretos que le dan consistencia a la decisión de marcar una u otra respuesta. En el caso de los funcionarios capacitados en delitos sexuales, el acompañamiento técnico que se hace a cada una de las valoraciones de riesgo ha permitido ir subsanando este déficit.

No se mencionan buenas prácticas asociadas a esta actividad en el nivel local. Para mejorar la realización de esta actividad en el futuro, es necesario mejorar calidad del resumen, entendiendo a este como un insumo

<sup>47</sup> La evaluación de los procesos involucrados en la ejecución de este programa, incluida la valoración de riesgo de violencia sexual empleando el RSVP, se encuentran detallados en Dölz, M. et al, 2018. En resumen, se reportan errores en la codificación que obedecen a que los operadores no se han estudiado el Manual o no lo leen cuando realizan las evaluaciones, y no han logrado comprender el significado del factor. También ha sido difícil que comprendieran la codificación del Si en futuro, cosa que es abordada en las capacitaciones y en el Manual, pero que es difícil entender por lo nuevo de esta acción. En este sentido, se ha observado que la tarea de llenar la hoja de trabajo RSVP ha permitido a los operadores mejorar su comprensión de las dinámicas del delito sexual, en lo que el tiempo y la experiencia adquirida también han contribuido.

que permita fundamentar la valoración de riesgo, con mayor análisis que una mera descripción del formulario, además de realizar consejos técnicos, donde se exponga de forma resumida el caso y que el equipo pueda aportar a mejorar la valoración de riesgo final. Particularmente, se sugiere incorporar el hábito de ampliar la información de la historia delictual, y referirse a la versión del interno respecto al delito, lo cual aportaría para valorar con adecuado fundamento algunos subcomponentes.

(o) *Llenado del formulario de puntuación IGI*

En las supervisiones se ha constatado que todos los(as) gestores de caso llenan el formulario de puntuación IGI, y la mayoría lo hace de acuerdo a las Orientaciones y Lineamientos técnicos emitidos desde el nivel central. Los problemas se manifiestan como falta de rigurosidad y errores en el llenado del formulario, que muy probablemente sean el resultado de que no se ha leído el manual de puntuación IGI, respondiendo sólo a lo que el profesional infiere del reactivo que aparece en este formato, o de una deficiente recopilación de información o evaluación del caso.

No se mencionan buenas prácticas asociadas a esta actividad en el nivel local, ni gestiones que haría falta realizar para mejorar la ejecución de esta actividad en el futuro.

(p) *Elaboración del borrador de PII*

La percepción de las supervisoras técnicas del DSC acerca de la ejecución de esta actividad varía significativamente, desde que todos o la mayoría de los(as) gestores la realiza de acuerdo a las Orientaciones Técnicas, hasta que muy pocos lo hacen. Como antes se hubo mencionado, esta discrepancia se podría deber a que cada supervisora atiende un solo programa (PPL, PRS o Intervención a OOSS), por lo que en algunas áreas del quehacer local tengan visiones parcializadas. Las que han evidenciado una menor realización de esta actividad en el nivel local lo asocian al hecho que en consejo técnico sólo se revisan algunos casos, que son los que ameritan la elaboración de un borrador de PII; a los demás casos, que no son sancionados por otra instancia técnica, se les elabora directamente el PII definitivo. El principal problema asociado a esta actividad es, por ende, que por la falta de tiempo para cumplir con todas las tareas que se exige al nivel local, los niveles de control de calidad y supervisión técnica son mínimos.

También se han detectado falencias, sobre todo en el contenido de las recomendaciones para la gestión de caso, las que tienden a ser escuetas, sin aprovechar la posibilidad que este apartado entrega en torno a establecer "formulas" y planificar la mejor forma de intervenir las necesidades encontradas, en cuanto al orden y oportunidad propicios.

No se mencionan buenas prácticas, ni se sugieren gestiones para mejorar la ejecución de esta actividad en el futuro.

(q) *Revisión del caso con el Supervisor Técnico, Jefe Técnico o en Consejo Técnico*

Al igual que con el caso anterior, la percepción de las supervisoras técnicas del DSC acerca de la ejecución de esta actividad varía significativamente, desde que la mayoría de los(as) gestores la realiza de acuerdo a las Orientaciones Técnicas, hasta que muy pocos lo hacen, por tratarse de una práctica a la que no están habituados.

Entre los problemas para ejecutar la actividad se menciona el hecho que en el Subsistema Cerrado no existe el cargo de Supervisor Técnico, por lo que las revisiones de caso dependen del jefe técnico local y la posibilidad, muchas veces limitada, de convocar consejos técnicos. Además, cuando sí se realizan consejos técnicos, debe priorizarse la revisión de sólo algunos casos (los que presentan mayores dificultades a los/as gestores), ya que en ellos también se deben abordar otros temas que importan a las Unidades Técnicas locales. Por último, se destaca que no es viable realizar consejos técnicos para todos los casos por las limitaciones de tiempo que impone el desarrollo de las otras tareas que deben cumplir.

No se mencionan buenas prácticas asociadas a esta actividad en el nivel local. En cuanto a las gestiones que hace falta realizar para mejorar en este ámbito, se menciona que es necesario implementar una estrategia que permita programar y ejecutar una reunión semanal de revisión de casos, como actividad prioritaria de la Unidad Técnica local. En este mismo sentido, se debiera definir reuniones independientes para separar los temas y hacer más productiva la revisión de casos. Por último, se menciona que es necesario aumentar la supervisión, asesoría, capacitación y acompañamiento Regional en el ámbito técnico.

*(r) Registro del formulario IGI en los sistemas de registro informático institucionales*

Según indican las supervisoras técnicas del DSC, la mayoría de los profesionales realizan esta actividad (más o menos tres de cada cuatro), y casi siempre lo hacen de acuerdo con las Orientaciones y Lineamientos Técnicos emitidos desde el nivel central.

Respecto de las planillas se aprecia poca rigurosidad en el ingreso de la información y poco manejo de la herramienta Excel para su adecuado manejo. Respecto del ingreso de las valoraciones de riesgo en el Sistema de Internos, aunque en la mayoría de la Unidades se está al día, en el resto no sucede porque el administrativo a cargo no ha planificado adecuadamente esta actividad, o porque no se cuenta con la actualización del Sistema o las claves que permitan acceder a él.

No se mencionan buenas prácticas asociadas a esta actividad en el nivel local. Para mejorar su realización en el futuro, es necesaria mayor supervisión local y Regional que garantice la congruencia entre los datos informados en las bases de datos y los verificadores de los mismos. También hace falta contar con personal capacitado en el uso de Excel intermedio. Respecto del Sistema de Internos, es importante que se mantenga un registro histórico de las valoraciones de riesgo, que además permita detectar incongruencias en el ingreso de información y facilite la selección de talleres o programas.

*(s) Reunión con el evaluado(a) para negociar los objetivos del PII y asumir compromisos*

En este caso, las supervisoras técnicas del DSC han constatado que sólo algunos(as) gestores de caso realizan esta actividad (más o menos la mitad), y no siempre lo hacen de acuerdo con las Orientaciones y Lineamientos Técnicos emitidos desde el nivel central, básicamente, porque se trata de una práctica aún poco instalada.

El único problema pesquisado es que no todos los internos(as) firman su plan de intervención. No se mencionan buenas prácticas, ni se sugieren gestiones para mejorar la ejecución de esta actividad en el futuro.

(t) *Llenado del formato de plan de intervención individual definitivo*

Esta es una actividad que realizan todos los(as) gestores de caso, y lo hacen de acuerdo con las Orientaciones y Lineamientos Técnicos emitidos desde el nivel central. Eso sí, se perciben debilidades en el análisis y problemas en la calidad y coherencia del PII con las valoraciones de riesgo y el ajuste con el modelo RNR, por lo que aún es necesario acompañar técnicamente a los profesionales durante su confección, ya que no logran integrar la esencia de cada apartado; en el programa de OOSS cuentan con un instructivo de llenado que ha permitido subsanar este problema.

No se mencionan otras buenas prácticas asociadas a esta actividad en el nivel local. Por último, entre las gestiones que hace falta para mejorar la ejecución de esta actividad es crear un formato unificado de PII, y realizar reuniones de revisión de caso, donde el equipo puede realizar aportes al plan de intervención individual definitivo.

*V.2.2. Análisis cuantitativo de la valoración inicial del nivel de riesgo*

Como se menciona en el ítem III.2., debido a que en el Subsistema Cerrado no se conoce el número total de gestores de caso vigentes en cada Establecimiento, no se será posible realizar el análisis que se ha ofrecido para los otros dos Subsistemas. A cambio, en la siguiente tabla se expone el total de valoraciones iniciales de riesgo de reincidencia (usando el IGI) realizadas en el año 2017 y el número de gestores de casos que aparecen asociados a dichas valoraciones, desagregado por Establecimiento. En los Establecimientos que parecen tener la información completa, además, se presenta el número de IGI inicial realizado en el año por profesional. Se debe alertar que las Unidades Penales sin informes carecen de profesionales que realicen esta tarea o tienen población cumpliendo condenas cortas, por lo que no se les realiza este tipo de evaluación. En cuanto a las Unidades que registran muy pocas valoraciones en un año y ningún(a) gestor de casos en el Establecimiento, corresponden a lugares en que un profesional de otra Unidad Penal o de la Dirección Regional correspondiente han viajado allí para evaluar algunos internos(as) en particular.

Las fuentes de información acerca del número total de valoraciones iniciales del riesgo de reincidencia usando el IGI han sido cuatro sistemas de registro: el Sistema informático de Internos, las planillas con las valoraciones empleando el IGI de las cárceles concesionadas y las planillas de los programas PPL y PRS. Con ellos se construyó una base de datos única, de la que se seleccionaron las valoraciones de riesgo inicial y se eliminaron los casos duplicados.

La fuente de información acerca del número de profesionales gestores de casos en las cárceles tradicionales se ha extraído de la planilla del programa PPL, y la falta de información (señalada con la abreviatura S/I) o información imprecisa (señalada con un asterisco) sobre este asunto se debe a que se la encuentra incompleta en dicha planilla. Por último, no se conoce el número de profesionales dedicados a realizar valoraciones de riesgo inicial en las cárceles concesionadas, las que han sido identificadas en la tabla con fondo de color anaranjado y el símbolo (C) junto al nombre del Establecimiento.

INFORME DE ANÁLISIS SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DEL MODELO RNR - PRIMERA PARTE

Número de valoraciones iniciales de riesgo usando el IGI y número de Gestores de Casos (identificados en la planilla del PPL), por Establecimiento (año 2017)					
Nº REGIÓN	REGIÓN	ESTABLECIMIENTO	Nº EVALUACIONES IGI REALIZADAS (2017)	Nº DE GESTORES DE CASOS EN BD	Nº IGI/ GESTOR
1	TARAPACÁ	CDP POZO ALMONTE	5	S/I	S/I
1	TARAPACÁ	CCP IQUIQUE	39	4	9,8
1	TARAPACÁ	CP ALTO HOSPICIO (C)	419	S/I	S/I
2	ANTOFAGASTA	CET CALAMA	5	2	2,5
2	ANTOFAGASTA	CDP TALTAL	11	1	11
2	ANTOFAGASTA	CPF ANTOFAGASTA	15	6	2,5
2	ANTOFAGASTA	CDP CALAMA	20	4	5
2	ANTOFAGASTA	CET ANTOFAGASTA	20	1	20
2	ANTOFAGASTA	CDP TOCOPILLA	30	4	7,5
2	ANTOFAGASTA	CCP ANTOFAGASTA (C)	367	S/I	S/I
3	ATACAMA	CCP CHAÑARAL	13	2	6,5
3	ATACAMA	CDP VALLENAR	27	2	13,5
3	ATACAMA	CCP COPIAPO	45	6	7,5
4	COQUIMBO	CDP VICUÑA	0	0	0
4	COQUIMBO	CDP COMBARBALÁ	2	0	0
4	COQUIMBO	CDP ILLAPEL	28	2	14
4	COQUIMBO	CDP OVALLE	38	2	19
4	COQUIMBO	CP LA SERENA (C)	493	S/I	S/I
5	VALPARAISO	CDP PETORCA	0	0	0
5	VALPARAISO	CDP CASABLANCA	1	0	0
5	VALPARAISO	CARCEL ISLA DE PASCUA	1	0	0
5	VALPARAISO	CET VON MOLTKE	7	2	3,5
5	VALPARAISO	CET PUTAENDO	13	2	6,5
5	VALPARAISO	CCP SAN FELIPE	16	2	8
5	VALPARAISO	CDP LIMACHE	31	3	10,3
5	VALPARAISO	CET CAMINO LA POLVORA	33	1	33
5	VALPARAISO	CCP LOS ANDES	38	2	19
5	VALPARAISO	CCP SAN ANTONIO	45	3	15
5	VALPARAISO	CDP QUILLOTA	73	8	9,1
5	VALPARAISO	CP VALPARAISO	490	11*	S/I
6	O'HIGGINS	CDP PEUMO	20	2	10
6	O'HIGGINS	CCP SANTA CRUZ	27	4	6,8
6	O'HIGGINS	CCP RENGO	28	2	14
6	O'HIGGINS	CP RANCAGUA (C)	652	S/I	S/I
7	MAULE	CDP CHANCO	1	0	0
7	MAULE	CPF TALCA	7	2	3,5
7	MAULE	CCP MOLINA	13	3	4,3
7	MAULE	CCP PARRAL	16	2	8
7	MAULE	CET TALCA	23	3*	S/I
7	MAULE	CCP LINARES	27	4	6,8
7	MAULE	CCP CAUQUENES	47	4	11,8
7	MAULE	CCP CURICO	72	7	10,3
7	MAULE	CCP TALCA	185	14	13,2
8	BIOBÍO	CDP LOS ANGELES	6	1	6
8	BIOBÍO	CDP YUMBEL	9	1	9
8	BIOBÍO	CP CONCEPCION	16	4	4
8	BIOBÍO	CDP LEBU	18	1	18
8	BIOBÍO	CDP MULCHEN	19	1	19
8	BIOBÍO	CDP ARAUCO	25	S/I	S/I
8	BIOBÍO	CET CAÑETE	25	S/I	S/I
8	BIOBÍO	CET CONCEPCION	34	S/I	S/I
8	BIOBÍO	CCP CORONEL	60	S/I	S/I
8	BIOBÍO	CCP BIO BIO (C)	163	S/I	S/I
9	ARAUCANÍA	CPF TEMUCO	3	S/I	S/I
9	ARAUCANÍA	CDP CURACAUTIN	4	S/I	S/I

(continúa en la siguiente página)

INFORME DE ANÁLISIS SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DEL MODELO RNR - PRIMERA PARTE

Nº REGIÓN	REGIÓN	ESTABLECIMIENTO	Nº EVALUACIONES IGI REALIZADAS (2017)	Nº DE GESTORES	Nº IGI/GESTOR
9	ARAUCANÍA	CET VICTORIA	4	S/I	S/I
9	ARAUCANÍA	CCP COLLIPULLI	5	S/I	S/I
9	ARAUCANÍA	CET VILCUN	7	2	3,5
9	ARAUCANÍA	CCP VICTORIA	8	1	8
9	ARAUCANÍA	CET ANGOL	9	2	4,5
9	ARAUCANÍA	CCP LAUTARO	13	2	6,5
9	ARAUCANÍA	CCP NUEVA IMPERIAL	15	2	7,5
9	ARAUCANÍA	CDP PITRUFQUEN	17	2	8,5
9	ARAUCANÍA	CDP TRAIGUEN	19	2	9,5
9	ARAUCANÍA	CDP ANGOL	26	4	6,5
9	ARAUCANÍA	CDP VILLARRICA	32	S/I	S/I
9	ARAUCANÍA	CCP TEMUCO	129	6*	S/I
10	LOS LAGOS	ANEXO CHAITEN-FUTAL.	0	0	0
10	LOS LAGOS	CDP MAULLIN	0	0	0
10	LOS LAGOS	CDP RÍO NEGRO	0	0	0
10	LOS LAGOS	CDP ANCUD	6	1	6
10	LOS LAGOS	CDP CASTRO	17	1	17
10	LOS LAGOS	CET OSORNO	21	2	10,5
10	LOS LAGOS	CCP OSORNO	31	4	7,8
10	LOS LAGOS	CP PUERTO MONTT (C)	190	S/I	S/I
11	AYSÉN	CDP CHILE CHICO	0	0	0
11	AYSÉN	CET NUEVA VIDA	0	0	0
11	AYSÉN	CDP COCHRANE	1	0	0
11	AYSÉN	CET VALLE VERDE	2	1	2
11	AYSÉN	CDP PUERTO AYSÉN	23	1	23
11	AYSÉN	CCP COYHAIQUE	39	2	19,5
12	MAGALLANES	CDP PORVENIR	0	0	0
12	MAGALLANES	CET PUNTA ARENAS	6	3	2
12	MAGALLANES	CDP PUERTO NATALES	10	1	10
12	MAGALLANES	CP PUNTA ARENAS	22	5	4,4
13	METROPOLITANA	CCP BUIÑ	0	0	0
13	METROPOLITANA	CCP PUNTA PEUCO	0	0	0
13	METROPOLITANA	CPF SAN MIGUEL	0	0	0
13	METROPOLITANA	CRA MANUEL RODRIGUEZ	2	S/I	S/I
13	METROPOLITANA	UE ALTA SEGURIDAD	7	1	7
13	METROPOLITANA	CET METROPOLITANO	11	2	5,5
13	METROPOLITANA	CET FEMENINO SANTIAGO	16	3	5,3
13	METROPOLITANA	CDP SANTIAGO I (C)	19	S/I	S/I
13	METROPOLITANA	CDP TALAGANTE	23	5	4,6
13	METROPOLITANA	CPF SANTIAGO	62	12	5,2
13	METROPOLITANA	CDP PUENTE ALTO	68	6	11,3
13	METROPOLITANA	CDP SANTIAGO SUR	206	30	6,9
13	METROPOLITANA	CCP COLINA I	288	14*	S/I
13	METROPOLITANA	CCP COLINA II	296	16*	S/I
14	LOS RÍOS	CDP LA UNION	0	0	0
14	LOS RÍOS	CET VALDIVIA	11	2	5,5
14	LOS RÍOS	CCP RÍO BUENO	37	S/I	S/I
14	LOS RÍOS	CP VALDIVIA (C)	382	S/I	S/I
15	ARICA Y PARINACOTA	CET ARICA	20	2	10
15	ARICA Y PARINACOTA	CP ARICA	388	13*	S/I
16	ÑUBLE	CDP QUIRIHUE	14	S/I	S/I
16	ÑUBLE	CET SAN CARLOS	15	S/I	S/I
16	ÑUBLE	CDP SAN CARLOS	18	2	9
16	ÑUBLE	CET YUNGAY	19	2	9,5
16	ÑUBLE	CCP BULNES	21	S/I	S/I
16	ÑUBLE	CCP CHILLAN	70	5	14

\* Los establecimientos con el número de gestores acompañado de un asterisco señalan que esta cifra podría ser imprecisa.

Fuente: elaboración propia, con datos aportados por el Departamento del Sistema Cerrado, cárceles concesionadas y Sección de Gestión Estadística del Departamento de Estadística y Estudios Penitenciarios.

En el año 2017, el número de valoraciones iniciales del riesgo empleando el IGI por Establecimiento varía de 1 a 652; y el de gestores de casos, de 1 a 30, aunque esta última información está incompleta, ya que se informa acerca de 284 gestores de casos, y se estima que podrían ser app. 320 o más en todo el país.

Los Establecimientos con el mayor número de valoraciones iniciales de riesgo empleando el IGI en el año 2017 son, en orden decreciente, el CP Rancagua (N=652), el CP La Serena (N=493), el CP Valparaíso (N=490), el CP Alto Hospicio (N=419), el CP Arica (N=388), el CP Valdivia (N=382), el CCP Antofagasta (N=367), el CCP Colina II (N=296), el CCP Colina I (N=288), el CDP Santiago Sur (N=206), el CP Puerto Montt (N=190), el CCP Talca (N=185), el CCP Biobío (N=163) y el CCP Temuco (N=129). Esto coincide con los Establecimientos que albergan el mayor número de personas condenadas (excepto los CCP de Talca y Temuco), aunque en otro orden<sup>48</sup>.

Por el contrario, los Establecimientos donde se realizó el menor número de valoraciones iniciales de riesgo empleando el IGI en el año 2017 son, en orden creciente, la Cárcel Isla de Pascua, el CDP Chanco y el CDP Cochrane (cada uno de ellos con 1 sola valoración en el año); el CDP Combarbalá, el CET Valle Verde y el CRA Manuel Rodríguez (cada uno con 2 valoraciones en el año); el CPF Temuco (con 3 valoraciones en el año); el CDP Curacautín y el CET Victoria (cada uno con 4); el CDP Pozo Almonte, el CET Calama y el CCP Collipulli (cada uno con 5); los CDP de Los Ángeles y de Ancud, y el CET Punta Arenas (cada uno con 6); los CET Von Moltke y Vilcún, el CPF Talca y la UE Alta Seguridad (cada uno de ellos con 7); el CCP Victoria (con 8); y el CDP Yumbel y CET Angol (cada uno con 9 valoraciones en el año). Salvo el CDP de Los Ángeles y la UE de Alta Seguridad, esto también coincide con los Establecimientos que albergan el menor número de personas condenadas en el país.

Eliminando las cárceles concesionadas, los Establecimientos que no tienen gestores de casos y aquellos de los que no se sabe el número de gestores que tienen, quedan 65 Unidades con información sobre las valoraciones de riesgo realizadas (N total=1.879) y sus profesionales gestores de casos (N total=221) vigentes en el año 2017. Tomándolas en cuenta sólo a ellas, se tiene que se realizaron 29 evaluaciones por Establecimiento por año, se contaba con 3,4 gestores por Establecimiento y, en general, se realizaron 8,5 valoraciones iniciales de riesgo usando el IGI por cada gestor de caso (ver gráficos en ANEXO N°2). Eso sí, por la falta de información descrita antes, en estos cálculos se ha debido excluir a muchos de los Establecimientos más grandes y poblados del país.

#### V.4. SUBSISTEMA POSTPENITENCIARIO

##### V.4.1. Análisis cualitativo del proceso de valoración inicial del nivel de riesgo

A continuación, se describe la evaluación que realizan los supervisores técnicos del DSP, acerca del modo en que se lleva a cabo cada una de las actividades que involucra el proceso de valoración de riesgo en el nivel operativo local.

<sup>48</sup> Según la información publicada en <http://www.gendarmeria.gob.cl/> válida para Diciembre de 2017, los Establecimientos con el mayor número de personas condenadas, en orden decreciente, son: el CDP Santiago Sur, el CP Valparaíso, el CCP Colina II, el CCP Colina I, el CP La Serena, el CP Arica, el CP Rancagua, el CP Alto Hospicio, el CP Puerto Montt, el CCP Biobío, el CP Valdivia, el CPF Santiago, el CCP Antofagasta y el CDP Puente Alto.

*(a) Extracción de información relevante sobre el evaluado(a) desde la(s) copia(s) de sentencia*

Según indican los supervisores técnicos del DSPP, más o menos la mitad de los(as) gestores de caso realizan esta actividad, y siempre lo hacen de acuerdo a las Orientaciones y Lineamientos Técnicos emitidos desde el nivel central. La razón por la que no todos lo hacen es que esta fuente de información no siempre se encuentra disponible y, cuando no lo está, es difícil de obtener.

Lo anterior se debe a la falta de acceso o traspaso de la información que ha quedado archivada en los expedientes de los usuarios(as) cuando se encontraban cumpliendo condena en los otros Subsistemas. Para resolverlo, en algunos CAIS se han coordinado con los equipos técnicos de los CRS y las Unidades Penales, dependiendo del caso, para la obtención de dicha información. Sin embargo, se trata de coordinaciones locales y no Regionales.

Para el próximo año 2019, se espera ejecutar un sistema de traspaso de información (expedientes técnicos, entre otros), que elaboraron las distintas Direcciones Regionales, en la forma de un protocolo de traspaso de información solicitado en las OOTT 2018.

*(b) Extracción de información relevante sobre el evaluado(a) desde los sistemas de registro informático*

En las supervisiones en terreno y acompañamiento técnico desde el nivel central, los supervisores han observado que todos los(as) gestores de casos realizan esta actividad, y siempre lo hacen de acuerdo con las Orientaciones y Lineamientos Técnicos emitidos desde el nivel central. No se identifican problemas en su ejecución y se destaca la iniciativa de obtener permisos de acceso para usar el Sistema Informático de Internos y así poder extraer la información. También se destaca la importancia de esta actividad para triangular la información en la etapa de valoración del riesgo, cuestión que se ha enfatizado desde los instructivos de los programas de intervención.

Para mejorar la ejecución de esta actividad, se sugiere habilitar de forma permanente el acceso a los sistemas informáticos de población para los(as) gestores de caso de los CAIS.

*(c) Primera entrevista con el evaluado(a)*

Según indican los supervisores técnicos del DSPP, todos los profesionales realizan esta actividad, y siempre lo hacen de acuerdo con las Orientaciones y Lineamientos Técnicos emitidos desde el nivel central. No se identifican problemas en su ejecución y se destaca la iniciativa de calendarizar las entrevistas iniciales por algunos gestores de caso. Para mejorar su ejecución en el futuro, se sugiere equipar a todos los CAIS con espacios adecuados para la realización de entrevistas individuales.

*(d) Segunda entrevista con el evaluado(a)*

En las supervisiones se ha podido constatar que la mayoría de los(as) gestores cumple con la realización de esta actividad, y casi siempre lo hacen respetando las Orientaciones y Lineamientos Técnicos emitidos desde el nivel central. Los pocos casos en que se ha pesquisado que los(as) gestores no la realizan, se explican por la premura con que a veces deben saltársela para lograr la cobertura esperada en sus programas de intervención.

Para resolver este problema se les ha sugerido planificar las actividades en los plazos de logro de las coberturas establecidas para sus programas (incluyendo las dos entrevistas al sujeto por defecto), con la finalidad de obtener un proceso de valoración de riesgo más afinado.

Para mejorar su ejecución en el futuro, se sugiere insistir en la planificación y equipar a todos los CAIS con espacios adecuados para la realización de entrevistas individuales.

(e) *Al menos una entrevista con tercera(s) persona(s) significativa(s)*

Los supervisores refieren que la mayoría de los profesionales realizan una entrevista con terceros significativos y, cuando lo hacen, casi siempre es respetando las Orientaciones y Lineamientos Técnicos emitidos desde el nivel central. Los problemas pesquisados se deben a que algunos usuarios(as) no cuentan con redes de apoyo, o a que la familia no dispone de tiempo para asistir a las entrevistas. Para resolverlos, se ha solicitado a los(as) gestores el agotar todos los medios posibles para triangular la información obtenida del usuario(a) con terceros significativos. En este mismo sentido, entre las buenas prácticas detectadas, se destaca que en algunos CAIS se entrevista a la tercera persona significativa en el mismo centro y/o en horarios que les facilite la asistencia.

Entre las gestiones que haría falta para mejorar la realización de esta actividad en el futuro, se propone que los jefes de CAIS otorguen las facilidades a los profesionales para que realicen las entrevistas a terceros significativos en otro horario a la jornada laboral, y que se tramiten las horas extras de los profesionales en las Direcciones Regionales.

(f) *Entrevista con otros profesionales y funcionarios penitenciarios que puedan aportar antecedentes*

Ninguno de los profesionales realiza esta actividad, ya que las personas que asisten a los CAIS ya han egresado del Sistema Penitenciario, y en estos Establecimientos no se tiene contacto con funcionarios de los otros Subsistemas.

(g) *Extracción de información relevante desde otros informes (peritajes, informe presentencial, etc.)*

Según indican los supervisores técnicos del DSPP, pocos profesionales realizan esta actividad (app. 1 de cada 4), y no siempre lo hacen según las Orientaciones y Lineamientos Técnicos emitidos desde el nivel central. La principal razón para no hacerlo es la falta de un sistema expedito de traspaso de información técnica y de coordinación entre los equipos técnicos de los distintos Subsistemas. De hecho, entre las buenas prácticas de los equipos técnicos se destaca a algunos que han logrado coordinarse con profesionales de las áreas técnicas de los otros dos Subsistemas, para recibir de ellos este tipo de informes.

Por todo lo anterior, se hace necesario crear un sistema informático para el Subsistema Postpenitenciario, desde donde se pueda acceder a los registros de los procesos de intervención ejecutados en los distintos Subsistemas de procedencia.

Para el próximo año 2019, se espera ejecutar un sistema de traspaso de información (expedientes técnicos, entre otros), que elaboraron las distintas Direcciones Regionales, en la forma de un protocolo de traspaso de información solicitado en las OOTT 2018.

*(h) Visita domiciliaria u otras actividades en terreno*

Según indican los supervisores técnicos del DSPP, la mayoría de los profesionales realizan esta actividad de acuerdo con las Orientaciones y Lineamientos Técnicos emitidos desde el nivel central.

Los problemas que les han expuesto los profesionales de los CAIS son que existen lugares y/o localidades muy apartadas, en particular en los CAIS con una amplia dispersión geográfica bajo su jurisdicción. Por otra parte, es imposible realizar esta actividad cuando el usuario carece de redes de apoyo. Por último, los CAIS no cuentan con vehículos que les trasladen para realizar las visitas domiciliarias, y sólo algunas Direcciones Regionales realizan las coordinaciones para que se les faciliten los vehículos fiscales asignados a los otros Subsistemas, de vez en cuando.

Por lo mismo, entre las gestiones que se consideran necesarias para realizar mejor esta actividad en el futuro, se sugiere que las Direcciones Regionales asuman el rol de gestionar vehículos desde los otros Subsistemas, de modo que se puedan programar de manera efectiva las visitas domiciliarias.

*(i) Recopilación de documentos relevantes acerca del evaluado(a)*

Se ha constatado que la mayoría de los profesionales realizan esta labor de acuerdo con las Orientaciones y Lineamientos Técnicos emitidos desde el nivel central. El problema para los(as) gestores de caso en los CAIS es, nuevamente, la disponibilidad o acceso real que pueden lograr estos profesionales a otras fuentes de información, cuestión que algunos han resuelto creando sus propias redes de colaboración intra e interinstitucionales. Esta última práctica es, según los supervisores del nivel central, la principal gestión que haría falta institucionalizar para mejorar el modo en que se ejecuta la actividad.

*(j) Llenado de las hojas de entrenamiento y puntuación del PCL-SV (cuando corresponde el uso de este instrumento)*

Los supervisores técnicos del DSPP explican que ninguno de los(as) gestores de casos en el nivel local emplea el PCL-SV, porque no se encuentran capacitados en su utilización. Sin embargo, esperan contar con los recursos para capacitarlos en el futuro, por los beneficios que implicaría su uso en la valoración de riesgo de los postulantes a los programas que les ofertan,

*(k) Llenado de las hojas de entrenamiento y puntuación del PCL-R (cuando corresponde el uso de este instrumento)*

Al igual que con el PCL-SV, ninguno de los(as) gestores de casos en el nivel local emplea el PCL-R, porque no se encuentran capacitados en su utilización. Sin embargo, esperan contar con los recursos para capacitarlos en el futuro, por los beneficios que implicaría su uso en la valoración de riesgo de los postulantes a los programas que les ofertan.

Se destaca que cuando algunos gestores de caso sospechan que un usuario(a) presenta psicopatía, solicitan la confirmación diagnóstica a los profesionales capacitados en el uso del PCL-R en su respectiva Área Técnica Regional.

(l) *Llenado de la hoja de codificación del SVR-20 y formulario SONAR (cuando corresponde el uso de estos instrumentos)*

Al igual que con el PCL-SV y el PCL-R, ninguno de los(as) gestores de casos en el nivel local emplea el SVR-20 o el SONAR para valoración de riesgo en ofensores sexuales, porque no se encuentran capacitados en su utilización y no cuentan con programas de intervención especializada para este tipo de delitos. Sin embargo, esperan contar con los recursos para capacitarlos en el futuro, junto a la incorporación de este tipo de programas entre los que oferta el Subsistema a sus usuarios.

(m) *Llenado de la hoja de codificación del SARA (cuando corresponde el uso de este instrumento)*

Al igual que con los instrumentos anteriores, ninguno de los(as) gestores de casos en el nivel local emplea la SARA para valoración de riesgo en agresores de pareja, porque no se encuentran capacitados en su utilización y no cuentan con programas de intervención especializada para este tipo de delitos. Sin embargo, esperan contar con los recursos para capacitarlos en el futuro, junto a la incorporación de este tipo de programas entre los que oferta el Subsistema a sus usuarios.

(n) *Llenado del formato resumen de la valoración de riesgo*

Según indican los supervisores técnicos del DSPP, todos los profesionales cumplen con esta actividad, y lo hacen de acuerdo a las Orientaciones y Lineamientos Técnicos emitidos desde el nivel central. Se trata de una actividad en cuya realización no han detectado problemas ni buenas prácticas a destacar, y en la que no consideran necesario realizar nuevas gestiones para mejorar el modo en que se la ejecuta.

(ñ) *Llenado del formulario de puntuación IGI*

Al igual que con la actividad anterior, los supervisores han constatado que todos los profesionales cumplen con esta actividad, y lo hacen de acuerdo a las Orientaciones y Lineamientos Técnicos emitidos desde el nivel central. En este caso tampoco han detectado problemas ni buenas prácticas a destacar, ni hace falta realizar nuevas gestiones para mejorar el modo en que se la ejecuta.

(o) *Elaboración del borrador de PII*

Según indican los supervisores técnicos del DSPP, todos los profesionales cumplen con esta actividad, y la mayoría lo hace de acuerdo a las Orientaciones y Lineamientos Técnicos emitidos desde el nivel central. El principal problema que han pesquisado es que en algunos casos la valoración de riesgo final no concuerda con la síntesis criminológica que han elaborado.

Entre las buenas prácticas pesquisadas en algunos CAIS está el que se realizan reuniones de análisis de caso cuando se está elaborando el borrador del PII, de modo que el(la) gestor cuenta con la retroalimentación de otros profesionales en el proceso. Ésta es una práctica que se considera digna de replicar para mejorar el modo en que se lleva a cabo la elaboración de los PII.

(p) *Revisión del caso con el Supervisor Técnico, Jefe Técnico o en Consejo Técnico*

La mayoría de los(as) gestores de caso del Subsistema Postpenitenciario someten su trabajo a revisión en Consejo Técnico, y esta actividad suele realizarse de acuerdo con las Orientaciones y Lineamientos Técnicos emitidos desde el nivel central. La razón por la que no todos realizan esta actividad es, según lo supervisores, falta de rigurosidad en el modo que se lleva a cabo, por parte de algunos profesionales.

Los problemas pesquisados en la realización de esta actividad han evidenciado que los encargados de intervención de algunos CAIS debieran profundizar en los aspectos técnicos de la supervisión. En contraste, en algunos CAIS se han elaborado pautas de supervisión técnica, con lo que han mejorado su ejecución, opción que los supervisores departamentales consideran digna de ser replicada. En general, se considera que no sólo se deben conocer los instrumentos técnicos de valoración del riesgo, sino además el que se les emplee como señalan los instructivos de los programas, y que la información contenida en los PII sea consistente con la valoración. Por lo mismo, la única gestión que identifican como necesaria para mejorar el modo en que se lleva a cabo esta actividad es realizar supervisiones en terreno más periódicas y con un fuerte contenido técnico.

(q) *Registro del formulario IGI en los sistemas de registro informático institucionales*

Según indican los supervisores técnicos del DSPP, todos los profesionales realizan esta actividad de acuerdo con las Orientaciones y Lineamientos Técnicos emitidos desde el nivel central. No se identifican problemas en su ejecución ni buenas prácticas a destacar, y tampoco se sugiere realizar otras gestiones para mejorar en el futuro.

(r) *Reunión con el evaluado(a) para negociar los objetivos del PII y asumir compromisos*

Al igual que con la actividad anterior, los supervisores técnicos del DSPP han constatado que todos los profesionales realizan esta actividad de acuerdo con las Orientaciones y Lineamientos Técnicos emitidos desde el nivel central. No se identifican problemas en su ejecución ni buenas prácticas a destacar, y tampoco se sugiere realizar otras gestiones para mejorar en el futuro.

(s) *Llenado del formato de plan de intervención individual definitivo*

Esta también es una actividad que realizan todos los(as) gestores de caso, y lo hacen de acuerdo con las Orientaciones y Lineamientos Técnicos emitidos desde el nivel central. Y como en las dos últimas actividades evaluadas, no se identifican problemas en su ejecución ni buenas prácticas a destacar, y tampoco se sugiere realizar otras gestiones para mejorar en el futuro.

#### V.4.2. Análisis cuantitativo de la valoración inicial del nivel de riesgo

En el Subsistema Penitenciario, todas las personas que son seleccionadas para ingresar a los programas de intervención (PAP y PRS) deben ser evaluadas, entre los meses de Enero y Mayo, empleando el instrumento IGI para valoración inicial del nivel de riesgo de reincidencia, identificación de necesidades criminógenas, determinación de la responsividad y diseño del PII. La siguiente tabla expone el número total de evaluadores capacitados, el número total de valoraciones de riesgo realizadas empleando el IGI, registradas en las planillas de los programas durante todo el año 2017, y la razón entre dichas valoraciones de riesgo y los profesionales, desagregados por Región y CAIS.

Promedio de valoraciones de riesgo usando el IGI en el Subsistema Postpenitenciario, por profesional gestor de caso capacitado en el uso del IGI (año 2017)

Nº REGIÓN	REGIÓN	CAIS	EVALUADORES CAPACITADOS IGI	Nº EVALUACIONES IGI REALIZADAS (2017)	Nº PROMEDIO DE EVALUACIONES IGI POR PROFESIONAL CAPACITADO
1	TARAPACÁ	IQUIQUE	2	64	32,0
2	ANTOFAGASTA	ANTOFAGASTA	3	109	36,3
4	COQUIMBO	LA SERENA	3	93	31,0
5	VALPARAÍSO	VALPARAÍSO	4	170	42,5
6	O'HIGGINS	RANCAGUA	4	140	35,0
6	O'HIGGINS	RENGO	1	33	33,0
7	MAULE	LINARES	1	35	35,0
7	MAULE	TALCA	4	130	32,5
8	BIOBÍO	CONCEPCIÓN	4	180	45,0
9	LA ARAUCANÍA	TEMUCO	1	30	30,0
10	LOS LAGOS	PUERTO MONTT*	1	34	34,0
11	AYSÉN	COYHAIQUE	1	15	15,0
12	MAGALLANES	PUNTA ARENAS	1	31	31,0
13	METROPOLITANA	MELIPILLA	1	34	34,0
13	METROPOLITANA	SANTIAGO	11	394	35,8
14	LOS RÍOS	VALDIVIA	2	66	33,0
15	ARICA Y PARINACOTA	ARICA	3	135	45,0
<b>TOTAL</b>		<b>47</b>	<b>1.693</b>	<b>36,0</b>	

\* En el año 2017, el CAIS Puerto Montt tenía un solo profesional evaluador. Fuente: elaboración propia, con datos aportados por el Departamento del Sistema Postpenitenciario.

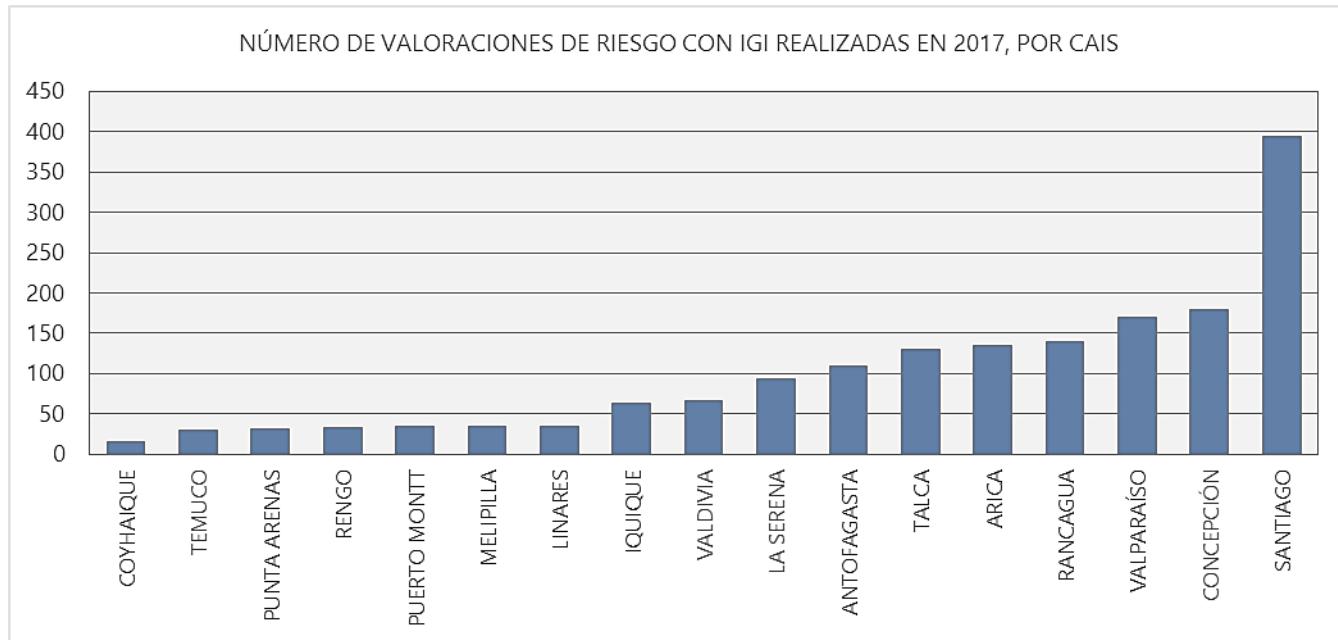
El número de valoraciones de riesgo iniciales que se realizan en cada CAIS coinciden con la cobertura programada para los programas PAP y PRL de cada año, más los casos que han debido reponerse, por el egreso precoz de algunas personas seleccionadas previamente. La siguiente tabla evidencia lo anterior, comparando las coberturas programadas para ambos programas de intervención y las valoraciones de riesgo inicial realizadas en el año 2017, desagregadas por CAIS.

Coberturas programadas para el PAP y PRL y valoraciones de riesgo iniciales en el Subsistema Postpenitenciario, por CAIS (año 2017)

Nº REGIÓN	REGIÓN	CAIS	COBERTURA PROGRAMADA PAP Y PRL (2017)	Nº EVALUACIONES IGI REALIZADAS (2017)
1	TARAPACÁ	IQUIQUE	60	64
2	ANTOFAGASTA	ANTOFAGASTA	96	109
4	COQUIMBO	LA SERENA	91	93
5	VALPARAÍSO	VALPARAÍSO	153	170
6	O'HIGGINS	RANCAGUA	122	140
6	O'HIGGINS	RENGO	31	33
7	MAULE	LINARES	31	35
7	MAULE	TALCA	122	130
8	BIOBÍO	CONCEPCIÓN	153	180
9	LA ARAUCANÍA	TEMUCO	30	30
10	LOS LAGOS	PUERTO MONTT	30	34
11	AYSÉN	COYHAIQUE	15	15
12	MAGALLANES	PUNTA ARENAS	30	31
13	METROPOLITANA	MELIPILLA	30	34
13	METROPOLITANA	SANTIAGO	342	394
14	LOS RÍOS	VALDIVIA	61	66
15	ARICA Y PARINACOTA	ARICA	122	135
<b>TOTAL</b>		<b>1519</b>	<b>1.693</b>	

Fuente: elaboración propia, con datos aportados por el Departamento del Sistema Postpenitenciario.

En el siguiente gráfico se aprecia el total de personas seleccionadas para participar en los dos programas del Subsistema, desagregada por CAIS, tras haberseles realizado la valoración de riesgo empleando el IGI, y de la cual se guardó registro. Debe mencionarse que existe un número indeterminado de casos a los que se les valora el riesgo, pero no quedan registrados, porque de dicha valoración se determina que no son candidatos a recibir las intervenciones.<sup>49</sup>

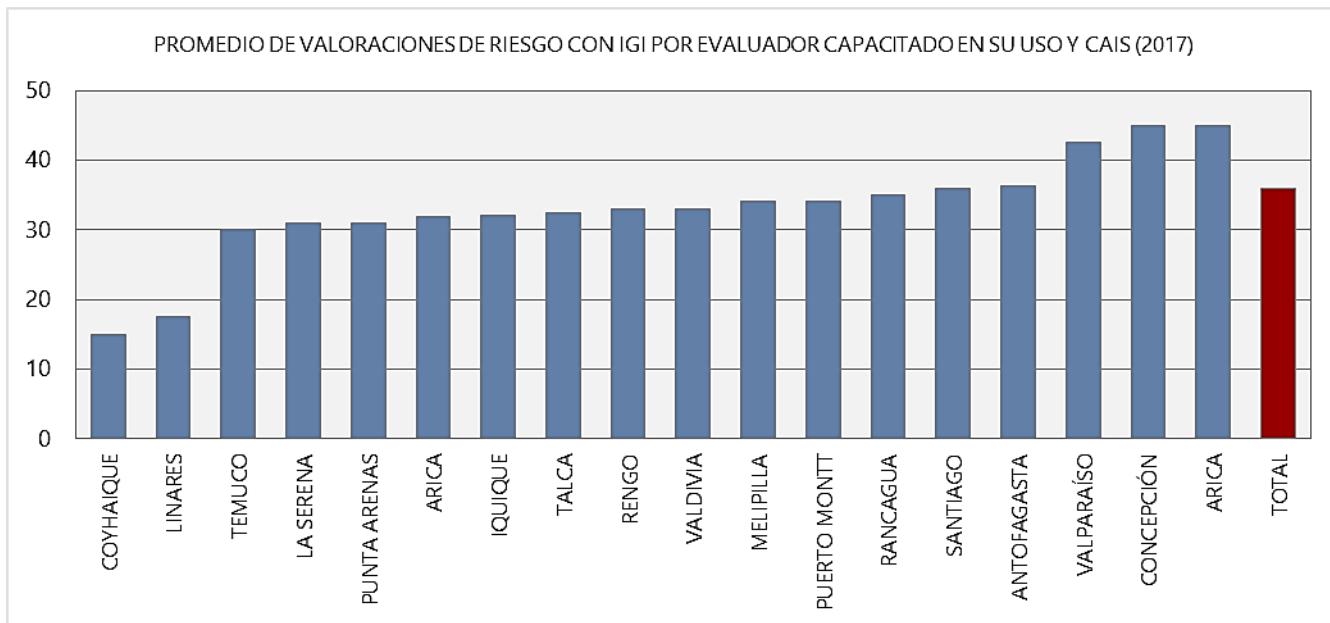


Los CAIS de Los Ángeles y Puente Alto comenzaron a operar en el año 2018, por lo que no presentan valoraciones de riesgo en el año estudiado. Fuente: elaboración propia, con datos aportados por el Departamento del Sistema Postpenitenciario.

En el siguiente gráfico se expone el promedio de valoraciones iniciales del nivel de riesgo, realizadas por cada profesional en el año 2017 y desagregado por CAIS. En él se aprecia que, en la mayoría de los Establecimientos, los profesionales a cargo de esta tarea realizan entre 30 y 40 valoraciones de riesgo inicial por profesional en un año (36 en promedio). Las excepciones a esta regla son:

- los CAIS de Coyhaique y Linares, que tienen un solo profesional para realizar la tarea, y coberturas inferiores al promedio nacional en sus programas (es decir, baja demanda de valoraciones iniciales del nivel de riesgo);
- los CAIS de Valparaíso, Concepción y Arica, que muestran un mayor número de valoraciones del nivel de riesgo inicial por funcionario, debido a que debieron reponer un número mayor de personas que habían desertado de los programas en el año informado.

<sup>49</sup> Sobre esta situación, se ha recomendado al equipo de la Sección de Gestión Técnica y Programas que soliciten a sus gestores de caso del nivel operativo local el guardar los registros de dichas valoraciones, tanto con fines de evaluación de la gestión local, como con fines de investigación.



Fuente: elaboración propia, con datos aportados por el Departamento del Sistema Postpenitenciario.

## VI. CONCLUSIONES

La realización de este trabajo ha puesto en evidencia algunas particularidades de cada Departamento, en lo que se refiere a la cantidad y calidad de los registros que mantienen para informarse acerca de la situación de sus recursos humanos en el nivel local, sus cargos y funciones, sus necesidades de capacitación y sus cargas laborales. En los Departamento de los Sistemas Abierto y Postpenitenciario existen bases de datos pormenorizadas de los(as) funcionarios disponibles en cada Establecimiento (desagregados por profesión, cargo, funciones, cursos de capacitación que han realizado y otras muchas variables que no eran de interés para este estudio, pero que podrían serlo para otros en el futuro), lo que facilitó la sistematización de la información necesaria para evaluar los dos procesos técnicos que se incluyeron en este trabajo. En el Departamento del Sistema Cerrado, en cambio, dicha información no estuvo disponible en esta oportunidad - aunque sí lo ha estado en el pasado - impidiendo que se cumplieran dos de los tres objetivos de la evaluación para este Subsistema en particular. De lo anterior se extrae la primera recomendación de este estudio, que es **mantener bases de datos actualizadas del personal** con que los Departamentos cuentan en cada Establecimiento para cumplir las diversas funciones y tareas que les corresponde en el nivel local, de modo que puedan conocer los lugares en donde es necesario incrementarlo o reforzarlo (solicitando traslados, contrataciones o reemplazos, y argumentando dichas solicitudes con datos precisos), y analizar correctamente los resultados de su gestión técnica. En cuanto a mantener información actualizada, que dé cuenta de la participación de los funcionarios en las capacitaciones planificadas por cada servicio, (información que puede incluirse en la misma base de datos de personal) también constituye información básica que es necesario analizar al momento de planificar la inversión futura en la materia y de evaluar adecuadamente la gestión técnica local.

Por otra parte, se observaron diferencias en los tres Departamentos acerca del modo que planifican las capacitaciones dirigidas a los(as) profesionales gestores de caso, especialmente en lo que se refiere a sus contenidos y tiempos asignados a la entrega de cada uno de ellos. Si bien existen algunas diferencias en los conocimientos y destrezas que requieren los gestores de caso dependiendo del entorno en que realizan su

trabajo, éstas no son tan radicales en la práctica, como para sostener planes de capacitación tan disímiles entre los tres Subsistemas. En este punto se reconoce que el presupuesto *per cápita* que dispone cada Departamento para capacitar a su personal podría ser un factor gravitante al momento de decidir cuántas personas se capacitarán y por cuánto tiempo; pero ello no debiera afectar *la calidad de la capacitación* propiamente tal. En algunos casos, las diferencias en el tiempo asignado a entregar los mismos contenidos, pero en diversas versiones del mismo curso, alcanzaron hasta un 500%, lo que puede significar una de dos cosas: que los cursos más breves fueron insuficientes para capacitar adecuadamente a los profesionales, o que los más extensos fueron innecesariamente largos. Sea como fuere, en ambos casos se desperdicia tiempo y dinero, y al menos en el primero, se crea la falsa idea de que *se cuenta con personal capacitado, cuando en realidad no lo está*. El esfuerzo que se realizó para responder al primer objetivo de este trabajo, de proponer estándares de capacitación en términos de contenidos y tiempo mínimo que se requeriría para entregarlos, precisamente buscaba que esta evaluación no cayera en el mismo error, independientemente de las revisiones y cambios que se les hagan en el futuro, ya que la especialización de los gestores de caso se considera un asunto de la mayor importancia, por las implicancias que tiene su trabajo en el destino de las personas que controla el servicio. Por todo lo anterior, la segunda recomendación que se extrae de este trabajo es **crear estándares de capacitación universales**, válidos para la especialización de los profesionales con cargos y funciones comunes de los tres Subsistemas, y exigir que los Departamentos técnicos se ajusten a ellos, en términos de contenidos y tiempo asignado para entregarlos, así como otros factores asociados a la calidad de los procesos formativos, como la evaluación de los participantes y relatores, y la aprobación de los participantes con calificación buena o muy buena (es decir, igual o superior a 5,0).

Por último, mientras las diversas partes de este trabajo eran revisadas por los equipos técnicos de los tres Departamentos involucrados, se realizaron diversas observaciones acerca de la falta de recursos para capacitación (en particular desde los Departamentos de los Sistemas Cerrado y Postpenitenciario). Paralelamente, se recibieron varios comentarios acerca de lo inadecuadas que serían las modalidades de capacitación a distancia para los contenidos teóricos considerados en esta oportunidad. Sobre estas últimas, la opinión mayoritaria fue que no es posible conducirlas debido a que muchos funcionarios del nivel local se conectan a los cursos pero no estudian cuando no se les está vigilando, o son interrumpidos constantemente por contingencias imprevisibles, o simplemente no tienen tiempo para hacerlo. Dejando a un lado el hecho que es posible incentivar el estudio y garantizar el tiempo para hacerlo desde los mismos Establecimientos en que se ubican los participantes, no se debe olvidar el hecho que estas modalidades son comparativamente *mucho menos costosas* que los cursos presenciales. También se puede argumentar que en el año 2016 los tres Departamentos técnicos generaron un curso *e-learning* de inducción y reforzamiento técnico sobre el Modelo RNR y el IGI, dirigido a funcionarios del nivel operativo local (MIC N°2 de la SDT, año 2016). A pesar de haber sido bien evaluado (con observaciones a los objetivos, formato, contenidos, lenguaje, falta de relator y material de apoyo, extensión, etc.), el curso fue sólo testeado con un pequeño número de personas (un tercio de ellos, funcionarios de los mismos Departamentos) pero posteriormente no fue mejorado ni replicado. Por todo lo anterior, la tercera recomendación que se presenta es no desechar del todo el **uso de herramientas digitales para capacitar al personal a distancia**, o al menos no hacerlo hasta haberlas explorado mejor, sobre todo en aquellos contenidos teóricos cuya comprensión sólo demanda estudio, y no práctica.

A continuación se expone un resumen de los resultados que dan cuenta del cumplimiento de cada uno de los objetivos propuestos para esta evaluación.

Acerca del **primer objetivo**, que es *conocer la calidad* (en contenidos y tiempo asignado) y *cobertura de las capacitaciones que se ofrece a los funcionarios(as) gestores de casos de los tres Subsistemas Penitenciarios*, se observa que desde la implementación de las reformas a la Ley N°18.216, en el año 2013, el **Subsistema Abierto** cuenta con un plan de capacitaciones estable, diferenciado según el cargo y las funciones de sus participantes, que se ha ido ajustando y complementando con nuevos cursos en la medida que las supervisiones a los profesionales y los recursos disponibles evidencian que son necesarios. La capacitación cubre todos los contenidos propuestos; la de los contenidos teóricos presenta algunos déficits en el tiempo asignado, mientras que la de las habilidades prácticas supera los estándares en casi todas ellas. Eso sí, la única metodología empleada para la transmisión de los conocimientos teóricos es la presencial, que es la más costosa de las posibles vías de transmisión de este tipo de contenidos.

En cuanto a la cobertura de las capacitaciones impartidas por el Subsistema Abierto, existe un estricto control desde el DSA sobre los profesionales que se debe capacitar, los cursos que se les deben impartir, los contenidos que se debe incluir en los cursos, las condiciones que deben cumplir los participantes para recibir el estatus de "habilitado" y los cambios en las circunstancias que ameritan ampliar sus mallas curriculares. Y tal vez por lo mismo, las coberturas de funcionarios(as) capacitados son comparativamente altas y parejas, en los CRS de todo el país. Otro aspecto a destacar, es que los principales contenidos asociados a la implementación de los principios del Modelo RNR se imparten en un solo curso, el de *Habilitación de Delegados para la Libertad Vigilada y Libertad Vigilada Intensiva*, con lo que se ha logrado mantener ciertos estándares de calidad en las capacitaciones a lo largo del tiempo. Eso sí, se debe recordar que, por su importancia para el funcionamiento de dicho sistema de penas, este curso siempre recibe el financiamiento que requiere, cuestión que no puede decirse de los que imparten los otros Subsistemas.

En el **Subsistema Cerrado**, el plan de capacitaciones dirigido a los(as) profesionales del nivel operativo local se ha ido ajustando a los recursos disponibles y, tal vez por eso, no presenta una estructura tan estable como el del Subsistema Abierto. Si bien se informa acerca de los tópicos principales que abordan los cursos que han ejecutado, no siempre se tiene información acerca del tiempo que se les asigna en cada curso, por lo que la evaluación de la calidad de las capacitaciones ha quedado incompleta en este aspecto. En cuanto a los contenidos, se aprecia que han abordado la mayoría de los que se establecieron en los estándares presentados, y han manifestado que aquellos tópicos no abordados, o se encuentran contenidos en algunos de los cursos que sí han dictado, o consideran que no son necesarios. Independiente de lo anterior, se destaca el hecho que algunos de los cursos estables más importantes para implementar los principios del Modelo RNR por parte de los operadores en el nivel local, se han realizado con grandes diferencias en el tiempo que se le asigna en sus diferentes versiones. Por último, debido a la falta de datos oficiales sobre los recursos humanos vigentes en el nivel local, no se ha podido evaluar la cobertura de las capacitaciones, aunque según las profesionales del DSC que colaboraron con este trabajo, sería muy cercana al 100%.

El plan de capacitaciones del **Sistema Postpenitenciario** también se ha visto limitado por cuestiones presupuestarias, pero se aprecia un mayor esfuerzo en la planificación, de modo que en pocos años ha logrado capacitar a todos sus funcionarios(as) gestores de caso a cargo de los programas (PAP y PRL) en los principios del Modelo RNR y valoración del nivel de riesgo. Eso sí, en este Subsistema, la malla curricular del plan de capacitaciones es algo más reducida en contenidos que la de los otros dos, enfocándose en aquellos que son fundamentales para cumplir dicho objetivo. En efecto, no se contempla la formación de sus profesionales en el uso de otros instrumentos de diagnóstico y valoración de riesgo para ciertos tipos de delitos, aparte del IGI, razón por la que no se incluyen dichos contenidos entre las habilidades técnicas que debieran desarrollarse en las capacitaciones a los profesionales. Sin embargo, se espera hacerlo en el futuro,

en la medida que se amplíe su oferta programática. En cuanto a los tiempos asignados a cada tópico, la capacitación en los contenidos teóricos presenta déficits en sólo algunos de los cursos, mientras que la de las habilidades prácticas presenta déficits en casi todas ellas. Un aspecto a destacar, por último, es que a falta de recursos para realizar cursos presenciales, han explotado metodologías menos costosas para capacitar a sus profesionales, como un curso vía *e-learning* y una videoconferencia.

Como se menciona antes, la cobertura de las capacitaciones impartidas por el Subsistema Postpenitenciario ha logrado que todos los profesionales que realizan valoraciones de riesgo estén capacitados en los principios del Modelo RNR y el uso del IGI, y la mitad de ellos en diversas técnicas de entrevistas e intervención especializada. Al comparar las coberturas entre Establecimientos, y considerando que la mayoría tiene tres o menos profesionales a cargo de estas tareas, no se aprecian diferencias muy llamativas entre ellos.

Acerca del **segundo objetivo**, que es *conocer la evaluación que realizan los supervisores técnicos del nivel central acerca del modo en que se ejecutan las valoraciones del nivel de riesgo inicial en el nivel local*, el análisis de los resultados generales indican que existen ciertas actividades que los(as) gestores de caso de los tres Subsistemas realizan con mayor frecuencia que otras. Las actividades que más realizan son la *extracción de información relevante sobre el evaluado(a) desde la(s) copia(s) de sentencia y desde los sistemas de registro informático* (cuando tienen claves de acceso o compañeros de trabajo con claves de acceso), la *primera entrevista con el evaluado(a)*, el *llenado del formato resumen de la valoración de riesgo*, el *llenado del formulario de puntuación IGI*, el *registro del formulario IGI en los sistemas informáticos*, la *elaboración del borrador de PII* (no tanto en el Subsistema Cerrado), la *revisión del caso con el Supervisor Técnico, Jefe Técnico o en Consejo Técnico* (no tanto en el Subsistema Cerrado), y el *llenado del formato de plan de intervención individual definitivo*. En suma, las actividades que más se realizan son las mínimas necesarias para obtener información del propio evaluado(a), con una sola fuente información complementaria (la copia de sentencia, porque los sistemas de registro de penados se llenan con información aportada por los mismos evaluados) para realizar una valoración inicial del nivel de riesgo y dejar registro de ello.

Las actividades que se realizan menos son la *segunda entrevista con el evaluado(a)*, la *entrevista con tercera(s) persona(s) significativa(s)*, la *entrevista con otros profesionales y funcionarios(as) penitenciarios*, la *extracción de información relevante desde otros informes* (peritajes, informe presentencial, etc.), la *visita domiciliaria u otras actividades en terreno*, la *recopilación de documentos relevantes acerca del evaluado(a)* y la *reunión con el evaluado(a) para negociar los objetivos del PII y asumir compromisos*. Las razones por que estas actividades no se realizan como parte del proceso de valoración inicial del riesgo son, básicamente, tres: (1) porque no han adquirido el hábito de hacerlo (cuestión que se ha ido subsanando con las supervisiones en terreno y el acompañamiento técnico), (2) porque no tienen los medios para hacerlo (vehículos, acceso a internet, claves de acceso a sistemas de registro, vías de comunicación e intercambio de documentación expeditas entre los Subsistemas, etc.), y (3) porque no tienen el tiempo para hacerlo (en particular, los/as gestores del Subsistema Cerrado, que deben cumplir con una gran variedad de otras funciones y tareas). Al respecto, se debe mencionar que no tiene sentido crear el hábito de ejecutar una actividad en los(as) gestores de caso, si luego no van a contar con el tiempo o los recursos mínimos necesarios para realizarla. De las evaluaciones entregadas por los(as) supervisores técnicos departamentales, se desprende que la carencia de tiempo y recursos informáticos y logísticos es muy común, obstaculizando el proceso de diagnóstico a un nivel tal, que el único modo de sacar adelante la tarea en plazos más o menos razonables es omitiendo algunas de las actividades que se debieran realizar por Norma Técnica. Dejando a un lado lo conveniente que sería buscar el modo de satisfacer estas carencias (por ejemplo, acotando la lista de actividades que deben realizar los/as gestores de caso, determinando estándares técnicos del cargo en función de las cargas laborales que pueden

absorber y proveyéndoles de los recursos informáticos y logísticos que necesitan), todos estos elementos debieran ser tomados en cuenta al momento de evaluar la gestión técnica local; y aunque no se procedió de este modo en el actual estudio, se sugiere hacerlo en los que se pudieran realizar en el futuro.

En cuanto al uso de instrumentos complementarios para la valoración de riesgo en casos de delitos sexuales, de violencia contra la pareja y frente a sospecha de psicopatía, que ha demostrado ser tan disímil entre los tres Subsistemas, se recomienda evaluar la posibilidad de homologarlos, por los beneficios que acarrearía en materia de capacitación del personal, transmisión de información e investigación.

Tres de los problemas citados por los(as) supervisores técnicos departamentales en sus evaluaciones serán mencionados aparte. En primer lugar, se destaca que algunos funcionarios penitenciarios uniformados no colaboran con los equipos técnicos ni comparten con ellos la información que poseen sobre la población que controlan. Este problema fue identificado también en la primera evaluación de procesos que realizó el Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana (CESC) en el año 2016, y por lo visto, sigue tan presente ahora como entonces. Y aunque no es objetivo de este trabajo entregar soluciones a los problemas detectados, sí permite ofrecer recomendaciones para obtenerlas. En el informe del CESC se propone resolver este problema capacitando a los funcionarios(as) uniformados en estos nuevos modelos de gestión e intervención, propuesta que se reitera en este trabajo. Pero además, en esta oportunidad se sugiere además probar estrategias de colaboración diseñadas conjuntamente por los estamentos técnico-profesional y uniformado, y asumir ambos la responsabilidad de responder a las autoridades por sus resultados.

En segundo lugar, los(as) supervisores técnicos encuestados han identificado varios gestores que presentan dificultades en la reflexión técnica necesaria para la interpretación de determinados ítems incluidos en los instrumentos usados para la valoración inicial del riesgo, y la tendencia a proceder con las puntuaciones sin atender las instrucciones de los manuales. También se han detectado gestores que presentan síntesis con análisis criminológico casi ausente, débil o incoherente con las puntuaciones que han asignado a cada ítem. Por último, aunque pocos, todavía existirían gestores que completan las hojas de puntuación de los instrumentos como si se tratara de entrevistas estructuradas con el evaluado(a). Estos problemas han estado presentes en el modo que algunos gestores trabajan desde el inicio de las reformas, por lo que señalarlos no tiene nada de nuevo. Lo que se quiere destacar aquí, es que los(as) supervisores técnicos de los tres Departamentos se refirieron a los cambios positivos que han observado en el quehacer de dichos gestores a lo largo del tiempo, cuando han sido supervisados y apoyados constantemente desde los niveles regional y central. De hecho, en esta evaluación se ha evidenciado que estas actividades son las que más se reiteran entre las que sería necesario incrementar para mejorar el modo en que se realizan las valoraciones de riesgo en el nivel local, cuestión que cuenta con un amplio respaldo empírico en el mundo.

En tercer lugar, se destaca el hecho que aún no se ha instalado del todo entre los(as) gestores de caso el someter sus valoraciones de riesgo y PII a la evaluación técnica de sus pares, ni el reunirse con los evaluados(as) para negociar los objetivos de la intervención y adquirir compromisos. Dicho de otro modo, estarían tomando decisiones solos, sin dialogar con nadie acerca del modo en que interpretan la información, las conclusiones a las que llegan, el modo en que deben proceder, etc., lo que constituye un grave error de procedimiento y un riesgo mayor de que todo lo que se haga en adelante fracase. Por lo mismo, se sugiere evaluar los problemas o circunstancias que estarían interfiriendo con la realización de estas actividades y realizar los cambios que sean necesarios para garantizar su ejecución.

Acerca del **tercer objetivo**, que es *conocer el número de valoraciones de riesgo inicial que se han realizado a lo largo de un período de tiempo (año 2017), y la razón entre dichas valoraciones de riesgo y los profesionales capacitados para hacerlas*, se concluye que, en el **Subsistema Abierto**, el número de valoraciones del nivel de riesgo inicial realizadas por cada CRS se asocia directamente con el flujo de ingresos a las dos modalidades de Libertad Vigilada; y en la mayoría de los CRS, los profesionales a cargo de esta tarea realizaron entre 10 y 20 valoraciones iniciales por profesional en el año (16 en promedio), con pocas excepciones que se explican por circunstancias locales anómalas en el año estudiado.

En el **Subsistema Cerrado**, el número de valoraciones del nivel de riesgo inicial realizadas en cada Unidad Penal se asocia con el tamaño de la población que albergan, también con muy pocas excepciones. En este caso, eso sí, la falta de información completa y confiable acerca del número de gestores de caso en cada Establecimiento no permite estimar un promedio de valoraciones por profesional en el año estudiado.

En el **Subsistema Penitenciario**, por último, el número de valoraciones de riesgo iniciales que se realizan en cada CAIS coinciden con la cobertura programada para los programas PAP y PRL de cada año, más los casos que han debido reponerse, por el egreso precoz de algunas personas seleccionadas previamente. Sin considerar los CAIS con las más bajas coberturas programadas, y los que exhiben mayores números de reposiciones, en la mayoría de los Establecimientos, los profesionales a cargo de esta tarea realizan entre 30 y 40 valoraciones de riesgo inicial por profesional en un año (36 en promedio). Debe destacarse que en este Subsistema las valoraciones iniciales del riesgo se producen sólo durante los primeros cuatro meses de cada año, con dedicación casi exclusiva a realizar esta tarea.

## BIBLIOGRAFÍA

- Álvarez, L. (2010). Modelos psicológicos del cambio: de los modelos centrados en el individuo a los modelos psicosociales en psicología de la salud. *Psicología y Salud* 20(1): 97-102 [en línea]. Recuperado desde <https://www.uv.mx/psicysalud/psicysalud-20-1/20-1/Leonardo-Alvarez.pdf>
- Andrés-Pueyo, A. & Echeburúa, E. (2010) Valoración del riesgo de violencia: instrumentos disponibles e indicaciones de aplicación. *Psicothema* 22(3):403-409 [en línea] Recuperado desde <http://www.psicothema.com/pdf/3744.pdf>
- Andrés-Pueyo, A. & López, (2005). *SARA. Manual para la valoración del riesgo de violencia contra la pareja*. Barcelona: Edicions de la Universitat de Barcelona.
- Andrés-Pueyo, A.; López, S. & Álvarez, C. (2008). Valoración del riesgo de violencia contra la pareja por medio de la SARA. *Papeles del Psicólogo* 29(1):107-122 [en línea]. Recuperado desde <http://www.papelesdelpsicologo.es/pdf/1543.pdf>
- Andrews, D. & Bonta, J. (2010a). *The Psychology of Criminal Conduct*. 5<sup>th</sup> Edition. Ney York: Routledge.
- Andrews, D. & Bonta, J. (2010b). Rehabilitating criminal justice policy and practice. *Psychology, Public Policy, and Law* 16(1):39-55 [en línea]. Recuperado desde [http://www.antoniocasella.eu/nume/Andrews\\_Bonta\\_Criminal\\_Justice\\_Policy\\_2010.pdf](http://www.antoniocasella.eu/nume/Andrews_Bonta_Criminal_Justice_Policy_2010.pdf)
- Andrews, D.; Bonta, J. & Hoge, R. (1990). Classification for Effective Rehabilitation: Rediscovering Psychology. *Criminal Justice and Behavior* 17(1):19-52. Recuperado desde [https://www.researchgate.net/publication/232552538\\_Classification\\_for\\_Effective\\_Rehabilitation\\_Rediscovering\\_Psychology](https://www.researchgate.net/publication/232552538_Classification_for_Effective_Rehabilitation_Rediscovering_Psychology)
- Andrews, D.; Bonta, J. & Wormith, J. (2011). The Risk-Need-Responsivity (RNR) Model. Does Adding the Good Lives Model Contribute to Effective Crime Prevention? *Criminal Justice and Behavior* 38(7):735-755 [en línea]. Recuperado desde [http://ce-classes.com/exam\\_format/51f641ae31ed3940b59a81e84d600c61.pdf](http://ce-classes.com/exam_format/51f641ae31ed3940b59a81e84d600c61.pdf)
- Andrews, D. & Dowden, C. (2006). Risk principle of case classification in correctional treatment: A meta-analytic investigation. *International Journal of Offender Therapy and Comparative Criminology* 50(1):88-100. Solicitado desde [https://www.researchgate.net/publication/7374818\\_Risk\\_Principle\\_of\\_Case\\_Classification\\_in\\_Correctional\\_Treatment\\_A\\_Meta-Analytic\\_Inv](https://www.researchgate.net/publication/7374818_Risk_Principle_of_Case_Classification_in_Correctional_Treatment_A_Meta-Analytic_Inv)
- Andrews, D. & Dowden, C. (2007). The Risk-Need-Responsivity model of assessment and human service in prevention and corrections: Crime-prevention jurisprudence. *Canadian Journal of Criminology and Criminal Justice* 49(4):439-464. Solicitado desde [https://www.researchgate.net/publication/250196369\\_The\\_Risk-Need-Responsivity\\_Model\\_of\\_Assessment\\_and\\_Human\\_Service\\_in\\_Prevention\\_and\\_Corrections\\_Crime-Prevention\\_Jurisprudence](https://www.researchgate.net/publication/250196369_The_Risk-Need-Responsivity_Model_of_Assessment_and_Human_Service_in_Prevention_and_Corrections_Crime-Prevention_Jurisprudence)
- Askew, LQ. (2016). Best practices for effective correctional programs. *Research in action* 1(1):1-5 [en línea]. Recuperado de [http://www.cmitonline.org/research/publications/documents/bestpractices\\_7\\_2016.pdf](http://www.cmitonline.org/research/publications/documents/bestpractices_7_2016.pdf)
- Bonta (2001). *Offender Rehabilitation: From Research to Practice (1997 – 2001)*. The Ministry of the Solicitor General of Canada - Public Works and Government Services of Canada [en línea]. Recuperado desde [http://ww2.ps-sp.gc.ca/publications/corrections/pdf/199701\\_e.pdf](http://ww2.ps-sp.gc.ca/publications/corrections/pdf/199701_e.pdf)
- Bonta, J. & Andrews, D. (2007). *Risk-Need-Responsivity Model for Offender Assessment and Rehabilitation 2007-06* [en línea]. Recuperado de <https://www.publicsafety.gc.ca/cnt/rsrcs/pblctns/rsk-nd-rspnsvty/rsk-nd-rspnsvty-eng.pdf>
- Bourgon, G.; Bonta, J.; Rugge, T.; Scott, TL. & Yessine, A. (2010). The role of program design, implementation, and evaluation in evidence-based "real world" community supervision. *Federal Probation* 74(1):2-15 [en línea]. Recup. de [http://www.uscourts.gov/sites/default/files/federal\\_probation\\_journal\\_june\\_2010.pdf](http://www.uscourts.gov/sites/default/files/federal_probation_journal_june_2010.pdf)

- Bourgon, G.; Mugford, R.; Hanson, R. & Coligado, M. (2018). Offender risk assessment practices vary across Canada. *Canadian Journal of Criminology and Criminal Justice* 60(2):167-205 [en línea]. Recuperado desde [https://www.researchgate.net/publication/321326495\\_Offender\\_Risk\\_Assessment\\_Practices\\_Vary\\_across\\_Canada/download](https://www.researchgate.net/publication/321326495_Offender_Risk_Assessment_Practices_Vary_across_Canada/download)
- Brown, S. & Motiuk, L. (2005). *The Dynamic Factors Identification and Analysis (DFIA) Component of the Offender Intake Assessment (OIA) Process: A Meta-Analytic, Psychometric and Consultative Review*. The Research Branch, Correctional Service of Canada [en línea]. Recuperado desde [http://www.csc-scc.gc.ca/text/rsrch/reports/r164/r164\\_e.pdf](http://www.csc-scc.gc.ca/text/rsrch/reports/r164/r164_e.pdf)
- Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana-CESC (2006). Experiencias de apoyo post-penitenciario. *Revista Debates Penitenciarios* (1):2-28 [en línea]. Recuperado de [http://www.cesc.uchile.cl/publicaciones/debates\\_penitenciarios\\_01.pdf](http://www.cesc.uchile.cl/publicaciones/debates_penitenciarios_01.pdf).
- Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana-CESC (2016). *Evaluación del proceso de diagnóstico y diseño de intervención para población penal adulta*. Instituto de Asuntos Públicos de la Universidad de Chile. Documento interno, disponible a través de [estudios@gendarmeria.cl](mailto:estudios@gendarmeria.cl)
- Clark, M. (2011). Cognitive-Behavioral Therapy: an evidence-based intervention for offenders. *Corrections Today* 73(1):62-64 [en línea]. Recuperado desde <https://www.ncjrs.gov/pdffiles1/nij/239776.pdf>
- Clemente, M. & Espinosa, P., Coordinadores (2001). *La Mente Criminal: Teorías explicativas del delito desde la Psicología Jurídica*. Madrid: Dikinson.
- Cooper, D.; Vargas, L. & Rivacoba, M. (1988). Las causas de la delincuencia desde diversas perspectivas disciplinarias. *Revista Chilena de Ciencia Penitenciaria y Derecho Penal* (14-15):131-161.
- Craig, L.; Dixon, L. & Gannon, T. (2013). *What works in offender rehabilitation: An evidence-based approach to assessment and treatment*. West Sussex: John Wiley & Sons, Ltd.
- Cullen, F. & Gendreau, P. (2000). Assessing correctional rehabilitation: policy, practice, and prospects. *Criminal Justice* (3):109-175 [en línea]. Recuperado de [http://www.ncjrs.gov/criminal\\_justice2000/vol\\_3/03d.pdf](http://www.ncjrs.gov/criminal_justice2000/vol_3/03d.pdf)
- Departamento de Tratamiento en el Medio Libre (2008). 25 años de la Ley 18.216: Desarrollo, estado actual y desafíos del sistema de Medidas Alternativas a la Reclusión en Chile. *Revista de Estudios Criminológicos y Penitenciarios* (12):49-84.
- Di Caprio, N. (1976). *Teoría de la Personalidad*. México: Editorial Interamericana.
- Dowden, C. & Andrews, D. (1999). What works for female offenders: a meta-analytic review. *Crime and Delinquency* 45(4):438-452 [en línea]. Recup. desde <http://psy2.ucsd.edu/~hflowe/FemaleRehabMeta.pdf>
- Espinosa, P.; Clemente, M. & Vidal, M. (2002). Conducta Antisocial y Desarrollo Moral en el Menor. *Revista Psicothema* 14(Supl.):26-36 [en línea]. Recuperado desde <http://www.psicothema.com/pdf/3472.pdf>
- Faur, A. & Oancea, G. (2012). Fundaments in the paradigm of desistance. *Journal of Community Positive Practices* (2):322-334 [en línea]. Recuperado de <http://www.jppc.ro/reviste/JCPP%20Nr.%20202012/articole/art11.pdf>
- Fortune, C.A.; Ward, T. & Willis, G. (2012). The rehabilitation of offenders: Reducing risk and promoting better lives. *Psychiatry Psychology and Law* 19(5):1-16 [en línea]. Recuperado desde [https://www.researchgate.net/publication/239795105\\_The\\_Rehabilitation\\_of\\_Offenders\\_Reducing\\_Risk\\_and\\_Promoting\\_Better\\_Lives](https://www.researchgate.net/publication/239795105_The_Rehabilitation_of_Offenders_Reducing_Risk_and_Promoting_Better_Lives)
- Fromm, E. (1975). *Anatomía de la Destructividad Humana*. México: Siglo XXI.
- Gallardo, R. & Concha-Salgado, A. (2017). Propiedades psicométricas del Manual para la Valoración del Riesgo de Violencia contra la Pareja (SARA) en agresores chilenos. *Terapia Psicológica* 35(2):127-140 [en línea]. Recuperado desde <https://scielo.conicyt.cl/pdf/terpsicol/v35n2/0716-6184-terpsicol-35-02-0127.pdf>
- García-Pablos de Molina, A. (2003). *Tratado de Criminología*. 3<sup>a</sup> Edición. Valencia: Tirant lo Blanch.
- Garrido, E.; Herrero, C. & Masip, J. (2002). Autoeficacia y Delincuencia. *Revista Psicothema* 14(Supl.):63-71 [en línea]. Recuperado desde <http://www.psicothema.com/pdf/3475.pdf>

- Garrido, V.; Morales, L. & Sánchez-Meca, J. (2006). What works for serious juvenile offenders? A systematic review. *Revista Psicothema* 18(3):611-619 [en línea]. Recuperado desde <http://www.psicothema.com/pdf/3261.pdf>
- Gendarmería de Chile (2008). *Impacto del Modelo de Intervención Diferenciada en personas condenadas a Libertad Vigilada del Adulto*. Documento interno desarrollado por la Unidad de Estudios Criminológicos (UNICRIM) y Departamento del Sistema Abierto, disponible a través de [estudios@gendarmeria.cl](mailto:estudios@gendarmeria.cl)
- Gendarmería de Chile (2015). *Descripción y perspectiva histórica del Sistema Penitenciario chileno. Libro III: Sistema Postpenitenciario*. Documento interno, elaborado por el Departamento de Estadística y Estudios Penitenciarios, disponible a través de [estudios@gendarmeria.cl](mailto:estudios@gendarmeria.cl)
- Grant, B. (2008). *Effective correctional programmes*. Resource material series N°74, United Nations Asia and Far East Institute for the Prevention of Crime and the Treatment of Offenders (UNAFEI) [en línea]. Recuperado desde [https://www.unafei.or.jp/publications/pdf/RS\\_No74/No74\\_09VE\\_Grant.pdf](https://www.unafei.or.jp/publications/pdf/RS_No74/No74_09VE_Grant.pdf)
- Hanson, R. & Morton, M. (2004). *Predictors of sexual recidivism: an updated meta analysis 2004-02*. Public Works and Government Services Canada [en línea]. Recuperado desde <https://www.publicsafety.gc.ca/cnt/rsrcs/pblctns/2004-02-prdctrs-sxl-rcdvsm-pdtd/2004-02-prdctrs-sxl-rcdvsm-pdtd-eng.pdf>
- Harris, A. (2006). Risk assessment and sex offender community supervision: a context-specific framework. *Federal Probation Journal* 70(2): [en línea]. Recuperado desde [http://www.uscourts.gov/sites/default/files/fed\\_probation\\_sept\\_2006.pdf](http://www.uscourts.gov/sites/default/files/fed_probation_sept_2006.pdf)
- Hart, S.; Kropp, P.; Laws, D.; Klaver, J.; Logan, C. & Watt, K. (2013) *The risk for sexual violence protocol*. Mental Health, Law and Policy Institute, Simos Fraser University. Adaptado al español por I. Loinaz; T. Nguyen; JC. Navarro & A. Andrés-Pueyo, de la Universitat de Barcelona, 2015.
- Heather, N. & Stockwell, T. (2004). *The Essential Handbook of Treatment and Prevention of Alcohol Problems*. West Sussex: John Wiley & Sons Ltd.
- Hilterman, E. & Andrés-Pueyo, A. (2005). *SVR-20: Manual de valoración del riesgo de violencia sexual*. Barcelona: Edicions de la Universitat de Barcelona.
- Jones, D. & Latessa, E. (2004). *Evaluation of Cognitive-Behavioral programs for offenders: a look at outcome and responsivity in five treatment programs*. Ohio Office of Criminal Justice Services [en línea]. Recuperado desde [http://criminaljustice.cech.uc.edu/docs/research\\_reports/CogEvaluationFINAL\\_REPORT.pdf](http://criminaljustice.cech.uc.edu/docs/research_reports/CogEvaluationFINAL_REPORT.pdf)
- Kalima, T. & Lieb, R. (2008). *Risk assessment instruments to predict recidivism of sex offenders: Practices in Washington State*. Olympia: Washington State Institute for Public Policy [en línea]. Recuperado desde [http://www.wsipp.wa.gov/ReportFile/1015/Wsipp\\_Risk-Assessment-Instruments-to-Predict-Recidivism-of-Sex-Offenders-Practices-in-Washington-State\\_Full-Report.pdf](http://www.wsipp.wa.gov/ReportFile/1015/Wsipp_Risk-Assessment-Instruments-to-Predict-Recidivism-of-Sex-Offenders-Practices-in-Washington-State_Full-Report.pdf)
- Kriz, J. (1990). *Corrientes Fundamentales en Psicoterapia*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Loinaz, I. (2017). *Manual de evaluación del riesgo de violencia. Metodología y ámbitos de aplicación*. Madrid: Pirámide.
- López, S. & Andrés-Pueyo, A. (2006). *Adaptación de la SARA. Evaluación del riesgo de violencia de pareja*. Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada del Departamento de Justicia, Generalitat de Cataluña [en línea]. Recuperado de [http://cejfe.gencat.cat/web/.content/home/recerca/cataleg/crono/2007/prediccion\\_ViolenciaMujeres\\_ES.pdf](http://cejfe.gencat.cat/web/.content/home/recerca/cataleg/crono/2007/prediccion_ViolenciaMujeres_ES.pdf)
- Luna, E. (Editor) (2017) *Reforming Criminal Justice*. Phoenix: Arizona State University [en línea]. Recuperado desde <http://academyforjustice.org/>
- Mahoney, M. & Freeman, A. (comp.) (1988). *Cognición y Psicoterapia*. 1ª Edición en español. Barcelona: Paidós.
- Martinson, R. (1974). What works? Questions and answers about prison reform. *The Public Interest* (35):22-54 [en línea]. Recuperado de [https://www.pbpp.pa.gov/research\\_statistics/Documents/Martinson-What%20Works%201974.pdf](https://www.pbpp.pa.gov/research_statistics/Documents/Martinson-What%20Works%201974.pdf).

- Maruna, S. (1999). *Desistance and development: the psychosocial process of 'going straight'*. British Criminology Conferences: Selected Proceedings Vol 2 [en línea]. Recuperado de <http://britsocrim.org/volume2/003.pdf>
- Mc Master, K. & Bakker, L. (Eds.) (2006). *Will they do it again? Assessing and Managing Risk*. Christchurch: HMA Books.
- Mc Neill (2006). A desistance paradigm for offender management. *Criminology & Criminal Justice* 6(1):39-62 [en línea]. Recuperado de [http://www.sccjr.ac.uk/wp-content/uploads/2009/01/A\\_Desistance\\_Paradigm\\_for\\_Offender\\_Management.pdf](http://www.sccjr.ac.uk/wp-content/uploads/2009/01/A_Desistance_Paradigm_for_Offender_Management.pdf)
- Mendoza, P. & Ramírez, M. (2001). Modelo de Intervención Diferenciada para la Libertad Vigilada del Adulto. *Revista de Estudios Criminológicos y Penitenciarios* (3):9-28.
- Ministerio de Justicia (2003). *Normas Técnicas de Libertad Vigilada del Adulto*. Res. Exenta N°1006 del 7/04/2003. Disponible a través de [estudios@gendarmeria.cl](mailto:estudios@gendarmeria.cl)
- Ministerio del Interior (2004). *Política Nacional de Seguridad Ciudadana*. División de Seguridad Ciudadana. Recuperado en Noviembre de 2004 desde [www.interior.gov.cl](http://www.interior.gov.cl)
- Ministerio del Interior (2006). *Estrategia Nacional de Seguridad Pública 2006-2010*. Recuperado en Noviembre de 2006 desde [www.interior.gov.cl](http://www.interior.gov.cl)
- Ministerio del Interior (2009). *Manual del Programa de intervención psicosocial especializado en factores de riesgo dinámicos*. Documento interno disponible a través de [estudios@gendarmeria.cl](mailto:estudios@gendarmeria.cl)
- Ministerio del Interior (2014). *Manual de procedimientos del programa de reinserción laboral*. Documento interno disponible a través de [estudios@gendarmeria.cl](mailto:estudios@gendarmeria.cl)
- Ministerio de Justicia (2014). *Informe de la Validación en Chile del Instrumento "Inventario para la Gestión de Caso/Intervención" (IGI): Análisis de Confiabilidad*. Documento interno, disponible a través de [estudios@gendarmeria.cl](mailto:estudios@gendarmeria.cl)
- Morales, A.; Welsch, G.; Cárcamo, J; Aguilar, L & Sosa, M.E. (2015). *Reinserción social y laboral de infractores de ley. Estudio comparado de la evidencia*. Fundación Paz Ciudadana, Fundación Hanns Seifel y Fundación San Carlos de Maipo [en línea]. Recuperado de <http://www.pazciudadana.cl/wp-content/uploads/2015/04/estudio-comparado-de-la-evidencia-en-reinsercion-social-y-laboral.pdf>
- Muñoz, J. & López-Ossorio, J. (2016) Valoración psicológica del riesgo de violencia: alcance y limitaciones para su uso en el contexto forense. *Anuario de Psicología Jurídica* 26(1):130-140 [en línea]. Recuperado desde <http://apj.elsevier.es/es/valoracion-psicologica-del-riesgo-violencia/articulo/S1133074016300083/#.W1Dk-7gnbcs>
- National Institute of Corrections- NIC (2007). *Cognitive-Behavioral treatment: a review and discussion for corrections professionals*. US Department of Justice [en línea]. Recuperado de <http://nicic.org/Downloads/PDF/Library/021657.pdf>
- New York State Division of Probation and Correctional Alternatives-NYSDPCA (2007). *Clinical and Structured Assessment of Sex Offenders*. Research Bulletin [en línea]. Recuperado desde <http://www.criminaljustice.ny.gov/opca/pdfs/somgmtbulletinaugust2007.pdf>
- Nguyen, T.; Arbach-Lucioni, K. & Andrés-Pueyo, A. (2011). Factores de riesgo de la reincidencia violenta en población penitenciaria. *Revista de Derecho Penal y Criminología, 3ª Época* (6):273-294 [en línea]. Recuperado desde <http://deposit.ub.edu/dspace/bitstream/2445/115818/1/629788.pdf>
- Ogloff, J. & Davis, M. (2004). Advances in offender assessment and rehabilitation: Contributions of the risk-needs-responsivity approach. *Psychology, Crime & Law* 10(3):229-242 [en línea]. Recuperado desde [https://www.researchgate.net/publication/247500366\\_Advances\\_in\\_offender\\_assessment\\_and\\_rehabilitation\\_Contributions\\_of\\_the\\_risk-needs-responsivity\\_approach](https://www.researchgate.net/publication/247500366_Advances_in_offender_assessment_and_rehabilitation_Contributions_of_the_risk-needs-responsivity_approach)

- Oliveri, K. (2014). *¿Público o privado?: la implementación de programas de rehabilitación y reinserción social en cárceles concesionadas y tradicionales en Chile*. Estudios de caso N°125 del Magíster en Gestión y Políticas Públicas, Escuela de Ingeniería Industrial, Universidad de Chile [en línea]. Recuperado desde <http://www.sistemaspublicos.cl/wp-content/uploads/2017/04/Caso125.pdf>
- Pantoja, R. (2010). La evidencia empírica de reducción de la reincidencia delictiva, como herramienta para la seguridad pública y la integración social. *Debates penitenciarios* (13):3-18 [en línea]. Recuperado desde [https://www.cesc.uchile.cl/publicaciones/debates\\_penitenciarios\\_13.pdf](https://www.cesc.uchile.cl/publicaciones/debates_penitenciarios_13.pdf)
- Pantoja, R. & Guzmán, G. (2011). *Impacto del Programa de reinserción social sobre la reincidencia de hombres adultos condenados por delitos. Resultados preliminares*. Ministerio del interior y Seguridad Pública [en línea]. Recuperado desde <http://www.seguridadpublica.gov.cl/media/2016/11/Informe-evaluacion-de-imp-acto-preliminar-Programa-reinsercion-social-2011.pdf>
- Palk, G.; Freeman, J. & Davey, J. (2008). *Australian forensic psychologists' perspectives on the utility of actuarial versus clinical assessment for predicting recidivism among sex offenders*. In Proceedings 18th Conference of the European Association of Psychology and Law, Maastricht, The Netherlands [en línea]. Recuperado desde <https://eprints.qut.edu.au/15102/1/15102.pdf>
- Polaschek, D. (2012). An appraisal of the risk-need-responsivity (RNR) model of offender rehabilitation and its application in correctional treatment. *Legal and Criminological Psychology* (17):1-17 [en línea]. Recuperado desde [http://www.antoniocasella.eu/nume/Polaschek\\_2012.pdf](http://www.antoniocasella.eu/nume/Polaschek_2012.pdf)
- Prochaska, J. & Di Clemente, C. (1994). Trans-theoretical therapy. Toward a more integrative model of change. *Psychotherapy Theory Research & Practice* 19(3):276-288 [en línea]. Rec. de [https://www.researchgate.net/publication/232461028\\_Trans-Theoretical\\_Therapy\\_-\\_Toward\\_A\\_More\\_Integrative\\_Model\\_of\\_Change](https://www.researchgate.net/publication/232461028_Trans-Theoretical_Therapy_-_Toward_A_More_Integrative_Model_of_Change)
- Prochaska, J.; Norcross, J. & Di Clemente, C. (1994). *Changing for Good*. New York: Avon Books.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD (2012). *Bienestar subjetivo: el desafío de repensar el desarrollo*. Serie Desarrollo Humano en Chile [en línea]. Recuperado desde [http://www.cl.undp.org/content/chile/es/home/library/human\\_development/publication\\_3.html](http://www.cl.undp.org/content/chile/es/home/library/human_development/publication_3.html)
- Quijada, M; Bejarano, A.; Valencia, M.; Latorre, M. & Sanhueza, C. (2017). *Guía de herramientas y recursos de apoyo del curso Entrevista Motivacional*. Edición del Servicio Nacional de Menores [en línea]. Recuperado desde <http://ciclosconsultores.cl/descarga-documentos/entrevista-motivacional.pdf>
- Redondo, S.; Sanchez-Meca, J. & Garrido, V. (2002). Los programas psicológicos con delincuentes y su efectividad: la situación europea. *Revista Psicothema* 14(supl.):164-173 [en línea]. Recuperado desde <http://www.psicothema.com/pdf/3487.pdf>
- Redondo, S.; Pérez, M. & Martínez, M. (2007). El riesgo de reincidencia en agresores sexuales: investigación básica y valoración mediante el SVR-20. *Papeles del Psicólogo* 28(3):187-195 [en línea]. Recuperado desde <http://www.papelesdelpsicologo.es/pdf/1502.pdf>
- Rollnick, S. & Miller W. (1995). What is motivational interviewing? *Behavioural & Cognitive Psychotherapy* (23):325-334.
- Serin, R. & Lloyd, C. (2017). *Understanding the Risk Need, Responsivity (RNR) model and crime desistance perspective and integrating them into correctional practice*. Centre for Forensic Behavioural Science, Swinburne University of Technology [en línea]. Recuperado desde <https://carleton.ca/cjdml/wp-content/uploads/Crime-desistance-and-RNR-final.pdf>
- Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol-SENDA (2005). *Modelo de intervención en personas con consumo problemático de sustancias psicoactivas, recluidas en los Establecimientos Penitenciarios chilenos*. Tomos I, II y III. Área Salud y Tratamiento SENDA, Departamento del Sistema Cerrado y Departamento de Salud de Gendarmería de Chile.

- Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol-SENDA (2011). *Modelo de intervención en personas con consumo problemático de sustancias psicoactivas, recluidas en los establecimientos penitenciarios chilenos*. Segunda Edición Actualizada.
- Shapiro, D. (1988). *Los Estilos Neuróticos*. Buenos Aires: Psique.
- Sopeña, A. (2006). Lenguaje y cogniciones: del cambio lingüístico al cambio comportamental. *Lingüística Clínica y Neuropsicología Cognitiva: Actas del I Congreso Nacional de Lingüística Clínica*, vol.3:153-166 [en línea]. Recuperado desde <http://www.mundoculturalhispano.com/spip/spip.php?article3468>
- Stewart, L.; Usher, A. & Allenby, K. (2009). *A review of optimal group size and modularization or continuous entry format for program*. Delivery Research Branch, Correctional Service of Canada [en línea]. Recuperado desde <http://www.csc-scc.gc.ca/005/008/092/005008-0215-01-eng.pdf>
- Tong, L. S. & Farrington, D. (2008). Effectiveness of Reasoning and Rehabilitation in Reducing Reoffending. *Revista Psicothema* 20(1):20-28 [en línea]. Recuperado desde <http://www.psicothema.com/pdf/3424.pdf>
- Vess, J.; Ward, T.; Collie, R. (2008). Case Formulation with Sex Offenders: An Illustration of Individualized Risk Assessment. *Journal of Behavior Analysis of Offender and Victim: Treatment and Prevention* 1(3):284-293 [en línea]. Recuperado desde [https://www.researchgate.net/publication/266370761\\_Case\\_formulation\\_with\\_sex\\_offenders\\_An\\_illustration\\_of\\_individualized\\_risk\\_assessment](https://www.researchgate.net/publication/266370761_Case_formulation_with_sex_offenders_An_illustration_of_individualized_risk_assessment)



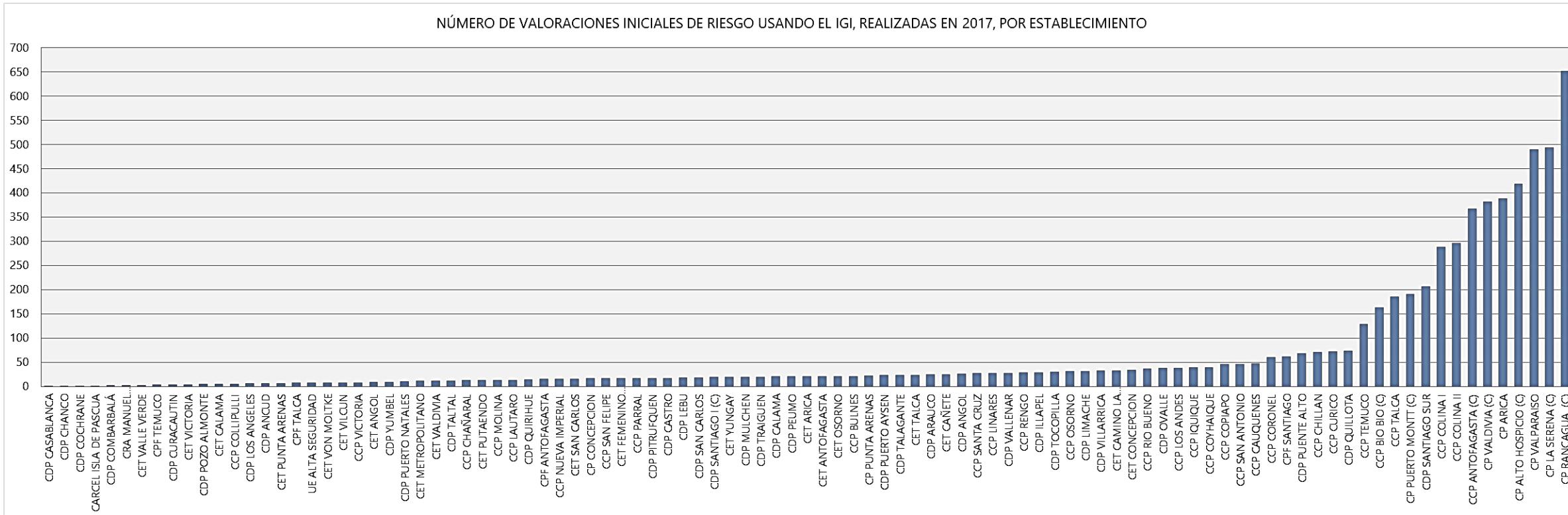
## ANEXO N°1 MATRIZ EVALUACIÓN DE LOS SUPERVISORES TÉCNICOS

LISTA DE ACTIVIDADES ASOCIADAS AL PROCESO DE VALORACIÓN DE RIESGO Y DE DISEÑO DEL PII	PREGUNTA 1	PREGUNTA 2	PREGUNTA 3	PREGUNTA 4	PREGUNTA 5	PREGUNTA 6	PREGUNTA 7
	¿ESTÁN LOS OPERADORES REALIZANDO ESTA ACTIVIDAD?	ACERCA DE LOS OPERADORES QUE NO ESTÁN REALIZANDO ESTA ACTIVIDAD, DESCRIBAN LAS RAZONES POR LAS QUE NO LO HACEN. SI TODOS LA REALIZAN, ESCRIBAN "NO APLICA"	ACERCA DE LOS OPERADORES QUE SÍ ESTÁN REALIZANDO ESTA ACTIVIDAD, ¿LO HACEN DE ACUERDO A LAS NORMAS, ORIENTACIONES O LINEAMIENTOS TÉCNICOS DEPARTAMENTALES?	DESCRIBAN LOS PROBLEMAS PESQUISADOS Y/O ASPECTOS QUE SE DEBIERAN MEJORAR. SI NADIE LA REALIZA, ESCRIBAN "NO APLICA"	DESCRIBAN LAS BUENAS PRÁCTICAS Y/O ASPECTOS QUE SE DEBIERAN REPLICAR. SI NADIE LA REALIZA, ESCRIBAN "NO APLICA"	REGISTREN OTRAS OBSERVACIONES QUE LES PAREZCAN RELEVANTES ACERCA DEL MODO EN QUE SE ESTÁ REALIZANDO ESTA ACTIVIDAD	SEÑALEN QUÉ GESTIONES SON NECESARIAS PARA QUE ESTA ACTIVIDAD TÉCNICA SE REALICE O PARA MEJORAR EL MODO EN QUE SE EJECUTA
EXTRACCIÓN DE INFORMACIÓN RELEVANTE SOBRE EL EVALUADO(A) DESDE LA(S) COPIA(S) DE SENTENCIA							
EXTRACCIÓN DE INFORMACIÓN RELEVANTE SOBRE EL EVALUADO(A) DESDE LOS SISTEMAS DE REGISTRO INFORMÁTICO INSTITUCIONALES (WSI, SISTEMA DE INTERNOS, SIM, Y/O SIRS)							
PRIMERA ENTREVISTA CON EL EVALUADO(A)							
SEGUNDA ENTREVISTA CON EL EVALUADO(A)							
AL MENOS UNA ENTREVISTA CON TERCERA(S) PERSONA(S) SIGNIFICATIVA(S)							
ENTREVISTA CON OTROS PROFESIONALES Y FUNCIONARIOS PENITENCIARIOS QUE PUEDAN APORTAR ANTECEDENTES SOBRE EL EVALUADO(A) (ENCARGADO EDUCACIONAL O LABORAL, FUNCIONARIO DE CUSTODIA O CONTROL, ETC.)							
EXTRACCIÓN DE INFORMACIÓN RELEVANTE DESDE OTROS INFORMES (PERITAJES, INFORME PRESENTACIONAL, INFORMES DE OTROS SUBSISTEMAS DE GENDARMERÍA Y/O DE ORGANISMOS EXTERNOS, EXPEDIENTES MÉDICOS, ETC.)							
VISITA DOMICILIARIA U OTRAS ACTIVIDADES EN TERRENO							
RECOPIACIÓN DE DOCUMENTOS RELEVANTES ACERCA DEL EVALUADO(A) (CERTIFICADO DE RESIDENCIA Y DE AFILIACIÓN EN AFP, CONTRATO DE TRABAJO, DECLARACIÓN DE IMPUESTOS, ETC.)							
LLENADO DE LA HOJA DE ENTRENAMIENTO DEL PCL-SV (CUANDO CORRESPONDE EL USO DE ESTE INSTRUMENTO)							
LLENADO DE LA HOJA DE PUNTUACIÓN DEL PCL-SV (CUANDO CORRESPONDE EL USO DE ESTE INSTRUMENTO)							
LLENADO DE LA HOJA DE ENTRENAMIENTO DEL PCL-R (CUANDO CORRESPONDE EL USO DE ESTE INSTRUMENTO)							
LLENADO DE LA HOJA DE PUNTUACIÓN DEL PCL-R (CUANDO CORRESPONDE EL USO DE ESTE INSTRUMENTO)							
LLENADO DE LA HOJA DE CODIFICACIÓN DEL SVR-20 (CUANDO CORRESPONDE EL USO DE ESTE INSTRUMENTO)							
LLENADO DEL FORMULARIO SONAR (CUANDO CORRESPONDE EL USO DE ESTE INSTRUMENTO)							
LLENADO DE LA HOJA DE CODIFICACIÓN DEL SARA (CUANDO CORRESPONDE EL USO DE ESTE INSTRUMENTO)							
LLENADO DEL FORMATO RESUMEN DE LA VALORACIÓN DE RIESGO							
LLENADO DEL FORMULARIO DE PUNTUACIÓN IGI							
ELABORACIÓN DEL BORRADOR DE PII (SÍNTESIS CRIMINOLÓGICA, ÁREAS DE INTERVENCIÓN, OBJETIVOS Y ACTIVIDADES Y RECOMENDACIONES PARA LA GESTIÓN DE CASO)							
REVISIÓN DEL CASO CON EL SUPERVISOR TÉCNICO, JEFE TÉCNICO O EN CONSEJO TÉCNICO (COHERENCIA ENTRE LA INFORMACIÓN RECABADA Y LA VALORACIÓN DE RIESGO Y BORRADOR DEL PII)							
REGISTRO DEL FORMULARIO IGI EN LOS SISTEMAS DE REGISTRO INFORMÁTICO INSTITUCIONALES (PLANILLAS DE PROGRAMAS, SISTEMA DE INTERNOS, SIRS, ETC.)							
REUNIÓN CON EL EVALUADO(A) PARA NEGOCIAR LOS OBJETIVOS DEL PII Y ASUMIR COMPROMISOS							
LLENADO DEL FORMATO DE PLAN DE INTERVENCIÓN INDIVIDUAL DEFINITIVO							

Fuente: Elaboración propia, Departamento de Estadística y Estudios Penitenciarios.

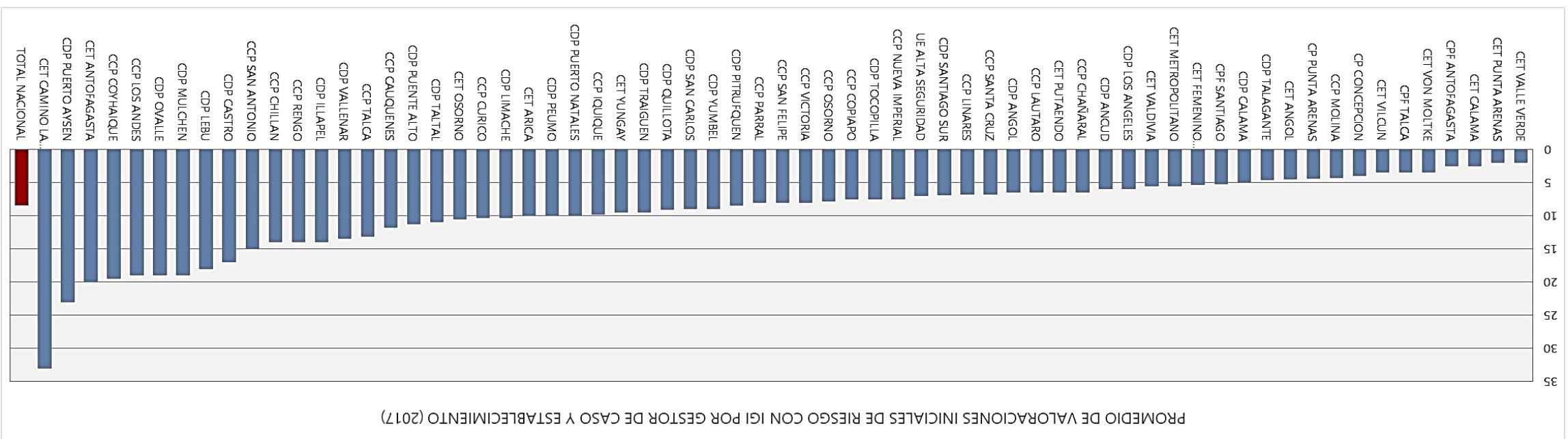


## ANEXO N°2 GRÁFICOS DE VALORACIONES DE RIESGO INICIAL USANDO EL IGI EN EL SUBSISTEMA CERRADO (AÑO 2017)



Fuente: elaboración propia, con datos extraídos desde el Sistema Informático de Internos, las planillas de los programas PPL y PRS (aportadas por el Departamento del Sistema Cerrado) y las planillas de las evaluaciones con IGI de las cárceles concesionadas.

PROMEDIO DE VALORACIONES INICIALES DE RIESGO CON IGI POR GESTOR DE CASO Y ESTABLECIMIENTO (2017)



El cálculo no considera a los establecimientos que no tienen profesionales evaluadores y/o valoraciones de riesgo con IGI durante el año 2017, en los cuales los promedios eran=0. Tampoco considera a las cárceles concesionadas, ya que se desconoce el número de profesionales que realizan valoraciones de riesgo. Fuente: elaboración propia, con datos aportados por el Departamento del Sistema Cerrado.

## **ANEXO N°3**

# **INFORME DE CARACTERIZACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO DE REINCIDENCIA DE LA POBLACIÓN PENAL EN LOS TRES SUBSISTEMAS PENITENCIARIOS**

DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICA Y ESTUDIOS PENITENCIARIOS  
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA

**GENDARMERÍA DE CHILE  
ENERO DE 2018**

## ÍNDICE

	Pág.
I. PRESENTACIÓN	3
II. ANTECEDENTES	3
III. PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN	5
IV. OBJETIVOS	5
IV.1. <i>Objetivo general</i>	5
IV.2. <i>Objetivos específicos</i>	5
V. MARCO CONCEPTUAL	5
V.1. <i>Definiciones asociadas al Sistema Penitenciario</i>	5
V.2. <i>Definición operacional de las variables incluidas en el estudio</i>	7
VI. METODOLOGIA	10
VII. RESULTADOS	12
VII.1. DESCRIPCIÓN DEL RIESGO DE REINCIDENCIA LA POBLACIÓN CONDENADA EN EL SUBSISTEMA PENITENCIARIO CERRADO	13
VII.2. DESCRIPCIÓN DEL RIESGO DE REINCIDENCIA DE LA POBLACIÓN CONDENADA EN EL SUBSISTEMA PENITENCIARIO ABIERTO	26
VII.3. DESCRIPCIÓN DEL RIESGO DE REINCIDENCIA DE LA POBLACIÓN ATENDIDA EN EL SUSBSISTEMA POSTPENITENCIARIO	38
VII.4. ANALISIS COMPARADO ENTRE LOS SUSBSISTEMAS PENITENCIARIOS	51
VIII. CONCLUSIONES	54
BIBLIOGRAFIA	56

## I. PRESENTACIÓN

En el presente anexo se realiza una caracterización de la población penal controlada en los tres Subsistemas Penitenciarios a la que se ha valorado el nivel inicial de riesgo de reincidencia. Este trabajo forma parte del Plan de Acción de la Subdirección Técnica para la implementación de los Ejes Estratégicos Institucionales del año 2018. Se trata de un estudio cuantitativo, descriptivo, relacional y transversal. La población estudiada se compuso de individuos vigentes en cada año y evaluados empleando el instrumento IGI, durante el período comprendido entre los años 2014 y 2018.

La información fue recogida de los sistemas informáticos institucionales y las planillas de datos de los programas de reinserción de los tres Departamentos que administran los Subsistemas Penitenciarios, elaborándose posteriormente una base de datos que fue construida específicamente para este fin, por la Sección de Gestión Estadística de este mismo Departamento. La información se sistematizó en gráficos para ilustrar sus frecuencias. Así mismo, se realizaron algunas pruebas estadísticas para conocer la relación entre las variables investigadas, y las diferencias entre ciertos grupos de personas condenadas atendidas en Gendarmería de Chile. A continuación, se expone el resultado de dicho trabajo.

## II. ANTECEDENTES

El Instrumento IGI es un instrumento de valoración actuarial validado en Chile por el Ministerio de Justicia el año 2014 cuya finalidad es la evaluación de los factores de riesgo y necesidad, orientar la gestión del caso y elaborar el plan de intervención de la población penal. A partir de un procedimiento estandarizado que considera un juicio estructurado del profesional que lo aplica, este instrumento permite sistematizar la evaluación del riesgo de reincidencia según áreas de intervención, otorgando un puntaje a cada una<sup>1</sup>. En base a este puntaje es posible identificar si dicho riesgo es *muy alto, alto, medio, bajo y muy bajo*.

Esta herramienta ofrece un análisis de las características individuales y sociales que son relevantes para la toma de decisiones relativa al proceso de intervención de una persona. Incorpora la evaluación de los ocho principales factores de riesgo de reincidencia, además de factores protectores, factores específicos de riesgo y características de responsividad o adherencia a la intervención.

En el país, existen escasos antecedentes sobre el riesgo de reincidencia de la población penitenciaria, así como de la distribución de los niveles de riesgo según los factores que lo componen. Uno de los pocos estudios realizados hasta la fecha es el desarrollado por el Ministerio de Justicia, entre los años 2012 y 2013, para validar el instrumento IGI y que permitió determinar los niveles de riesgo de los condenados en los Subsistemas Penitenciarios. En una muestra probabilística con estratificación proporcional de sujetos compuesta por hombres y mujeres de nacionalidad chilena, mayores de 18 años, condenados por uno o más delitos a una pena privativa de libertad o medida alternativa de libertad vigilada se entrevistó a un total de 4.648 personas para determinar su nivel de riesgo por medio del IGI (Ministerio de Justicia, División de Reinserción Social, 2017). Dicho estudio reveló que el IGI es un instrumento robusto en términos de su consistencia interna, y que tiene una adecuada capacidad para predecir la reincidencia de la muestra, asignando a cada individuo una categoría de riesgo que se corresponde con sus probabilidades de reincidencia.

<sup>1</sup> Este procedimiento contempla la realización de una o más entrevistas al sujeto evaluado, a un referente significativo y la triangulación de distintos antecedentes relativos al condenado.

El mencionado estudio reveló que en la región metropolitana el 1,4% de los condenados a penas privativas de reclusión tiene riesgo bajo, 27% medio, 53% alto y el 18% muy alto. Respecto de la población que se encuentra recluida en regiones, el 0,1% tiene riesgo muy bajo, 4% riesgo bajo, 32% medio, 49% alto y el 14% muy alto. Como se puede concluir, la población de la región metropolitana presenta un nivel de riesgo más alto que la población en regiones; así mismo, prácticamente no se observan individuos con un riesgo de reincidencia muy bajo.

Por otro lado, en el caso de la población condenada a la Libertad Vigilada del Adulto, los datos indican que en la región metropolitana el 9,5% de los individuos evaluados tiene riesgo muy bajo, el 47% bajo, un 34% riesgo medio, 7% alto y 2% muy alto. Por último, en relación a las regiones un 12,5% de estas personas cuenta con riesgo muy bajo, el 45% con riesgo bajo, 33% medio, 7% alto y el 0,7% muy alto.

A comparar estos resultados con lo observado en otros países se aprecian resultados similares en cuanto a la magnitud y distribución del riesgo de reincidencia, lo que permitió validar este instrumento, ya que su distribución en la población recluida de varios países es bastante similar a lo observado en Chile. En Canadá, por ejemplo, la población recluida con riesgo muy alto de reincidencia oscila entre el 21% al 39% del total de individuos evaluados con el IGI, mientras que la con riesgo alto varía en un rango de entre el 33 al 50%. Por otro lado, la población con riesgo de nivel medio alcanza el 22%, en riesgo bajo el 6%; y finalmente, en la categoría de muy bajo riesgo de reincidencia se clasifica aproximadamente el 2% del total de las personas evaluadas. Otros datos sugieren un patrón similar de comportamiento en varias regiones de los Estados Unidos y el Reino Unido, aunque los resultados son bastante diversos en cuanto a la población investigada y el año que se realizó el estudio (Ministerio de Justicia, 2017).

Con respecto a la distribución del nivel de riesgo de la muestra de la Libertad Vigilada se encontró que no es posible asimilarlas a lo observado en otras muestras internacionales ya que en los datos de estos estudios no incorporan a sujetos primerizos en la comisión de delitos, sino a también a los reincidentes. A diferencia de lo que sucede en Canadá y el Reino Unido, la población con penas alternativas a la prisión con riesgo alto y muy alto, duplica o triplica a la encontrada en Chile. Esto último vendría también a confirmar los hallazgos encontrados en nuestro país.

En el ámbito nacional, otra investigación a destacar es el trabajo realizado en el año 2016 por el Instituto de Sociología de la Universidad Católica de Chile, en donde se encontró que el Subsistema Postpenitenciario tiene una proporción de población en riesgo muy alto y alto mayor (28.8%) mayor que el Subsistema Abierto (14.8%) (PUC, 2016). En este estudio, se concluye además que el factor en que se registra la mayor proporción de individuos condenados del Subsistema Abierto con un nivel alto y muy alto de riesgo corresponde al de Educación y Empleo (49,9%) mientras que en el factor de la Historia Delictual se observa el nivel de riesgo más bajo (95% de los individuos clasifica en las categorías bajo y muy bajo)<sup>2</sup>. En lo que respecta a la población intervenida en el Subsistema Postpenitenciario se encontró que la mayor concentración de individuos en situación de alto riesgo se produce en el factor Uso del tiempo Libre (48%); en cambio la mayor proporción de personas con riesgo bajo y muy bajo se registra en el factor de Consumo de Alcohol y Drogas (84%)<sup>3</sup>. Finalmente, el factor en que se registra el mayor porcentaje de la población del Subsistema Postpenitenciario con un nivel de riesgo de reincidencia medio es el de la Historia Delictual ya que poco más de un tercio de los individuos evaluados con el IGI obtiene esta clasificación (36%).

<sup>2</sup> En este estudio, el total de individuos que se analizaron en el Subsistema Abierto alcanzó la cantidad de 12.694 personas.

<sup>3</sup> En el Subsistema Postpenitenciario se evaluó a un total de 1.644 personas provenientes de los programas de reinserción PRL y PAP.

### **III. PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN**

Tomando en consideración los antecedentes antes señalados y la necesidad de reunir evidencia acerca del perfil del riesgo de reincidencia de la población condenada en los tres Subsistemas penitenciarios, se han planteado las siguientes preguntas de investigación: (1) ¿Cuál es el riesgo de reincidencia de las personas condenadas en el Sistema Penitenciario? (2) ¿Qué características de los individuos se relacionan con el riesgo de reincidencia? ¿Qué factores del proceso de ejecución de las condenas se relacionan con este riesgo?

### **IV. OBJETIVOS**

#### *IV.1. Objetivo general:*

*Determinar el nivel de riesgo de reincidencia de los condenados atendidos en los establecimientos del nivel operativo local de los Subsistemas Cerrado, Abierto y Postpenitenciario.*

#### *IV.2. Objetivos específicos:*

- 1. Describir el nivel de riesgo de la población condenada en los Subsistemas Cerrado, Abierto y Postpenitenciario según los factores considerados en el instrumento de valoración del riesgo de reincidencia IGI.*
- 2. Relacionar el riesgo de reincidencia con variables sociodemográficas de los individuos condenados y los factores asociados al cumplimiento de la condena en los establecimientos penitenciarios del nivel operativo local.*
- 3. Comparar el nivel de riesgo de la población condenada en los tres Subsistemas penitenciarios.*

### **V. MARCO CONCEPTUAL**

#### **V.1. DEFINICIONES ASOCIADAS AL SISTEMA PENITENCIARIO**

*El Sistema Penitenciario* es un servicio público administrado por Gendarmería de Chile, encargado de hacer efectivas las órdenes de prisión preventiva y las condenas que los Tribunales determinen, proporcionando a los afectados un trato digno, acorde a su calidad de persona humana y desarrollando programas de reinserción social que tiendan a disminuir las probabilidades de reincidencia delictual. Para lograrlo, se divide operativamente en tres Subsistemas: Cerrado, Abierto y Postpenitenciario (Gendarmería de Chile, 2018).

*Subsistema Cerrado:* El Subsistema Cerrado es el conjunto de establecimientos y servicios destinados a la vigilancia, asistencia y atención de las personas que se encuentran en prisión preventiva y las que cumplen condenas de prisión en cualquiera de las modalidades descritas más adelante. Las personas que cumplen condenas superiores a 6 meses en este Subsistema, pueden acceder a una variada oferta de programas y servicios dispuestos para promover su reintegración social y evitar la pérdida de habilidades y destrezas que pudieran derivar de la reclusión prolongada, como, por ejemplo: programas de nivelación escolar, programas de capacitación laboral, programas de tratamiento de adicciones, entre otros.

Las modalidades de cumplimiento de condena en este Subsistema son: (1) *régimen de reclusión de 24 horas*, en la que las personas permanecen dentro de la prisión durante el día completo; (2) *reclusión con régimen semiabierto*, en la que las personas cumplen condenas de prisión en Centros de Estudio y Trabajo (CET) Semiabiertos, accediendo a actividades de capacitación y trabajo remunerado, bajo un régimen menos restrictivo de la libertad que el anterior, basado en la autodisciplina y las relaciones de confianza; y (3) *régimen abierto*, en la que las personas condenadas a prisión han accedido a un beneficio de salida anticipada (Libertad Condicional o Indulto) o salida progresiva al medio libre.

Los tipos de Establecimientos que conforman este Subsistema son: (1) Centros de Detención Preventiva (o CDP), destinados a la atención de detenidos y sujetos a prisión preventiva; (2) los Centros de Cumplimiento Penal (o CCP), destinados al cumplimiento de penas privativas de libertad con régimen de reclusión de 24 horas; (3) los Centros Penitenciarios Femeninos (o CPF), destinados a la atención de mujeres privadas de libertad; (4) los Complejos Penitenciarios (o CP), que son un conjunto de establecimientos diversos, como los descritos antes, que coexisten dentro de un mismo perímetro; y (5) los Centros de Estudio y Trabajo (CET) Semiabiertos, que son establecimientos autónomos e independientes (física y administrativamente) de las Unidades Penales Cerradas, donde los internos que cumplen condenas privativas de libertad acceden a programas de trabajo remunerado en un régimen menos restrictivo que el del Subsistema Cerrado, basado en la autodisciplina y las relaciones de confianza (régimen de control Semiabierto).

*Subsistema Abierto:* El *Subsistema Abierto* es el conjunto de establecimientos y servicios destinados al control, asistencia y atención de las personas que cumplen sus condenas en libertad, sean éstas Medidas Alternativas a la Reclusión establecidas en la Ley N°18.216 (Remisión Condicional de la Pena, Libertad Vigilada del Adulto y Reclusión Nocturna), o Penas Sustitutivas establecidas en la Ley N°20.603 de Junio de 2012 (Libertad Vigilada, Libertad Vigilada Intensiva, Remisión Condicional, Reclusión Parcial, Pena Mixta y Prestación de Servicios en Beneficio de la Comunidad). Los Establecimientos de este Subsistema se denominan Centros de Reinserción Social (CRS).

*Subsistema Postpenitenciario:* El *Subsistema Postpenitenciario* es el conjunto de establecimientos y servicios destinados a brindar apoyo en el proceso de reinserción social de los egresados de todo el Sistema Penitenciario que accedan voluntariamente a ellos, los usuarios en proceso de eliminación de sus antecedentes penales (adscritos al Decreto Ley N° 409), y los que han recibido *Libertad Condicional e Indulto Comutativo*. Los Establecimientos de este Subsistema se denominan Centros de Apoyo a la Reintegración Social (o CAIS).

*Nivel operativo local:* Nivel funcional en donde se otorgan los servicios de control, atención y asistencia a la población que atiende Gendarmería, en los establecimientos de cada Subsistema Penitenciario.

*Tipo de Administración Penitenciaria:* Sistema de clasificación de los Establecimientos Penales que atienden población adulta, que los designan según la institucionalidad que las administra en:

- (a) *Unidades Penales Tradicionales:* Corresponden a establecimientos penales construidos, custodiados y administrados enteramente con recursos del Estado, y en los que la oferta de servicios y programas también es provista enteramente por el Estado.
- (b) *Unidades Penales Concesionadas:* Son establecimientos penales, construidos con recursos de una Sociedad Concesionaria privada, pero administrados y custodiados con recursos del Estado, el que

además paga al concesionario *"por la disponibilidad de la infraestructura, que compensa el costo de la construcción y mantenimiento de la infraestructura y la operación de los servicios asociados a ésta"* (Holguíne, 2013:11). La Sociedad Concesionaria se ocupa de la ejecución de los programas de Reinserción Social y de servicios como alimentación, lavandería, aseo y atenciones de salud.

*Beneficios de Salida Progresiva al Medio Libre:* Son actividades de reinserción social destinadas a las personas que cumplen condenas privativas de libertad, que confieren gradualmente mayores espacios de libertad a quienes se les otorgan, al permitirles salir del recinto penitenciario en horarios previamente definidos. Dichos permisos de salida son: *salida esporádica, salida dominical, salida de fin de semana y salida controlada al medio libre.*

*Penitencia Mixta:* Es un egreso anticipado del Sistema Cerrado, obtenido tras una evaluación positiva del comportamiento del sujeto en el período de reclusión, razón por la que se le permite terminar el cumplimiento de condena bajo la modalidad de Libertad Vigilada Intensiva.

## V.2. DEFINICIÓN OPERACIONAL DE LAS VARIABLES INCLUIDAS EN EL ESTUDIO

Las principales definiciones operativas de las variables analizadas son las siguientes:

*Edad:* Como variable numérica, corresponde al tiempo transcurrido entre el día, mes y año del nacimiento y el día, mes y año del momento en que se realizó el levantamiento de la información. Además, el estudio contempla su medición como variable ordinal en 6 tramos, que son: (1) de 18 a 29 años; (2) de 30 a 39 años; (3) de 40 a 49 años; (4) de 50 a 59 años; (5) de 60 a 69 años; (6) de 70 y más años.

*Sexo:* Condición orgánica que define a los sujetos de acuerdo a las categorías (1) hombre y (2) mujer.

*Nacionalidad:* Estado propio de la persona nacida o naturalizada en una nación. Esta información no se encuentra verificada con el registro civil, sino que se trata de información declarada por el individuo al ingresar al establecimiento penal. Las categorías contempladas en el estudio son: (1) chilena y (2) extranjera. Extranjero es la persona que declara que nació en otro país.

*Nivel de estudios:* Se refiere al nivel de educación más alto que el condenado declara haber aprobado en el sistema de educación formal al momento en que se realiza el levantamiento de la información. Las categorías contempladas en el estudio son: (1) Sin instrucción (2) Básica (3) Media y (4) Superior.

*Nivel de compromiso delictual:* Grado de involucramiento que presenta la persona respecto de la cultura carcelaria dominante entre la población reclusa. Para establecer el nivel de compromiso delictual en los individuos que ingresan a los establecimientos carcelarios, Gendarmería de Chile aplica una *Ficha de Clasificación* compuesta por 13 indicadores independientes para *hombres* y 11 indicadores para *mujeres*. Con ella se busca clasificar a los individuos recluidos según si poseen un *bajo, mediano o alto compromiso delictual*, para luego segmentarlos con sus pares de similares características. La ficha se compone de un índice compuesto por los indicadores a los cuales se les asigna un puntaje ponderado y cuya suma permite obtener un puntaje total. Las categorías del instrumento son las siguientes: Nivel bajo 34,2 (puntaje mínimo) a 79,9 puntos; Nivel medio. 80,0 a 125,5 y Nivel Alto: 125,6 a 172,0 (puntaje máximo)<sup>4</sup>.

<sup>4</sup> Debe hacerse presente que la actual ficha de clasificación será reemplazada por un nuevo instrumento que se encuentra en una etapa de validación metodológica.

*Condenas previas a la condena de referencia o condenas anteriores:* Antecedente de haber ingresado al sistema penitenciario por condenas asociadas a la comisión de uno o más delitos, con anterioridad a la condena de referencia. La condena de referencia es aquella que tiene asignada uno o más delitos, a partir de la cual se selecciona a los sujetos del estudio.

*Tipo de Libertad Vigilada:* Se refiere a la modalidad cumplimiento de la pena sustitutiva o la medida alternativa de la Libertad Vigilada establecida en la Ley 18.216. Contempla las siguientes categorías: (1) Libertad Vigilada Intensiva (2) Libertad Vigilada (3) Libertad Vigilada del Adulto. Se incluye también la categoría de la pena mixta puesto que el sujeto recluido que obtiene este beneficio ingresa posteriormente al medio libre a cumplir el resto de la condena en la pena de la Libertad Vigilada Intensiva.

*Calidad procesal:* Se refiere a si la persona se encuentra en la condición de condenado a una pena privativa de libertad, o, bien permanece recluido en la calidad de imputado por un delito por disposición del tribunal respectivo. Esta variable se analiza solamente en la población penal del Subsistema Cerrado.

*Acceso a beneficios penitenciarios:* Se refiere a si el individuo se encuentra en posesión de un beneficio de salida anticipada o progresiva al medio libre otorgado por la autoridad respectiva. Las alternativas de respuesta consideradas son: (1) Sin beneficios (2) Con beneficios (3) No aplica el otorgamiento de beneficios.

*Última conducta:* Comportamiento que manifiesta el individuo en relación al cumplimiento de deberes y obligaciones establecidas en el régimen penitenciario, y cuyos antecedentes son evaluados por la autoridad (último bimestre registrado en el sistema informático). Las categorías utilizadas son (1) Pésima (2) Mala (3) Regular (4) Buena y (5) Muy buena.

*Realización de estudios en el establecimiento penal:* Se refiere a si la persona asiste regularmente a un liceo o escuela reconocido por el Ministerio de Educación para la realización de un estudio básico o medio durante el cumplimiento de su condena. Las categorías son (1) Si (2) No (3) Sin Información.

*Realización de un trabajo en el establecimiento penal:* Se refiere a si la persona desempeña un trabajo remunerado formal o informal durante el cumplimiento de su condena en el establecimiento penal. Las categorías utilizadas son (1) Si, formal (2) Si, informal (3) No (4) Sin Información.

*Calidad contractual:* Acuerdo formal mediante un documento legal entre el empleador y el trabajador, que establece diversos derechos y responsabilidades para las partes interesadas. Las categorías contempladas en el estudio son: (1) Independiente informal o dependiente sin contrato (2) Independiente formal o dependiente con contrato.

*Participación en programas:* Se refiere a si la persona asiste en forma continua a un programa de intervención estructurado con la finalidad de abordar las necesidades criminógenas (o factores de riesgo criminógeno) para la promoción de su reinserción social y evitar la pérdida de habilidades y destrezas que pudieran derivar en la reincidencia en un nuevo delito. Las categorías utilizadas en el estudio son (1) Si y (2) No

*Programa en el que participa:* Se refiere al nombre del programa de intervención que el individuo asiste o asistió anteriormente. En el Subsistema Cerrado las categorías utilizadas son las siguientes: (1) Programa de Reinserción Social (PRS) y (2) Programa Privados de Libertad (PPL). En el Subsistema Postpenitenciario son:

(1) Programa de Apoyo Postpenitenciario (PAP) y (2) Programa Reincisión Laboral (PRL). El Subsistema Abierto no registra información.

*Motivo de egreso de los programas (Subsistema Postpenitenciario):* Se refiere a la causa o motivo que originó el término de la participación del individuo en el programa de intervención. Las alternativas consideradas son las siguientes: (1) Imputado por un delito o nueva condena (2) Otro motivo (3) Por cumplimiento de objetivos del plan de intervención y (4) Sin intervención en el programa por más de cuatro semanas.

*Riesgo de reincidencia:* Probabilidad estimada de que un individuo vuelva a cometer un delito, en base a la frecuencia e intensidad con que presenta factores criminógenos estáticos y dinámicos en su biografía y evaluación psicosocial. El riesgo de reincidencia se cuantifica tras evaluar al sujeto y traspasar la información obtenida al formulario de puntuación del IGI. Los niveles de riesgo se obtienen de la suma de todos los ítems de la Sección 1 del IGI, que se han marcado como Sí. Una vez que se obtiene el puntaje total, se clasifica al entrevistado dentro de uno de los cinco niveles de riesgo de reincidencia establecido en el Manual de Aplicación del IGI. El detalle de estos niveles se presenta en la siguiente tabla:

NIVELES DE RIESGO DE REINCIDENCIA	PUNTAJE	% DE REINCIDENCIA*
MUY BAJO	0 a 4 puntos	2,3%
BAJO	5 a 10 puntos	3,4%
MEDIO	11 a 19 puntos	9,2%
ALTO	20 a 29 puntos	20,7%
MUY ALTO	30 a 43 puntos	33,3%

Fuente: Elaboración propia, Departamento de Estadística y Estudios Penitenciarios, SDT.

*Inventario para la Gestión de Caso e Intervención (IGI):* Es la versión traducida y validada en Chile del LS/CMI (*Level of Service/Case Management Inventory*) diseñado por Andrews, Bonta y Wormith en Canadá y marca registrada de la Editorial Multi-Health System Inc. Es un instrumento de valoración actuarial que incluye el juicio profesional estructurado (cuestionario semiestructurado) para la evaluación de factores de riesgo y necesidad, orientar la gestión de caso y diseñar el plan de intervención. Dicho de otro modo, la evaluación sistematizada en el IGI entrega un estudio cuantitativo de los atributos y características de una persona que son relevantes de considerar para la toma de decisiones relativas a su proceso de intervención.

*Puntaje Total IGI:* Corresponde a la suma de los puntajes de los factores o subcomponentes del IGI. Comprende un rango que varía desde los 0 a los 43 puntos.

*Puntaje por factor o subcomponente del IGI:*

- Subcomponente historia delictual: cuenta con 8 ítems, por lo que los puntajes van de 0 a 8 puntos.
- Subcomponente educación/empleo: cuenta con 9 ítems, por lo que los puntajes van de 0 a 9.
- Subcomponente familia/pareja: cuenta con 4 ítems, por lo que los puntajes van de 0 a 4.
- Subcomponente uso del tiempo libre: cuenta con 2 ítems, por lo que los puntajes van de 0 a 2.
- Subcomponente pares: cuenta con 4 ítems, por lo que los puntajes van de 0 a 4.
- Subcomponente consumo de alcohol/drogas: cuenta con 8 ítems, por lo que los puntajes van de 0 a 8.
- Subcomponente actitud/orientación pro criminal: cuenta con 4 ítems, con puntajes que van de 0 a 4.
- Subcomponente patrón antisocial: cuenta con 4 ítems, por lo que los puntajes van de 0 a 4.

## VI. METODOLOGÍA

El presente trabajo tiene un enfoque *cuantitativo* porque emplea entre otras cosas la recolección de datos, la medición numérica y el análisis estadístico para establecer ciertos patrones de comportamiento de los fenómenos o la realidad bajo estudio. Se analizan los datos secundarios extraídos de los sistemas informáticos de Gendarmería de Chile (sistema de internos) y las planillas de datos proporcionadas por los departamentos de la Subdirección Técnica (Cerrado, Abierto y Postpenitenciario), siendo sistematizados en una única base de datos por la Sección de Gestión Estadística de este Departamento.

El análisis es de *tipo descriptivo*, porque se describe la frecuencia, distribución y dispersión de las variables estudiadas en la población objetivo; *relacional*, porque se mide y analiza el grado de relación que existe entre dos o más conceptos o variables del estudio, y *transversal*, porque sólo hace una medición en el tiempo en cada sujeto de estudio.

La población del estudio está conformada por todas aquellas personas que han sido evaluadas con el instrumento IGI entre los años 2014 y 2018 provenientes de los Subsistemas Cerrado, Abierto y Postpenitenciario en alguna de las siguientes categorías:

- Subsistema Cerrado: Personas condenadas a penas privativas de libertad, multas, internación provisoria Ley 20.603, beneficios de reinserción social y recluidas en régimen cerrado con PRS.
- Subsistema Abierto: Personas condenadas a las penas sustitutivas de la libertad Vigilada, libertad vigilada Intensiva, pena mixta y la medida alternativa a la reclusión de la libertad vigilada del adulto (Ley 18.216 modificada)
- Subsistema Postpenitenciario: Personas con libertad condicional, decreto ley N° 409, en situación de diagnóstico prontuario, multas y prescripciones.

La población estudiada alcanzó un total de 49.799 personas, de las cuales un total de 20.722 personas provienen del Subsistema Cerrado, 23.096 del Abierto y 5.981 del Postpenitenciario.

La unidad de análisis corresponde al individuo evaluado con el IGI; cada unidad de análisis contiene un solo elemento de la población estudiada. Se contabilizó solamente una vez al individuo, evitando duplicarlo en el registro de la base de datos con motivo de un traslado a otro establecimiento penal, el reingreso al sistema penitenciario por el cumplimiento de una nueva condena, o, por la incorporación al Decreto Ley N° 409, luego del término del cumplimiento de la condena de referencia.

Los criterios de inclusión y exclusión son los siguientes:

Criterios de inclusión: se incluyó en el universo de estudio a los individuos que hubieran sido evaluados con el IGI mientras estuvieran cumpliendo una condena, adscritos al Decreto Ley N°409, o bien en una situación de diagnóstico prontuario al momento de ser evaluados con este instrumento.

Criterios de exclusión: se excluyó del universo de estudio a los individuos que no consintieron la aplicación del IGI; así mismo a las personas revocadas, suspendidas o que terminaron de cumplir la condena, debido a las dificultades para acceder a la entrevista de estos sujetos, luego de su egreso del sistema penitenciario.

Por último, debe señalarse que se consideró solamente los resultados de la primera puntuación obtenida en el IGI, y no las modificaciones posteriores del nivel de riesgo, ya sea por la aplicación de otro instrumento, el juicio clínico del gestor de caso o la consideración de nuevos antecedentes recopilados.

En la presente investigación se utilizaron los datos registrados en las siguientes fuentes de información secundaria:

- (1) El *Sistema Informático de Internos* de Gendarmería de Chile, específicamente, los datos registrados del IGI de los internos (Nivel de riesgo, Puntaje Total y Puntaje por factores)<sup>5</sup>
- (2) Base de datos con los antecedentes del IGI de la población condenada en los *Establecimientos Penitenciarios Concesionados*.
- (3) Planilla con datos del IGI de los internos participantes de los *programas de reinserción social (PRS) y privados de libertad (PPL)* del Subsistema Cerrado.
- (4) Planilla normas técnicas de libertad vigilada del Subsistema Abierto.
- (5) Planilla con antecedentes del IGI de la población atendida en los programas de apoyo Postpenitenciario (PAP) y reinserción laboral (PRL) del Subsistema Postpenitenciario.

Esta información se consolidó en una planilla única para recoger los datos de cada individuo y que fue remitida a la Sección de Estudios Penitenciarios. Previo a su análisis definitivo, se sugirieron algunas aclaraciones para lograr una plena conformidad con este instrumento.

La estrategia de análisis de los datos se refiere al modo en que se analizó la información recolectada en el estudio. Al respecto, se consideraron las siguientes actividades:

- a. *Elaboración de la base de datos* en el *programa estadístico SPSS* con la información recopilada (revisión y depuración de la información para identificar posibles errores, valores faltantes y codificación de las variables en este software).
- b. *Análisis estadístico*: Aplicación de diversas herramientas estadísticas *univariadas, bivariadas y multivariadas* para analizar los datos del estudio, si se cumplían ciertos supuestos. El análisis estadístico contempló lo siguiente:
  - *Análisis descriptivo de los datos*: Utilización de gráficos, estadísticos de tendencia central y dispersión.
  - *Análisis correlacional y de asociación*: Se aplicó el coeficiente de correlación de *Pearson*, la prueba de independencia  $\chi^2$  y los coeficientes de asociación *Phi* y *Gamma*. Esto último para establecer la fuerza de la asociación entre variables categóricas.
  - *Análisis contraste de medias*: Se aplicaron las pruebas *T de Student para muestras independientes* y *Anova de un factor* de diferencias de medias y comparaciones *Post Hoc*.

---

<sup>5</sup> Este sistema informático se emplea para el registro de información sobre el cumplimiento de las condenas de las personas que se encuentran recluidas en el subsistema cerrado. Ello incluye a imputados(as) con prisión preventiva, personas con penas de prisión que cumplen en Unidades Penales y CET Semiabiertos, personas con Reclusión Nocturna en Unidades Penales y personas con Libertad Condicional

El objetivo del análisis descriptivo consistió en exponer las características de la población estudiada, esto es conocer la distribución del nivel de riesgo, las medidas centrales y de dispersión de los puntajes totales y por factores de riesgo obtenidos en el IGI por los individuos estudiados.

El estadístico  $\chi^2$  se utilizó para contrastar la hipótesis de independencia, esto quiere decir para establecer si dos variables categóricas son independientes o se encuentran estadísticamente asociadas. Esta prueba se utiliza en tablas de contingencia en que se comparan las frecuencias observadas y esperadas de dos variables con la finalidad de evaluar si son independientes entre sí; en este caso, con respecto del nivel de riesgo de reincidencia (Arriaza, 2006).

El *coeficiente Phi* es un estadístico que sirve para conocer la fuerza de la asociación entre dos variables categóricas y que cuantifica el grado de asociación existente entre ellas. Este coeficiente se utiliza para variables nominales y toma un valor entre 0 y 1, eliminando el efecto del tamaño muestral en la cuantificación del grado de asociación. Los valores observados cercanos a 0 indican una independencia entre las variables estudiadas, mientras que los cercanos a 1 una asociación entre las mismas. Esta prueba indica el grado de asociación y no la dirección o naturaleza de tal asociación. Por otra parte, el estadístico *Gamma* se utilizó con la misma finalidad, pero en este caso en algunas variables que se midieron a nivel ordinal (Arriaza, 2006).

El *coeficiente de correlación de Pearson* es un estadístico utilizado para conocer el grado de relación lineal entre dos variables cuantitativas, en este caso los puntajes obtenidos por los individuos en el instrumento IGI.

Por último, se utilizó las *pruebas T y Anova* de un factor con la finalidad de determinar si algunos de los subgrupos de la población estudiada diferían en las puntuaciones medias totales obtenidas en el instrumento IGI. La *prueba T* permite contrastar la hipótesis de igualdad de medias en dos grupos independientes definidos por un factor o una variable independiente. A su vez, la *prueba Anova* constituye una extensión de la prueba T, pero en este caso se permite comparar las medias en más de dos grupos independientes. Por último, para decidir si se puede suponer varianzas poblaciones iguales, el procedimiento incluyó además la aplicación de la *prueba de Levene* sobre homogeneidad de las varianzas<sup>6</sup>.

## VII. RESULTADOS

Se presenta, a continuación, una descripción del riesgo de reincidencia de la población condenada de los Subsistemas Cerrado, Abierto y Postpenitenciario, y que ha sido evaluada con el instrumento IGI en los establecimientos del nivel operativo de Gendarmería de Chile, entre los años 2014 y 2018.

A partir de los datos obtenidos se realiza una caracterización de estos individuos en su nivel de riesgo de reincidencia general. Así mismo, se describe el riesgo obtenido en los distintos factores o subcomponentes de este instrumento actuarial, relacionando el nivel de riesgo observado con algunas variables sociodemográficas y penitenciarias en esta población penal.

---

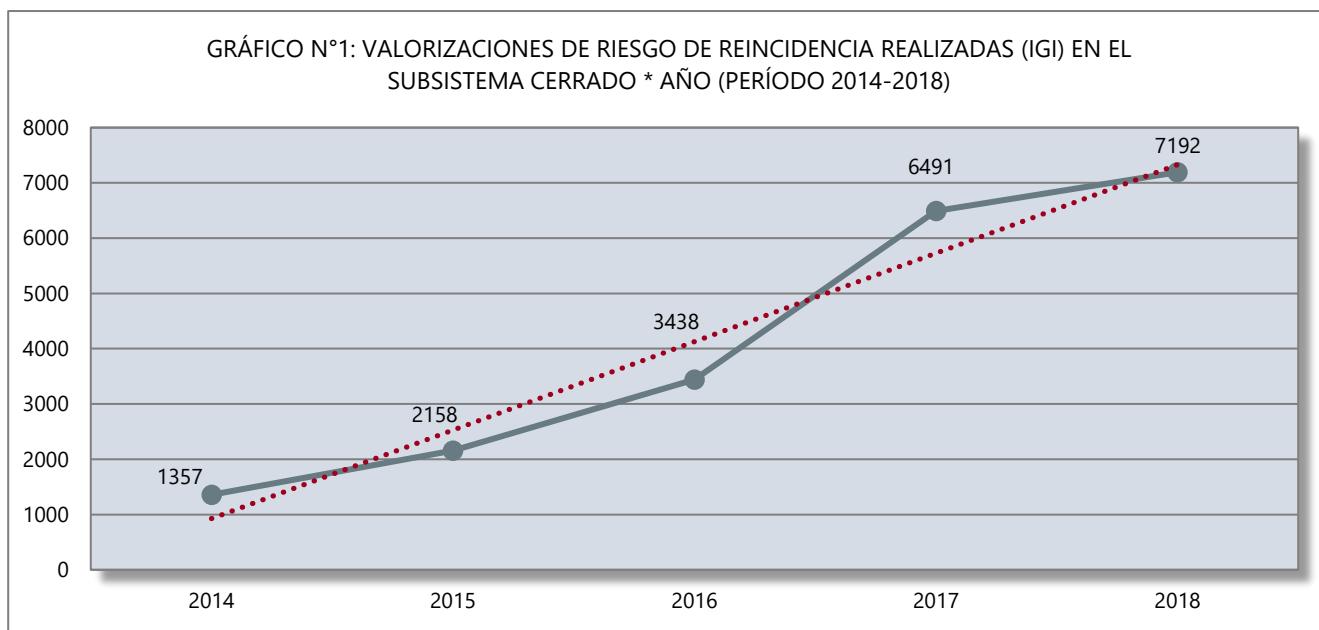
<sup>6</sup> En el estudio se utilizaron algunas pruebas paramétricas para conocer las diferencias y las correlaciones de las puntuaciones obtenidas en el IGI, pese a que la escala utilizada en este instrumento es de naturaleza categórica u ordinal. Esta decisión se basó en el criterio práctico adoptado por algunos investigadores que señalan que aun cuando se desconozca si la variable examinada en la población sigue una distribución normal, para una muestra de tamaño suficiente (habitualmente mayor a 50 casos), se puede optar por las pruebas paramétricas. La razón hay que buscarla en el teorema central del límite, según el cual, aunque una variable no siga esta distribución si lo hacen las estimaciones de las sucesivas muestras (debe recordarse que a la población que se le aplicó el IGI no corresponde exactamente a la población objetivo ya que existen individuos que cumplen una pena y no son evaluados con este instrumento por diversas razones).

Los resultados se presentan en tablas y gráficos para ilustrar la frecuencia de los casos. Así mismo, se presentan los valores de algunas pruebas estadísticas para conocer la relación entre las variables investigadas, así como las diferencias en el riesgo de reincidencia entre algunos grupos de esta población evaluada con este instrumento.

## VII.1. DESCRIPCIÓN DEL RIESGO DE REINCIDENCIA LA POBLACIÓN CONDENADA EN EL SUBSISTEMA PENITENCIARIO CERRADO

### VII.1.1. *Población estudiada*

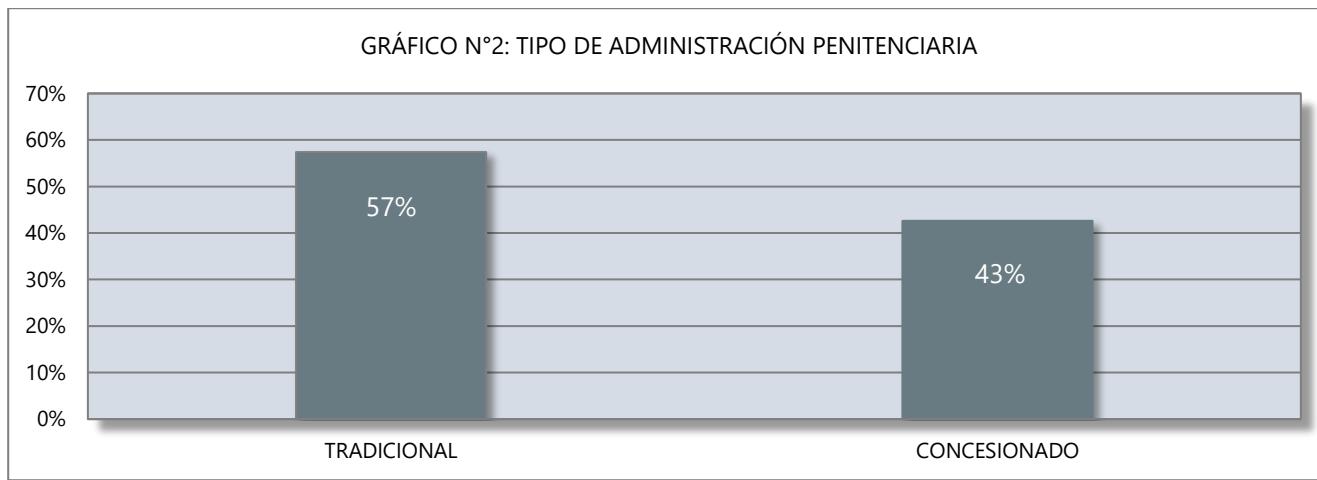
La población estudiada alcanza un total de 20.722 personas condenadas a penas privativas de libertad y evaluadas por medio del Inventario para la Gestión e Intervención (o IGI, por sus siglas en español). La valoración del riesgo de reincidencia se realizó entre los años 2014 y 2018 (mes de octubre). Durante el año 2014, se evaluaron un total de 1.357 personas, equivalente al 7% de esta población; en el año 2015, un total de 2.158 (10%); el año 2016, 3.438 (17%); en 2017, 6.491 (31%), y finalmente, en el año 2018, se gestionaron 7.192 evaluaciones, lo que representa el 35% de los individuos evaluados en el período mencionado.



FUENTE: Elaboración Propia, Departamento de Estadística y Estudios Penitenciarios, SDT.

### VII.1.2. *Caracterización de la población estudiada*

Del total de personas evaluadas con el IGI, 19.348 son hombres (93%) y 1.374 mujeres (7%). El 57% de esta población proviene de establecimientos penales tradicionales y el 43% de los concesionados. El 33% de estos individuos cumple su condena en un Centro de Cumplimiento Penitenciario (CCP), el 45% en un Complejo Penitenciario (CP), el 14% en un Centro de Detención Preventiva (CDP), el 4% en un Centro de Educación y Trabajo (CET), el 2% en un Centro Penitenciario Femenino (CPF), y finalmente, menos del 1% del total de los individuos la cumple en un Centro Abierto o en la Unidad Especial de Alta Seguridad (UEAS).



FUENTE: Elaboración Propia, Departamento de Estadística y Estudios Penitenciarios, SDT.

La mayoría de las personas evaluadas presenta la calidad procesal de condenado (96%) mientras que una fracción marginal se encuentra imputada (4%). El 96% de los individuos son chilenos y el 4% extranjeros. Respecto de los extranjeros, 37% de ellos son bolivianos, el 26% colombianos, el 23% son peruanos y el 14% proviene de otras nacionalidades

El rango de edad de estas personas varía desde los 18 (seis casos) a los 89 años (un caso). La edad promedio es 34 y la mediana es 32 años (lo que significa que el 50% de los casos tiene menos de esa edad). El 25% de los individuos tiene menos de 27 años, el 50% menos de 32 y el 75% menos de 39 años. La edad promedio de los hombres es 33 y de las mujeres, es 36 años, cifra ligeramente superior a la de los hombres. Esto lleva a concluir que la población evaluada con el IGI en este Subsistema es mayoritariamente joven.

El 95% de los individuos evaluados cumplen su condena en un régimen de control cerrado, semiabierto y abierto (condenados a penas privativas, condenados en CET cerrados, condenados en CET Semiabiertos, condenados en régimen cerrado con PRS, condenados con una internación provisoria, faltas y beneficios de reinserción social), mientras que 5% de estos sujetos no registra información sobre el tipo de cumplimiento de la condena. La mayoría de estas personas no ha accedido a un beneficio de salida progresiva al medio libre (91%); en cambio, el 5% de estos sujetos si lo ha hecho (Salida Controlada al Medio Libre, Salida Dominical o de Fin de Semana). Finalmente, el 4% de esta población no le corresponde la aplicación de un beneficio intrapenitenciario.

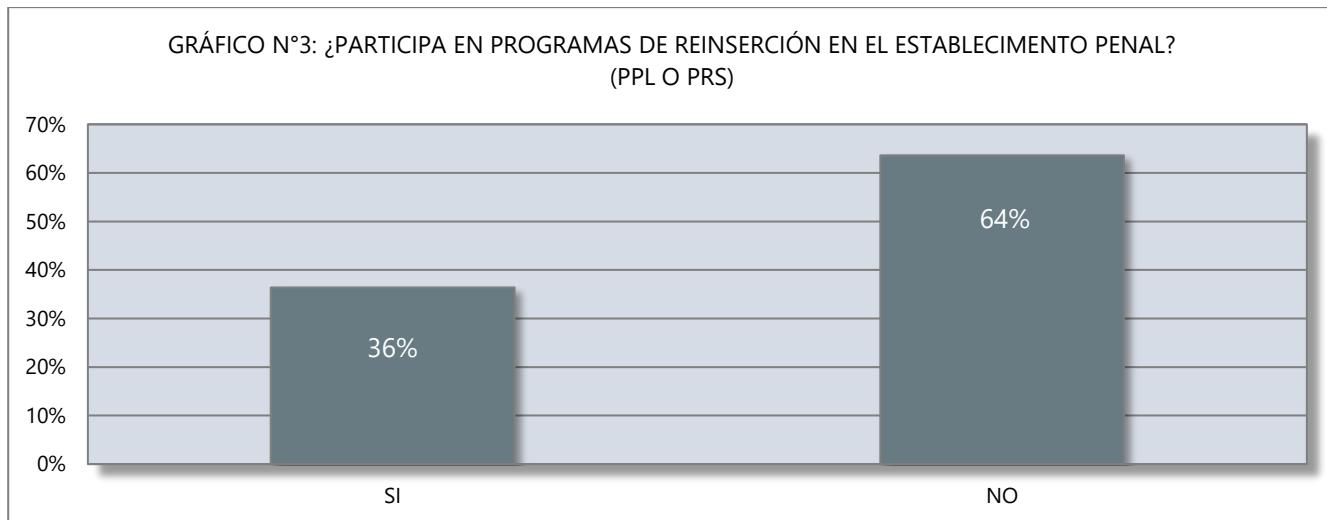
Uno de cada tres individuos evaluados con el IGI (36%) participa en los programas de reinserción del Subsistema Cerrado (en este caso, el PRS y el PPL), mientras que el 64% no participa en estos programas<sup>7</sup>.

<sup>7</sup> El PPL es un programa de reinserción que ejecuta Gendarmería al interior de los Centros Penitenciarios. La población objetivo corresponde a personas condenadas con nivel de riesgo medio, alto y muy alto o, excepcionalmente, condenados/as que presentan nivel de riesgo bajo, pero registran necesidades de intervención medias, altas o muy altas, según el instrumento de inventario para la Gestión del Caso/Intervención (IGI).

El PRS es un programa de reinserción social para personas condenadas por infracción a la ley penal, que comenzó a cargo del Ministerio del Interior el 2008, siendo ejecutado en las unidades de CCP Colina I, CCP Colina II, CP Valparaíso, CP Arica, CCP Talca y CCP Temuco. Es importante recalcar que este programa, a contar del 2015, es transferido financieramente a Gendarmería de Chile, funcionando de manera paralela al PPL.

El punto de diferencia entre ambos programas dice relación con la población objetivo atendida; el PRS se encuentra exclusivamente dirigido a usuarios que presenten riesgo de reincidencia en nivel mediano, alto y muy alto de acuerdo al IGI, mientras que en el PPL pueden acceder condenados con niveles de riesgo bajo, pero con necesidades de intervención medias, altas o muy altas.

Respecto del total de personas que conforman esta población, el 53% de los individuos realiza un trabajo formal o informal en algún establecimiento penal y el 45% no trabaja. Así mismo, el 68% de estas personas ha realizado algún tipo de estudio formal durante el cumplimiento de su condena.

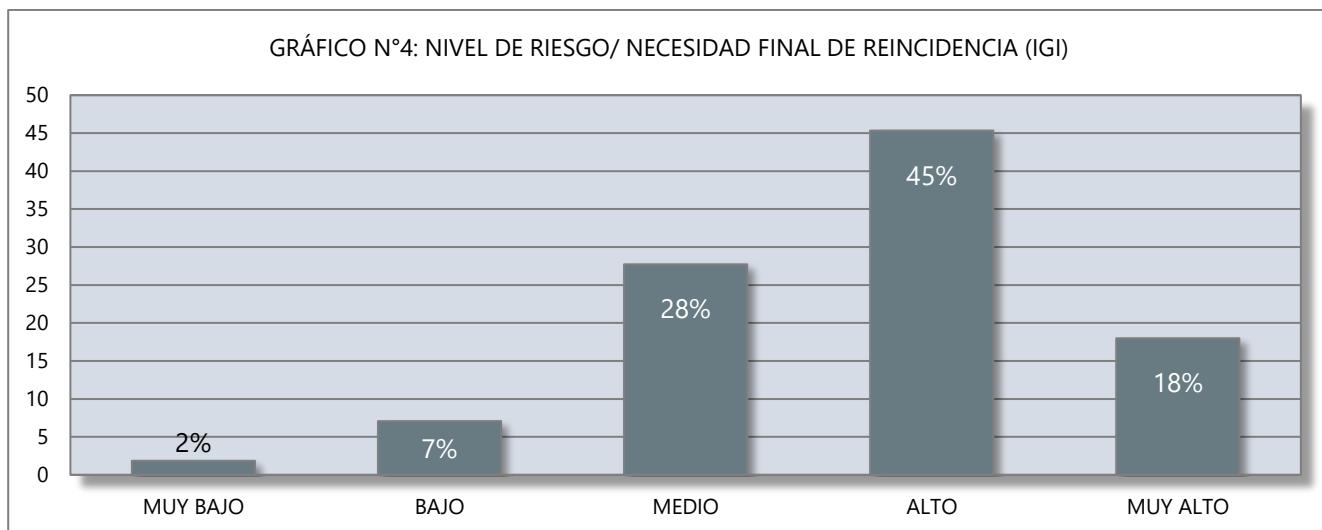


FUENTE: Elaboración Propia, Departamento de Estadística y Estudios Penitenciarios, SDT.

Finalmente, es importante mencionar que la mayoría de estas personas registra una muy buena conducta en el último bimestre en el establecimiento penal (61%). Así mismo, su nivel de compromiso criminógeno es principalmente de nivel medio.

#### VII.1.3. Nivel general de riesgo de reincidencia

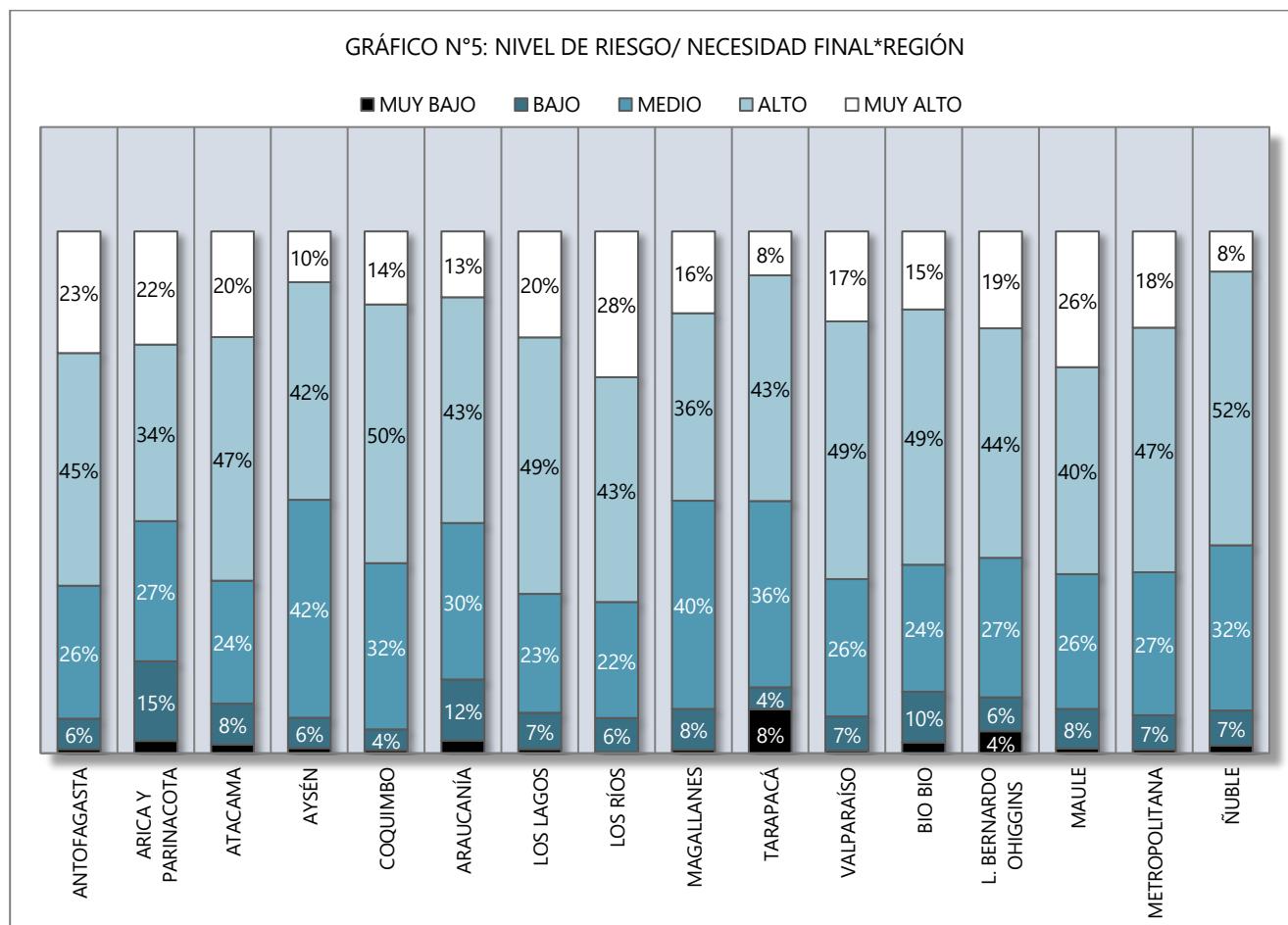
Los individuos analizados en el Subsistema Cerrado son evaluados, entre otras cosas, para conocer su nivel de riesgo de reincidencia por los profesionales que trabajan en las áreas técnicas durante el período de cumplimiento de su condena penal. El nivel de riesgo es valorado empleando el Inventory para la Gestión e Intervención (IGI). El Gráfico N°4 presenta la distribución de la población evaluada en el período que analizamos (2014-2018), de acuerdo al nivel de riesgo/necesidad final reportado en el instrumento IGI al momento de intervenir a esta población penal.



FUENTE: Elaboración Propia, Departamento de Estadística y Estudios Penitenciarios, SDT.

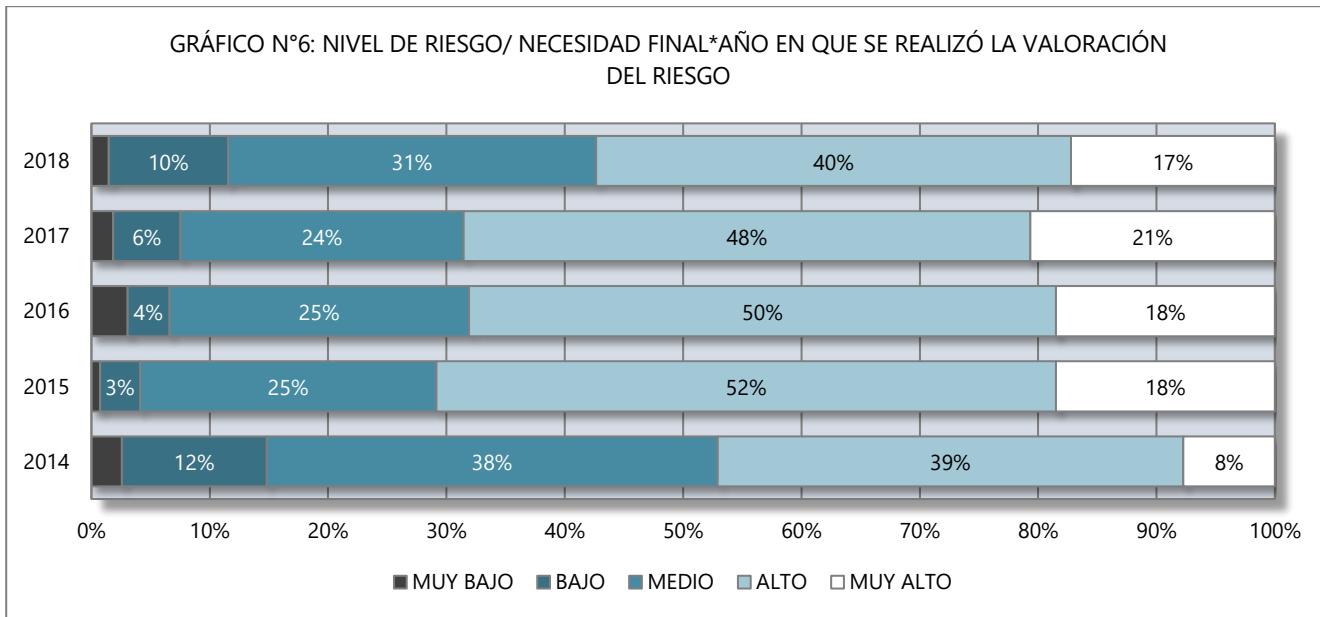
Como se observa, el 45% de las personas evaluadas tiene un riesgo de reincidencia alto, el 28% medio, el 18% muy alto, el 7% bajo y el 2% muy bajo. Es decir, la mayoría de esta población penal presenta un alto riesgo de reincidencia ya que cerca de la mitad de los sujetos estudiados presenta este nivel de riesgo.

Las regiones con una mayor proporción de individuos en una situación de alto riesgo de reincidencia (superior al porcentaje nacional) corresponden a las de Ñuble (52%), Coquimbo, Los Lagos, Valparaíso y Biobío (49% cada una). En cambio, las regiones con una mayor población en situación de riesgo muy bajo son Tarapacá (8%) y O'Higgins (4%). Las regiones que registran los mayores porcentajes de población con un riesgo medio (superior a la media nacional) son Aysén (42%), Magallanes (40%) y Tarapacá (36%). A su vez, las regiones de Los Ríos (28%), Maule (26%) y Antofagasta presentan la mayor concentración de población en riesgo muy alto. Por último, los establecimientos de las regiones de Arica y Parinacota (15%) y la Araucanía (12%) exhiben los mayores porcentajes de población en una situación de riesgo bajo.



FUENTE: Elaboración Propia, Departamento de Estadística y Estudios Penitenciarios, SDT.

Es importante señalar que en el período comprendido entre los años 2014 y 2017 (excluyendo el año 2018 por no haber concluido a la fecha de este informe) se aprecia un incremento de la población del Subsistema Cerrado que es clasificada con un alto y muy alto riesgo (se observa un aumento de trece puntos porcentuales en la categoría de muy alta reincidencia y 8 puntos en la población de alto riesgo), mientras que la población con un nivel de riesgo medio, bajo y muy bajo riesgo decrece en este mismo período (el decrecimiento más relevante se produce en la población con riesgo de nivel medio, equivalente a catorce puntos porcentuales).

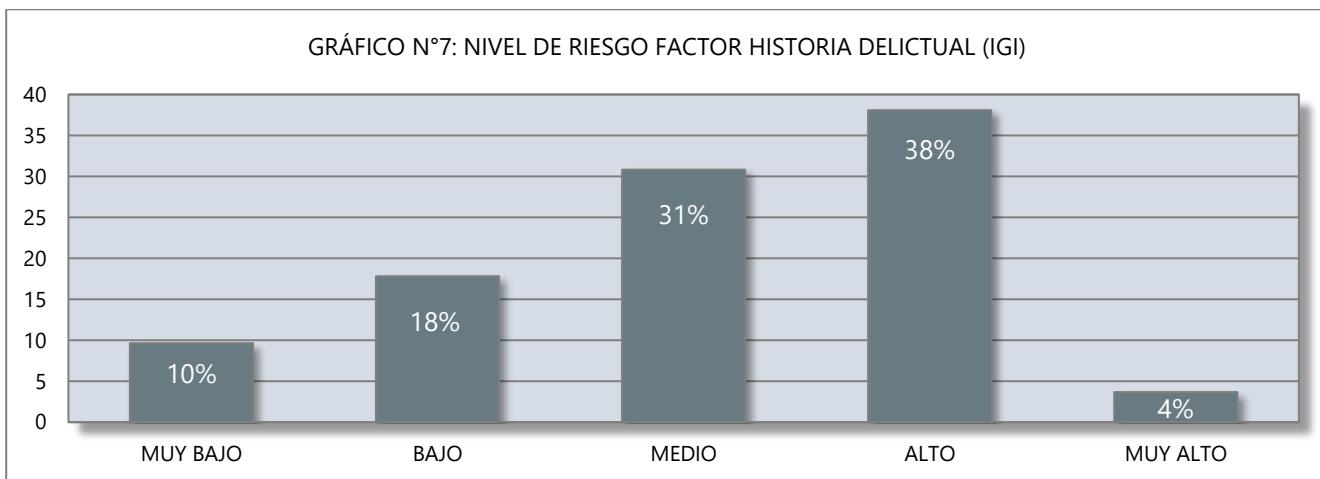


FUENTE: Elaboración Propia, Departamento de Estadística y Estudios Penitenciarios, SDT.

#### VII.1.4. Nivel de riesgo de reincidencia según factores de riesgo

##### (a) Factor Historia delictual

Cuatro de cada diez personas condenadas en el Subsistema Cerrado (38%) tienen un nivel de riesgo alto en este factor. El 31% tiene riesgo medio, el 18% bajo, el 10 % muy bajo y el 4% muy alto.

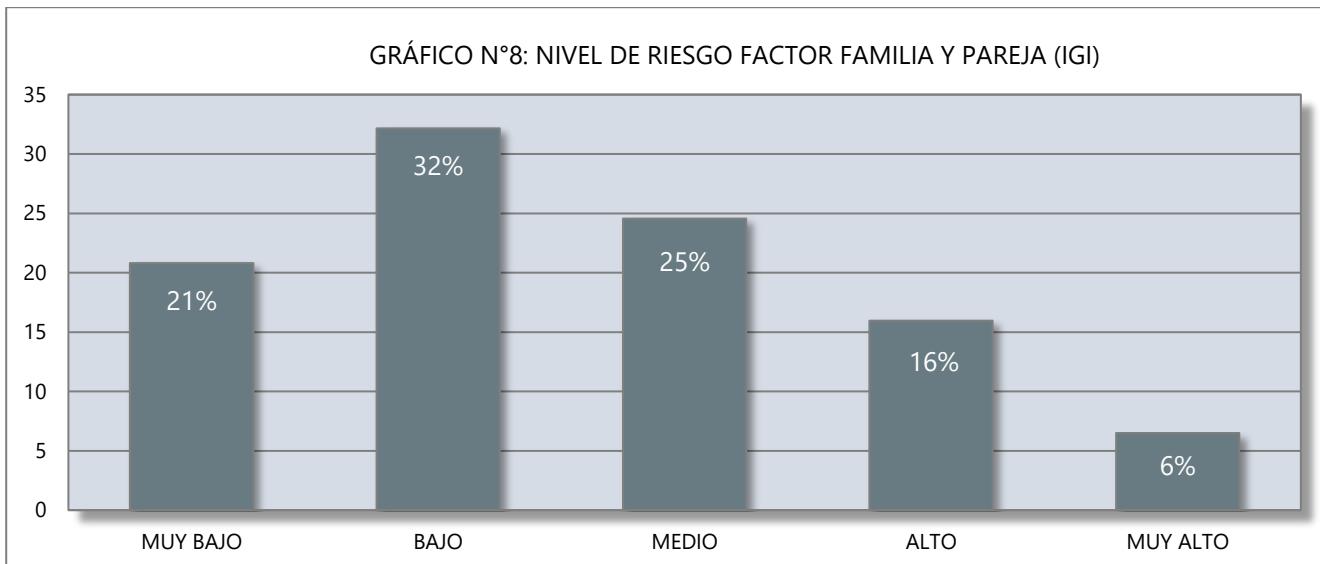


FUENTE: Elaboración Propia, Departamento de Estadística y Estudios Penitenciarios, SDT.

Como se observa en el Gráfico N°7 la población penal recluida exhibe principalmente un riesgo alto de reincidencia en el factor historia delictual.

##### (b) Factor Familia y pareja

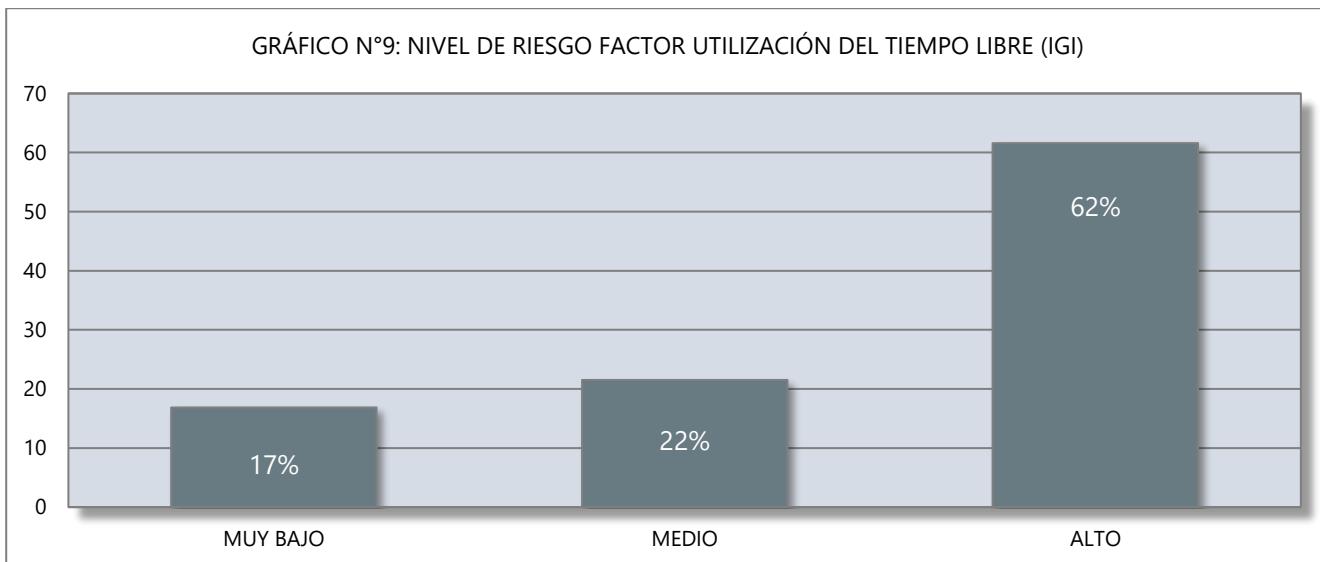
Una de cada tres personas condenadas en el Subsistema (32%) tienen un nivel de riesgo bajo en el factor, el 21% riesgo muy bajo, el 25% medio, el 16% alto y el 6% muy alto.



FUENTE: Elaboración Propia, Departamento de Estadística y Estudios Penitenciarios, SDT.

*(c) Factor Uso del tiempo libre*

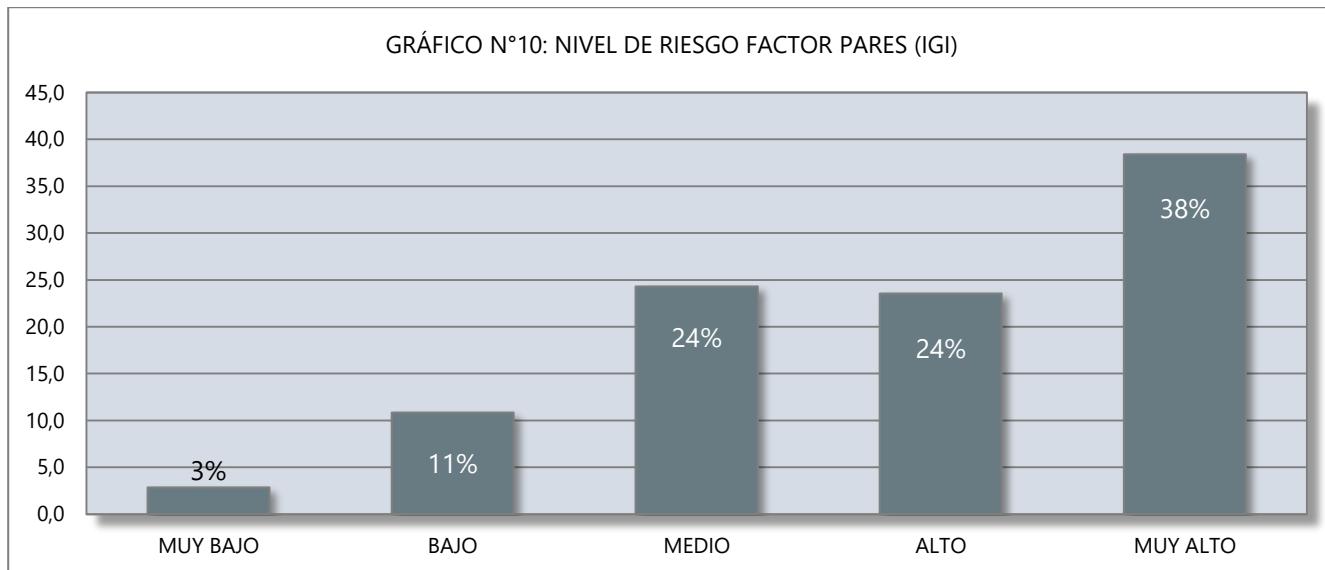
62% de los condenados tienen un nivel de riesgo alto, el 21% medio y el 17% muy bajo.



FUENTE: Elaboración Propia, Departamento de Estadística y Estudios Penitenciarios, SDT.

*(d) Factor Pares*

El 38% de los sujetos evaluados en el Subsistema tienen un nivel de riesgo muy alto, el 24% riesgo medio, el 23% alto y 11% bajo. Solamente el 3% de la población tiene un riesgo muy bajo en el factor.

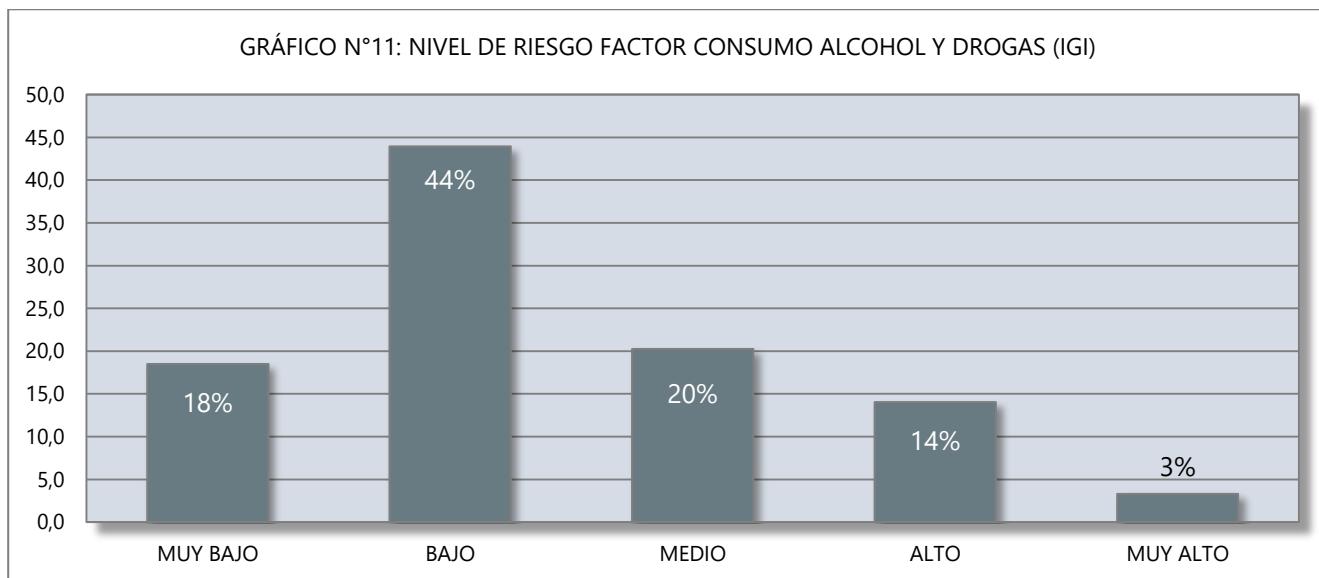


FUENTE: Elaboración Propia, Departamento de Estadística y Estudios Penitenciarios, SDT.

Es importante señalar que en este factor de riesgo valorado en el IGI se registra el mayor porcentaje de individuos que presentan un riesgo alto y muy alto.

(e) *Factor Consumo alcohol/drogas*

El 44% de los condenados tienen un nivel de riesgo bajo, el 18% muy bajo, el 20% medio, el 14% alto y el 3% muy alto.

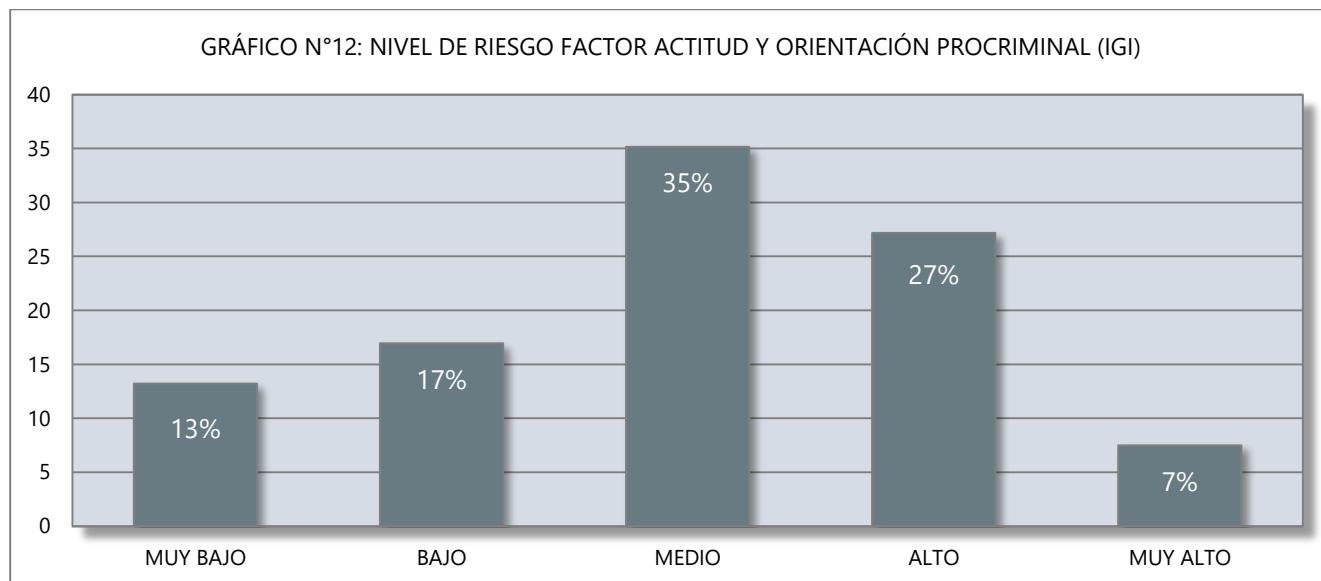


FUENTE: Elaboración Propia, Departamento de Estadística y Estudios Penitenciarios, SDT.

Cabe señalar que en este factor de riesgo se registra el mayor porcentaje de la población evaluada con el IGI que presentan un riesgo bajo y muy bajo.

(f) *Factor Orientación procriminal*

El 35% de los condenados tienen nivel de riesgo medio, el 27% alto, el 17% bajo, el 13% muy bajo y el 7% muy alto.

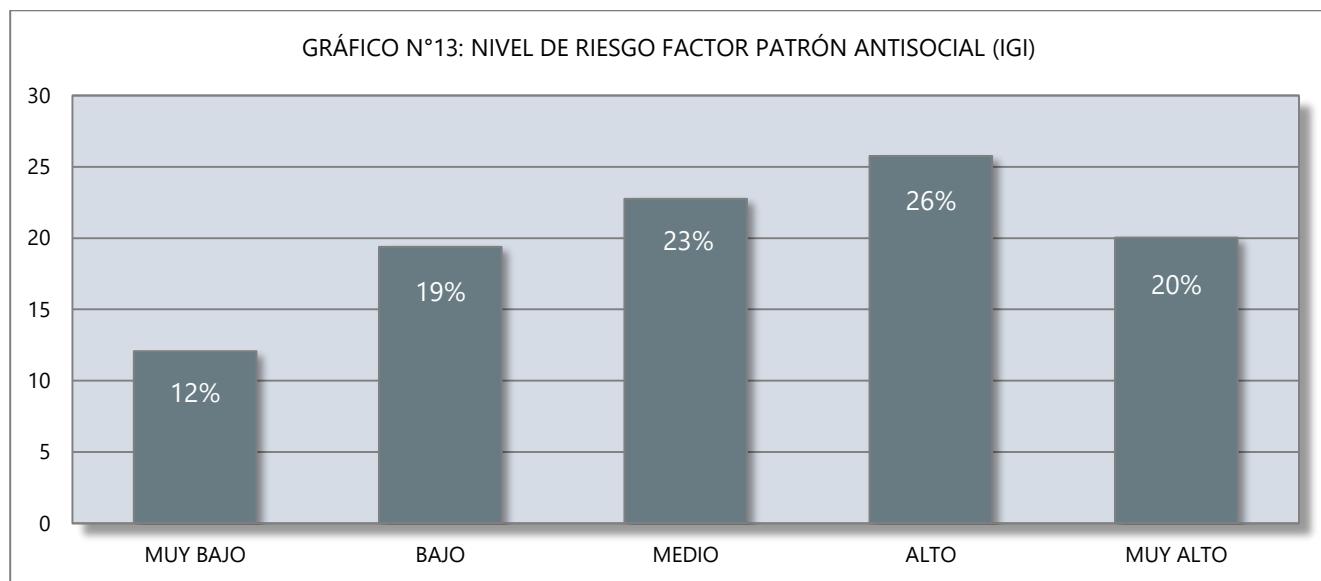


FUENTE: Elaboración Propia, Departamento de Estadística y Estudios Penitenciarios, SDT.

En este factor de riesgo de reincidencia se registra el mayor porcentaje de individuos con riesgo medio.

(g) *Factor Patrón antisocial*

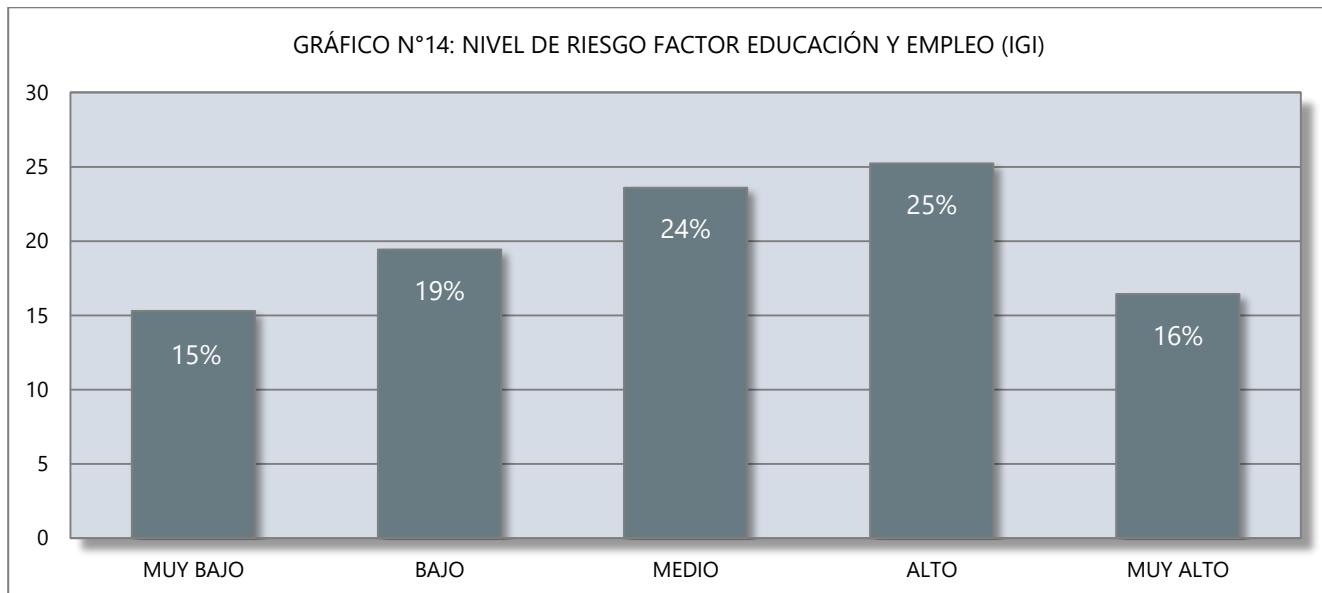
El 26% de los individuos tienen un nivel de riesgo alto, el 23% riesgo medio, el 20% muy alto, el 19% bajo y el 12% muy bajo.



FUENTE: Elaboración Propia, Departamento de Estadística y Estudios Penitenciarios, SDT.

(h) *Factor Educación y empleo*

Respecto de este último factor que se considera en el IGI, el 25% de las personas evaluadas tienen un nivel de riesgo alto, el 24% riesgo medio, el 19% bajo, el 16% muy alto y el 15% muy bajo.



FUENTE: Elaboración Propia, Departamento de Estadística y Estudios Penitenciarios, SDT.

VII.1.5. *Puntuaciones obtenidas en el IGI*

El rango de puntuajes obtenidos en el instrumento IGI en la población del Subsistema Cerrado varía desde los 0 a los 43 puntos. El puntaje promedio es 22 puntos y la mediana es 23, lo que corresponde a un nivel de riesgo alto. El 25% de los individuos evaluados tiene menos de 16 puntos, el 50% menos de 23 y el 75% menos de 28 puntos. La desviación estándar es de aproximadamente 8 puntos lo que indica una alta dispersión en los puntuajes obtenidos en el IGI.

De acuerdo a las normas y estándares existentes, los puntuajes del IGI en los factores de riesgo de la *Historia delictual* y *Consumo alcohol/ drogas* pueden variar en un rango de los 0 a los 8 puntos; en los factores de la *Familia y pareja*, *Pares antisociales*, *Patrón antisocial* y *Orientación procriminal*, el rango de variación oscila entre los 0 y los 4 puntos, y en el factor *Uso del tiempo libre* es de 0 a 2 puntos. Por último, los puntuajes del factor de *Educación/empleo* varían entre los 0 y los 9 puntos.

Los puntuajes obtenidos por la población del Subsistema Cerrado en cada uno de los factores de riesgo antes señalados se presentan en la Tabla N°1:

TABLA N°1: PUNTAJES OBTENIDOS EN EL IGI POBLACIÓN SUBSISTEMA CERRADO (N=20.722)

		PUNTAJES POR FACTOR								
		TOTAL IGI	HISTORIA DELICTUAL	EDUCACIÓN Y EMPLEO	FAMILIA PAREJA	USO TIEMPO LIBRE	PARES	ALCOHOL Y DROGAS	ACTITUD/OR. PROCRIMINAL	PATRÓN ANTISOCIAL
Media	21,84	4,65	4,62	1,55	1,45	2,84	2,42	1,99	2,22	
Mediana	23,00	5,00	5,00	1,00	2,00	3,00	2,00	2,00	2,00	
Desv. típ.	7,941	2,004	2,622	1,172	,765	1,137	1,944	1,127	1,299	
Mínimo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Máximo	43	8	9	4	2	4	8	4	4	
Percentiles	25	16,00	3,00	2,00	1,00	1,00	2,00	1,00	1,00	
	50	23,00	5,00	5,00	1,00	2,00	3,00	2,00	2,00	
	75	28,00	6,00	7,00	2,00	2,00	4,00	4,00	3,00	

FUENTE: Elaboración Propia, Departamento de Estadística y Estudios Penitenciarios, SDT.

Como se puede observar, el puntaje más bajo del IGI se registra en la escala de *Familia y pareja*, en donde el 50% de los individuos evaluados obtienen *menos de 1 punto* (la media es 1,55 de un total de 4 puntos). En cambio, los puntajes más altos se registran en las *escalas Pares antisociales* ( $\bar{x}=2,84$ ) y la *Historia delictual* ( $\bar{x}=4,65$ ). En el factor referido a *Pares*, el 50% de la población evaluada obtiene hasta 3 puntos (de un total de 4), mientras que en el factor *Historia delictual*, el 50% de los individuos registran hasta 5 puntos (de un total de 8).

La escala de riesgo en que los puntajes se encuentran más concentrados en torno a la media es en la del factor *Actitud y orientación pro criminal* (desviación estándar 1,127 puntos). Por el contrario, en donde se registra la mayor dispersión es en el factor *Educación y empleo*, lo que indicaría que en esta escala existe la mayor variabilidad en las evaluaciones realizadas por los profesionales de este Subsistema.

Las correlaciones que se observan entre los puntajes de las subescalas de riesgo del IGI y el puntaje total son todas positivas y estadísticamente significativas (ver Tabla N°2). Las mayores correlaciones se producen con los factores de *Educación y empleo* ( $r=.758$ ;  $p<0,01$ ) y el *Patrón antisocial* ( $r=.787$ ;  $p<0,01$ ). Por el contrario, las correlaciones menores (aunque de un nivel moderado) se registran en los factores de *Uso del tiempo libre* ( $r=.537$ ;  $p<0,01$ ) y *Familia y pareja* ( $r=.500$ ;  $p<0,01$ ). Al ser las todas correlaciones positivas podemos concluir que a medida que aumenta el puntaje del individuo en cada subescala del IGI, aumenta su puntaje total en el instrumento y viceversa.

TABLA N°2: CORRELACIONES ENTRE EL PUNTAJE TOTAL IGI Y PUNTAJE DE CADA FACTOR EN LA POBLACIÓN DEL SUBS CERRADO

		PUNTAJE TOTAL IGI	HISTORIA DELICTUAL	EDUCACIÓN EMPLEO	FAMILIA PAREJA	USO DEL TIEMPO LIBRE	PARES	ALCOHOL Y DROGAS	ACTITUD Y ORIENTACIÓN PROCRIMINAL	PATRÓN ANTISOCIAL
PJE. TOTAL IGI	Correlación de Pearson	1	,656*	,758*	,500*	,537*	,616*	,600*	,620*	,787*
	Sig. (bilateral)		0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
	N	20.722	20.722	20.722	20.720	20.722	20.722	20.722	20.722	20.722

\* La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

FUENTE: Elaboración Propia, Departamento de Estadística y Estudios Penitenciarios, SDT.

Por último, al analizar las correlaciones que se obtienen entre las subescalas del IGI se puede concluir que estas son más bien moderadas, observándose que la correlación más alta se produce entre los factores del *Patrón antisocial* y la *Actitud y orientación procriminal* ( $r=.563$ ;  $p<0,01$ ), lo quiere decir que existe una relación entre estos dos factores de riesgo en esta población. Así mismo, debe señalarse que la correlación más débil obtenida se registra entre los factores de *Familia y pareja* y la *Utilización del tiempo libre* ( $r=.198$ ;  $p<0,01$ ).

### VII.1.6. Variables que se relacionan con el nivel riesgo de reincidencia

Las variables investigadas que se relacionan con el nivel de riesgo de reincidencia en la población evaluada en este Subsistema se presentan en la siguiente Tabla N°3:

TABLA N°3: VARIABLES ASOCIADAS AL RIESGO DE REINCIDENCIA EN LA POBLACIÓN DEL SUBSISTEMA CERRADO

VARIABLES	PRUEBAS X <sup>2</sup> PEARSON <sup>8</sup>	MEDIDAS SIMÉTRICAS <sup>9</sup> PHI	MEDIDAS SIMÉTRICAS GAMMA <sup>10</sup>	COEF. CORRELACIÓN DE PEARSON <sup>11</sup>
Tipo de Administración penitenciaria	274,871*	,115**	,102**	
Calidad procesal	62,595*	,055**	,213**	
Sexo	176,508*	,092**	-,232**	
Tramo etario	1362,044*	,256**	-,278**	
Nacionalidad	729,487*	,188**	-,634**	
Nivel de estudios en el sistema de educación formal	949,861*	,214**	-,266**	
Nivel compromiso delictual (ficha de clasificación)	4209,349*	,464**	,539**	
Última conducta	2126,738*	,335**	-,443**	
¿Realiza un trabajo en el establecimiento penal?	1944,136*	,306**	,218**	
Acceso a beneficios penitenciarios	1005,985*	,220**	-,287**	
¿Realiza un estudio en el establecimiento penal?	672,983*	,180**	-,258**	
Programa en que participa (PRS o PPL)	1012,156*	,366**	-,553**	
¿Participa en programas? (PPL o PRS)	269,274*	,114**	-,172**	
Edad (años)				-,262***
Puntaje Compromiso delictual				,463***
Uso del coa (ficha de clasificación)	3530,925*	,413**	,423**	
Marcas delictuales (ficha de clasificación)	2674,493*	,360**	,374**	
Planificación vital (ficha de clasificación)	3128,358*	,389**	,405**	
Pareja y grupo de pares (ficha de clasificación)	2397,797*	,340**	,354**	
Ocupación tiempo libre (ficha de clasificación)	3193,505*	,393**	,398**	
Consumo de drogas (ficha de clasificación)	3210,618*	,394**	,385**	
Antecedentes antisociales como menor (ficha de clasificación)	2447,645*	,351**	,411**	
Edad inicio delictual (ficha de clasificación)	3334,858*	,414**	,463**	
Reclusiones anteriores (ficha de clasificación)	2701,171*	,361**	,344**	
Pertenencia a bandas organizadas (ficha de clasificación)	746,088*	,190**	,165**	
Porte de armas en el delito (ficha de clasificación)	717,482*	,192**	,202**	
Relaciones familiares (ficha de clasificación)	1091,501*	,237**	,267**	
Continuidad delictiva (ficha de clasificación)	3085,602*	,386**	,392**	

\*La asociación es significativa p < 0,05 \*\*La asociación es significativa p < 0,05 \*\*\* La correlación es significativa p < 0,01 (bilateral).\*\*\*\*La correlación es significativa p < 0,05

FUENTE: Elaboración Propia, Departamento de Estadística y Estudios Penitenciarios, SDT

Como se observa, las variables que resultan estadísticamente significativas son el sexo, la edad, el nivel de educación formal, la realización de un estudio o trabajo en el establecimiento penal (formal e informal), el

<sup>8</sup> En esta columna se registra el valor del estadístico X<sup>2</sup> obtenido. Como se observa el nivel crítico obtenido es 0.000, criterio que nos permite rechazar la hipótesis nula de la independencia entre las variables y concluir que ambas están relacionadas.

<sup>9</sup> En esta columna se registra el valor del coeficiente Phi obtenido en la prueba, el que puede variar entre 0 a 1. El valor 0 indica ausencia total de relación o independencia entre las variables y el valor 1 lo contrario. Se indica también el nivel crítico obtenido (0.000). En este caso se rechaza la hipótesis nula de independencia y se puede concluir que todas las variables aquí examinadas están relacionadas con el nivel de riesgo de reincidencia en la población estudiada.

<sup>10</sup> En esta columna se registra el valor del estadístico Gamma obtenido en la prueba, que puede variar entre 0 y 1. La conclusión es similar a lo señalado en el punto anterior.

<sup>11</sup> En esta columna se registra el valor del estadístico r de Pearson para examinar la correlación de una variable numérica con el puntaje total del IGI, el que puede variar entre 0 a 1. El valor 0 indica ausencia total de correlación o independencia y el valor 1 correlación total. El valor crítico obtenido es 0,000 lo que permite rechazar la hipótesis nula que el coeficiente de correlación vale 0 en la población estudiada, y concluir que existe una relación lineal positiva o negativa entre la variable y el puntaje total del IGI.

acceso a beneficios penitenciarios, la calidad procesal, el tipo de administración penitenciaria, la participación en los programas de reinserción, etc.

Así mismo, también se observa una asociación con el sistema de clasificación y segmentación de la población penal que se utiliza en los Establecimientos Penitenciarios del Subsistema Cerrado.

La asociación más importante encontrada es con la variable referida al nivel de compromiso delictual del sujeto recluido ( $\chi^2 = 4.209,3$ ; Phi=, 464;  $p < 0,005$ ), lo que significa que esta variable es un importante predictor del nivel de riesgo de reincidencia de los individuos que ingresan a cumplir su condena en los establecimientos carcelarios (para cuantificar esta variable se tomó en consideración la última clasificación registrada en el sistema informático de internos). Así mismo, también se observa una correlación negativa moderada entre el puntaje obtenido en esta ficha y el puntaje total del IGI, lo que viene a reforzar el hallazgo antes encontrado ( $r = .463$ ;  $p < .001$ ).

En relación a lo anterior una de las conclusiones del estudio es que las personas que poseen un alto compromiso delictivo tienen un mayor nivel de riesgo. Por el contrario, los individuos que poseen un menor compromiso obtienen un menor nivel de riesgo de reincidencia en el IGI.

Con respecto al resto de las variables analizadas en este Subsistema, destaca también la asociación con otros indicadores utilizados en esta ficha de clasificación, destacándose en particular el indicador referido al "uso del coa" ( $\chi^2 = 3530,9$ ; Phi=, 413;  $p < 0,005$ ) y la edad de inicio de la actividad delictual ( $\chi^2 = 3334,8$ ; Phi=, 414;  $p < 0,005$ ).

Por último, las variables que presentan una asociación menor o más débil con el nivel de riesgo de reincidencia de estos individuos corresponden a la calidad procesal y el sexo, aunque estos dos aspectos son estadísticamente significativos en la población estudiada.

#### VII.1.7. Diferencias en los puntajes del IGI de en la población estudiada

Se analizan, a continuación, las principales diferencias encontradas en el riesgo de reincidencia de los individuos con penas privativas de libertad que ha sido evaluada con el IGI en los establecimientos penales del Subsistema Cerrado. Para realizar este análisis se utilizaron varios procedimientos estadísticos diseñados para efectuar un contraste de medias de los puntajes totales obtenidos en el IGI; en concreto las *pruebas T* y *el análisis de varianza de un factor*. También ocupamos la prueba de Levene sobre homogeneidad o igualdad de varianzas que permite decidir si las varianzas poblacionales en la población estudiada son iguales.

Las pruebas T permiten contrastar hipótesis referidas a la diferencia entre las medias de dos grupos independientes y corresponde a una prueba de naturaleza paramétrica. Por último, debe señalarse que se analizan únicamente las variables que mostraron una asociación estadística con nuestro objeto de interés (el riesgo de reincidencia), ya que carece de sentido incluir otros factores que no se encuentran relacionados con este aspecto. En la Tabla N°4 se presentan los resultados obtenidos en el estudio.

TABLA N°4: DIFERENCIAS EN LOS PUNTAJES DEL IGI EN LA POBLACIÓN DEL SUBSISTEMA CERRADO

VARIABLE (S)	GRUPOS INDEPENDIENTES QUE SE COMPARAN	MEDIA PUNTAJE IGI	PRUEBA T PARA MUESTRAS INDEPS.: VALOR T Y SIG. BILATERAL <sup>12</sup> OBTENIDO	PRUEBA T PARA MUESTRAS INDEPENDIENTES: PRUEBA DE LEVENE Y SIG. <sup>13</sup> OBTENIDO	PRUEBA ANOVA DE UN FACTOR (F SNEDECOR (SIG.) OBTENIDO <sup>14</sup>
Tipo de administración penitenciaria	Concesionado	22,45	9,521 (,000)	12,427 (,000)	
	Tradicional	21,39			
Calidad procesal	Imputado	24,01	8,997 (,000)	35,713 (,000)	
	Condenado	21,75			
Sexo	Hombre	21,99	10,615 (,000)	,240 (,624)	
	Mujer	19,65			
Nacionalidad	Chilena	22,13	29,619 (,000)	27,053 (,000)	
	Extranjera	14,42			
Tipo de programa en que participa	Programa PRS	25,62	34,403 (,000)	224,810 (,000)	
	Programa PPL	20,11			
¿Participa en programas? (PPL o PRS)	Si	22,96	15,827 ,000	90,131 ,000	
	No	21,20			
Tramo etario	Inter-grupos				284,198* (,000)
	Intra-grupos				
Nivel de estudios en el sistema de educación formal	Inter-grupos				333,987* (,000)
	Intra-grupos				
Nivel compromiso delictual (ficha de clasificación)	Inter-grupos				2483,632* (,000)
	Intra-grupos				
¿Realiza un trabajo en el establecimiento penal?	Inter-grupos				676,416* (,000)
	Intra-grupos				
Última conducta	Inter-grupos				583,208* (,000)
	Intra-grupos				
Acceso a beneficios penitenciarios	Intra-grupos				485,784* (,000)
	Inter-grupos				
¿Realiza un estudio en el establecimiento penal?	Intra-grupos				330,018* (,000)
	Inter-grupos				

\* La diferencia de medias es significativa al nivel  $p < 0,05$ . FUENTE: Elaboración Propia, Departamento de Estadística y Estudios Penitenciarios, SDT

De acuerdo a los datos se puede concluir que la población del Subsistema Cerrado que registra un mayor riesgo de reincidencia en el IGI es la siguiente:

- Internos que cumplen la condena en establecimientos concesionados
- Personas que presentan la calidad procesal de imputados
- Hombres
- Chilenos
- Internos que asisten al Programa de Reinserción Social (PRS)
- Personas de ambos sexos entre 18 y 39 años
- Internos con educación básica en el sistema de educación formal
- Internos con nivel de compromiso delictual alto (ficha de clasificación)
- Internos que no trabajan en una actividad laboral remunerada formal o informal en el Establecimiento
- Internos que registran pésima conducta en el último trimestre
- Internos que no les corresponde la entrega de algún beneficio penitenciario
- Internos que estudian en el establecimiento penal

<sup>12</sup> En esta columna se registra el valor del estadístico T de Student y el nivel crítico obtenido en la prueba (0,000); criterio que nos permite rechazar la hipótesis nula de una igualdad en las medias de los puntajes del IGI, y poder concluir los grupos que se comparan son diferentes o no iguales en su riesgo de reincidencia.

<sup>13</sup> En esta columna se registra el valor del estadístico de la prueba de Levene y el nivel criterio bilateral obtenido (0,000) en la prueba, criterio que nos permite rechazar la hipótesis nula de que existe una igualdad de varianzas en la población. Esta prueba nos ayuda a decidir qué tipo de versión del estadístico t debe utilizarse para posteriormente contrastar la prueba de igualdad de medias.

<sup>14</sup> La prueba anova es una extensión de la prueba t ya que se comparan más de dos grupos. Por otro lado, la prueba post hoc nos permite conocer dónde se encuentran las diferencias de medias entre los grupos o subpoblaciones examinadas.

Por otro lado, la población con un menor riesgo de reincidencia es:

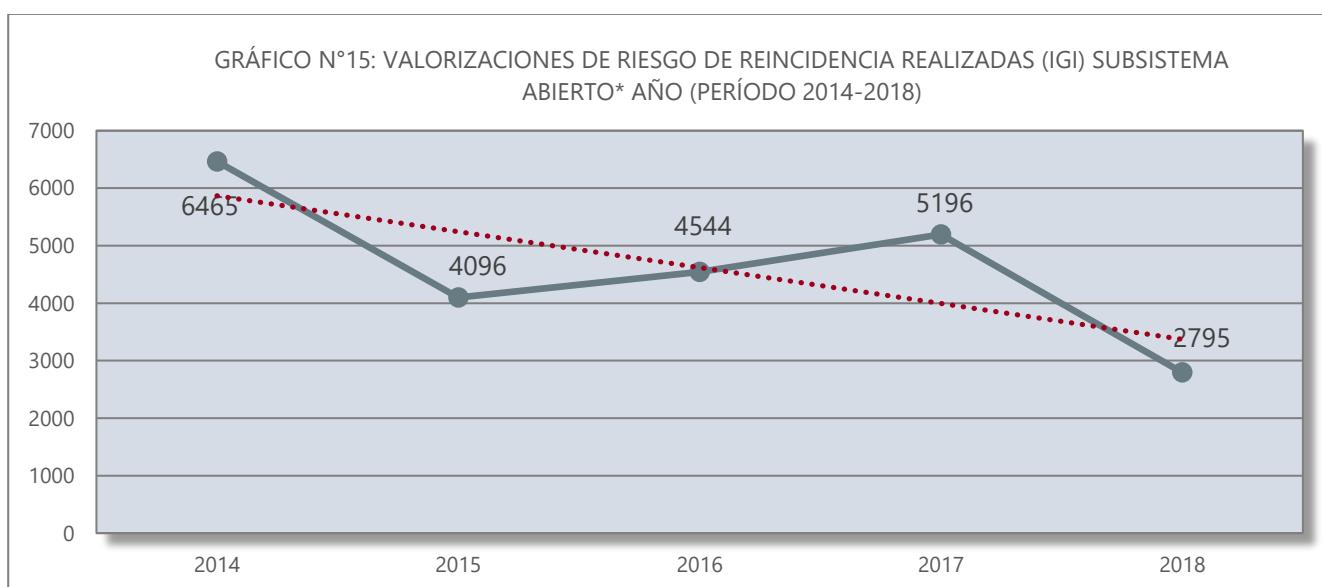
- Internos que cumplen la condena en un establecimiento tradicional
- Personas que presentan la calidad procesal de condenados.
- Mujeres
- Extranjeros
- Internos que asisten al Programa Privados de Libertad (PPL)
- Personas de ambos sexos de 40 años y mas
- Internos con una educación formal de nivel medio y superior
- Internos con un nivel de compromiso delictual medio y bajo
- Internos que trabajan en un empleo formal o informal en el establecimiento penal
- Internos que registran una mala, regular, buena y muy buena conducta en el último trimestre
- Internos con beneficios penitenciarios, o, que, correspondiéndoles, no logran acceder a ellos
- Internos que no estudian en el establecimiento penal o no registran información sobre esta materia.

Por último, también se observa que los individuos con una educación básica y sin instrucción no difieren estadísticamente en su riesgo de reincidencia.

## VII.2. DESCRIPCIÓN DEL RIESGO DE REINCIDENCIA DE LA POBLACIÓN CONDENADA EN EL SUBSISTEMA PENITENCIARIO ABIERTO

### VII.2.1. Población estudiada

La población estudiada alcanza un total de 23.096 personas condenadas a la pena *de la Libertad Vigilada* establecida en la Ley 18.216 modificada. La valoración del riesgo de reincidencia se realizó por medio del inventario para la Gestión e Intervención (IGI) entre los años 2014 y 2018 (este último, al mes de Julio) en los establecimientos encargados del control e intervención de esta población penal (CRS). Durante el año 2014, se evaluaron un total de 6.465 personas, equivalente al 28% de esta población; en el año 2015, un total de 4.096 (18%); el año 2016, 4.544 (20%); en 2017, 5.196 (22%), y finalmente, en el año 2018, se gestionaron 2.795 evaluaciones, lo que representa el 12% de los individuos evaluados en el período mencionado.



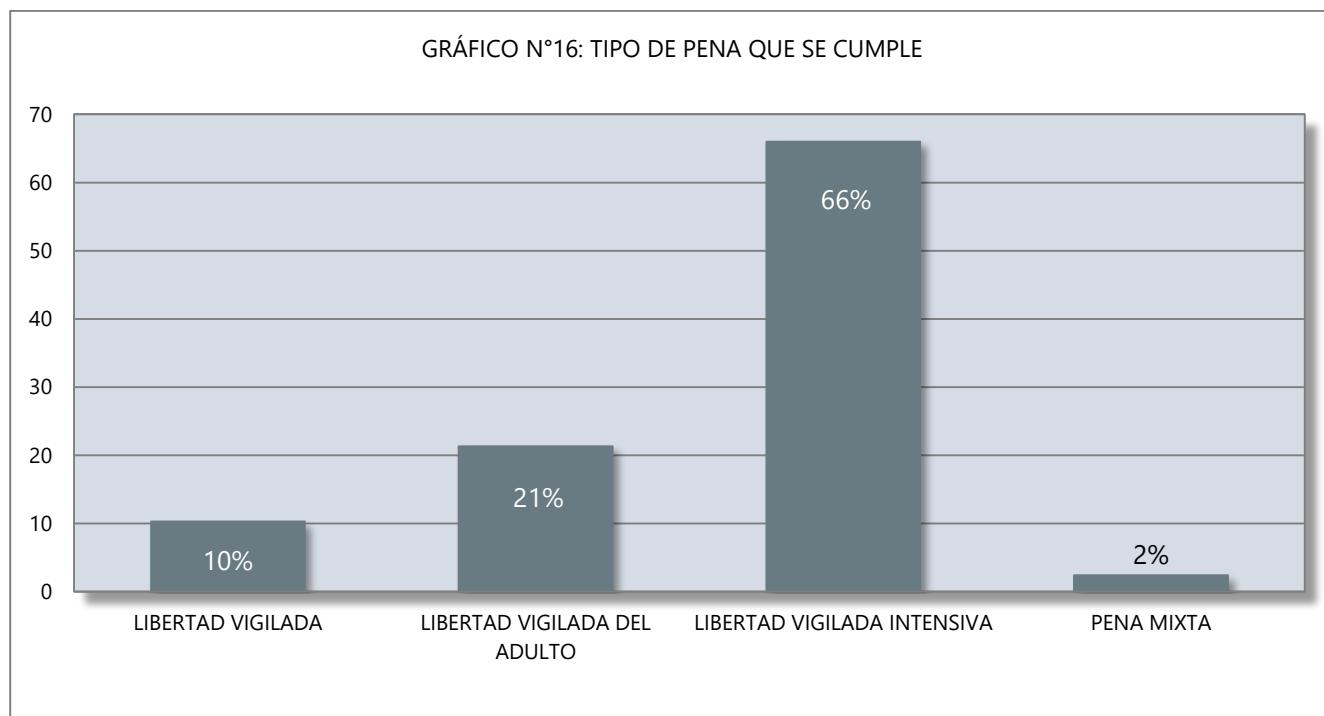
FUENTE: Elaboración Propia, Departamento de Estadística y Estudios Penitenciarios, SDT.

### VII.2.2. Caracterización de la población estudiada

Del total de personas evaluadas del Subsistema Abierto en el período analizado, 19.594 son hombres (85%) y 3.502 mujeres (15%). El 96% de los individuos son chilenos y el 4% extranjeros. Respecto de los extranjeros, 45% de ellos son colombianos, 21% peruanos, 13% bolivianos y 21% de otras nacionalidades.

La edad promedio de las personas estudiadas es 37 años y la mediana es 33 (lo que significa que el 50% de las personas evaluadas tiene menos de esa edad). El 25% de los individuos tiene menos de 26 años, el 50% menos de 33 y el 75% menos de 45 años. La edad promedio de los hombres es 37 años y de las mujeres 36. Lo anterior implica concluir que la población evaluada con el IGI es mayoritariamente adulta joven.

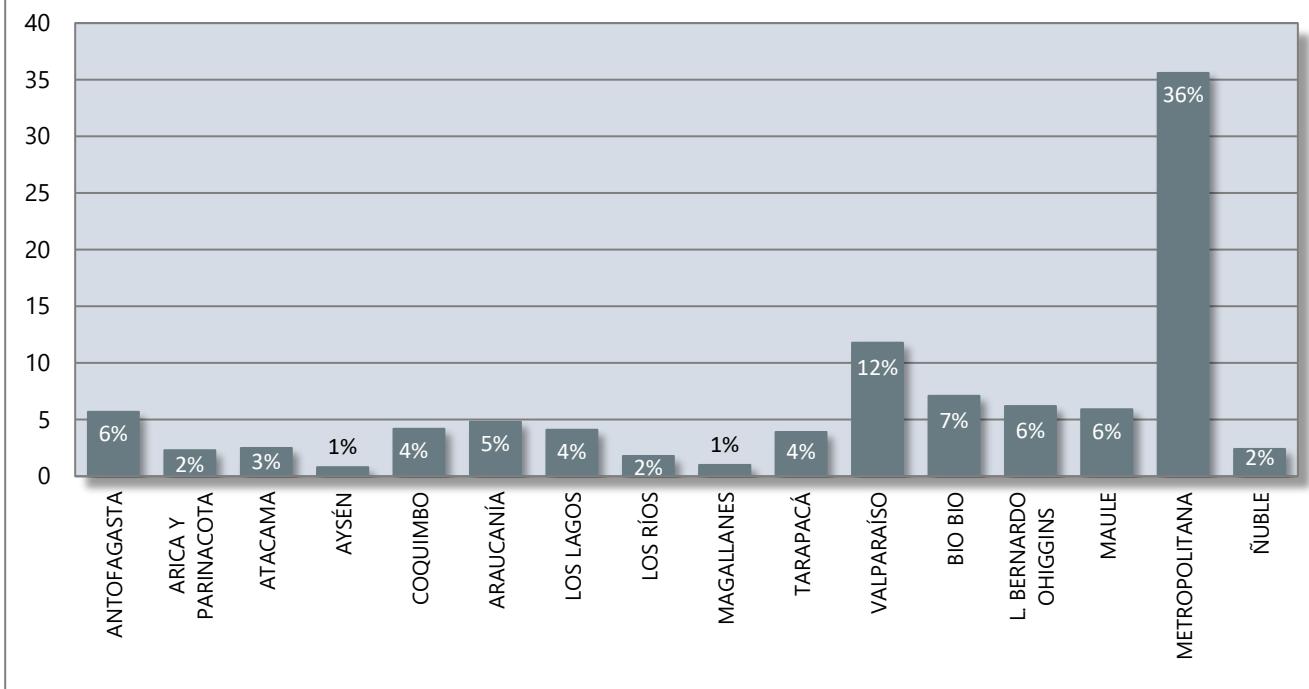
Como se aprecia en el Gráfico N°16, el 66% de las personas evaluadas con este instrumento están condenadas a la pena sustitutiva de *Libertad Vigilada Intensiva*, el 21% a *Libertad Vigilada del Adulto*, el 10% a *Libertad Vigilada* y finalmente el 2% se encuentra cumpliendo la *Pena Mixta*.



FUENTE: Elaboración Propia, Departamento de Estadística y Estudios Penitenciarios, SDT.

El 36% de las personas evaluadas proviene de la Región Metropolitana, el 12% de Valparaíso y el 7% del Biobío; Libertador Bernardo O'Higgins, Maule y Antofagasta (6% cada una), Araucanía (5%); Coquimbo, Los Lagos y Tarapacá (4% cada una), Arica y Parinacota, Ñuble, Los Ríos y Atacama (2% cada una) y, por último, de las regiones de Magallanes y Aysén (1% cada una).

GRÁFICO N°17: REGIÓN DE PROCEDENCIA DE LA POBLACIÓN EVALUADA

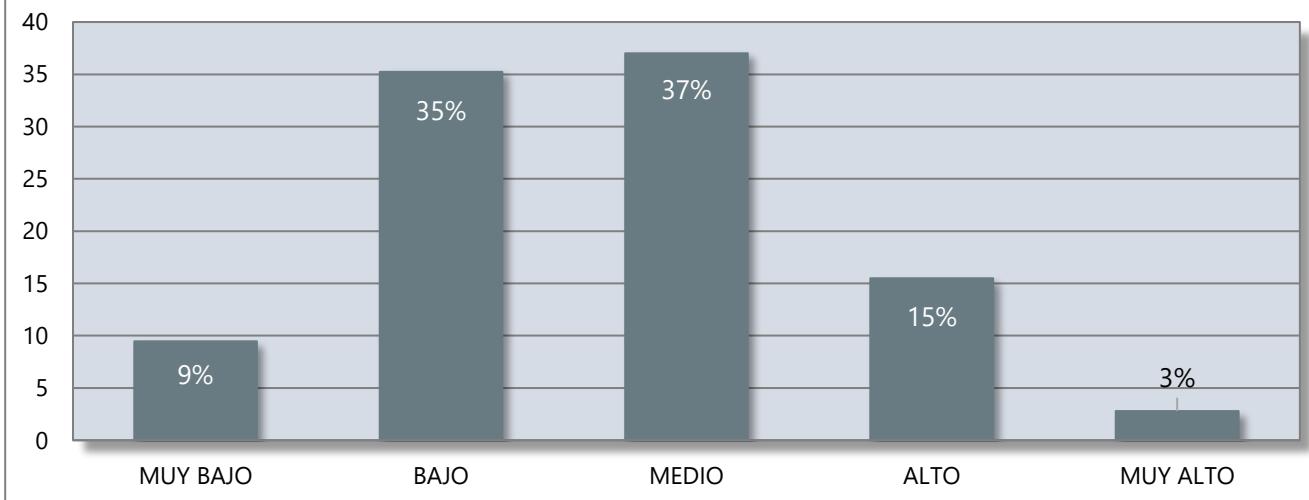


FUENTE: Elaboración Propia, Departamento de Estadística y Estudios Penitenciarios, SDT.

#### VII.2.3. Nivel general de riesgo de reincidencia

En el Gráfico N°18, se presenta la distribución de la población evaluada del Subsistema Abierto, de acuerdo al nivel de riesgo/necesidad final reportado en el instrumento IGI al momento de intervenirla durante el cumplimiento de la condena (primera aplicación del IGI).

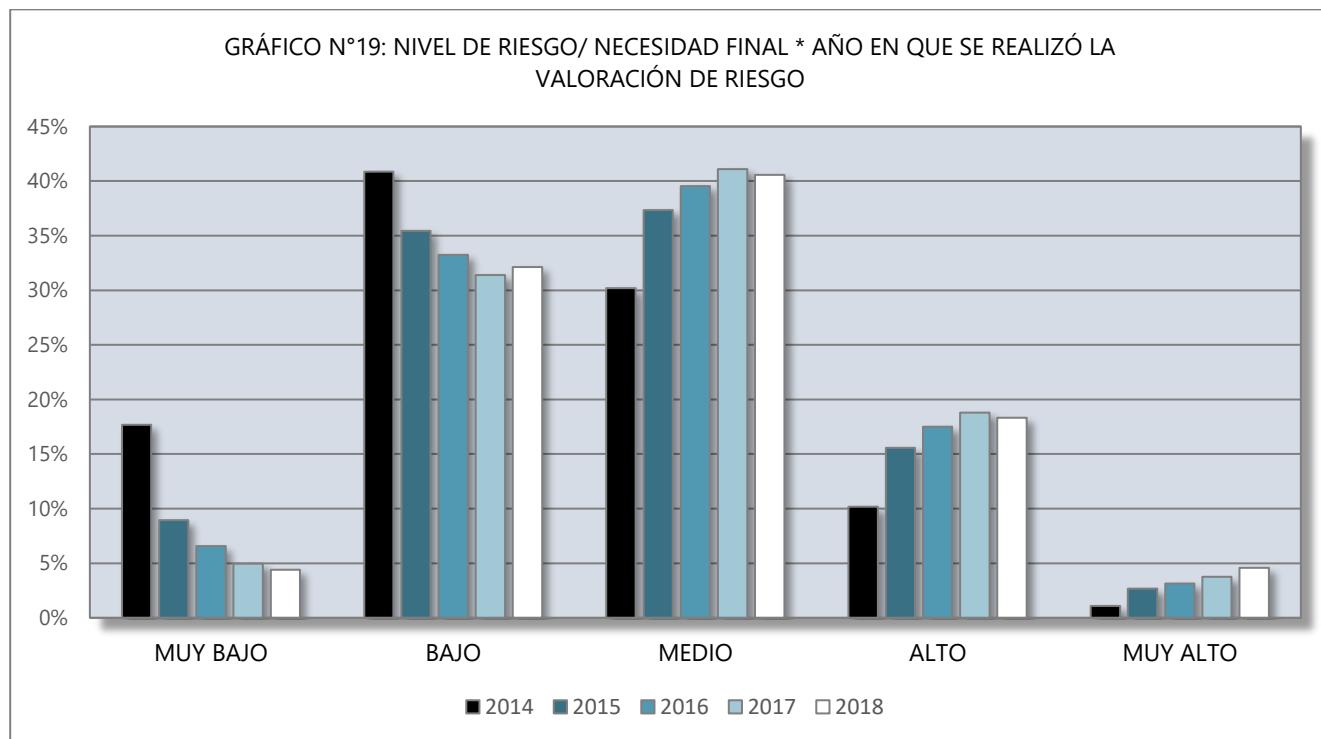
GRÁFICO N°18: NIVEL DE RIESGO/ NECESIDAD FINAL



FUENTE: Elaboración Propia, Departamento de Estadística y Estudios Penitenciarios, SDT.

Como se observa, el 37% de los individuos registra un nivel de riesgo medio (3 de cada 10 sujetos), el 35% tiene un riesgo bajo, el 15% riesgo alto, el 9% muy bajo y el 3% muy alto. Al combinar las categorías de riesgo utilizadas en el IGI se puede apreciar que el 18% de las personas registra un nivel de riesgo alto y muy alto; el 37% un riesgo medio y el 45% uno bajo y muy bajo. De lo anterior, se concluye que un porcentaje mayor de los individuos clasifica en las categorías de riesgo bajo y muy bajo (4 de cada 10 individuos evaluados).

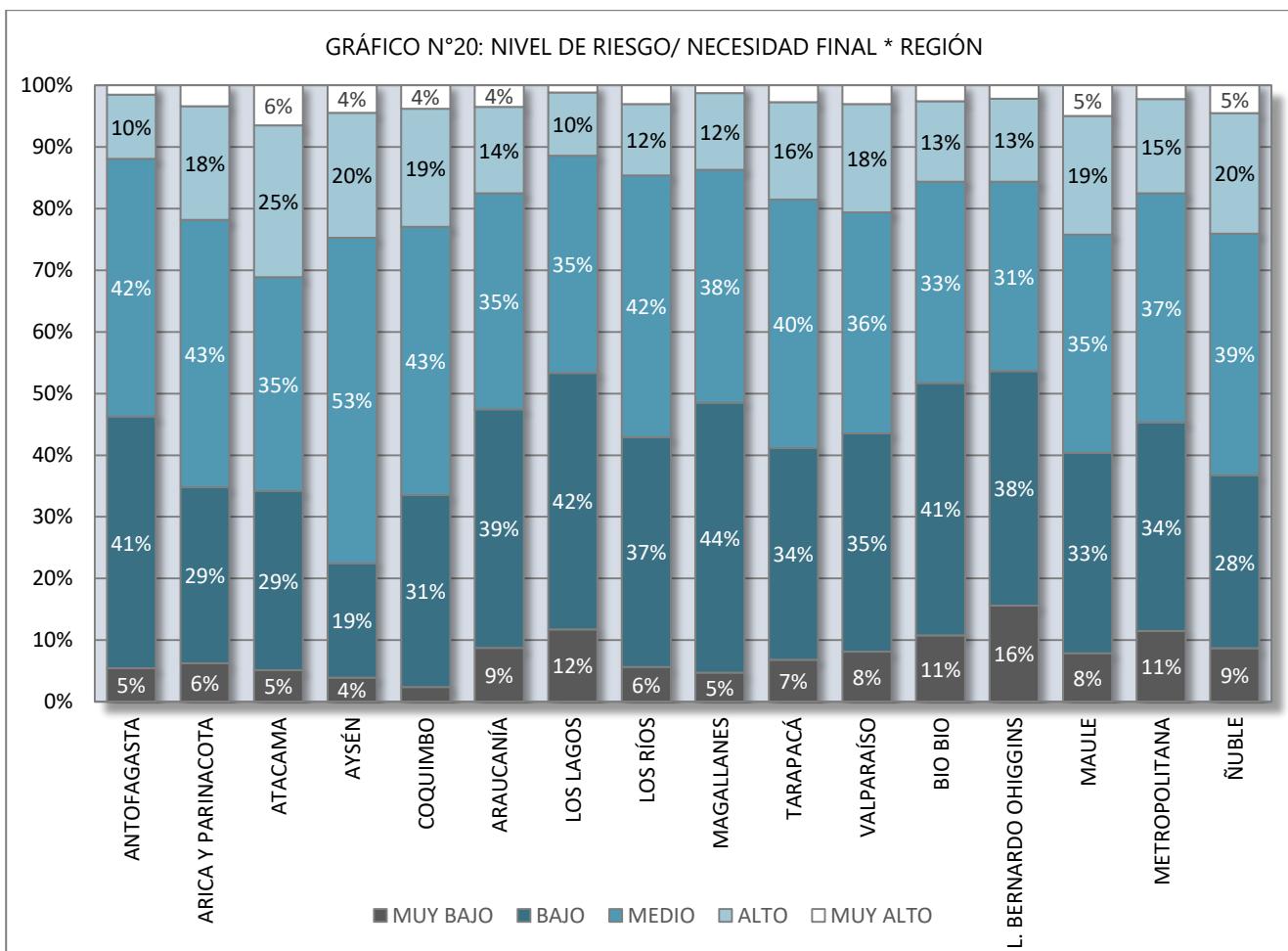
En el Gráfico N°19 se presenta la evolución de las valoraciones de riesgo entre los años 2014 y 2017 realizadas en el Subsistema Abierto de acuerdo al nivel de riesgo en que los individuos fueron evaluados a través del IGI.



FUENTE: Elaboración Propia, Departamento de Estadística y Estudios Penitenciarios, SDT.

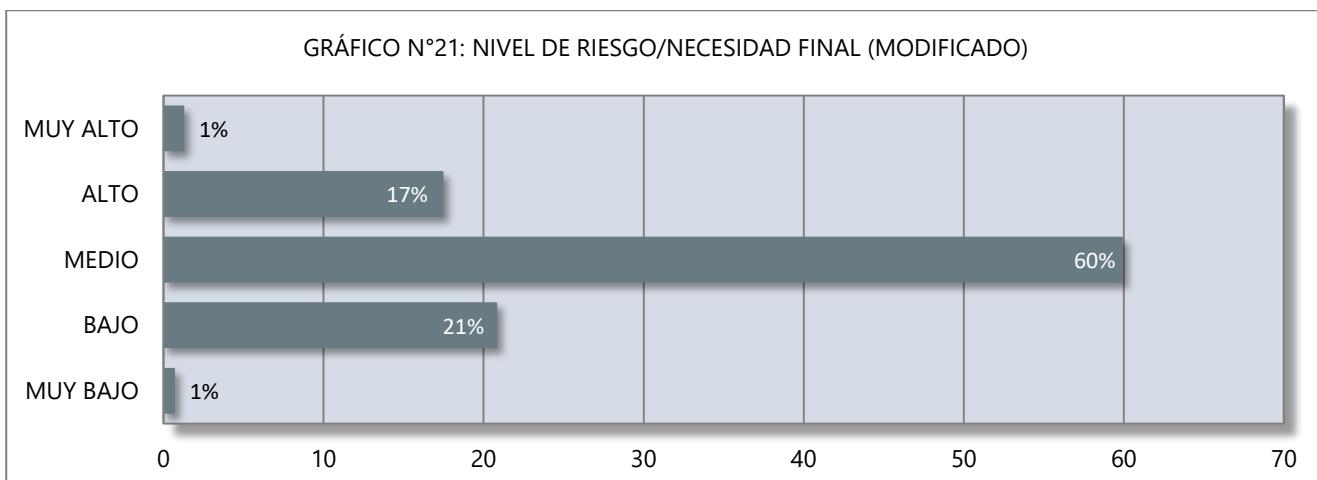
Excluyendo el año 2018, se observa que la población clasificada en la categoría de muy bajo riesgo disminuye en 12.8 puntos porcentuales (mayor decrecimiento), mientras que la población con un nivel de riesgo medio de reincidencia aumenta en 11 puntos (mayor crecimiento). Por otro lado, la población clasificada en riesgo bajo disminuye en 9 puntos porcentuales, en cambio, los individuos clasificados en riesgo alto y muy alto, se incrementan en 8 y 3 puntos porcentuales respectivamente.

Como se observa en el Gráfico N°29, las regiones en que se registra un mayor porcentaje de población clasificada con un nivel de riesgo de reincidencia bajo y muy bajo dentro del total de individuos evaluados en cada una de ellas son: Libertador B. O'Higgins (54%), Los Lagos (53%) y Biobío (52%). Al contrario, las regiones con mayor cantidad de personas clasificadas con riesgo alto y muy alto corresponden a Atacama (31%), Aysén (25%), Maule y Ñuble (24% cada una), Coquimbo (23%) y Valparaíso (21%). Finalmente, las regiones en que se observa una mayor proporción de población clasificada en la categoría de riesgo medio son las de Coquimbo y Arica - Parinacota (43% cada una), Los Ríos y Antofagasta (42% cada una), y la de Tarapacá (40%).



FUENTE: Elaboración Propia, Departamento de Estadística y Estudios Penitenciarios, SDT.

Es importante señalar que en el período que se examina, a un total de 1.654 personas se les procedió a modificar el nivel de riesgo por los profesionales que efectúan las valoraciones (Delegados de Libertad Vigilada), ya sea a través de otro instrumento o por nuevos antecedentes recopilados en el IGI. De este universo, un total de 1.363 personas disponen de la información sobre la modificación de su nivel de riesgo realizado. El Gráfico N°21 exhibe la distribución de la población evaluada según nivel de riesgo final.



FUENTE: Elaboración Propia, Departamento de Estadística y Estudios Penitenciarios, SDT.

Como se observa en el Gráfico anterior, el 60% de las personas que se les modificó el riesgo de reincidencia clasifican posteriormente con un riesgo medio (6 de cada 10 individuos). Por otro lado, 21% puntúa con un riesgo bajo, el 17% alto, el 1% alto y 0,7% muy alto.

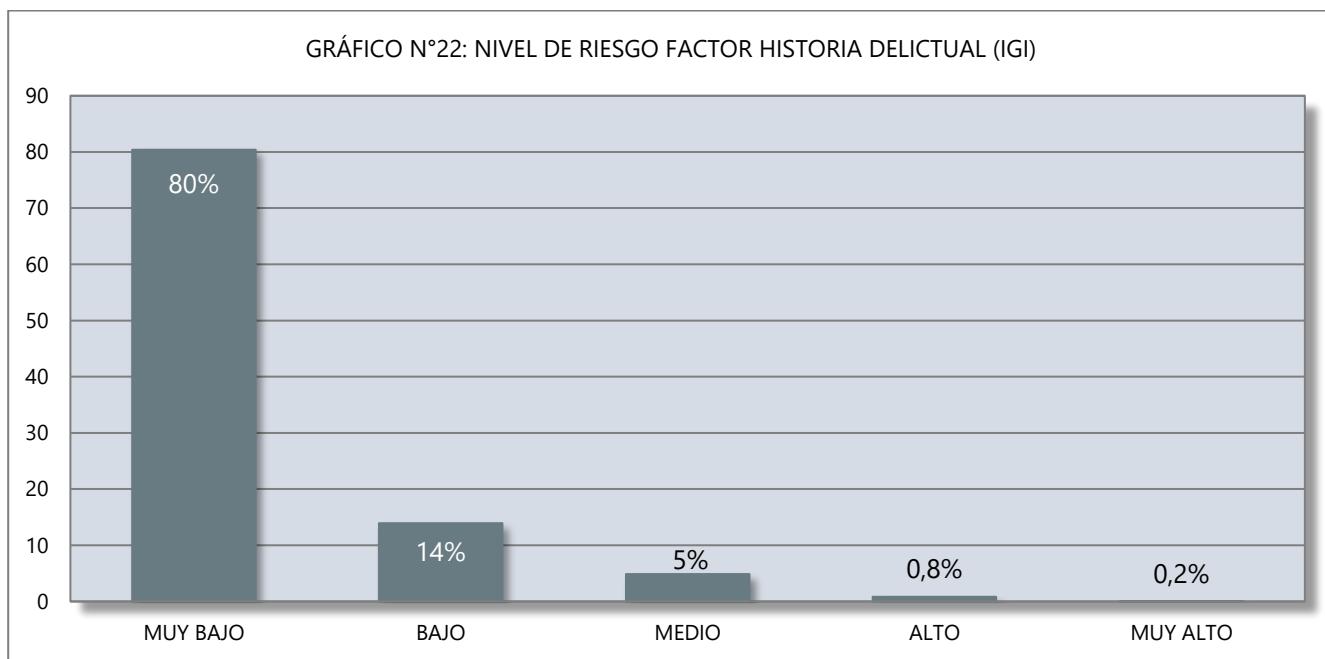
Del total de personas con nivel de riesgo modificado (N= 1.363), al 94% se le aumentó, mientras que solamente al 6% se le disminuyó.

En conclusión, la mayoría de los individuos evaluados en el Subsistema Abierto poseen un nivel de riesgo de reincidencia de nivel bajo y muy bajo, lo cual se desprende de la valoración realizada a través del IGI, así como de la modificación de su nivel de riesgo realizado por los profesionales que trabajan en la pena de la Libertad Vigilada y que gestionan el caso.

#### VII.2.4. *Nivel de riesgo de reincidencia según factores de riesgo*

##### (a) *Factor Historia delictual*

Ocho de cada diez personas (80%) evaluadas con el IGI en el Subsistema Abierto poseen un nivel de riesgo muy bajo en este factor. El 14% tiene riesgo bajo, el 5% riesgo medio y el 0,8% alto (ver detalle en el siguiente Gráfico N°22).

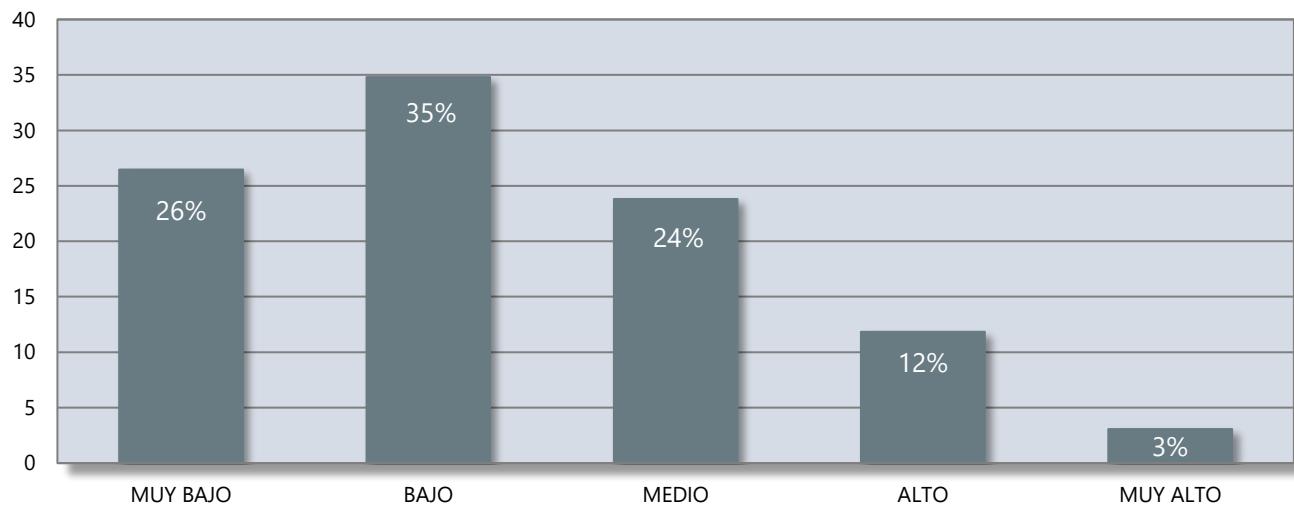


FUENTE: Elaboración Propia, Departamento de Estadística y Estudios Penitenciarios, SDT.

##### (b) *Factor Familia y pareja*

Uno de cada tres individuos del Subsistema Abierto registra un nivel de riesgo bajo en este factor (35%). El 26% tiene riesgo muy bajo, el 24% medio, el 12% alto y solo el 3% un riesgo muy alto.

GRÁFICO N°23: NIVEL DE RIESGO FACTOR FAMILIA Y PAREJA (IGI)

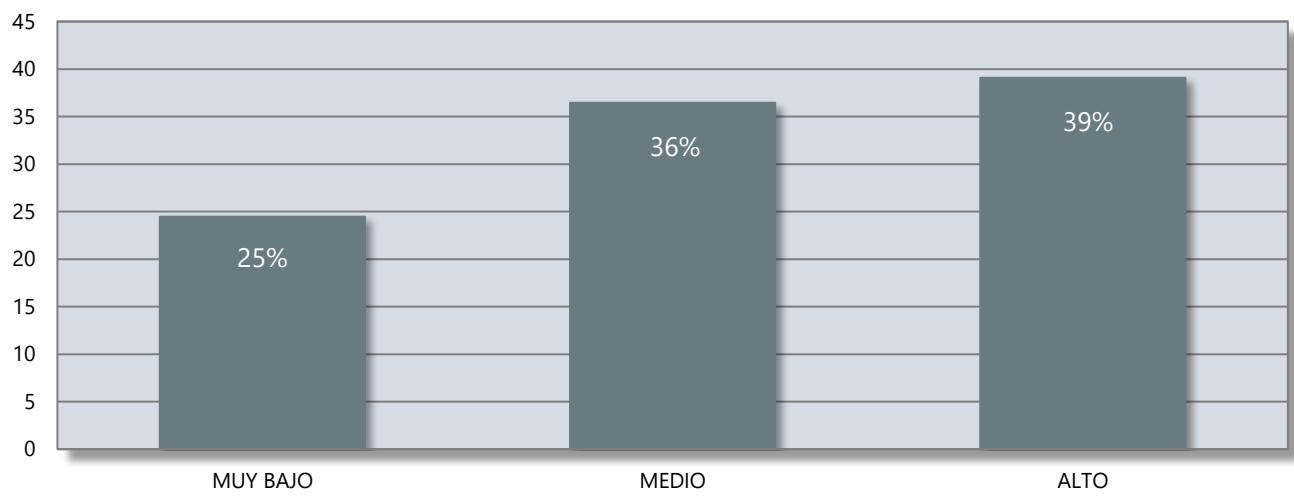


FUENTE: Elaboración Propia, Departamento de Estadística y Estudios Penitenciarios, SDT.

(c) *Factor Uso del tiempo libre*

Cuatro de cada diez individuos evaluados con el IGI poseen un riesgo alto (39%) en este factor de riesgo; el 36% registra un riesgo medio y el 24% un riesgo muy bajo. Como se puede observar, en este factor de riesgo se registra el mayor porcentaje de personas intervenidas en la pena de la Libertad Vigilada que se encuentran en una situación de alto riesgo de reincidencia.

GRÁFICO N°24: NIVEL DE RIESGO FACTOR UTILIZACIÓN DEL TIEMPO LIBRE (IGI)

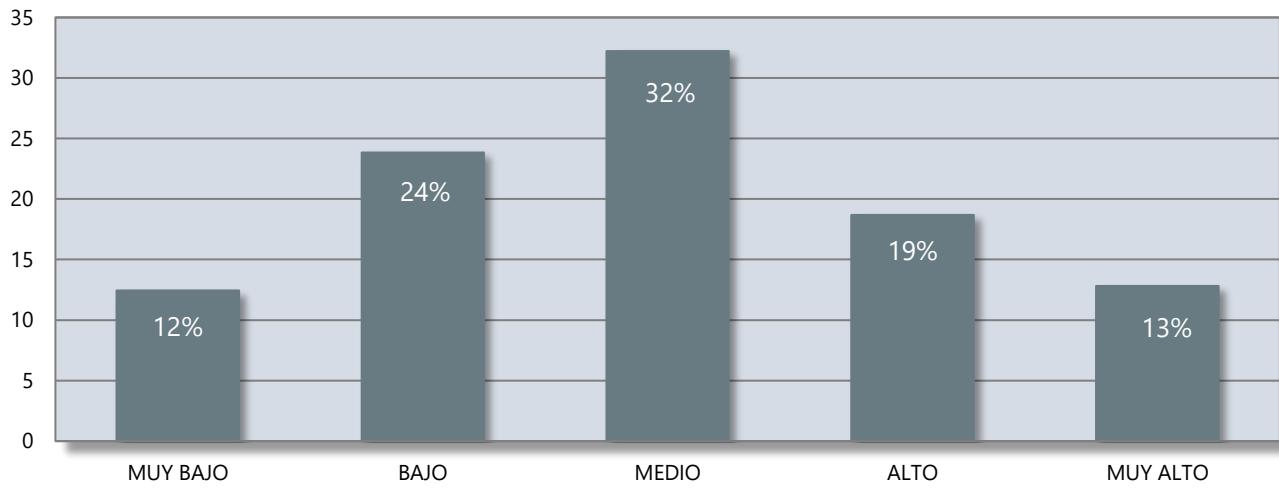


FUENTE: Elaboración Propia, Departamento de Estadística y Estudios Penitenciarios, SDT.

(d) *Factor Pares*

El 32% de los sujetos evaluados registra un nivel de riesgo medio, el 24% riesgo bajo, el 19% un riesgo alto, el 13% muy alto y 12% riesgo muy bajo.

GRÁFICO N°25: NIVEL DE RIESGO FACTOR PARES (IGI)

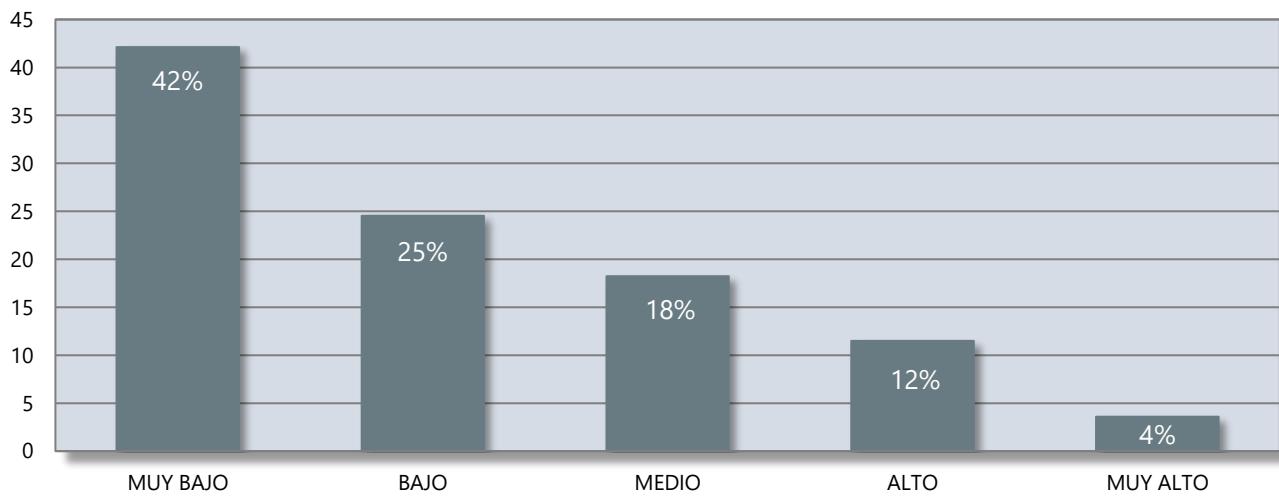


FUENTE: Elaboración Propia, Departamento de Estadística y Estudios Penitenciarios, SDT.

(e) *Factor Consumo alcohol/drogas*

Del total de personas evaluadas a través del IGI, el 42% de ellos obtiene un nivel de riesgo muy bajo en el factor. El 25% de los condenados tiene un riesgo bajo, el 18% riesgo medio, el 12% riesgo alto y el 4% muy alto. En el Gráfico N°26 se puede observar la distribución de los casos.

GRÁFICO N°26: NIVEL DE RIESGO FACTOR CONSUMO ALCOHOL Y DROGAS (IGI)

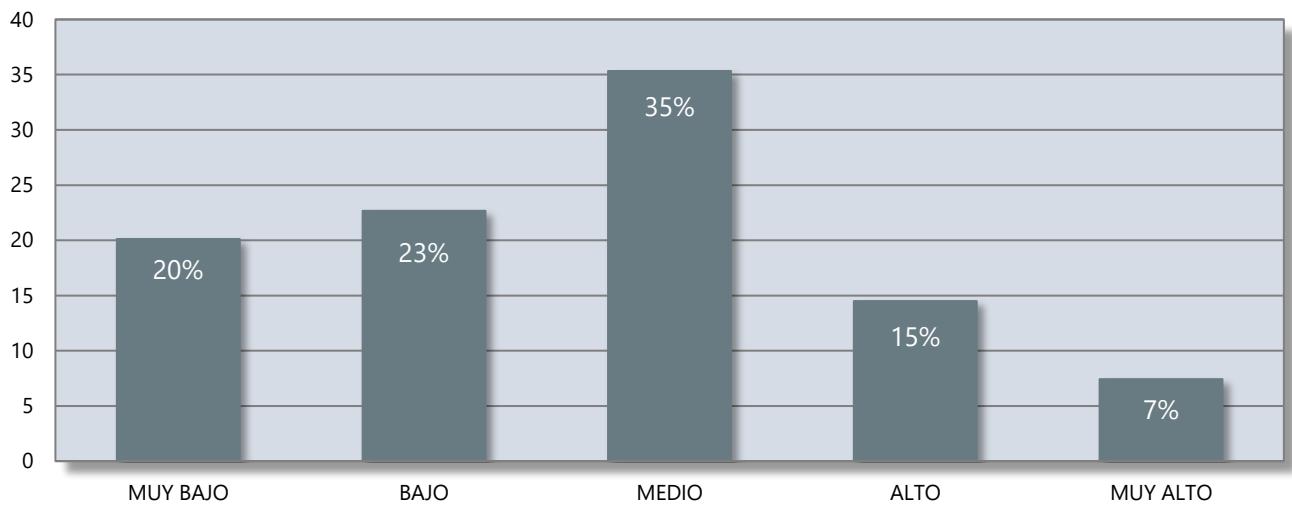


FUENTE: Elaboración Propia, Departamento de Estadística y Estudios Penitenciarios, SDT.

(f) *Factor Orientación procriminal*

Poco más de un tercio de las personas evaluadas tienen un riesgo medio de reincidencia en el factor (35%). El 23% posee un riesgo bajo, el 20% muy bajo, el 14% un riesgo alto y el 7% uno muy alto.

GRÁFICO N°27: NIVEL DE RIESGO FACTOR ACTITUD Y ORIENTACIÓN PROCRIMINAL (IGI)

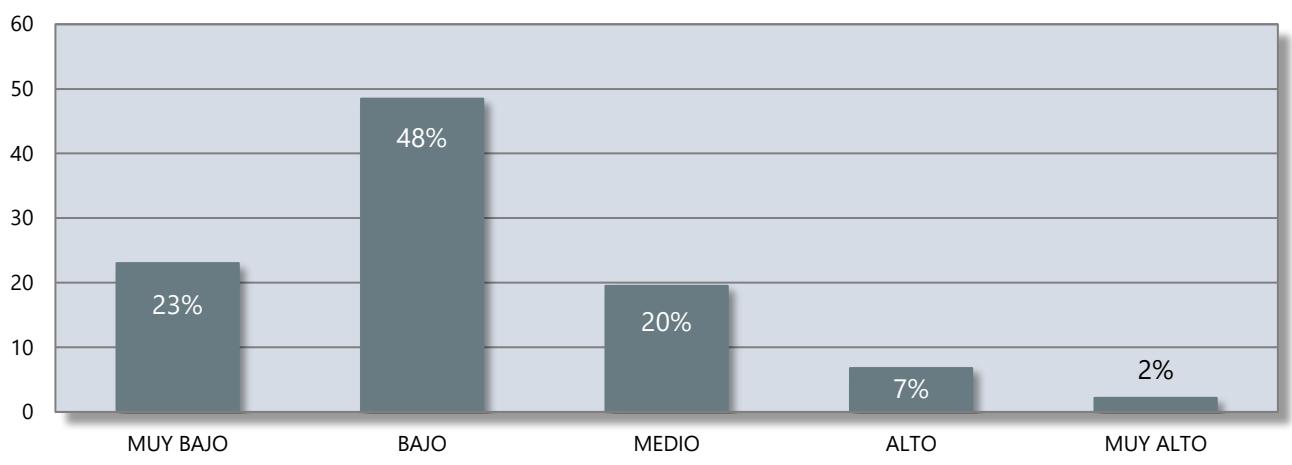


FUENTE: Elaboración Propia, Departamento de Estadística y Estudios Penitenciarios, SDT.

(g) *Factor Patrón antisocial*

La mayoría de las personas evaluadas en el factor registran un riesgo bajo (48%), el 23% posee un riesgo muy bajo, el 19% riesgo medio, el 7% alto, y finalmente, solo el 2% de esta población registra un nivel de riesgo muy alto (ver Gráfico N°28).

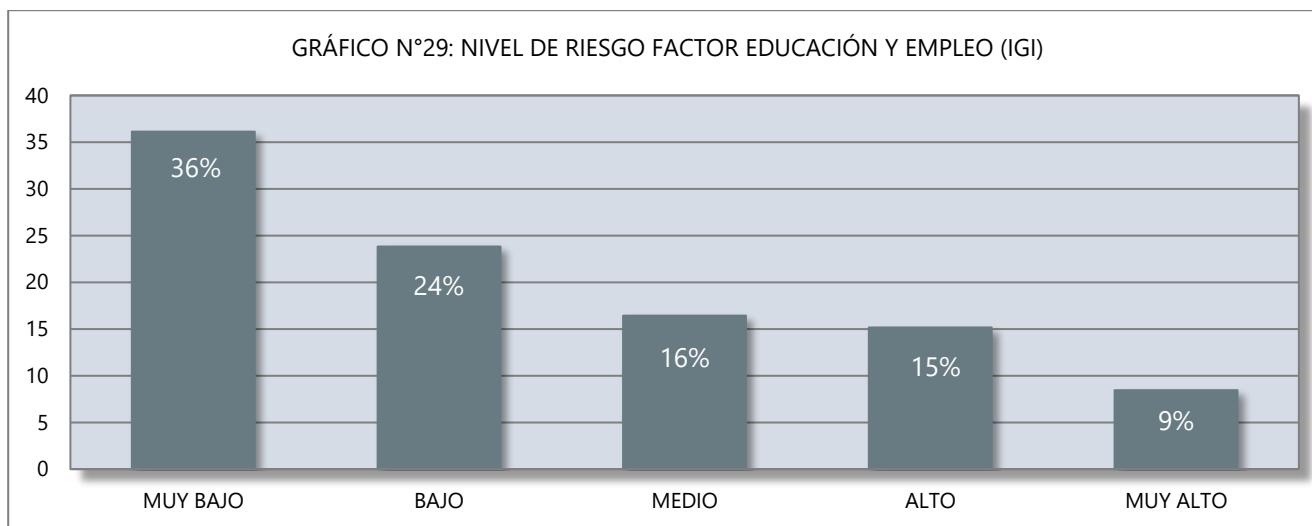
GRÁFICO N°28: NIVEL DE RIESGO FACTOR PATRÓN ANTISOCIAL (IGI)



FUENTE: Elaboración Propia, Departamento de Estadística y Estudios Penitenciarios, SDT.

(h) *Factor Educación y empleo*

Por último, tres de cada diez personas evaluadas en el IGI registran un nivel de riesgo muy bajo en este factor (36%). El 24% posee un riesgo bajo, el 16% riesgo medio, el 15% alto y el 8% un nivel de riesgo muy alto.



FUENTE: Elaboración Propia, Departamento de Estadística y Estudios Penitenciarios, SDT.

#### VII.2.5. Puntuaciones obtenidas en el IGI

Los puntajes obtenidos en el instrumento IGI en la población del Subsistema Abierto varían desde los 0 a los 39 puntos (4 puntos menos que la población evaluada en el Subsistema Cerrado). El puntaje promedio es 13 puntos y la mediana es 12, lo que corresponde a un nivel de riesgo medio. El 25% de los individuos evaluados tiene menos de 7 puntos, el 50% menos de 12 y el 75% menos de 18 puntos. La desviación estándar alcanza los 7,3 puntos, valor que es levemente inferior a lo observado en la población condenada a las penas privativas (indicaría una mayor concentración de los puntajes en relación a la media total del IGI).

Los puntajes obtenidos en cada uno de los factores de riesgo del IGI en la población estudiada se presentan en la Tabla N°5:

TABLA N°5: PUNTAJES OBTENIDOS EN EL IGI POBLACIÓN SUBSISTEMA ABIERTO, POR FACTOR ( N= 23.096)

		PUNTAJE TOTAL IGI	HISTORIA DELICTUAL	EDUCACIÓN EMPLEO	FAMILIA PAREJA	USO DEL TIEMPO LIBRE	PARES	ALCOHOL Y DROGAS	ACTITUD Y ORIENT. PROCRIMINAL	PATRÓN ANTISOCIAL
N	Válidos	23096	23096	23096	23096	23096	23096	23096	23096	23096
	Perdidos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Media	12,99	,75	3,15	1,30	1,15	1,96	1,86	1,66	1,16
	Mediana	12,00	,00	2,00	1,00	1,00	2,00	1,00	2,00	1,00
	Desv. típ.	7,351	1,292	2,662	1,078	,784	1,197	2,153	1,1663	,930
	Mínimo	0	0	0	0	0	0	0	,0	,0
	Máximo	39	8	9	4	2	4	8	4	4
Percentiles	25	7,0	,0	1,0	,0	1,0	1,0	,0	1,0	1,0
	50	12,0	,0	2,0	1,0	1,0	2,0	1,0	2,0	1,0
	75	18,0	1,0	5,0	2,0	2,0	3,0	3,0	2,0	2,0

FUENTE: Elaboración Propia, Departamento de Estadística y Estudios Penitenciarios, SDT.

Como se observa, el puntaje más bajo se registra en la escala de *Historia delictual*, en donde el 50% de los individuos evaluados obtienen *menos de 0 puntos* (la media es 0,75 de un puntaje máximo de 8 puntos). En cambio, el puntaje más alto se produce en la escala de *Pares antisociales* ya que el 50% de esta población obtiene 2 puntos (de un total de 4). La media de los puntajes obtenidos en este factor es 1,96 puntos.

La escala en que se registra la menor desviación estándar en los puntajes corresponde al factor de *Uso del tiempo libre* (.784 puntos). Por el contrario, la mayor dispersión de los puntajes en la población evaluada se produce en la escala de *Educación/ empleo* (la desviación estándar es 2,662).

Las correlaciones entre las subescalas de riesgo y el puntaje total del IGI son positivas. Las correlaciones más altas se producen con los factores del *Patrón antisocial* ( $r=.782$ ;  $p < .001$ ) y la *Educación y empleo* ( $r=.781$ ;  $p < .001$ ). Por el contrario, la correlación más baja se registra con el factor de *Familia y pareja* ( $r=.493$ ;  $p < .001$ ), aunque este último factor también es estadísticamente significativo en la población estudiada (ver Tabla N°6).

TABLA N°6: CORRELACIONES ENTRE PUNTAJE TOTAL IGI Y PUNTAJE DE CADA FACTOR EN LA POBLACIÓN DEL SUBSIST. ABIERTO

		PUNTAJE TOTAL IGI	HISTORIA DELICTUAL	EDUCACIÓN EMPLEO	FAMILIA PAREJA	USO DEL TIEMPO LIBRE	PARES	ALCOHOL Y DROGAS	ACTITUD Y ORIENTAC. PROCRIMINAL	PATRÓN ANTISOCIAL
PUNTAJE TOTAL IGI	Correlación de Pearson	1	,539*	,781*	,493*	,528*	,678*	,669*	,558*	,782*
	Sig. (bilateral)		0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
	N	23096	23096	23096	23096	23096	23096	23096	23096	23096

\* La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

FUENTE: Elaboración Propia, Departamento de Estadística y Estudios Penitenciarios, SDT.

Por último, al analizar las correlaciones entre las subescalas del IGI se observa que la correlación más alta se produce entre los factores de riesgo del *Patrón antisocial* y la *Actitud y orientación procriminal* ( $r=.606$ ;  $p < .001$ ), mientras que la más débil se registra entre los factores de *Historia delictual* y *Uso del tiempo libre* ( $r=.139$ ;  $p < .001$ ). Al ser las correlaciones todas positivas nos indica que a medida que aumenta el puntaje del individuo en cada subescala del IGI aumenta su puntaje total y viceversa (lo mismo sucede con la población del Subsistema Cerrado).

#### VII.2.6. Variables estudiadas que se relacionan con el nivel de riesgo de reincidencia

En la Tabla N°7 se presentan las variables que se encuentran asociadas o correlacionadas al riesgo de reincidencia en la población del Subsistema Abierto durante el período que hemos analizado. Como se ha señalado anteriormente, una mayoría de estos individuos posee un riesgo de reincidencia bajo y muy bajo (cerca de la mitad de la población evaluada con el IGI). Así mismo, poco más de un tercio de estas personas clasifican con un nivel de riesgo medio.

TABLA N°7: VARIABLES ASOCIADAS AL RIESGO DE REINCIDENCIA EN LA POBLACIÓN DEL SUBSISTEMA ABIERTO

VARIABLES	PRUEBAS $\chi^2$ PEARSON	MEDIDAS SIMÉTRICAS PHI	MEDIDAS SIMÉTRICAS GAMMA	COEFICIENTE CORRELACIÓN DE PEARSON
Tipo de Libertad Vigilada	1621,466*	,265**	,232**	
Sexo	74,797*	,057**	,067**	
Tramo etario	2591,899*	,335**	-,380**	
Nacionalidad	138,427*	,077**	-,261**	
Nivel de estudios en el sistema de educación formal	1748,433*	,276**	-,335**	
Edad (años)				-,346***
N° de condenas anteriores				,254***

\*La asociación es significativa (bilateral);  $p < 0,05$  \*\*La asociación es significativa;  $p \leq 0,005$  \*\*\* La correlación es significativa;  $p \leq 0,001$  (bilateral)

FUENTE: Elaboración Propia, Departamento de Estadística y Estudios Penitenciarios, SDT

Como se puede observar, la variable que se correlaciona con mayor fuerza (aunque de forma moderada) corresponde a la edad ( $r=-.346$ ;  $p < .001$ ;  $\chi^2=2591,899$ ;  $p < .005$ ;  $\phi=.335$ ;  $p < .005$ ). También habría que destacar la asociación encontrada con las variables que se refieren al tipo de Libertad Vigilada ( $\chi^2=1621,466$ ;  $p < .005$ ;

phi=, 265;  $p<0,05$ ), el nivel de educación formal ( $X^2=1748,433$ ;  $p<0,005$ ; phi= ,276;  $p < 0,05$ ), y, por último, el número de condenas anteriores a la condena de referencia de los sujetos evaluados ( $r= ,254$ ;  $p<0,001$ ).

En el estudio se observa una correlación negativa entre la edad y el riesgo de reincidencia, lo que quiere decir que, a medida que disminuye la edad de estos individuos aumenta su nivel de riesgo de reincidencia. Lo anterior implica que los individuos más jóvenes presentan un riesgo mayor que las personas más adultas. Otra correlación que debe destacarse es la que se produce con la reincidencia legal (definida operacionalmente como el número de condenas previas a la condena de referencia del sujeto evaluado) ( $r= ,254$ ;  $p\leq,001$ ). En este último caso, la relación es positiva, aunque moderada, lo que implica que a un mayor número de condenas del individuo mayor es su riesgo de reincidencia en el delito.

Por último, habría que destacar que las características referidas a la nacionalidad ( $X^2=138,427$   $p\leq,005$ ; phi= ,077,  $p < 0,05$ ) y el sexo ( $X^2=74,797$ ,  $p\leq,005$ ; phi= ,057,  $p < 0,05$ ) también se relacionan con el riesgo de reincidencia en esta población, pero de manera bastante débil.

#### VII.2.7. Diferencias en los puntajes del IGI de en la población estudiada

En la siguiente Tabla N°8 se describen las principales diferencias encontradas en la población del Subsistema Abierto con respecto al riesgo de reincidencia evaluado en el instrumento IGI. En la Tabla se indican los grupos o subpoblaciones que se comparan en la pena de la Libertad Vigilada, la media de los puntajes totales obtenidos en el IGI por estos individuos, así como el valor y nivel de significancia de las pruebas estadísticas aplicadas para conocer las diferencias (*Pruebas T y Anova de un Factor*). Obviamente, se analizan aquellas variables en que se encontró una asociación estadísticamente significativa con el nivel de riesgo de reincidencia en esta población penal, tal como se indicó en el punto anterior.

TABLA N°8: DIFERENCIAS EN LOS PUNTAJES DEL IGI EN LA POBLACIÓN DEL SUBSISTEMA ABIERTO

VARIABLE (S)	GRUPOS INDEPENDIENTES QUE SE COMPARAN	MEDIA PUNTAJE IGI	PRUEBA T PARA MUESTRAS INDEPENDIENTES: VALOR T Y SIG. BILATERAL OBTENIDO	PRUEBA T PARA MUESTRAS INDEPENDIENTES: PRUEBA DE LEVENE Y SIG. OBTENIDO	PRUEBA ANOVA DE UN FACTOR (F SNEDECOR) Y SIG. OBTENIDO
Sexo	Mujer	13,36	3,341 (,001)	33,960 (,000)	
	Hombre	12,93			
Nacionalidad	Chilena	13,10	14,977 (,000)	193,318 ,000	
	Extranjera	10,50			
Tramo etario	Inter-grupos				637,016* (,000)
	Intra-grupos				
Nivel de estudios en sistema de educación formal	Inter-grupos				612,059* (,000)
	Intra-grupos				
Tipo de Libertad Vigilada	Intra-grupos				392,173* (,000)
	Inter-grupos				

\*La diferencia de medias es significativa  $p < 0,05$

FUENTE: Elaboración Propia, Departamento de Estadística y Estudios Penitenciarios, SDT

Como se puede concluir del cuadro anterior, la población que presenta el mayor riesgo de reincidencia es la siguiente:

- Hombres
- Chilenos
- Personas de ambos sexos entre 18 y 29 años
- Personas con educación básica formal
- Condenados a la pena de Libertad Vigilada Intensiva

Por el contrario, la población con un menor riesgo de reincidencia corresponde a los siguientes individuos:

- Mujeres
- Extranjeros
- Personas de ambos sexos de 30 años y mas
- Personas con educación superior formal
- Sujetos condenados a la pena de Libertad Vigilada del Adulto

Los sujetos condenados a la pena de la Libertad Vigilada y la Pena Mixta presentan un riesgo de reincidencia mayor que la población con Libertad Vigilada del Adulto. A su vez, la población con la Libertad Vigilada registra un riesgo de reincidencia mayor que la población con la Pena Mixta.

Por otro lado, las personas sin una instrucción educacional y con educación media presentan un mayor riesgo de reincidencia que las personas con una educación superior, mientras que las personas con educación media y sin instrucción no difieren entre sí en el riesgo de reincidencia.

En resumen, se concluye que el grupo más vulnerable o de mayor riesgo de reincidencia en el Subsistema Abierto corresponde a las personas jóvenes, de sexo masculino, chilenos, con bajo nivel de instrucción formal y condenados a la pena sustitutiva de Libertad Vigilada Intensiva.

## VII.3. DESCRIPCIÓN DEL RIESGO DE REINCIDENCIA DE LA POBLACIÓN ATENDIDA EN EL SUSBSISTEMA POSTPENITENCIARIO

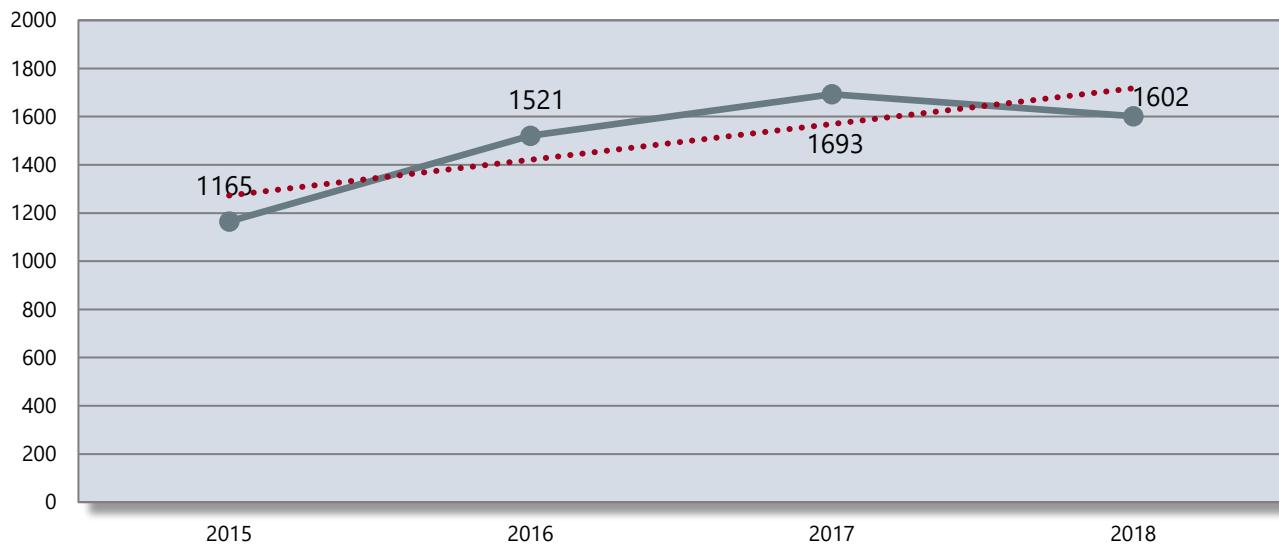
### VII.3.1. *Población estudiada*

La población estudiada alcanza un total de 5.981 personas participantes de los *Programas de Apoyo Postpenitenciario (PAP)* y *Reinserción Laboral (PRL)* del Subsistema Postpenitenciario<sup>15</sup>. La valoración del riesgo de reincidencia se realizó empleando el *Inventario para la Gestión e Intervención (IGI)*, entre los años 2015 y 2018 (este último, hasta el mes de mayo, que es cuando ha concluido la selección de beneficiarios para ambos programas), en los establecimientos encargados del control e intervención de esta población (CAIS). Durante el año 2015, se evaluaron un total de 1.165 personas, equivalente al 19% de esta población; en el año 2016, un total de 1.521 (18%); el año 2017, 1.693 (28%); y finalmente, en el año 2018, se gestionaron 1.602 evaluaciones, lo que representa el 27% de los individuos evaluados.

---

<sup>15</sup> El PAP es un programa a cargo del subsistema Postpenitenciario cuyo foco está en la reinserción social y el apoyo psicosocial de personas que tuvieron algún tipo de condena o bien, que se encuentran en la condición de libertos condicionales. La gran mayoría de la población de PAP está constituido por personas que entran a DL 409, para eliminar antecedentes. El programa de Reinserción Laboral (PRL) por su parte es un programa de Gendarmería de Chile en convenio con el Ministerio del Interior, cuya administración pasó a manos de la institución desde el año 2015. El enfoque de este programa es la reinserción laboral de las personas que tuvieron alguna pena de privación de libertad.

GRÁFICO N°30: VALORIZACIONES DE RIESGO DE REINCIDENCIA REALIZADAS (IGI) EN EL SUBSISTEMA POSTPENITENCIARIO, POR AÑO (PERÍODO 2015-2018)



FUENTE: Elaboración Propia, Departamento de Estadística y Estudios Penitenciarios, SDT.

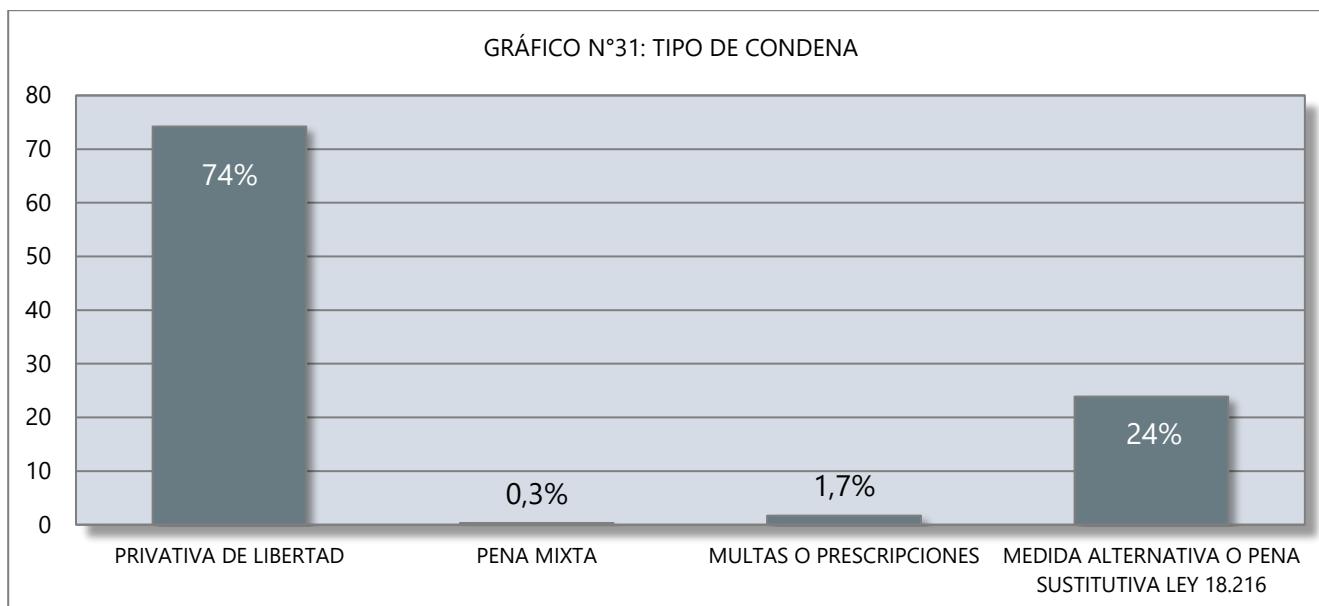
### VII.3.2. Caracterización de la población estudiada

Del total de personas evaluadas con el IGI en el período que se analiza, 4.723 son hombres (79%) y 1.258 mujeres (21%). El 99% de los individuos son chilenos y el 1% extranjeros.

El rango de edad de las personas estudiadas varía desde los 18 a los 75 años. La edad promedio es 36 años y la mediana es 34 (lo que significa que el 50% de las personas evaluadas tiene menos de esa edad). El 25% de los individuos tiene menos de 29 años, el 50% menos de 34 y el 75% menos de 43 años. La edad promedio de los hombres es 36 años y de las mujeres 39. Esto lleva a concluir que la población evaluada es mayoritariamente adulta.

El 52% de las personas evaluadas asisten al *Programa de Apoyo Postpenitenciario* (PAP, N=3.089) y el 48% al *Programa de Reinserción Laboral* (PRL, n=2.892). El 25% de estas personas proviene de la Región Metropolitana, el 11% del Biobío; Valparaíso y Libertador Bernardo O'Higgins (10% cada una), Maule (9%), Arica y Parinacota (8%), Antofagasta (6%), Coquimbo (5%), Tarapacá (4%), Los Ríos (3%), Magallanes; Los Lagos y Araucanía (2% cada una) y, por último, la región de Aysén (1%).

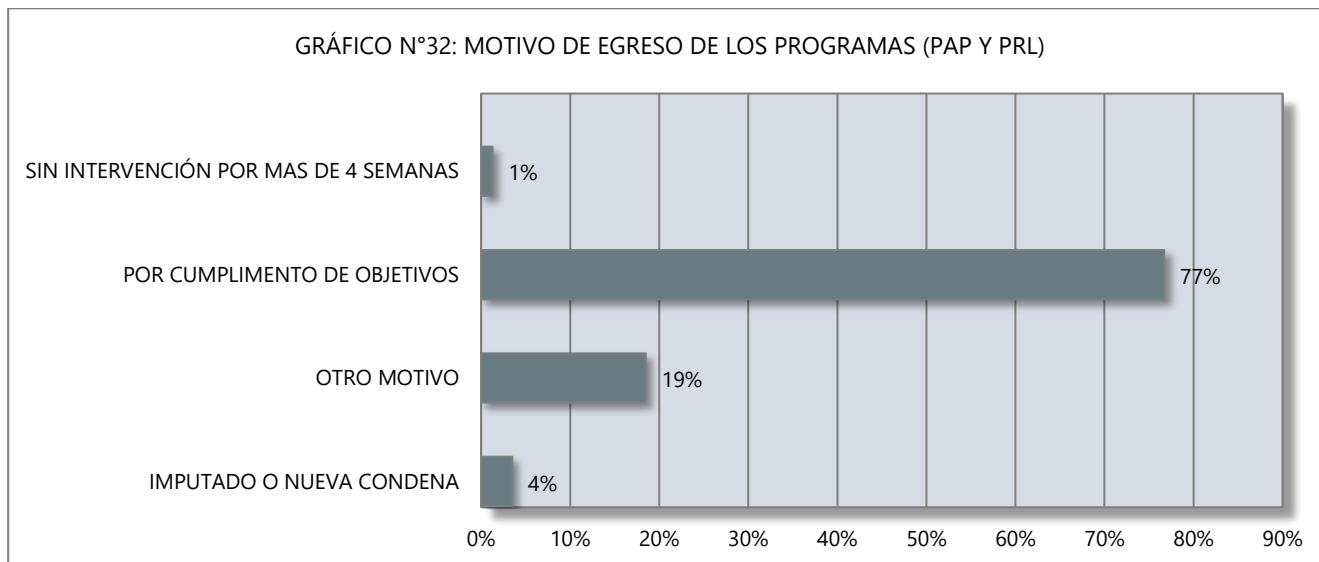
Tres de cada cuatro personas evaluadas (74%) ha sido condenada a una *pena privativa de libertad*, el 24% a una *pena sustitutiva o medida alternativa a la reclusión* (Ley 18.216), el 2% tiene una *multa o prescripción*, y finalmente, el 0,3% proviene de la *pena mixta*. El 52% de estos individuos cumple el *Decreto Ley N° 409*, el 45% el *beneficio de la Libertad Condicional*, el 2% *encuentra en proceso de diagnóstico prontuario* y el 1% está *en otra situación*.



FUENTE: Elaboración Propia, Departamento de Estadística y Estudios Penitenciarios, SDT.

El principal motivo de egreso de los dos programas (PRL y PAP) dice relación con el cumplimiento de los objetivos de la intervención (77%); el 18% de los individuos egresa por otros motivos, el 3% por la imputación de un nuevo delito o condena, y finalmente, el 1% egresa por abandono, es decir, no haber sido intervenido por un período superior a las cuatro semanas.

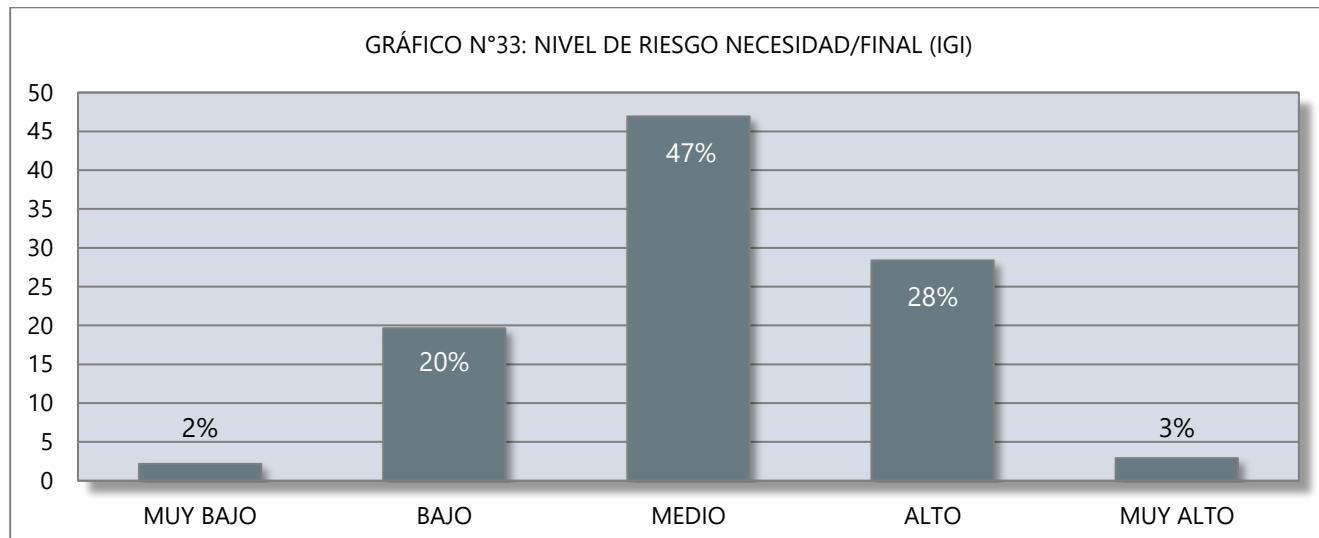
El 85% de la población intervenida en el PAP egresa por el cumplimiento de los objetivos establecidos en el plan de intervención, mientras que, en el PRL esta cifra disminuye al 67% del total de los participantes. El 25% de las personas atendidas en el PRL egresa por otros motivos, en cambio, en el PAP un 12% de las personas lo hace por esta misma causa. Finalmente, debe mencionarse que un porcentaje ligeramente superior de individuos atendidos en el PRL egresa por la imputación de un nuevo delito o condena (5%) en comparación al PAP que alcanza solo el 2%.



FUENTE: Elaboración Propia, Departamento de Estadística y Estudios Penitenciarios, SDT.

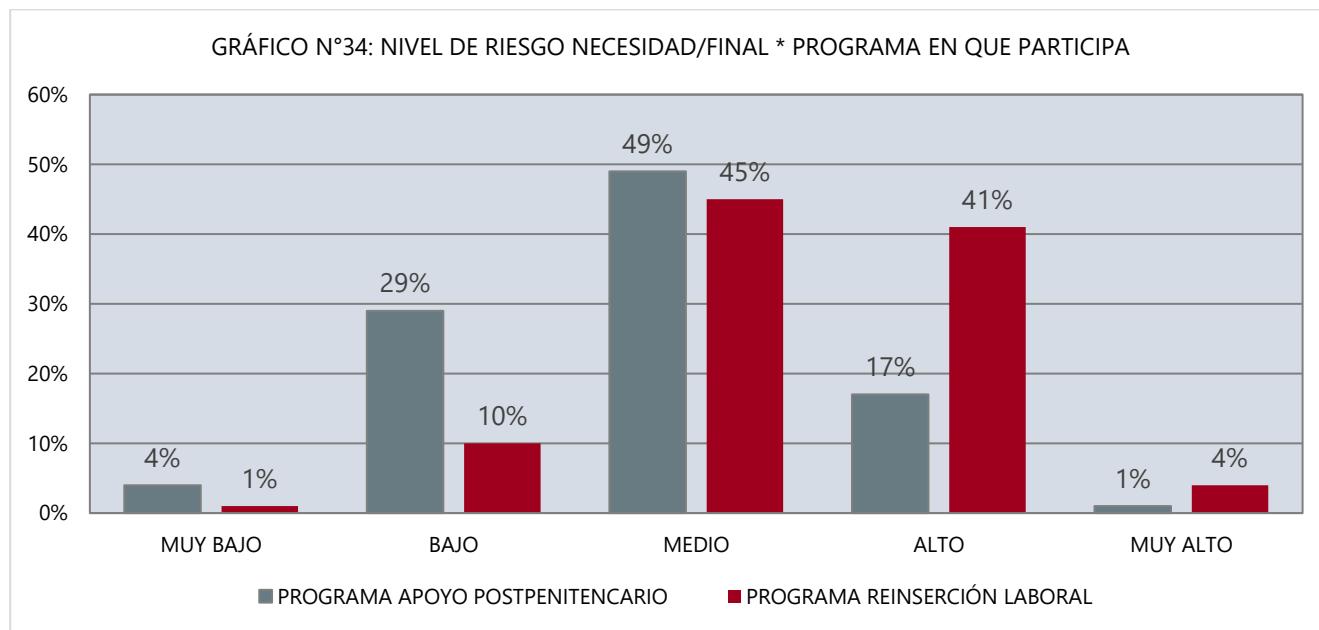
### VII.3.3. Nivel general de riesgo de reincidencia

En el Gráfico N°33 se presenta la distribución de la población evaluada de acuerdo al nivel de riesgo/necesidad final reportado en el instrumento IGI al momento de intervenir a esta población en los programas del Subsistema Postpenitenciario.



FUENTE: Elaboración Propia, Departamento de Estadística y Estudios Penitenciarios, SDT.

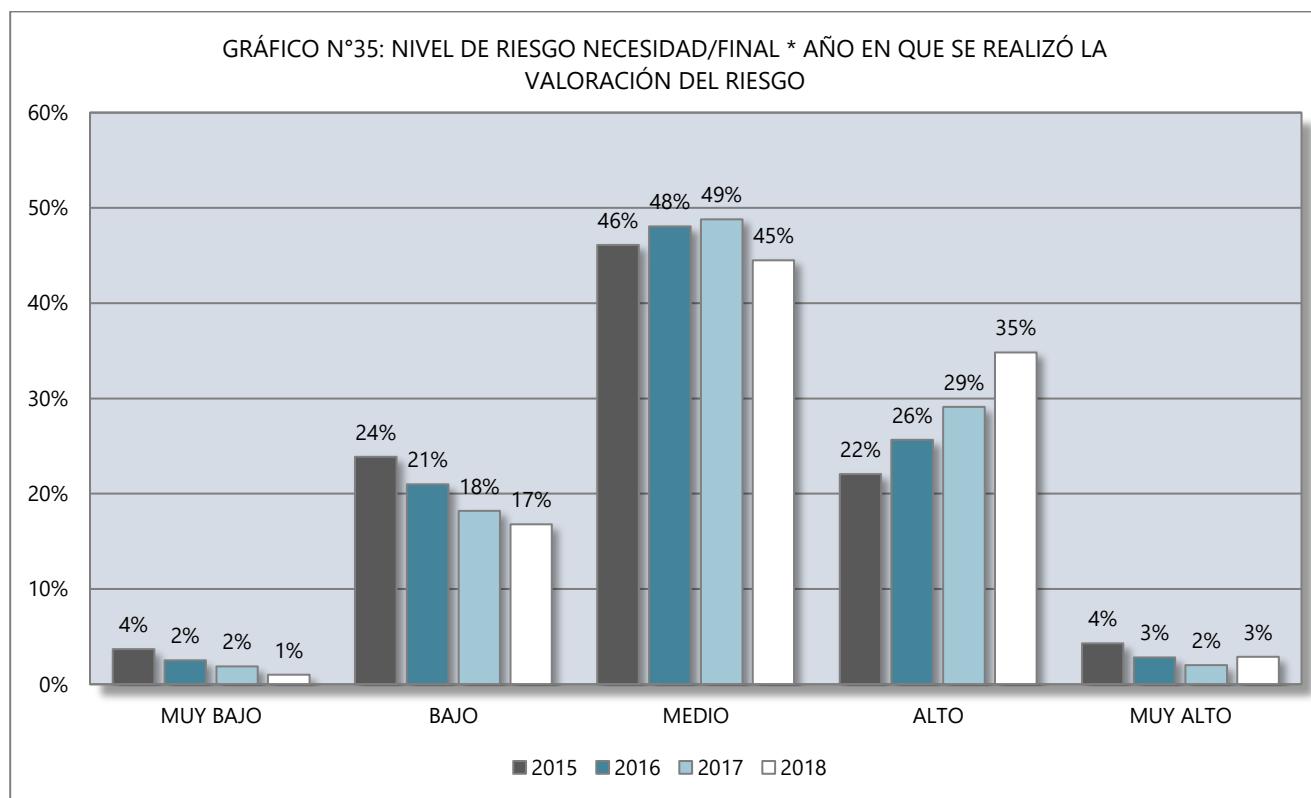
Como se observa, el 47% de estos individuos registra un nivel de riesgo medio (4 de cada 10 personas), el 28% tiene un riesgo alto, el 19% riesgo bajo, el 2% muy bajo y 3% muy alto. Al agrupar las categorías de riesgo el 31% de estas personas registra un nivel de riesgo alto y muy alto, el 47% un riesgo medio y el 22% uno bajo y muy bajo. De lo anterior, se concluye que la mitad de esta población clasifica en la categoría de riesgo medio. La distribución de la población estudiada según el nivel de riesgo y el tipo de programa en que participan los sujetos evaluados con el IGI se presenta en el Gráfico N°34:



FUENTE: Elaboración Propia, Departamento de Estadística y Estudios Penitenciarios, SDT.

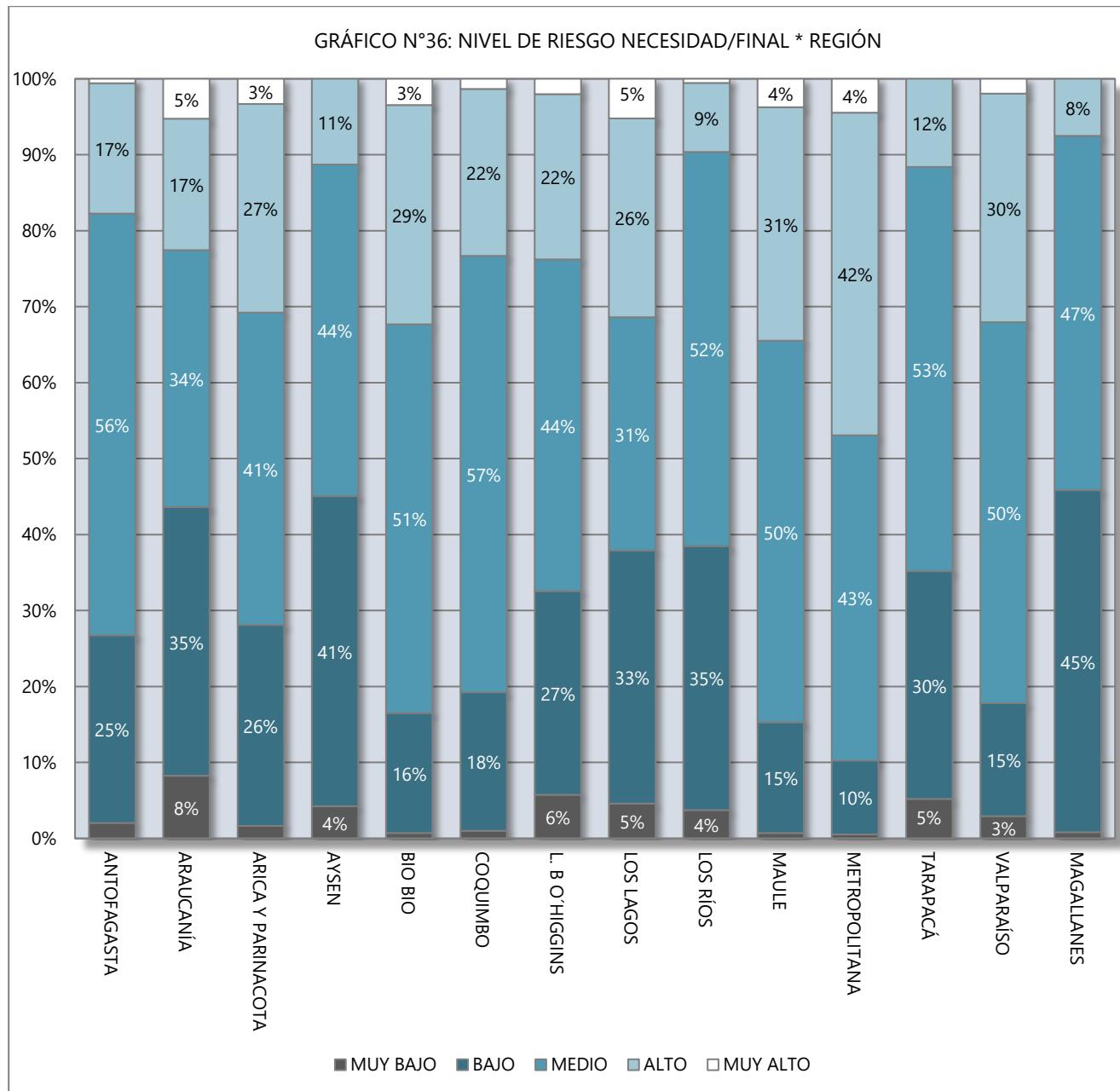
Como se puede deducir, las personas intervenidas en el PRL presentan un riesgo de reincidencia mayor que los sujetos atendidos en el PAP (45% de los individuos provenientes de este programa registran un riesgo alto y muy alto en comparación al 18% de personas atendidas en el PAP). En cambio, 32% de los participantes del PAP tienen un riesgo bajo y muy bajo mientras que el 10% de los individuos del PRL clasifican con este mismo nivel de riesgo.

En el Gráfico N°35, se presenta la evolución del nivel de riesgo de los individuos del Subsistema Postpenitenciario que fueron evaluados a través del IGI en el período analizado (2015-2017). Como se puede observar (excluyendo el año 2018), mientras que la población que clasifica en las categorías de muy bajo, bajo y muy alto riesgo disminuyen su participación porcentual en el universo analizado en 1.8 y 6 puntos respectivamente, la población con un nivel de riesgo de reincidencia medio y alto aumenta de manera importante (tres (3) puntos la población con riesgo medio y siete (7) la con riesgo alto). Finalmente, los individuos que clasifican en la categoría de riesgo muy alto disminuyen su participación en el período en dos puntos porcentuales.



FUENTE: Elaboración Propia, Departamento de Estadística y Estudios Penitenciarios, SDT.

Las regiones en que se registra el mayor porcentaje de individuos clasificados con un nivel de riesgo de reincidencia bajo y muy bajo en el IGI corresponden a Magallanes y Arica - Parinacota (45% del total de los individuos evaluados en cada una de ellas). Por el contrario, las regiones con una mayor cantidad de personas con riesgo alto y muy alto son la Metropolitana (47%), Maule (34%) y el Biobío (32%). Finalmente, las regiones en que se observa una mayor proporción de sujetos clasificados en la categoría de riesgo medio son las de Coquimbo (57%), Antofagasta (55%) y Tarapacá (53%).



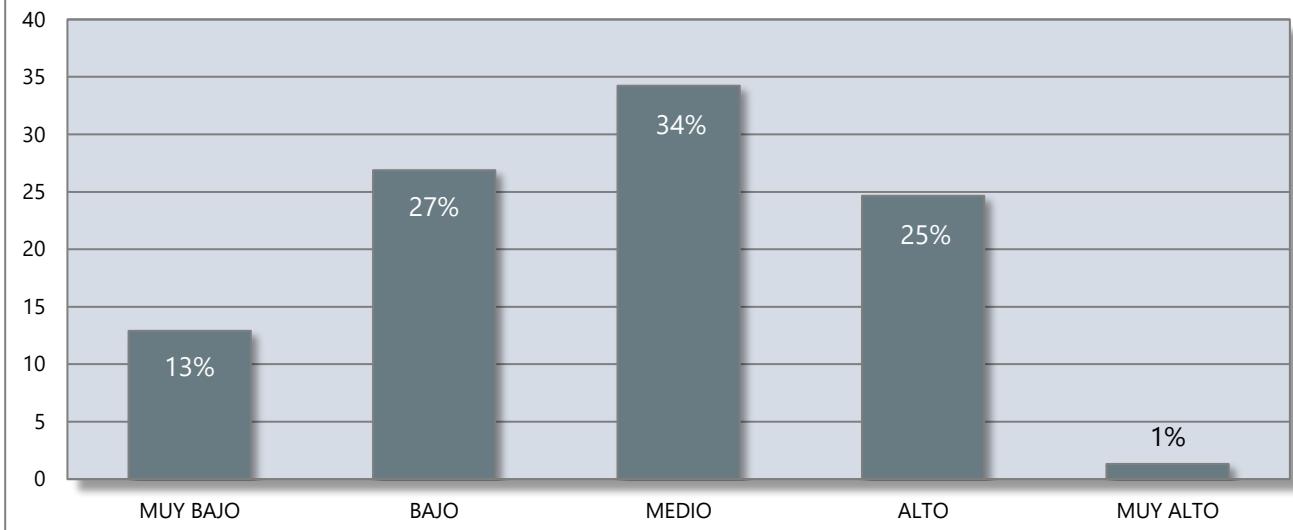
FUENTE: Elaboración Propia, Departamento de Estadística y Estudios Penitenciarios, SDT.

#### VII.3.4. Nivel de riesgo de reincidencia según factores de riesgo

##### (a) Factor Historia delictual

Tres de cada diez sujetos evaluados con el IGI (34%) registran un nivel de riesgo medio en este factor. El 27% tiene riesgo bajo, el 25% riesgo alto, 13% muy bajo y el 1,3% alto (ver detalle en el Gráfico N°39).

GRÁFICO N°37: NIVEL DE RIESGO FACTOR HISTORIA DELICTUAL (IGI)

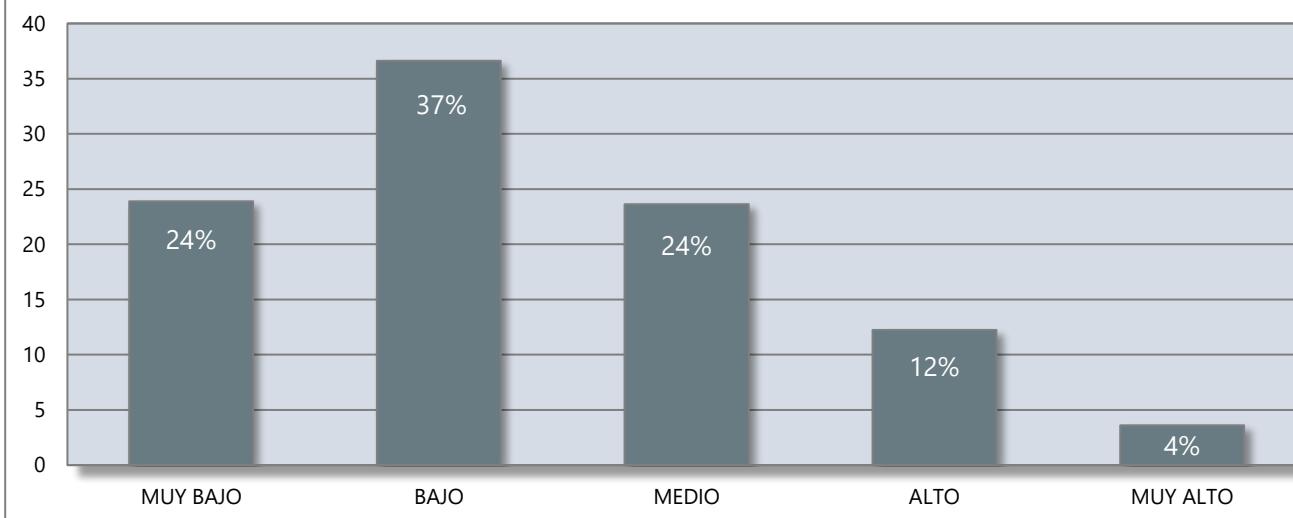


FUENTE: Elaboración Propia, Departamento de Estadística y Estudios Penitenciarios, SDT.

(b) *Factor Familia y pareja*

El 37% de las personas del Subsistema Postpenitenciario registra un nivel de riesgo bajo, el 12% un riesgo alto y el 3% muy alto. La población clasificada en las categorías muy bajo y medio alcanza al 24% cada una.

GRÁFICO N°38: NIVEL DE RIESGO FACTOR FAMILIA Y PAREJA (IGI)

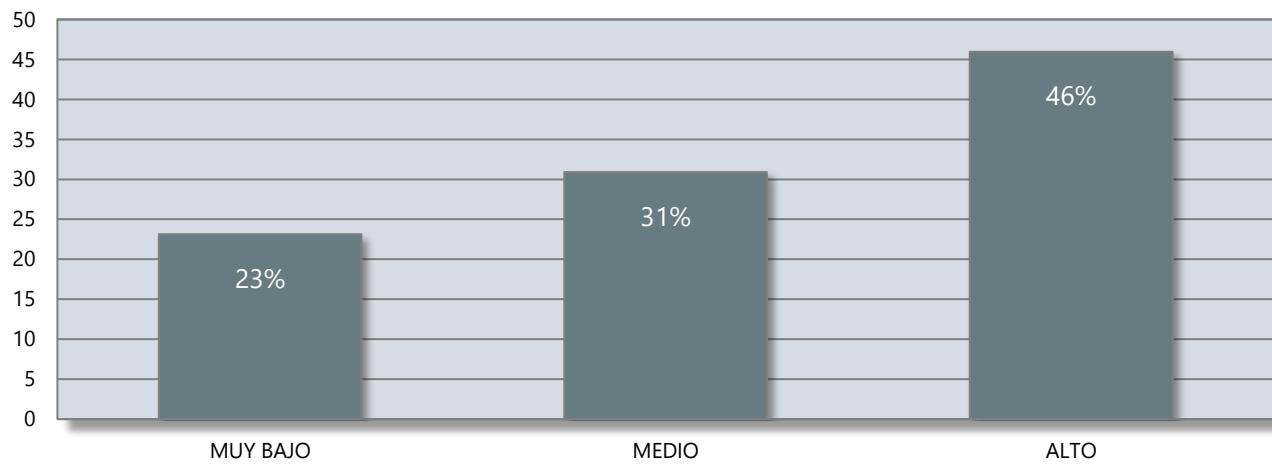


FUENTE: Elaboración Propia, Departamento de Estadística y Estudios Penitenciarios, SDT.

(c) *Factor Uso del tiempo libre*

Cuatro de cada diez individuos evaluados registran un nivel de riesgo alto en este factor (46%). El 31% tiene un riesgo medio y el 23% un riesgo muy bajo.

GRÁFICO N°39: NIVEL DE RIESGO FACTOR UTILIZACIÓN DEL TIEMPO LIBRE (IGI)

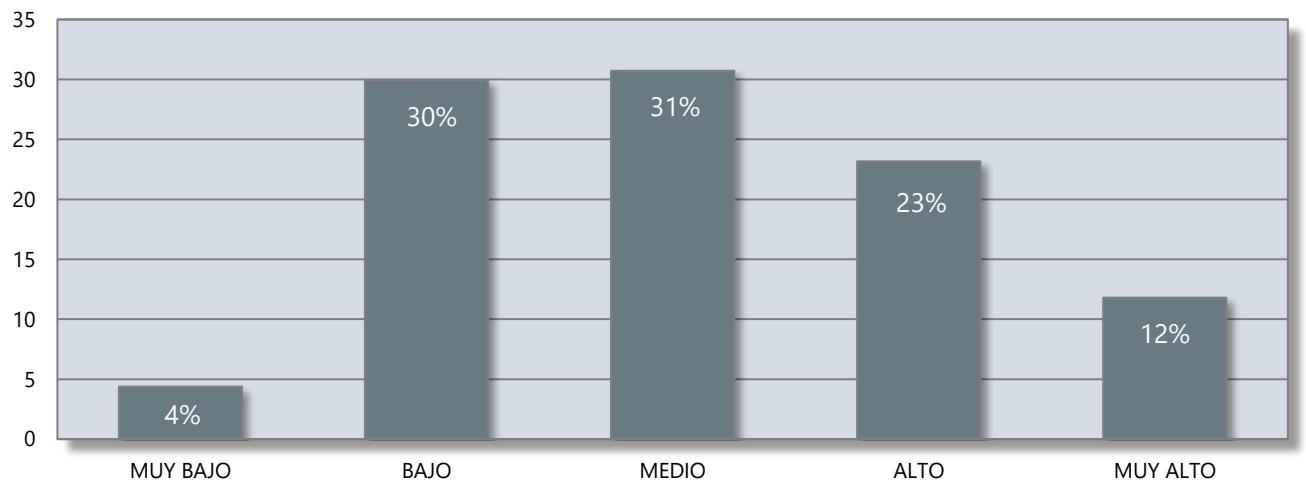


FUENTE: Elaboración Propia, Departamento de Estadística y Estudios Penitenciarios, SDT.

(d) *Factor Pares*

Del total de personas valoradas a través del IGI en este factor, el 31% obtiene un nivel de riesgo medio. El 30 % de las personas tiene riesgo bajo, el 23% riesgo alto, el 12% riesgo muy alto y el 4% muy bajo. En el Gráfico N°42 se puede observar la distribución de estos valores.

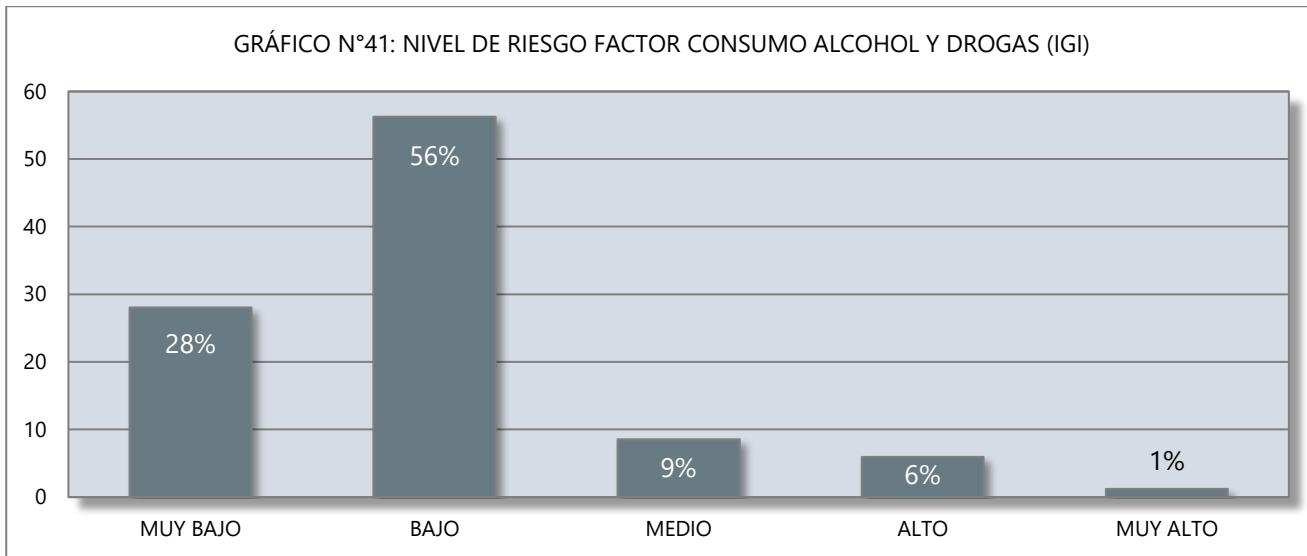
GRÁFICO N°40: NIVEL DE RIESGO FACTOR PARES (IGI)



FUENTE: Elaboración Propia, Departamento de Estadística y Estudios Penitenciarios, SDT.

(e) *Factor Consumo alcohol/drogas*

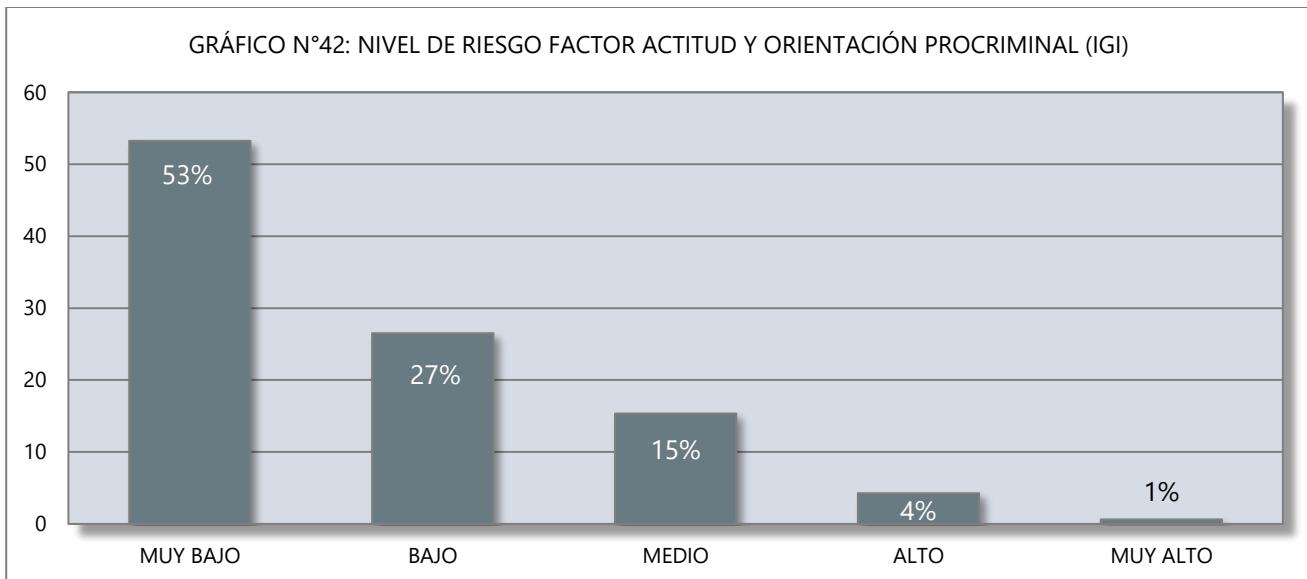
El 56% de los individuos del Subsistema Postpenitenciario registra un nivel de riesgo de reincidencia bajo, el 28% riesgo muy bajo, el 8% un riesgo medio, el 6 % alto y solo el 1 % riesgo muy alto.



FUENTE: Elaboración Propia, Departamento de Estadística y Estudios Penitenciarios, SDT.

(f) *Factor Orientación procriminal*

Cinco de cada diez individuos evaluados con el IGI (53%) registran un nivel de riesgo muy bajo en este factor. El 26% tiene riesgo bajo, el 15% riesgo medio, EL 4% alto y el 0,6% alto (ver detalle en el siguiente Gráfico N°44).

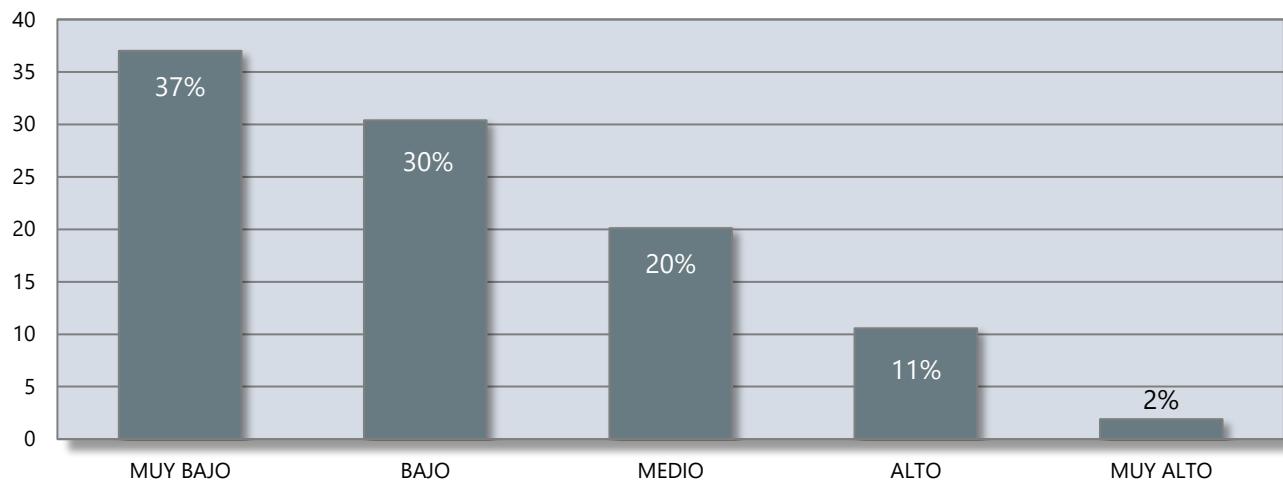


FUENTE: Elaboración Propia, Departamento de Estadística y Estudios Penitenciarios, SDT.

(g) *Factor Patrón antisocial*

El 37% de los usuarios (as) registra un nivel de riesgo de reincidencia muy bajo (1 de cada 3 individuos), el 30% riesgo bajo, el 20% riesgo medio, el 11 % alto y el 2 % riesgo muy alto.

GRÁFICO N°43: NIVEL DE RIESGO FACTOR PATRÓN ANTISOCIAL (IGI)

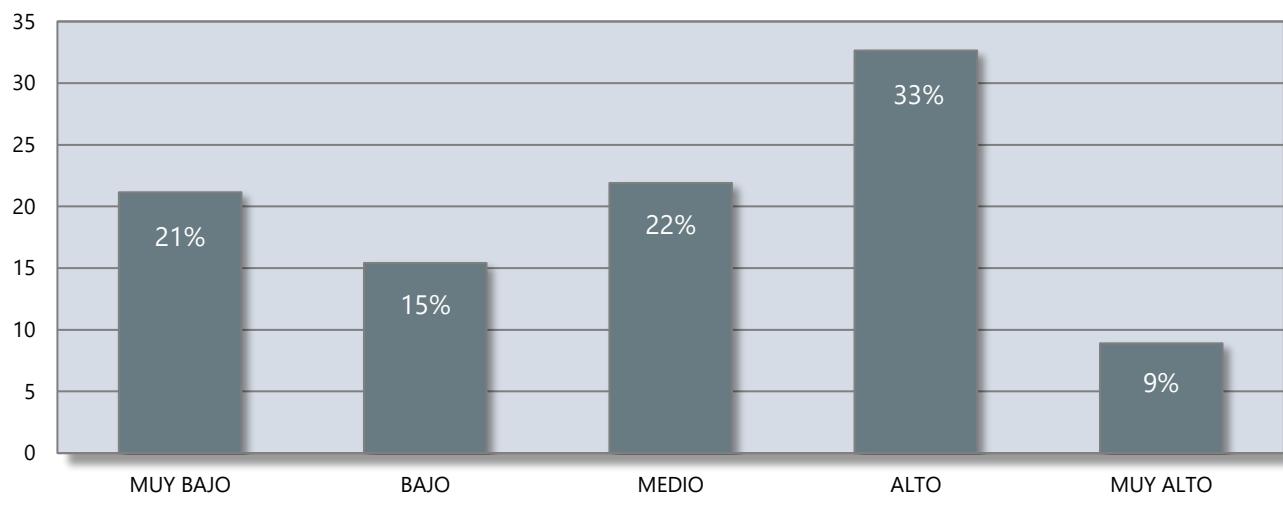


FUENTE: Elaboración Propia, Departamento de Estadística y Estudios Penitenciarios, SDT.

(h) *Factor Educación y empleo*

Del total de personas evaluadas en este factor, el 33% obtiene un nivel de riesgo alto, el 22% tiene riesgo medio, el 21% riesgo muy bajo, el 15% riesgo bajo y el 9 % muy alto.

GRÁFICO N°44: NIVEL DE RIESGO FACTOR EDUCACIÓN Y EMPLEO (IGI)



FUENTE: Elaboración Propia, Departamento de Estadística y Estudios Penitenciarios, SDT.

VII.3.5. *Puntuaciones obtenidas en el IGI*

Los puntajes obtenidos en cada uno de los factores de riesgo evaluados en el IGI en la población del Subsistema Postpenitenciario se presentan en la siguiente Tabla N°9:

INFORME DE ANÁLISIS SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DEL MODELO RNR - PRIMERA PARTE

TABLA N°9: PUNTAJES OBTENIDOS EN EL IGI POBLACIÓN SUBSISTEMA POSTPENITENCIARIO\*

		PUNTAJE TOTAL IGI	HISTORIA DELICTUAL	EDUCACIÓN EMPLEO	FAMILIA PAREJA	UTILIZACIÓN DEL TIEMPO LIBRE	PARES	CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS	ACTITUD Y ORIENTACIÓN PROCRIMINAL	PATRÓN ANTISOCIAL
N	Válidos	5981	4816	4816	4816	4816	4816	4816	4816	4816
	Perdidos	0	1165	1165	1165	1165	1165	1165	1165	1165
Media		16,25	4,00	4,34	1,35	1,23	2,08	1,61	,73	1,10
Mediana		16,00	4,00	5,00	1,00	1,00	2,00	1,00	,00	1,00
Desv. típ.		6,735	1,895	2,581	1,080	,799	1,083	1,569	,915	1,075
Mínimo		1	0	0	0	0	0	0	0	0
Máximo		38	8	9	4	2	4	8	4	4
Percentiles	25	11,0	2,0	2,0	1,0	1,0	1,00	,0	,0	,0
	50	16,0	4,0	5,0	1,0	1,0	2,00	1,0	,0	1,0
	75	21,0	6,0	6,7	2,0	2,0	3,00	2,0	1,0	2,0

\* La información de los puntajes de los factores del IGI se encuentra disponible solo para el período 2016- 2018 (N=4.816). En el año 2015 se registró únicamente el Puntaje total del IGI y no de los factores (N= 5.981).

FUENTE: Elaboración Propia, Departamento de Estadística y Estudios Penitenciarios, SDT.

Como se observa, el puntaje más bajo que se obtiene en el instrumento se registra en la Factor de *Actitud y orientación procriminal*, en donde el 50% de los individuos evaluados obtienen 0 punto ( $\bar{x} = 0,73$  de un total de 4 puntos). En cambio, el puntaje más alto se registra en la *escala de Educación y empleo* ya que el 50% de la población estudiada obtiene hasta 5 puntos (de un máximo de 9). En este último factor de riesgo, la media de los puntajes alcanza los 4,34 puntos, lo que se relacionaría con el hecho que una buena parte de la población evaluada con el IGI proviene del Programa de Reincisión Laboral.

La escala en que se registra la menor desviación estándar en el puntaje es la de *Actitud y orientación procriminal* (.915 puntos). Por el contrario, la mayor dispersión se produce en la escala de *Educación y empleo* (la desviación estándar es 2,581).

El puntaje *promedio o media* del IGI obtenida por la población del Subsistema Postpenitenciario es 16 puntos, lo mismo que la *mediana* (lo que corresponde a la categoría de riesgo medio). El 25% de los individuos evaluados obtiene menos de 11 puntos, el 50% menos de 16 y el 75% menos de 21 puntos. Estos valores son levemente superiores a los observados en la población del Subsistema Abierto e inferiores a los obtenidos por la población del Subsistema Cerrado. Por último, la desviación estándar del puntaje total del IGI alcanza los 6,7 puntos.

Las correlaciones entre las subescalas y el puntaje total del IGI son más bien moderadas y positivas, lo que indicaría que medida que aumenta el puntaje del individuo en cada de ellas aumenta su puntaje total y viceversa. Las correlaciones más altas se registran con los factores del *Patrón antisocial* ( $r=.788$ ;  $p <001$ ) y el de *Educación y empleo* ( $r=.734$ ;  $p <001$ ). Por el contrario, las correlaciones más bajas se producen en los factores *Uso del tiempo libre* ( $r=.357$ ;  $p <001$ ) así como el de *Familia y pareja* ( $r=.397$ ;  $p <001$ ) (ver Tabla N°10).

TABLA 10: CORRELACIONES ENTRE EL PUNTAJE TOTAL DEL IGI Y PUNTAJE DE CADA FACTOR EN LA POBLACIÓN DEL SUBSISTEMA POSTPENITENCIARIO

		PUNTAJE TOTAL IGI	HISTORIA DELICTUAL	EDUCACIÓN EMPLEO	FAMILIA PAREJA	UTILIZACIÓN DEL TIEMPO LIBRE	PARES	CONSUMO ALCOHOL Y DROGAS	ACTITUD Y ORIENTACIÓN PROCRIMINAL	PATRÓN ANTISOCIAL
PUNTAJE TOTAL IGI	Correlación de Pearson	1	,646*	,734*	,397*	,357*	,605*	,509*	,479*	,788*
	Sig. (bilateral)		0,000	0,000	,000	,000	0,000	0,000	,000	0,000
	N	5981	4816	4816	4816	4816	4816	4816	4816	4816

\* La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

FUENTE: Elaboración Propia, Departamento de Estadística y Estudios Penitenciarios, SDT

Por último, al analizar las correlaciones que se obtienen entre las subescalas del IGI podemos concluir que la principal correlación se produce entre los factores del *Patrón antisocial* y la *Actitud procriminal* ( $r=.558$ ;  $p<.001$ ). En cambio, la correlación más baja se registra entre los factores de *Historia delictual* y *Uso del tiempo libre* ( $r=.041$ ;  $p<.001$ ). Todo lo anterior indicaría, que estos dos primeros factores que contempla el IGI son los mejores predictores del nivel de riesgo de reincidencia de los individuos atendidos en el Subsistema Postpenitenciario, mientras que los factores de la historia delictual y el tiempo libre son los peores.

### VII.3.6. Variables estudiadas que se relacionan con el nivel de riesgo de reincidencia

En la Tabla N°11 se presentan las variables que se encuentran asociadas o correlacionadas al riesgo de reincidencia evaluado en el IGI en la población del Subsistema Postpenitenciario:

TABLA N°11: VARIABLES ASOCIADAS AL RIESGO DE REINCIDENCIA EN LA POBLACIÓN DEL SUBSISTEMA POSTPENITENCIARIO

VARIABLES	PRUEBAS $\chi^2$ PEARSON	MEDIDAS SIMÉTRICAS PHI	MEDIDAS SIMÉTRICAS GAMMA	COEF. CORRELACIÓN DE PEARSON
Motivo de egreso de los Programas	246,497*	,235**	-,303**	
Calidad contractual	19,828****	,082****	,222****	
¿Cuenta con calificación laboral?	32,853*	,112**	,160**	
Nacionalidad	27,356*	,068**	-,482**	
Nivel de estudios en el sistema de educación formal	215,730*	,190**	-,231**	
Sexo	158,391*	,163**	-,319**	
Programa en que participa	694,945*	,341**	,535**	
Edad (años)				-,149***

\*La asociación observada es significativa (bilateral) ,000 \*\*La asociación es significativa ,000 \*\*\* La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).) \*\*\*\*La asociación es significativa (bilateral) ,001

FUENTE: Elaboración Propia, Departamento de Estadística y Estudios Penitenciarios, SDT

Como se observa, la variable que se relaciona más estrechamente con el nivel de riesgo de reincidencia corresponde *al programa de reinserción en que participa el individuo*, es decir, los programas PRL y el PAP ( $\chi^2 =694,9$ ,  $p<.005$ ;  $\Phi=,341$ ,  $p<0,05$ ). Con respecto a las restantes variables analizadas también se observa una asociación estadística, aunque de un carácter débil, destacándose únicamente la relación encontrada con variable referida al motivo de egreso de estos programas de reinserción que se desarrollan en el sistema ( $\chi^2 =246,4$ ,  $p<.005$ ;  $\Phi= ,235$ ;  $p< 0,05$ ).

Respecto de esta última característica, se concluye que los individuos que egresan de los programas ya sea por la imputación de nuevo delito o condena, o bien, por inasistencia presentan un mayor nivel riesgo de reincidencia. En cambio, las personas que egresan por el cumplimiento de los objetivos de la intervención, obtienen un riesgo menor. También se observa la población intervenida en el PRL presenta un nivel de riesgo mayor que los sujetos atendidos en el PAP.

Con respecto a las variables referidas a la calidad contractual de las personas que son colocadas por los programas ( $\chi^2 =19,828$ ,  $p\leq.005$ ;  $\Phi=,082$ ,  $p<0,05$ ) y la nacionalidad ( $\chi^2 =27,356$ ,  $p<.005$ ;  $\Phi=,068$ ,  $p<0,05$ ) se puede concluir que ambas registran la menor asociación.

Por último, al examinar la relación que se produce entre la edad y el riesgo de reincidencia de los individuos evaluados con el IGI se puede observar que el coeficiente obtenido es bastante pequeño ( $r = -, 149$ ;  $p\leq.001$ ). Esta correlación es de carácter negativo, lo que quiere decir que a medida que disminuye la edad de los sujetos aumenta su nivel de riesgo, por lo que se puede colegir que las personas más jóvenes presentan un mayor riesgo de reincidencia que los individuos más adultos.

### VII.3.7. Diferencias en los puntajes del IGI de en la población estudiada

Las principales diferencias encontradas en el riesgo de reincidencia en la población atendida en el Subsistema Postpenitenciario se presentan en la Tabla N°12, en donde, se indican las medias del puntaje total obtenido en el instrumento IGI, los grupos o subpoblaciones que se comparan, así como el valor y el nivel de significancia de algunas pruebas estadísticas aplicadas para conocer estas diferencias (*Pruebas T y Anova de un Factor*). Obviamente, se analizan las variables en que se encontró una asociación estadísticamente significativa con el nivel de riesgo de reincidencia de los individuos evaluados en esta población penal, tal como se señaló en el punto anterior.

TABLA N°12: DIFERENCIAS EN LOS PUNTAJES DEL IGI EN LA POBLACIÓN DEL SUBSISTEMA POSTPENITENCIARIO

VARIABLE (S)	GRUPOS INDEPENDIENTES QUE SE COMPARAN	MEDIA PUNTAJE IGI	PRUEBA T PARA MUESTRAS INDEPENDIENTES: VALOR T Y SIG. BILATERAL OBTENIDO	PRUEBA T PARA MUESTRAS INDEPENDIENTES: PRUEBA DE LEVENE Y SIG. OBTENIDO	PRUEBA ANOVA DE UN FACTOR (F SNEDECOR) Y SIG. OBTENIDO
Sexo	Hombre	16,82	13,769 (,000)*	36,780 (,000)*	
	Mujer	14,11			
Nacionalidad	Chilena	16,30	5,318 (,000)*	8,013 (,005)*	
	Extranjera	11,91			
Programa en que participa	Reincisión Laboral	18,74	29,627 (,000)*	2,590 (,108)	
	Apoyo Postpenitenciario	13,92			
Calidad contractual	Independiente formal o depend. con contrato	17,18	4,594 (,000)*	,735 (,391)	
	Independiente informal o depend. sin contrato	15,34			
Cuenta con calificación laboral	No	17,03	5,715 (,000)*	10,351 (,001)*	
	Si	15,54			
Nivel de estudios en sistema de educación formal	Inter-grupos				62,690 (,000)*
	Intra-grupos				
Motivo de egreso del programa	Inter-grupos				94,712 (,000)*
	Intra-grupos				
	Inter-grupos				

\*La diferencia de medias es significativa  $p < 0,05$ . FUENTE: Elaboración Propia, Departamento de Estadística y Estudios Penitenciarios, SDT.

Como se desprende del cuadro anterior, la población que presenta un mayor riesgo de reincidencia en este Subsistema es la siguiente:

- Hombres
- Chilenos
- Personas atendidas en el Programa Reincisión Laboral
- Personas colocadas en forma dependiente con contrato laboral
- Personas colocadas en un trabajo por cuenta propia formal
- Personas sin calificación laboral en un oficio
- Personas con educación básica y media en el sistema de educación formal
- Personas que egresan de los programas PRL y PAP por la imputación de un nuevo delito o condena o sin intervención por más de cuatro semanas.

Por otro lado, en lo que respecta a la población con un menor riesgo de reincidencia destaca lo siguiente:

- Mujeres
- Extranjeros
- Personas atendidas en el Programa de Apoyo Postpenitenciario
- Personas colocadas en forma dependiente sin contrato laboral
- Personas colocadas en un trabajo por cuenta propia de manera informal
- Personas con una calificación laboral en un oficio

- Personas con educación superior formal
- Personas que egresan de los programas PRL y PAP por cumplimiento de los objetivos de la intervención o por otros motivos.

En resumen, la población más vulnerable o en mayor riesgo de reincidencia que se atiende en el Subsistema Postpenitenciario corresponde a hombres, chilenos, con educación básica y media formal, sin calificación laboral y con un trabajo formal. Estos individuos egresan preferentemente del Programa de Reinserción Laboral por la imputación de un nuevo delito o condena, o, bien abandonan la intervención por un período prolongado de tiempo.

#### VII.4. ANALISIS COMPARADO ENTRE LOS SUSBSISTEMAS PENITENCIARIOS

En la presente sección de este documento se comparan los resultados obtenidos en la aplicación del instrumento IGI durante el período que se analiza (2014-2018) en la población penal de los tres Subsistemas Penitenciarios. La información sistematizada se presenta en tablas de frecuencias con la correspondiente distribución porcentual de la población evaluada, el nivel de riesgo/necesidad y el Subsistema Penitenciario al que pertenecen los individuos estudiados. Los principales comentarios son los siguientes:

- a. Del total de individuos evaluados con el IGI en Gendarmería de Chile, los sujetos del *Subsistema Abierto* obtienen el menor riesgo de reincidencia en cinco (5) factores que se evalúan en este instrumento (suma de las categorías muy bajo y bajo en los factores de riesgo de Historia delictual, Educación y empleo, Pares antisociales, Patrón antisocial de personalidad y Uso del tiempo libre). La población proveniente del Subsistema Abierto obtiene el menor riesgo de reincidencia en el factor Historia delictual (94%). En cambio, la mayor proporción de estos individuos que clasifica con un nivel de riesgo medio y alto (categorías alto y muy alto) se produce en el factor Uso del tiempo libre (36% y 39% respectivamente) (ver Tablas N°13 y 14).

TABLA N°13: DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LA POBLACIÓN VALORADA CON EL IGI SEGÚN FACTOR, NIVEL DE RIESGO/NECESIDAD FINAL Y SUBSISTEMA PENITENCIARIO

NIVEL DE RIESGO/NECESIDAD	FACTOR HISTORIA DELICTUAL			FACTOR EDUCACIÓN Y EMPLEO			FACTOR PARES ANTISOCIALES			FACTOR CONSUMO OH DROGAS		
	POSTP	ABIERTO	CERRADO	POSTP	ABIERTO	CERRADO	POSTP	ABIERTO	CERRADO	POSTP	ABIERTO	CERRADO
MUY BAJO	12,9	80,4	9,6	21,1	36,1	15,3	4,4	12,4	2,9	28,0	42,1	18,5
BAJO	26,9	13,9	17,8	15,4	23,8	19,4	29,9	23,8	10,9	56,3	24,6	43,9
MEDIO	34,2	4,8	30,8	21,9	16,4	23,6	30,7	32,2	24,3	8,6	18,2	20,2
ALTO	24,6	,8	38,1	32,6	15,1	25,2	23,2	18,7	23,6	5,9	11,5	14,0
MUY ALTO	1,3	,0	3,7	8,9	8,5	16,4	11,8	12,8	38,4	1,2	3,6	3,3

FUENTE: Elaboración Propia, Departamento de Estadística y Estudios Penitenciarios, SDT

TABLA N°14: DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LA POBLACIÓN VALORADA CON EL IGI SEGÚN FACTOR, NIVEL DE RIESGO/NECESIDAD FINAL Y SUBSISTEMA PENITENCIARIO

NIVEL DE RIESGO/NECESIDAD	FACTOR ACTITUD Y ORIENTACIÓN PROCRIMINAL			FACTOR PATRÓN ANTISOCIAL			FACTOR UTILIZACIÓN DEL TIEMPO LIBRE			FACTOR FAMILIA Y PAREJA		
	POSTP	ABIERTO	CERRADO	POSTP	ABIERTO	CERRADO	POSTP	ABIERTO	CERRADO	POSTP	ABIERTO	CERRADO
MUY BAJO	53,2	20,1	13,2	37,0	23,0	12,1	18,6	24,5	16,9	23,9	26,5	20,8
BAJO	26,5	22,7	16,9	30,4	48,5	19,4				36,6	34,8	32,2
MEDIO	15,4	35,3	35,2	20,1	19,5	22,7	24,9	36,4	21,5	23,6	23,8	24,6
ALTO	4,3	14,5	27,2	10,6	6,8	25,8	37,0	39,1	61,6	12,2	11,8	16,0
MUY ALTO	,6	7,4	7,5	1,9	2,2	20,0				3,6	3,1	6,5

FUENTE: Elaboración Propia, Departamento de Estadística y Estudios Penitenciarios, SDT

- b. Del total de individuos evaluados con el IGI, las personas provenientes del *Subsistema Postpenitenciario* obtienen el menor riesgo de reincidencia en dos (2) factores de riesgo: Actitud pro criminal (79%) y Consumo de alcohol y drogas (84%). Los sujetos evaluados en el Subsistema Postpenitenciario registran un menor riesgo en el factor Consumo de Alcohol y Drogas (84%) (suma de las categorías bajo y muy bajo). Por el contrario, el mayor riesgo de reincidencia de esta población se registra en el factor Educación y empleo (41%) (suma de los niveles alto y muy alto). Por último, el mayor porcentaje de individuos clasificados con un nivel de riesgo medio se produce en el factor Historia delictual (34%).
- c. Del total de individuos evaluados con el IGI, los sujetos del *Subsistema Cerrado* registran mayor riesgo de reincidencia en ocho (8) factores de riesgo. La población de este Subsistema Penitenciario registra el mayor riesgo de reincidencia en los factores de Pares antisociales (62%) y Uso del tiempo libre (61%). En cambio, la mayor concentración de individuos con un nivel de riesgo medio se encuentra en el factor Actitud procriminal (35%). Finalmente, en el factor Consumo de drogas y alcohol, se registra el más bajo riesgo de reincidencia (62%) (suma de las categorías bajo y muy bajo riesgo).
- d. Los individuos evaluados en los *Subsistemas Abierto* y *Postpenitenciario* presentan una similar distribución del nivel de riesgo en el factor Familia y Pareja.
- e. La población proveniente del Subsistema Cerrado registra el nivel de riesgo/necesidad final más alto dentro del total de la población condenada en el Sistema Penitenciario (63%) (suma de las categorías alto y muy alto). La población del Subsistema Postpenitenciario que clasifica en este mismo nivel de riesgo alcanza solo el 31% del total de los individuos y en el Subsistema Abierto, el 18% del total (ver Tabla N°15).
- f. La población del *Subsistema Postpenitenciario* registra el nivel de riesgo/necesidad final más importante en la categoría de riesgo/necesidad de nivel medio (47%). Por otro lado, la población condenada del Subsistema Abierto, registra el nivel de riesgo/necesidad final más bajo con respecto a las otras poblaciones penales (44%) (suma de las categorías bajo y muy bajo).

TABLA N°15: DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LA POBLACIÓN  
VALORADA CON EL IGI SEGÚN NIVEL DE RIESGO/NECESIDAD FINAL Y SUBSISTEMA PENITENCIARIO

NIVEL DE RIESGO/NECESIDAD FINAL	SUBSISTEMA PENITENCIARIO		
	POSTPENITENCIARIO	ABIERTO	CERRADO
MUY BAJO	2,2%	9,5%	1,8%
BAJO	19,6%	35,2%	7,1%
MEDIO	46,9%	37,0%	27,7%
ALTO	28,4%	15,5%	45,3%
MUY ALTO	2,9%	2,8%	18,0%

FUENTE: Elaboración Propia, Departamento de Estadística y Estudios Penitenciarios, SDT

- g. En comparación a las poblaciones de los Subsistemas Abierto y Cerrado, la población del Subsistema Cerrado obtiene el puntaje total promedio más alto en el IGI (21,8) y la población del Subsistema Abierto el puntaje más bajo (12,9) (ver Tabla N°16).
- h. El puntaje promedio total obtenido en el IGI por los individuos del Subsistema Cerrado es nueve (9) punto superior al puntaje de las personas del Subsistema Abierto, y cinco (5) respecto del Postpenitenciario. Así mismo, los puntajes más altos en todos los factores de riesgo considerados en este instrumento se registran también en la población proveniente del Subsistema Cerrado.

TABLA N°16: PUNTAJES PROMEDIO OBTENIDOS EN EL IGI SEGÚN SUBSISTEMA PENITENCIARIO

SUBSISTEMA PENITENCIARIO	PUNTAJE TOTAL IGI	HISTORIA DELICTUAL	EDUCACIÓN Y EMPLEO	FAMILIA Y PAREJA	USO DEL TIEMPO LIBRE	PARES	CONSUMO OH/DROGAS	ACTITUD Y ORIENT. PROCRIMINAL	PATRÓN ANTISOCIAL
CERRADO	21,84	4,65	4,62	1,55	1,45	2,84	2,42	1,99	2,22
ABIERTO	12,99	0,75	3,15	1,30	1,15	1,96	1,86	1,66	1,16
POSTPENITENC.	16,25	4,00	4,34	1,35	1,23	2,08	1,61	0,73	1,10

FUENTE: Elaboración Propia, Departamento de Estadística y Estudios Penitenciarios, SDT

- i. La distribución de las correlaciones observadas entre los puntajes de los factores de riesgo y el puntaje total del IGI es similar en las tres poblaciones penitenciarias evaluadas con este instrumento. En particular, se observa una alta correlación entre las puntuaciones obtenidas con los factores de riesgo Patrón antisocial de la personalidad y e Educación/empleo con el puntaje total del IGI (ambos sobre 0,7 puntos). Esto nos permite concluir que estos dos factores de riesgo son los mejores predictores del nivel de riesgo/necesidad final en la población penal. Por el contrario, la correlación más débil se produce con el factor de Familia y Pareja, que es inferior a los 0,5 puntos, especialmente en la población proveniente del Subsistema Postpenitenciario (ver Tabla N°17).

TABLA N°17: CORRELACIÓN PUNTAJES DE LOS FACTORES DE RIESGO/NECESIDAD Y PUNTAJE TOTAL DEL IGI POR SUBSISTEMAS

SUBSISTEMA PENITENCIARIO	PUNTAJE TOTAL IGI	HISTORIA DELICTUAL	EDUCACIÓN EMPLEO	FAMILIA Y PAREJA	USO DEL TIEMPO LIBRE	PARES	CONSUMO OH/DROGAS	ACTITUD Y ORIENT. PROCRIMINAL	PATRÓN ANTISOCIAL
POSTPENITENC.	1	,646*	,734*	,397*	,357*	,605*	,509*	,479*	,788*
ABIERTO	1	,539*	,781*	,493*	,528*	,678*	,669*	,558*	,782*
CERRADO	1	,656*	,758*	,500*	,537*	,616*	,600*	,620*	,787*

\* La correlación Pearson es significativa al nivel 0,01 (bilateral)

FUENTE: Elaboración Propia, Departamento de Estadística y Estudios Penitenciarios, SDT

- j. En los tres Subsistemas Penitenciarios examinados, el factor de Pares antisociales correlaciona de manera importante con el puntaje total del IGI (superior a 0,6 puntos).
- k. Por último, con respecto a las correlaciones que se observan entre los factores de riesgo que evalúan en el IGI, hay que destacar que la mayor correlación que se produce en esta escala corresponde a los factores del Patrón antisocial y la Actitud y orientación pro criminal (en los tres Subsistemas Penitenciarios). En cambio, la menor correlación observada es entre el factor Uso del tiempo libre y la Historia delictual, a excepción de la población condenada en el Subsistema Cerrado, en donde la menor correlación que se registra es con el factor de la Familia/pareja (ver Tabla N°18).

TABLA N°18: MAYORES Y MENORES CORRELACIONES ENTRE LOS FACTORES DE RIESGO/NECESIDAD EVALUADOS EN EL IGI

SUBSISTEMA PENITENCIARIO	MAYOR CORRELACIÓN OBSERVADA	Correlación de Pearson	MENOR CORRELACIÓN OBSERVADA	Correlación de Pearson
CERRADO	PUNTAJE FACTOR PATRÓN ANTISOCIAL*FACTOR ACTITUD Y ORIENTACIÓN PROCRIMINAL	0,563*	PUNTAJE FACTOR FAMILIA PAREJA*PUNTAJE FACTOR UTILIZACIÓN DEL TIEMPO LIBRE	0,198*
ABIERTO	PUNTAJE FACTOR PATRÓN ANTISOCIAL*FACTOR ACTITUD Y ORIENTACIÓN PROCRIMINAL	0,606*	PUNTAJE FACTOR HISTORIA DELICTUAL* PUNTAJE FACTOR UTILIZACIÓN DEL TIEMPO LIBRE	0,139*
POSTPENITENCIARIO	PUNTAJE FACTOR PATRÓN ANTISOCIAL*FACTOR ACTITUD Y ORIENTACIÓN PROCRIMINAL	0,558*	PUNTAJE FACTOR HISTORIA DELICTUAL* PUNTAJE FACTOR UTILIZACIÓN DEL TIEMPO LIBRE	0,041*

\* La correlación Pearson es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

FUENTE: Elaboración Propia, Departamento de Estadística y Estudios Penitenciarios, SDT

## VIII. CONCLUSIONES

En el presente estudio se examinaron las características de la población penal evaluada con el instrumento de valoración de riesgo IGI en los establecimientos del nivel operativo local de los tres Subsistemas Penitenciarios de Gendarmería de Chile. A la luz de los datos y la evidencia obtenida se concluye lo siguiente:

1. La población condenada del Subsistema Cerrado obtiene el puntaje total promedio más alto en la escala del IGI, así como en la totalidad de los factores que se evalúan en este instrumento de valoración del riesgo de reincidencia.
2. La población del Subsistema Abierto registra el puntaje total promedio más bajo en el IGI, así como en 5 de los 8 factores de riesgo de este mismo instrumento.
3. La población del Subsistema Postpenitenciario registra un puntaje total promedio en el IGI superior a la población del Subsistema Abierto e inferior a la población condenada en el Subsistema Cerrado. Así mismo, obtiene el puntaje más bajo en 2 de los 8 factores de riesgo que se evalúan en este instrumento.
4. La población proveniente de los Subsistemas Abierto y Postpenitenciario obtienen los puntajes más bajo en el factor de riesgo de Familia y Pareja respectivamente.
5. Los principales factores de riesgo que correlacionan con el puntaje total del IGI son los de Educación y Empleo y Patrón Antisocial de Personalidad. Por el contrario, el factor que menos se correlaciona es el de Familia y Pareja.
6. Las principales correlaciones entre los factores que se evalúan el IGI se produce entre el factor del Patrón Antisocial y la Actitud y Orientación Pro criminal. En cambio, la menor correlación se registra entre el de Historia Delictual y Uso del Tiempo Libre.
7. Los puntajes totales obtenidos en el IGI por los individuos de los Subsistemas Cerrado y Abierto son relativamente similares en su desviación estándar. En cambio, los puntajes de las valoraciones obtenidas por los sujetos del Subsistema Postpenitenciario son más concentradas en torno a la media (menor desviación estándar).
8. La principal variable investigada que se asocia al nivel de riesgo de reincidencia en la población del Subsistema Cerrado corresponde al nivel de compromiso delictivo. Por el contrario, las variables que se relacionan de manera más débil con este fenómeno corresponden al sexo y la calidad procesal.
9. Las principales características de los individuos con un mayor riesgo de reincidencia en el Subsistema Cerrado son las siguientes: hombres, chilenos, jóvenes y adultos jóvenes, tienen educación básica, alto compromiso delictual, pésima conducta, no les corresponden beneficios penitenciarios, no trabajan en el establecimiento penal, asisten a una escuela y el programa PRS, son imputados y están recluidos en los establecimientos concesionados.
10. Las variables que se asocian más estrechamente al nivel de riesgo de reincidencia en la población del Subsistema Abierto corresponden a la edad y nivel de estudios formales, aunque la relación observada

es de carácter moderado. En cambio, las variables que se relacionan en forma más débil dicen relación con el sexo y la nacionalidad.

11. Las personas con una mayor probabilidad o riesgo de reincidencia en el Subsistema Abierto corresponden principalmente a hombres, chilenos, jóvenes (menores de 30 años), con estudios básicos formales y condenados a la pena de la Libertad Vigilada Intensiva.
12. Las variables que se asocian al nivel de riesgo de reincidencia en la población del Subsistema Postpenitenciario corresponden principalmente al tipo de programa en que participan los individuos evaluados (en este caso, el Programa Reinserción Laboral), y el tipo de egreso de los programas (imputación por un nuevo delito, nueva condena o sin intervención por un período de tiempo prolongado o mayor a 4 semanas). En cambio, las variables que se relacionan con menos fuerza respecto al nivel de riesgo son la nacionalidad y la calidad contractual de las personas colocadas laboralmente por medio de los programas.
13. Finalmente, se puede concluir que independientemente del proceso de valoración del riesgo realizado hasta ahora por los profesionales de Gendarmería de Chile en cada uno de los tres Subsistemas Penitenciarios, se observa una mayor incidencia o importancia de ciertos factores de riesgo para explicar el nivel de riesgo/necesidad final que se obtiene en el IGI. En este sentido, este hallazgo del estudio debería dar pie, para gestionar más adelante una oferta programática común para la intervención de la población penal en los distintos Subsistemas Penitenciarios en aquellos factores de riesgo que a la luz de la evidencia aquí obtenida aparecen más directamente relacionados con el nivel de riesgo de reincidencia/necesidad final del IGI.

## BIBLIOGRAFÍA

- Arriaza Balmón, M. (2006) *Guía práctica de análisis de datos*. Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera, Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, Junta de Andalucía.
- Andrews, D.A.; Bonta, J & Wormith, J. (2014) *Inventario para la Gestión de Caso/Intervención (IGI), Manual de Puntuación*. Traducción y adaptación realizada por la División de Reinserción Social Ministerio de Justicia con autorización de Multi-Health Systems Inc. en septiembre 2012.
- Holuigue, C. (2013) Modelos de Asociación Público Privada para las Cárcel es en Chile. *Revista Derecho Penitenciario* (3): 10-12 [en línea]. Recuperado desde [https://issuu.com/umayor/docs/revista\\_de\\_derecho\\_penitenciario\\_n3](https://issuu.com/umayor/docs/revista_de_derecho_penitenciario_n3)
- Instituto de Sociología, Pontificia Universidad Católica (ISUC) (2016) *Informe final: Antecedentes para la implementación de programas de intervención especializados en reinserción social para la población penal adulta*. Pontificia Universidad Católica (ISUC).
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (2014) *Minuta relativa al proceso de validación del instrumento "inventario para la Gestión de caso/intervención" (IGI) para su aplicación al contexto nacional*. Documento disponible a través de [estudios@gendarmeria.cl](mailto:estudios@gendarmeria.cl) en el Departamento de Estadística y Estudios Penitenciarios.
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (2017) Antecedentes sobre la incorporación del instrumento Inventario para la Gestión Caso/Intervención (IGI) al contexto penitenciario chileno. Documento disponible a través de [estudios@gendarmeria.cl](mailto:estudios@gendarmeria.cl) en el Departamento de Estadística y Estudios Penitenciarios.